PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 08 de Mayo de 2024

Tomo II | **Número 87 extraordinario** | **Décima Época**

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Í N D I C E

MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS. PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO .----------PÁGINA.2

GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOSÉ MARÍA MORELOS

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024. ----------

- - - En el municipio de José María Morelos, estado de Quintana Roo, estando al día nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Domo del Parque de San Juan de la Cabecera Municipal, Recinto Temporal del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos los siguientes ciudadanos: **C. Erik Noé Borges Yam**, Presidente Municipal; **C. Santiago Martín Angulo**, Primer Regidor; **M.C. Luis Alfonso Tun Sandoval**, Tercer Regidor; **Dra. Minerva Marcelina Sánchez Sánchez**, Cuarta Regidora; **Lic. Griselda Chan Chuc**, Sexta Regidora; **C. Sofía Alcocer Alcocer,** Séptima Regidora; y **C. Luis Fernando Carrillo Romero**, Noveno Regidor; con el objeto de llevar a cabo la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el periodo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro, misma que se celebró de forma pública; actuando como secretaria de actas la **Lic. Asbinia Enedina Te Cumi**, en su calidad de Secretaria General del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo. ----------

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, refiere: Muy buenas tardes a todos los presentes, Bienvenidos a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el periodo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro que se celebra de conformidad a lo dispuesto en los artículos 59, 60, 64, y 90 fracción V, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como en los artículos 28, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Señora Secretaria General, le pido respetuosamente, se sirva pasar la lista de asistencia. ----------

- - - La **Lic. Asbinia Enedina Te Cumi**, Secretaria General, procede a pasar la lista de asistencia, para lo cual refirió: Buenos días a todos los presentes, procedo a efectuar el pase de lista de asistencia; **C. Erik Noé Borges Yam**, Presidente Municipal (**presente**); **Lic. Zugeydi Serralta Vazquez**, Síndico Municipal (**justificó ausencia**); **C. Santiago Martín Angulo**, Primer Regidor (**presente**); **C. Alba Genoveva Naal Chi**, Segunda Regidora (**justificó ausencia**); **M.C. Luis Alfonso Tun Sandoval**, Tercer Regidor (**presente**); **Dra. Minerva Marcelina Sánchez Sánchez**, Cuarta Regidora (**presente**); **Ing. German Alejandro Pineda Uc**, Quinto Regidor (**presente**); **Lic. Griselda Chan Chuc**, Sexta Regidora (**presente**); **C. Sofía Alcocer Alcocer,** Séptima Regidora (**presente**); **C. Carlos José Manuel Cetina Alamilla,** Octavo Regidor (**justificó ausencia**); y **C. Luis Fernando Carrillo Romero**, Noveno Regidor (**presente**). ----------

- - - La **Lic. Asbinia Enedina Te Cumi**, Secretaria General, informa: Señor Presidente, le informo que se encuentran presentes en este **Domo del Parque de San Juan de la Cabecera Municipal, Recinto Temporal del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, la mayoría** de los integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, existe el **Quórum Legal** para declarar válida la presente Sesión. ----------

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, refiere: Muchas gracias, solicito a los presentes ponerse de pie. Siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se declaran formalmente instalados los trabajos de esta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el periodo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro. Solicito a los presentes tomar asiento. Señora Secretaria General, sírvase proceder con la lectura del Orden del Día. ----------

- - - La **Lic. Asbinia Enedina Te Cumi**, Secretaria General, informa: El Orden del Día, al que se sujetará ésta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria es el siguiente:

I.- Pase de la lista de asistencia. ----------

II.- Declaratoria de existencia del Quórum Legal. ----------

III.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día. ----------

1

GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOSÉ MARÍA MORELOS
¡EL PUEBLO ES Y SERÁ SIEMPRE PRIMERO! 2021 - 2024

IV.- Solicitud que realiza el Presidente Municipal, C. Erik Noé Borges Yam, con la finalidad de someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo la aprobación de la siguiente propuesta: "Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de José María Morelos, Quintana Roo". ----------

V.- Solicitud que realiza el Presidente Municipal, C. Erik Noé Borges Yam, con la finalidad de someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo la aprobación de la siguiente propuesta: "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la licencia del C. José Francisco Puc Ceh, quien ostenta el cargo de Alcalde de Sabán". ----------

VI.- Asuntos generales. ----------

VII.- Clausura de la Sesión. ----------

Es cuanto, Señor Presidente.----------

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, refiere: Muchas gracias secretaria. Se somete a su consideración el Orden del Día, sírvanse los miembros del H. Ayuntamiento a manifestar el sentido de su voto de forma económica, levantando la mano los que se encuentren a favor de la propuesta y absteniéndose a levantarla los que se encuentren en contra. ----------

- - - La **Lic. Asbinia Enedina Te Cumi**, Secretaria General, informa: Señor Presidente Municipal, le informo que existen **8 (ocho)** votos a favor y **0 (cero)** en contra, por lo tanto; existe **Unanimidad** de votos de los presentes **a favor** de la propuesta del orden del día. ----------

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, refiere: La propuesta del orden del día queda aprobada por **Unanimidad** de votos de los presentes; es decir, **8 (ocho)** votos a favor y **0 (cero)** en contra. Señora Secretaria General proceda con el siguiente punto del orden del día. ----------

- - - La **Lic. Asbinia Enedina Te Cumi**, Secretaria General informa: El siguiente punto del orden del día, corresponde al punto **IV.-** Solicitud que realiza el Presidente Municipal, C. Erik Noé Borges Yam, con la finalidad de someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo la aprobación de la siguiente propuesta: "Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de José María Morelos, Quintana Roo".-

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam,** en el uso de la voz refirió: Solicito la exposición de motivos a la Arq. Yazmin del Rocio Ucan Villafania, Directora de Desarrollo Urbano. ----------

- - - La **Arq. Yazmin del Rocio Ucan Villafania**, Directora de Desarrollo Urbano, en el uso de la voz, refirió: Muy buenas tardes, con el permiso del honorable cabildo voy a presentar cómo llegamos a la conclusión del programa de desarrollo urbano y por qué se hizo la actualización, en el diagnóstico realizado podemos ver que la última actualización del programa de desarrollo urbano fue realizada en el 2010, y ya estamos en el 2024, lo cual significa que llevamos catorce años sin tener una actualización; otra de las cuestiones es que la población ha ido creciendo y por ende se ha ido expandiendo de manera irregular, de hecho tenemos tres colonias que están asentadas de manera irregular, como son la colonia de las palmas, bicentenario y la ejidal; otro tema es que la infraestructura y el equipamiento ya no es suficiente para el número de población que se tiene, y actualmente no se cuenta con algún programa de protección ambiental en la cabecera municipal. ----------

Cabe mencionar que todo empezó el 14 de febrero del 2023, donde con ayuda del presidente municipal se realizó la entrega de la documentación a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) con el fin de participar en el

2

GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOSÉ MARÍA MORELOS

programa de fomento a la planeación urbana metropolitana y ordenamiento territorial (PUMOT), con la modalidad de planeación urbana municipal. Con este proyecto logramos bajar un millón de pesos para la actualización del programa, después de que fuimos aceptados con la documentación el presidente viajó a la Ciudad de México a firmar un convenio con la Secretaría, para que nosotros podamos darle seguimiento a este a este proceso, después se hizo la licitación y ganó la empresa BAGU, que es la que realizó todo el procedimiento de actualización, que les vamos a presentar a continuación:----------

Como parte del proyecto se hizo un cronograma, en el que la ley de asentamientos humanos nos pide ciertos puntos para que el programa sea aprobado a nivel federal, estatal y municipal; como primera instancia el 26 de abril del 2023 se hizo la instalación del Consejo municipal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en este participa la SEDATU, la SEDETUS, participamos nosotros como municipio, participan las asociaciones civiles, cuerpos colegiados, la gente del pueblo, y ecología, después de eso la empresa hizo encuestas para saber cuáles son las necesidades del pueblo, posteriormente tuvimos cuatro sesiones de consejo, durante el proceso se hicieron las sesiones para saber cómo iba el avance del programa, se dividió en varios rubros como diagnóstico, encuestas y hasta llegar a las conclusiones. ----------

Tuvimos cuatro talleres participativos en donde hubo gente del ayuntamiento, comerciantes y cuerpos colegiados, al final como pueden ver el programa que tenemos donde la zona urbana y lo que tenemos actualmente ya creció, estamos considerando las zonas que están en forma irregular. ----------

Esto es para dar un primer paso y poder incorporar esas zonas irregulares a la zona urbana, ya que actualmente esas zonas no cuentan con servicios básicos como es el agua y la luz; bueno la conclusión en sí de este programa es el uso y destino de suelo de todo de toda la cabecera municipal, con este lo que hicimos fue actualizar los usos de suelos que actualmente tenemos que pues anteriormente no eran utilizados, se agregó a lo que es el programa el proyecto del libramiento que igual en el anterior programa no estaba, en el tema de preservación ecológica se integraron también en zonas industriales para darle realce al municipio para que otras empresas puedan venir a invertir en el municipio y tengan un uso de suelo, destinado a eso sin afectar a la población, también en el programa de desarrollo urbano pusimos unos proyectos que se pueden realizar que son como propuestas para la inversión a futuro del municipio, como son corredores turísticos, ciclo vías, esto con la intención de darle mayor seguridad y mayor realce a los equipamientos por ejemplo de universidad, de bachilleres, los parques, es cuánto, señor presidente. ----------

Es cuánto honorable cabildo. ----------

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam,** en el uso de la voz refirió: Muchas gracias, en este momento dejo abierto el espacio para que quienes tengan alguna duda o deseen participar hagan sus comentarios. ----------

Bien, si no hay intervención, procedemos a la votación de la presente propuesta, sírvanse los miembros del H. Ayuntamiento a manifestar el sentido de su voto de forma económica, levantando la mano los que se encuentren a favor de la propuesta y absteniéndose a levantarla los que se encuentren en contra. ----------

- - - La **Lic. Asbinia Enedina Te Cumi**, Secretaria General, informa: Señor Presidente Municipal, le informo que existen **8 (ocho)** votos a favor y **0 (cero)** votos en contra, por lo tanto; existe **unanimidad** de votos de los presentes **a favor** de la propuesta. ----------

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, refiere: La propuesta queda **Aprobada** por **unanimidad** de votos de los presentes, resultando **8 (ocho)** votos a favor y **0 (cero)** votos en contra. ----------

3

GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOSÉ MARÍA MORELOS

Se anexa a la presente acta el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de José María Morelos, Quintana Roo, contenido en 244 fojas útiles. ----
---

Pido respetuosamente a la Secretaria General proceda con el siguiente punto del orden del día. ----

- - - La **Lic. Asbinia Enedina Te Cumi**, Secretaria General informa: El siguiente punto del orden del día, corresponde al punto **V.-** Solicitud que realiza el Presidente Municipal, C. Erik Noé Borges Yam, con la finalidad de someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo la aprobación de la siguiente propuesta: "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la licencia del C. José Francisco Puc Cen, quien ostenta el cargo de Alcalde de Sabán". ----

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam,** en el uso de la voz refirió: Solicito la exposición de motivos a la Lic. Neydi Teresa Peraza Rodríguez, Directora del Área Jurídica del H. Ayuntamiento. ----

- - - La **Lic. Neydi Teresa Peraza Rodríguez**, Directora del Área Jurídica del H. Ayuntamiento, en el uso de la voz, refirió: De acuerdo a lo solicitado mediante escrito de fecha 22 de Enero y presentado ante la Secretaría General en la misma fecha, escrito signado por el **C. JOSE FRANCISCO PUC CEN** en el que claramente manifiesta en el segundo párrafo su **Separación Indefinida** del cargo de Alcalde de Sabán, por lo que, en contradicción al mismo, en su Segundo Punto Petitorio **solicita, que le sea aprobada su Licencia** en los términos planteados, por lo que en respuesta a dicho oficio se le solicitó que aclare su petición sin omitir manifestarle que sus funciones como alcalde de la comunidad de Sabán continuaban hasta en tanto este H. Cabildo determine lo conducente, y en escrito de fecha 25 de Enero presentado el 29 de Enero ante la Secretaría General manifiesta:
"Que se separa de forma definitiva por tiempo indefinido del cargo de Alcalde de Sabán a partir del 22 de Enero interpretándose como un permiso o Licencia y que fenecería en el momento que el suscrito así lo hiciera de su conocimiento, lo cual es un hecho incierto", por lo que recalca que se separa del cargo desde el pasado 22 de Enero de los corrientes y que por civilidad hace del conocimiento los siguientes puntos:
"1.- El motivo de la **Separación Definitiva por tiempo determinado** es para participar en el proceso electoral 2024, para la elección de miembros del Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo periodo electivo constitucional 2024-2027.
2.- La Temporalidad de mi separación definitiva al cargo de alcalde de Sabán es por tiempo determinado del **22 de Enero del 2024 al 10 de Junio de 2024."**
Por lo que en términos de los siguientes artículos:
Artículo 18 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio de sus funciones y la prestación de servicios el gobierno municipal, puede dividirse en:

I.- Cabeceras.
II.- Alcaldías.
III.- Delegaciones, y
IV.- Subdelegaciones

En ese tenor, el artículo 20 del ordenamiento legal invocado, refiere que: las **Alcaldías son órganos descentralizados, auxiliares de la Administración Pública Municipal, que dependerán directamente del Ayuntamiento**, con las facultades y atribuciones que les sean concedidas en el ámbito de su jurisdicción y con el presupuesto que el propio Ayuntamiento le señale, así mismo el correlativo 21 de la misma Ley establece que las Alcaldías se integrarán con una **persona titular de la Alcaldía**, entre otros cargos:

GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOSÉ MARÍA MORELOS
EL PUEBLO ES Y SERÁ EL MINC PRIMERO 2021 2024

En atención de los preceptos anteriores, puede concluirse sin lugar a dudas que el Alcalde, si forma parte del Ayuntamiento, toda vez que la Alcaldía de la localidad de Sabán, es un órgano descentralizado del Gobierno Municipal de José María Morelos, cuyas funciones -entre otras- son la de auxiliar en la administración pública municipal de esta demarcación territorial constitucional.

Consecuentemente, son aplicables a los titulares de las Alcaldías, las disposiciones contenidas en el Capítulo IV de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, de rubro ***"De las Suplencias y Ausencias de las personas integrantes del Ayuntamiento"***, siendo aplicable en el caso concreto, lo dispuesto en el artículo 96 de la invocada ley, por lo tanto, para separarse del cargo deberá solicitar una licencia en la cual señale la duración de la misma, así como las causas que la motivan, la cual se encuentra sujeta a la calificación y aprobación en su caso, por órgano máximo de autoridad del Ayuntamiento que lo es, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de José María Morelos del Municipio del mismo nombre.

Así las cosas, de una interpretación sistemática y funcional de los artículos previamente referidos, las ausencias de los integrantes del Ayuntamiento solo pueden ser legalmente autorizadas por el Honorable Cabildo de este Ayuntamiento, por lo que, al hacer un cómputo del periodo que solicita el **C. José Francisco Puc Cen** para separarse del cargo, lo son **141 dias** contraviniendo lo dispuesto en el artículo **66 de la Ley de los Municipios de Nuestro Estado** el cual a la letra dice:

"ARTICULO 66: Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento:

Inciso J.- Conceder licencias a sus integrantes **hasta por 90 días** y convocar a quienes deban suplirlos"

Y el artículo **25 Fracción IV, penúltimo párrafo de la misma Ley de los Municipios dice:**

"En caso de remoción o falta de la persona titular de la alcaldía, ésta será suplida por la primera persona concejal".

Por lo anteriormente expuesto y fundado legalmente no debe ser concedida la licencia al C. Francisco Puc Cen en los términos que él solicita. Así mismo debe ser convocado al primer concejal y a su suplente para ocupar los cargos respectivos, por lo que queda a análisis y a determinación de este honorable cabildo lo procedente. ----------

Es cuánto honorable cabildo. ----------

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam,** en el uso de la voz refirió: Muchas gracias, en este momento dejo abierto el espacio para que quienes tengan alguna duda o deseen participar hagan sus comentarios por el escrito que literalmente esta contradictorio, porque por una parte dice me retiro indefinidamente y por otro lado dice solicito que después de que yo determine solicito otra vez regresar y la ley no es precisamente así, entonces aquí solo son dos temas que habría que hacer, uno es meter su renuncia definitivamente o en su caso la ley permite 90 días de licencia, de la separación de su cargo, y después de los 90 días puede obviamente regresar y ocupar su puesto, en este tema si alguien desea hacer algún comentario, se abre la participación, si me gustaría que se debata el tema, creo que aquí tenemos abogadas, licenciados y me gustaría escuchar su comentario. ----------

- - - El **C. Santiago Martín Angulo**, Primer Regidor, solicitó el uso de la voz y concedida que le fue, refirió: Pues es muy claro, vemos que está un poco contradictorio el documento que presenta, pero si la ley está otorgando un término de 90 días, podría ser que el regrese, tome su cargo, porque no podemos dar una licencia o un permiso indefinido, porque es una administración pública y no podemos abandonar porque se entiende que en una administración pública tenemos que deslindar responsabilidades, en este caso no es que se niegue el permiso, pero sí que se haga de manera correcta de acuerdo a las leyes, que regrese con su responsabilidad, en su momento dado que entregue y ya pueda hacer su proceso definitivo, es mi punto de vista, pues a nadie se le niega la oportunidad de jugar pero que lo haga conforme a derecho, es cuánto. ----------

5

GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOSÉ MARÍA MORELOS

- - - **Dra. Minerva Marcelina Sánchez Sánchez**, Cuarta Regidora, solicitó el uso de la voz y concedida que le fue, refirió: Buenas tardes a todos los presentes, está escrito que nadie por encima de la ley, pero en ocasiones nosotros al redactar cometemos errores, entonces lo que si es procedente y lo que sería bueno, es hacer la contestación del oficio y ponerle las dos cláusulas que se mencionan aquí, que el permiso sería solamente por 90 días, salvo al caso que él quisiera renunciar definitivamente, sin más ni menos, que se le haga por contestación su oficio para que vea que no es que no se le quiera dar, si no que todo es conforme a la ley y conforme a sus derechos, es cuanto, que tengan excelente tarde. ----------

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam,** en el uso de la voz refirió: Muchas gracias, ¿alguien más desea participar?, Licenciada, aquí vamos a aplicar el tema que marca la ley, que todo sea conforme a derecho, si la ley le permite los 90 días, pues adelante, vamos a darle los 90 días, creo que fue electo por el pueblo y cuando somos elegidos por el pueblo la renuncia no es solo por renunciar, sino que hay procedimientos que se deben cumplir, entonces yo creo que se conteste de la manera mencionada y que asuma su responsabilidad, responsabilidad que le fue conferida por el pueblo de Sabán, y esa responsabilidad tiene que sacarla a flote, entonces, que se le conteste, y esperamos su respuesta cual sea la indicada, muchísimas gracias. ----------

Bien, si no hay intervención, procedemos a la votación de la presente propuesta, sírvanse los miembros del H. Ayuntamiento a manifestar el sentido de su voto de forma económica, levantando la mano los que se encuentren a favor de la propuesta y absteniéndose a levantarla los que se encuentren en contra. ----------

- - - La **Lic. Asbinia Enedina Te Cumi**, Secretaria General, informa: Señor Presidente Municipal, le informo que existen **8 (ocho)** votos a favor y **0 (cero)** votos en contra, por lo tanto; existe **unanimidad** de votos de los presentes **a favor** de la propuesta. ----------

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, refiere: La propuesta queda **Aprobada** por **unanimidad** de votos de los presentes**,** resultando **8 (ocho)** votos a favor y **0 (cero)** votos en contra. ----------

Pido respetuosamente a la Secretaria General proceda con el siguiente punto del orden del día. ----------

- - - La **Lic. Asbinia Enedina Te Cumi**, Secretaria General informa: El siguiente punto del orden del día, corresponde al punto **VI.-** Asuntos generales. ----------

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam,** en el uso de la voz refirió: Bueno, en asuntos generales, si algún miembro del cabildo tiene alguna participación, se abre el espacio para quien así desee hacerlo. ----------

- - - La **Lic. Griselda Chan Chuc**, Sexta Regidora, solicitó el uso de la voz y concedida que le fue, refirió: Buenas tardes a todos los presentes y al honorable cabildo, desde hace varios días me han estado llamando y llamando preguntado quienes van a ser responsables por la cuestión de la feria, en el tema de los espacios y yo no he querido dar información inconclusa o incoherente, les comente que quizá hoy sabríamos quienes quedarían como responsables y esa es mi duda, si ya se ha definido. ----------

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam,** en el uso de la voz refirió: Gracias, creo que en el cabildo anterior se tocaron esos temas, sabemos que hay temas que no se pueden debatir como es el procedimiento y la cuestión fundamental es sobre las fiestas del pueblo, entonces te pido que por favor te acerques al tesorero y si otro regidor tiene alguna duda que se acerque al tesorero, para que lleven el procedimiento que le corresponde al área de tesorería. ----------

Si no hay intervención, Secretaria general, sírvase proceder con el siguiente punto del orden del día. ----------

6

GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOSÉ MARÍA MORELOS

- - - La **Lic. Asbinia Enedina Te Cumi**, Secretaria General informa: Señor Presidente Municipal, Señora Síndico, Regidoras y Regidores, les informo que todos los puntos del Orden del Día han sido agotados, por lo que se procede a la clausura de la Presente Sesión. ----------

- - - El Presidente Municipal **C. Erik Noé Borges Yam,** refiere: Muchas gracias, solicito a los presentes ponerse de pie para la clausura de la sesión. ----------

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del día nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se declaran formalmente clausurados los trabajos de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el periodo 2021 – 2024. ¡Muchas gracias, que tengan un excelente día!

- - - Levantándose en este acto la presente Acta en duplicado, de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ERIK NOÉ BORGES YAM

LIC. ZUGEYDI SERRALTA VAZQUEZ,
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SANTIAGO MARTÍN ANGULO,
PRIMER REGIDOR

C. ALBA GENOVEVA NAAL CHI,
SEGUNDA REGIDORA

M.C. LUIS ALFONSO TUN SANDOVAL,
TERCER REGIDOR

DRA. MINERVA MARCELINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,
CUARTA REGIDORA

ING. GERMAN ALEJANDRO PINEDA UC,
QUINTO REGIDOR

LIC. GRISELDA CHAN CHUC,
SEXTA REGIDORA

C. SOFIA ALCOCER ALCOCER,
SÉPTIMA REGIDORA

GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOSÉ MARÍA MORELOS

C. CARLOS JOSÉ MANUEL CETINA ALAMILLA,
OCTAVO REGIDOR

C. LUIS FERNANDO CARRILLO ROMERO,
NOVENO REGIDOR

LIC. ASBINIA ENEDINA TE CUMI
SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO DOS MIL VEINTIUNO - DOS MIL VEINTICUATRO, DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ----------

8

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población

José María Morelos, Quintana Roo

Noviembre, 2023

GOBIERNO DE MÉXICO | DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PDUCP 12
1.1. INTRODUCCIÓN 12
1.2. BASES JURÍDICAS Y MARCO DE PLANEACIÓN 15
1.2.1. BASES JURÍDICAS 15
1.2.2. MARCO DE PLANEACIÓN 25
1.3. METODOLOGÍA 34
2. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO 38
2.1. GENERALIDADES 38
2.1.1. ANÁLISIS DE LAS PERSONAS 50
2.1.1.1. DEMOGRAFÍA 50
2.1.1.2. ECONOMÍA 53
2.1.1.3. GRUPOS VULNERABLES 53
2.1.1.4. VIVIENDA 54
2.1.1.5. DENSIDADES DE POBLACIÓN 55
2.1.1.6. DENSIDADES DE EDIFICACIÓN 55
2.1.1.7. CONCLUSIONES DEL APARTADO 55
2.1.2. ANÁLISIS DE BARRIOS 55
2.1.2.1. ESTRUCTURA URBANA 55
2.1.2.2. COLONIAS 57
2.1.2.3. IMAGEN URBANA 59
2.1.2.4. PARTICULARIDADES DE LAS COLONIAS 61
2.1.2.5. ESPACIO PÚBLICO 69
2.1.1.6. CONSEJO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ECOLÓGICO Y DESARROLLO URBANO 74
2.1.2.7. TALLERES 74
2.1.2.8. ENCUESTAS 75
2.1.2.9. CONCLUSIONES DEL APARTADO 76
2.1.3. CONTINUO URBANO 76
2.1.3.1. SALUD 76

2.1.3.2. EDUCACIÓN 78
2.1.3.3. CULTURA 79
2.1.3.4. DEPORTE 80
2.1.3.5. COMERCIO Y ABASTO....81
2.1.3.6. INFRAESTRUCTURA....83
2.1.3.7. RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS....85
2.1.3.8. USO ACTUAL DEL SUELO 86
2.1.3.9. CONCLUSIONES DEL APARTADO....87
2.1.4. SÍNTESIS Y ESCENARIO TENDENCIAL 88
2.1.4.1. SÍNTESIS DE ASPECTOS PUNTUALES IDENTIFICADOS POR LA POBLACIÓN 88
2.1.4.2. ANÁLISIS FODA....92
2.1.4.3. ESCENARIO TENDENCIAL 93
2.1.5. ESCENARIO DESEABLE Y CONCERTADO 96
2.1.5.1. ESCENARIO DE CRECIMIENTO POBLACIONAL Y URBANO 96
2.1.5.2. ESCENARIO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO 99
2.5.1.3. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL Y ECONÓMICO ...100
2.1.5.4. ESCENARIO DESEABLE....102
2.1.5.5. ESCENARIO CONCERTADO (ESTRATÉGICO) 104
2.1.5.6. CONCLUSIONES DEL APARTADO....106
3. OBJETIVOS Y POLÍTICAS....107
3.1. OBJETIVO GENERAL....107
3.2. OBJETIVOS PARTICULARES....107
3.3. POLÍTICAS 108
3.3.1. POLÍTICAS APLICABLES AL CENTRO DE POBLACIÓN 108
3.2.1.1. POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO 110
3.2.1.2. POLÍTICAS DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE....111
3.2.1.3. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL....112
3.2.2. PRINCIPIOS DE POLÍTICA PÚBLICA APLICABLES AL PDUCP 112
4. ESTRATEGIAS....115
4.1. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO....116
4.2. ESTRATEGIAS DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL 116

4.3. ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO 117
4.4. ESTRUCTURA DINÁMICA Y DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN 118
4.5. ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL 120
4.6. ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DEL RIESGO Y RESILIENCIA 120
5. ESPACIO PÚBLICO 122
5.1. EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS 128
6. MOVILIDAD 131
7. RIESGOS Y RESILIENCIA 136
8. ZONIFICACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA 146
8.1. ZONIFICACIÓN PRIMARIA 146
ÁREA URBANIZADA 147
ÁREA URBANIZABLE 147
8.2. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA 149
9. PROGRAMAS 163
9.1. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS 163
9.1.1. CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES 163
9.1.2. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 163
9.1.3. PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO 164
9.1.4. PROYECTOS DE SERVICIOS 166
9.1.5. PROYECTOS DE VIVIENDA 166
9.1.6. PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE 167
9.1.7. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CORTO PLAZO 168
9.1.8. PROYECTOS ESTRATÉGICOS: 169
10. INSTRUMENTACIÓN 173
10.1. GESTIÓN 173
10.1.1. INSTRUMENTOS 173
10.1.2. GOBERNANZA 181

10.1.3. GESTIÓN DEL SUELO 183
10.2. MONITOREO Y EVALUACIÓN 188
10.2.1. SISTEMAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 188
11. ANEXOS 195
11.1. JURÍDICOS Y NORMATIVOS 195
ANEXO 11.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 197
11.4.1. FORMATO DE LA ENCUESTA: 197
11.4.2. EJEMPLO FORMATO CON LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS: 198
11.4.3. ANEXO FOTOGRÁFICO LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS: 199
11.5. ANEXO FOTOGRÁFICO (ACTIVIDADES Y PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PDUCP) 200
11.5.1. TALLERES DE ACTORES: 200
11.5.3. TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: 204
11.5.4. PRESENTACIÓN AVANCES ANTE SEDATU – 04 DE AGOSTO DE 2023: 207
11.5.5. PRESENTACIÓN AVANCES ANTE SEDETUS – 17 DE AGOSTO DE 2023: 208

TABLAS

TABLA 1. ELEMENTOS LEGISLATIVOS Y NORMATIVOS DE APLICACIÓN PARA EL PDUCP. 17
TABLA 2. CALENDARIO DE LOS TALLERES DEL PDUCP DE JOSÉ MARÍA MORELOS. 37
TABLA 3. CUADRO DE CONSTRUCCIÓN (COORDENADAS UTM) DEL POLÍGONO DE JOSÉ MARÍA MORELOS. 39
TABLA 4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL MEDIO FÍSICO NATURAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS. 45
TABLA 5. ANÁLISIS BARRIAL. 56
TABLA 6. COLONIAS DE LA LOCALIDAD (JOSÉ MA. MORELOS). 57
TABLA 7. COMPOSICIÓN DE LOS BARRIOS JOSÉ MARÍA MORELOS. 60
TABLA 8. ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ MARÍA MORELOS. 70
TABLA 9. ESCUELAS EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y SU RELACIÓN DE ALUMNOS Y DOCENTES. 78
TABLA 10. FODA DE LA CIUDAD DE JOSÉ MARÍA MORELOS. 92

TABLA 11. CRECIMIENTO URBANO DE VIVIENDAS DE JOSÉ MARÍA MORELOS. 97
TABLA 12. MATRIZ DE DATOS DE LA TENDENCIA DE LA POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS. 98
TABLA 13. PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO JOSÉ MARÍA MORELOS. 102
TABLA 14. PROYECTOS ESTRATÉGICOS. 106
TABLA 15. SISTEMA DE EQUIPAMIENTO URBANO INTEGRADO (SEDATU, 2022). 124
TABLA 16. EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL SISTEMA GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL (SEDATU, 2022). 124
TABLA 17. MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS (NOM-001-SEDATU-2021). 126
TABLA 18. MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. (NOM-001-SEDATU-2021). 127
TABLA 19. RIESGOS Y AMENAZAS IDENTIFICADOS EN JOSÉ MARÍA MORELOS. 141
TABLA 20. CATEGORÍAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE AFECTACIÓN. 141
TABLA 21. MATRIZ DE RIESGOS EN RELACIÓN A LOS EVENTOS IDENTIFICADOS EN JOSÉ MARÍA MORELOS. 142
TABLA 22. RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL PDUCP DE JOSÉ MARÍA MORELOS. 142
TABLA 23. DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LA LGHOTDU Y LAHOTDU-QROO PARA LA ZONIFICACIÓN PRIMARIA. 146
TABLA 24. DISPOSICIONES NORMATIVAS ZONIFICACIÓN SECUNDARIA. 149
TABLA 25. CARACTERÍSTICAS DE LOS USOS DE SUELO DEL PDUCP DE JOSÉ MARÍA MORELOS. 153
TABLA 26. USOS Y ACTIVIDADES DE ACUERDO A SU COMPATIBILIDAD CON LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO. 156
TABLA 27. PROYECTOS DEL PDUCP DE JOSÉ MARÍA MORELOS. ELABORACIÓN PROPIA. 169
TABLA 28. INSTRUMENTOS DE GOBERNANZA PARA EL PDUCP DE JOSÉ MARÍA MORELOS. 182

GRÁFICAS

GRÁFICA 1. POBLACIÓN POR SEXO. 52
GRÁFICA 2. POBLACIÓN SEGÚN EDAD. 52
GRÁFICA 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA LOCALIDAD. 53
GRÁFICA 4. AFILIACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACIÓN. 77
GRÁFICA 5. CRECIMIENTO POBLACIONAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS. 96
GRÁFICA 6. PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN Y ADECUADA SANCIÓN LEGAL DEL PDUCP. 173

FIGURAS

FIGURA 1. ESQUEMA GRÁFICO DE LA LOCALIDAD OBJETIVO. 12
FIGURA 2. LOCALIZACIÓN DE JOSÉ MA. MORELOS. 39
FIGURA 3. COLONIA EJIDAL. 41
FIGURA 4. COLONIA LAS PALMAS. 42
FIGURA 5. COLONIA SANTA CRUZ. 42
FIGURA 6. TIPOLOGÍA DE VIVIENDA EN JOSÉ MA. MORELOS. 54
FIGURA 7. VIALIDAD PRINCIPAL (AV. JOSÉ MA. MORELOS). 59
FIGURA 8. COLONIA CENTRO. 61
FIGURA 9. COLONIA CENTRO. 62
FIGURA 10. COLONIA SAN JUAN. 62
FIGURA 11. COLONIA MIRAFLORES. 63
FIGURA 12. COLONIA MAYAB. 63
FIGURA 13. COLONIA MADRAZO. 64
FIGURA14. COLONIA VICENTE GUERRERO. 64
FIGURA 15. COLONIA DOLORES. 65
FIGURA 16. COLONIA SAN ANTONIO TUK. 65
FIGURA 17. COLONIA SANTA LUCÍA. 66
FIGURA 18. COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS. 66
FIGURA 19. COLONIA GUADALUPE. 67
FIGURA 20. COLONIA JAVIER ROJO GÓMEZ. 67
FIGURA 21. COLONIA EJIDAL. 68
FIGURA 22. COLONIA LAS PALMAS. 68
FIGURA 23. COLONIA SANTA CRUZ. 69
FIGURA 24. PARQUE “LOS FORJADORES” EN JOSÉ MARÍA MORELOS. 69
FIGURA 25. VISTA DEL PARQUE CENTRAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS. 69
FIGURA 26. TALLER PARTICIPATIVO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, 13 DE JUNIO DE 2023. 75
FIGURA 27. ENCUESTAS A LA LOCALIDAD DE JOSÉ MARÍA MORELOS. 75
FIGURA 28. IMSS JOSÉ MARÍA MORELOS. 77

FIGURA 29. HOSPITAL INTEGRAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS. 77
FIGURA 30. ACCESOS A LA CIUDAD RUMBO A CHETUMAL (IZQUIERDA) Y RUMBO A MÉRIDA (DERECHA) 79
FIGURA 31. ENTRADA PRINCIPAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA "JOSÉ MARÍA MORELOS". 80
FIGURA 32. CAMPO DE BEISBOL JAVIER ROJO GÓMEZ. 80

ACRÓNIMOS

ARS: Análisis de Redes Sociales.
CAPA: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.
CAS: Coeficiente de Absorción del Suelo.
COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo.
CUS: Coeficiente de Utilización del Suelo.
CENAPRED: Sistema nacional de información sobre riesgos del Centro Nacional de Prevención de Desastres.
CFE: Comisión Federal de Electricidad.
CONABIO: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
CONACULTA: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.
CONAPO: Consejo Nacional de Población.
COPLADEMUN: Comité de Planeación del Desarrollo Municipal.
DOF: Diario Oficial de la Federación.
EEOT: Estrategia de Ordenamiento Territorial.
ENAMOV: Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.
ENOT: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.
IFEQROO: Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.
INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
INSUS: Instituto Nacional de Suelo Sustentable.
LAHOTDU-QROO: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.
LGAHOTDU: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
NAU: Nueva Agenda Urbana.
NMX: Norma Mexicana.
NOM: Norma Oficial Mexicana.
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
ONU: Organización de las Naciones Unidas.
OTEyDU: Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano.
PDUCP: Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población.
PEDQROO: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
PEOTEDUS: Programa estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable de Quintana Roo.
PMDU: Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

PMOTEDUS: Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Tulum.
PND: Plan Nacional de Desarrollo.
PNOTDU: Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
POEL: Programa de Ordenamiento Ecológico Local.
POETG: Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.
PROMARNAT: Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
PSDATU: Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
RAN: Registro Agrario Nacional.
SECTUR: Secretaría de Turismo.
SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
SEDETUS: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
SEP: Secretaría de Educación Pública.
SIG: Sistema de Información Geográfica.
SUB: Suburbano.
UGT: Unidad de Gestión Territorial.
UTM: Universal Transverse Mercator (Sistema de Coordenadas Universales).

"Las ciudades son un conjunto de muchas cosas: memorias, deseos, signos de un lenguaje; son lugares de trueque, como explican todos los libros de historia de la economía, pero estos trueques no lo son sólo de mercancías, son también trueques de palabras, de deseos, de recuerdos."

Ítalo Calvino, Ciudades Invisibles.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PDUCP

1.1. INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

José María Morelos es una ciudad dentro de la llamada Zona Maya de Quintana Roo, siendo esta la más joven del estado, cuya historia comenzó a mediados del siglo XX alrededor de 1935, fungiendo como asentamiento para chicleros, conformados por gente del interior, avecindados de Peto, Yucatán y de la localidad de Dziuché en Quintana Roo.

Figura 1. Esquema gráfico de la localidad objetivo.

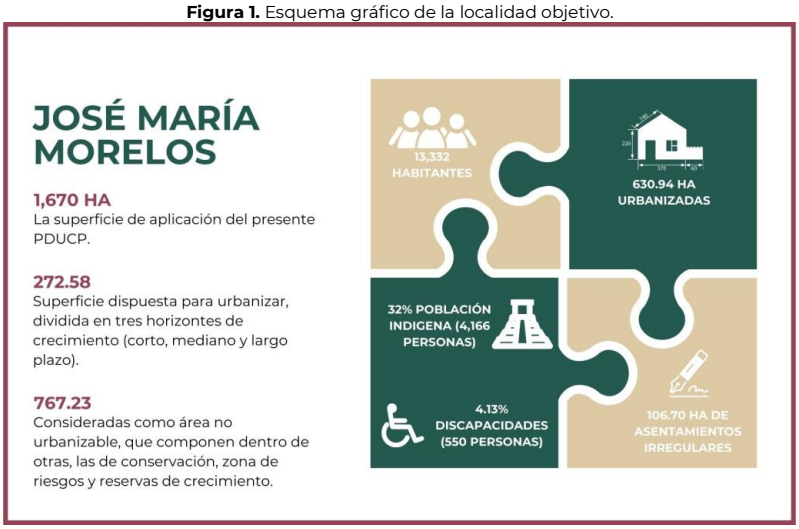

Fuente: Elaboración propia.

Originalmente conocida como *Kilómetro 50* debido a la distancia entre Peto y este asentamiento (50 kilómetros), no sería hasta que José María Morelos se convirtiera en municipio (1974) que *Kilómetro 50* se erigiría al estatus de ciudad y se conformaría como la cabecera municipal de este. El desarrollo del presente instrumento buscará integrar acciones para cumplir con lo señalado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, en particular con el Objetivo 11 correspondiente a las ciudades y comunidades sostenibles.

Del mismo modo, se ajustará a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para el desarrollo del presente instrumento de planeación, alineándose a lo señalado a la propia Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, que nos señala en su Artículo 4 lo siguiente:

Artículo 4. *La planeación y regulación de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano, el ordenamiento del territorio y la coordinación metropolitana en el Estado, deberán considerar los siguientes principios de política pública:*

I. Derecho a la ciudad. *Garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población la humanización de los espacios, su dignidad social, el bien común y la sustentabilidad, así como el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia, así como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;*

II. Equidad e inclusión. *Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades;*

III. Función social de la propiedad urbana. *Garantizar la protección de los derechos de la propiedad inmobiliaria, pero que también los propietarios asuman responsabilidades específicas con el Estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y esta ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio;*

IV. Coherencia y racionalidad. *Adoptar perspectivas que promuevan el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de manera equilibrada, armónica, racional y congruente, acorde a las políticas nacionales con centralidad en el ser humano y la sustentabilidad medioambiental; así como procurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos;*

V. Participación democrática y transparencia. *Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia;*

VI. Productividad y eficiencia. *Fortalecer la productividad y eficiencia de las ciudades y del territorio como eje del crecimiento económico, a través de la consolidación de redes de espacio público y equipamientos urbanos, vialidad y movilidad, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Maximizar la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones, minimizando costos y facilitar la actividad económica, sin perder de vista la centralidad del ser humano como fin último;*

VII. Protección y progresividad del espacio público. *Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la construcción y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios sólo podrán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes;*

VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos. *Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antrópicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo;*

IX. Sustentabilidad ambiental. *Promover prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables; así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas, manglares y cenotes; para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones;*

X. Accesibilidad universal y movilidad. *Promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón vertebrador de la vida social que dignifique al ser humano, a través del espacio público posibilitando el encuentro y la convivencia, una coherente planificación de redes viales primarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y el no motorizado, y*

XI. Desregulación y simplificación administrativa*. Asegurar que los trámites, requisitos y plazos de los procedimientos ante la Administración Pública que establece esta ley, sean explícitos y claros, dando certeza a los particulares y evitando la discrecionalidad y la corrupción. En ningún caso se podrán crear nuevos conceptos, ampliar o duplicar los trámites, pagos o gravámenes por el mismo concepto por parte de las autoridades estatales y municipales.*

El Municipio de José María Morelos actualmente cuenta con un Programa de Desarrollo urbano del Centro de Población José María Morelos publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de marzo de 2011, por lo que se actualizará la información de dicho instrumento.

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de José María Morelos se sustenta en las bases jurídicas federales, estatales y municipales que hacen posible su elaboración, aprobación, publicación y registro; y se estructura en siete capítulos, de conformidad a las disposiciones establecidas específicamente por la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo:

1.2. BASES JURÍDICAS Y MARCO DE PLANEACIÓN

1.2.1. BASES JURÍDICAS

Las bases jurídicas para el desarrollo del presente instrumento de planeación, parten de lo establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus Artículos 25 y 26, se establece que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, generando así una planeación de la nación. Es por ello, que a través de las leyes federales y estatales se generan instrumentos de planeación como los Programas y Planes de Desarrollo de la Federación y derivado de ello se traslada esto a la generación de los propios programas de desarrollo de las Entidades Federativas y los Municipios, en dichos planes se establecen estrategias y directrices de desarrollo que implementarán durante el transcurso de su administración.

El Artículo 27 Constitucional nos señala que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. A partir de esto, es que los tres niveles de gobierno establecen Leyes, Códigos y Reglamentos para regular el aprovechamiento de las tierras y aguas propiedad de la nación, generando instrumentos de planeación en materia ambiental y urbanos, esto para el aprovechamiento ordenado del territorio, estableciendo diferentes usos de suelos y creando así un mejor aprovechamiento de las tierras destinadas a los asentamientos humanos.

El Artículo 115 Constitucional establece bases para que los municipios puedan establecer su organización política y administrativa dentro de su delimitación territorial, se le faculta en los términos de las leyes federales y estatales para formular, aprobar y administrar diversas actividades y servicios, incluyendo la administración y zonificación de su territorio a través de programas de desarrollo urbano, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial como lo establece el inciso a y b de la Fracción V de mismo artículo constitucional. Es por ello que el municipio por mandato constitucional es competente para la elaboración o actualización de sus Programas de Desarrollo Urbano del Centro de Población siempre que estos sean congruentes a lo señalado en las leyes federales y estatales en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Como se ha señalado con anterioridad el Artículo 133 Constitucional se establece a un mismo nivel jerárquico la Constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos que haya suscrito nuestro país, es por ello que para el análisis, estudio y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano deben considerar los objetivos de desarrollo sostenible que señala la agenda 2030 aprobados por la ONU en el año 2015, en específico lo señalado en el Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, que tiene como objetivo lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

En un marco estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126, señala lo siguiente:

Artículo 126.- El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Para el ordenamiento territorial el Gobierno del Estado establece una serie de leyes en materia ambiental, urbana y de planeación, de donde se desprenden los lineamientos a la hora de establecer políticas y usos de suelo del territorio al momento de crear los Programas de Desarrollo Urbano, por lo que se respetará lo señalado en los Artículos 56 y 57 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo para el desarrollo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, así como los criterios o lineamientos establecidos por la SEDATU.

A nivel municipal, se deben contemplar los programas de planeación ambiental y urbanas que establezca el municipio dentro de su política interior y en caso de actualización de la Programas de Desarrollo Urbano, estudiar y analizar los instrumentos vigentes, en este caso específico se cuenta con un Programa de Desarrollo urbano del Centro de Población José María Morelos publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de marzo de 2011.

A continuación, se señala los instrumentos legales que tienen aplicación para el desarrollo del presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de José María Morelos:

Tabla 1. Elementos legislativos y normativos de aplicación para el PDUCP.

Tipo de escala	Directriz del Instrumento	Pecha de publicación (vigente)	Artículos que aplica
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Última reforma DOF 18-11-2022.	1ro y 3ro; 115 párrafo 1ro, fracciones I, II, III y V; y 134 párrafo 1ro.
	Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Última reforma DOF 11-04-2022.	1ro y 8vo fracciones IV, VII y IX; 20 BIS; 5 fracción V; y 23 fracciones I, II, III, IV y X.
	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Última reforma DOF 01-09-2021.	1, 2, 3, 4, 5, 6 fracciones II, VII y VIII; 7, 11, 19, 21, 22, 23, 24, 40, 45, 46, 47, 51, 59, 74 párrafo 3ro; 75 fracción XI; 92, 93 fracción I; 94 párrafo 3ro; 97 párrafos 1ro y 2do; 101 fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XII y XIV; 114 y 115.
	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Última reforma DOF 28-04-2022.	capítulo II, inciso XXVIII e inciso XXIX; artículos 24, 33, 61 y 145.
	Ley General de Bienes Nacionales	Última reforma DOF 03-05-2023.	28 inciso XI; 59 inciso IV; 84, 91, 99 incisos I, II, VII; 120, 133, 137.
	Ley Federal de Planeación	Última reforma DOF 16-02-2018.	2, 3, 20, 21 párrafo 7mo; y 26 BIS.
	Ley Agraria	Últimas reformas DOF 25-04-2023.	3, 63, 64 párrafo IV; 87, 89 Y 93.
	Ley de Vivienda	Última reforma DOF 14-05-2019.	1 y 73.
	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricos	Última reforma DOF 16-02-2018.	1, 2, 4, 5, 6 y 7.
Estatal	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Q. Roo	Última reforma publicada 29-08-2023.	7, 9, 31 párrafos 5to y 6to; 126, 127, 145, 154 párrafo 1ro; 155 incisos a, b, c, d, g y h.
	Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Q. Roo	Última reforma publicada 24-08-2023.	16 y 184 TER.
	Ley de los Municipios del Estado de Q. Roo	Última reforma publicada 07-06-2023.	65, 66 fracción II incisos a, b, c, d, g, h y k; 90 fracción XIX.
	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Q. Roo	Última reforma publicada 15-08-2022.	1, 2 fracción I inciso b; 7 fracciones VI, VII y VIII; 8 fracciones III, VII, VIII, IX y XIX; 9, 19, 20, 27 fracción I; 52, 53, 55, 66, 68, 123 y 130 fracciones I y II.
	Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Q. Roo	Última reforma publicada 24-08-2023.	3 fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII; 4 fracción II; 8 fracciones I, IV, VIII y IX; 9, 16 fracciones I, II, V y VI; 17, 19, 22, 29, 30, 31, 52 y 74
	Ley de Catastro del Estado de Q. Roo	Última reforma publicada 16-07-2021.	2 y 3.
	Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Q. Roo	Última reforma publicada 24-08-2023.	2, 3, 6 incisos I, II, III, IX, XIII; artículos 15, 15, 22, 28, 30, 31, 33.
	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Q. Roo	Última reforma publicada 16-07-2021.	16, fracción I.
Municipal	Bando de Policía y Buen Gobierno de José María Morelos	Última reforma publicada 07-06-2019.	

Fuente: Elaboración propia.

MARCO LEGAL FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Es a partir de la Carta Magna de la nación, donde encontramos la fundamentación jurídica de la planeación urbana y por tanto de los programas de desarrollo urbano de los centros de población como en el caso que nos ocupa que es el PDUCP de José María Morelos, Quintana Roo.

De los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 27, párrafo tercero, 73 fracción XXIX-C y en el artículo 115 fracciones II, III, V y VI, reformados el 3 de febrero de 1986 y estableciendo la participación de la nación en la regulación, ordenamiento y planeación de los asentamientos humanos en el país.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Reformas legales a la LGEEPA, publicada el 6 de julio de 1996 en el Diario Oficial de la Federación. Las reformas a esta ley determinaron varias innovaciones al marco de competencias y atribuciones por parte de los tres órdenes de gobierno, señalando, por ejemplo, lo previsto en el artículo 124 constitucional, en el cual señala que lo que no esté expresamente reservado al ámbito de la federación por ella misma, se entiende reservado a los gobiernos locales.

En materia municipal, esta ley establece en su artículo 8 las atribuciones y competencias del gobierno local destacando el inciso I que faculta al municipio a formular, conducir y evaluar la política ambiental en su territorio.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Publicada en el DOF el 21 de julio de 1993. Regula los asentamientos humanos en toda la nación, la ley publicada en 1993 consta de nueve capítulos:

- Disposiciones generales:
    - De la concurrencia y coordinación de las autoridades.
    - De la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del Desarrollo Urbano de los centros de población.
    - De las conurbaciones.
    - De las regulaciones a las propiedades de los centros de población.
    - De las reservas territoriales.
    - De la participación social.

- Del fomento al desarrollo urbano.
- Del control del desarrollo urbano.

Esta ley, señala la obligatoriedad de que la planeación municipal formará parte del Sistema Nacional de Planeación, regulando los Planes de Desarrollo de todos los órdenes de gobierno.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

El reciente establecimiento de esta ley, establece los mecanismos de relación con los usos de suelo y el cambio de uso de suelo en terrenos forestales o preferentemente forestales, así como la distribución de las competencias y regulaciones forestales a la federación. El inciso XXIX faculta a expedir las autorizaciones de cambio de uso de suelo de los terrenos forestales, control y vigilancia del uso de suelo forestal a la SEMARNAT, así como las autorizaciones en materia de uso de suelo forestal.

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

Esta ley tiene como objeto, entre otros, el de establecer los bienes que constituyen el patrimonio de la nación y el régimen de dominio público de los bienes de la federación y de los inmuebles de los organismos descentralizados.

Las bases para la regulación de los bienes muebles propiedad de las entidades y la normatividad para regular la realización de avalúos sobre los bienes nacionales.

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN

Publicada en el DOF el día 5 de enero de 1983. Esta ley regula las acciones del ejecutivo federal en la *Planeación Nacional del Desarrollo*, creando un marco regulatorio para la planeación de las actividades económicas, sociales, políticas y culturales para lograr la modernización del país de acuerdo con lo preceptuado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta ley sienta las bases para la planeación democrática y participativa como una condición básica para todo el sistema de planeación urbana; mismo que se ha llevado a efecto en nuestro estado en los elaborados y actualizados documentos de planeación.

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICOS

Esta ley presenta los lineamientos para regular el patrimonio arqueológico, artístico e histórico de la nación, clasificando a todos aquellos considerados como *Patrimonio Cultural de la Nación Mexicana*. En su artículo 27, se manifiesta que son propiedad de la nación, inalienable e imprescriptible los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, mismos que explica en el artículo 28.

El artículo 35, manifiesta que son considerados monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en la nación.

LEY AGRARIA

Establece las formas de incorporación de suelo de origen ejidal y comunal al desarrollo urbano, misma que menciona la coordinación de acciones entre los diferentes órdenes de gobierno, las composiciones ejidales y terrenos en que se ubique la zona de urbanización y su fundo legal. El artículo 64, establece que el núcleo de la población podrá aportar tierras del asentamiento al municipio o entidad correspondiente para dedicarlas a los servicios públicos, con la intervención de la procuraduría agraria, la cual, se cerciorará de que efectivamente dichas tierras sean destinadas a ese fin.

LEY DE VIVIENDA

Esta ley establece que "*La vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional. El estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley*". La política nacional, así como, los programas y el conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán al desarrollo y la promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de vivienda, su coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales.

El artículo 73 señala qué: "*Las acciones de suelo y vivienda financiadas con recursos federales, así como las de los organismos que financien vivienda para los trabajadores en cumplimento a la obligación que consiga el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberán observar los lineamientos que en materia de equipamiento, infraestructura y vinculación con el entorno establezca la Secretaría de Desarrollo Social, escuchando la opinión de la Comisión para cada grupo objetivo de la población*", esto con el fin de considerar los impactos de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones aplicables.

MARCO LEGAL ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

En materia de planeación urbana y su contexto inicia desde la Constitución Política de Quintana Roo (reformada en 2011), en la que se consigna la actual división geopolítica del estado, estableciendo la capital en la Ciudad de Chetumal.

El articulado, consigna la extensión del estado y los nombres de los municipios, su extensión y cabeceras en la última reforma de 2015 en la que se incorpora a la división política del estado el nuevo municipio de Puerto Morelos.

De acuerdo con el artículo 115 constitucional de nuestra Carta Magna, esta otorga a cada municipio la facultad para determinar los límites de las partes integrantes del municipio, como son las cabeceras, alcaldías, delegaciones y subdelegaciones a través del ayuntamiento.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Esta ley, determina la organización y funcionamiento de la administración pública del estado, mencionando en su articulado como auxiliar del poder ejecutivo a la SEDUMA (Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente) para entre otros:

- Formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas sectoriales de desarrollo urbano y asentamientos humanos;

- Proporcionar a los ayuntamientos, y a las asociaciones en general, asesoría para la elaboración de programas y proyectos en las materias de su competencia;

- Formular y conducir las políticas generales de asentamientos humanos de la competencia del gobierno del estado, de acuerdo con las leyes de la materia y ejecutar acciones para el adecuado desarrollo urbano, el ordenamiento territorial, la ubicación de asentamientos humanos y la promoción de vivienda;

- Elaborar, instrumentar y evaluar los programas de desarrollo urbano y ecología, con la participación de las entidades, sectores y dependencias involucradas, atendiendo a los criterios de desarrollo sustentable.

LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Esta ley regula y establece la organización, funcionamiento y potestad de los ayuntamientos y sus elementos administrativos, otorgando entre otros, las siguientes facultades a los ayuntamientos, en materia de desarrollo urbano:

- Aprobación de los planes de desarrollo urbano municipal que le sean sometidos a su consideración por el presidente municipal.

- Decretar la zonificación del municipio y participar en la creación y administración de reservas territoriales y expedir las declaratorias de usos y destinos del suelo a que se refiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Autorizar al presidente municipal para que realice los actos necesarios a fin de regularizar la tenencia de la tierra urbana en el municipio y a otorgar licencias y permisos de construcción de conformidad con sus reglamentos vigentes.

- Ejerce las atribuciones que las leyes señalan en la creación y preservación de zonas de reserva ecológica.

LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En esta ley se establecen las facultades y concurrencia de las órdenes de gobierno en materia de desarrollo urbano, en cuanto a su participación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, para el desarrollo sustentable de los centros de población regulando la participación ciudadana y de sus órganos de representación en el proceso de planeación y en la gestión urbana.

LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Esta ley señala la corresponsabilidad entre el gobierno estatal y el de los municipios, particularmente en cuanto a los asentamientos humanos a través de los programas de desarrollo urbano y demás instrumentos regulados en esta ley y en las disposiciones locales aplicables.

El artículo 16 señala la línea transversal que debe aplicarse entre el ordenamiento ecológico estatal y los programas de ordenamiento ecológicos regionales y locales, cuyo objetivo es el de no contradecir las regulaciones urbanas entre los instrumentos. Por otra parte, el 184 TER, otorga las atribuciones del Consejo Consultivo de Ecología del Estado donde se encuentran aquellos en materia urbana y ambiental.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En esta ley se plantean las normas para llevar a efecto la planeación del desarrollo del estado en todos sus ámbitos y la consecuencia en materia de actuación de los municipios y el estado. En su artículo 2 se establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo integral de la entidad y deberá contener la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las constituciones políticas de la nación y el estado.

En el ámbito que nos compete esta ley permite retomar los aspectos del desarrollo social, económico y político contemplados para aplicarlos en el programa a fin de que estos sean complementarios y sobre todo realizables.

LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Esta ley rige el control y la valorización de los inmuebles ubicados en el estado, que en su artículo 2 manifiesta: "*Se declara de interés y utilidad pública, el Catastro y la propiedad inmueble en el Estado*". Asimismo, esta ley permite el reconocimiento de la terminología a utilizar en lo que se refiere a los bienes inmuebles.

LEY DE ACCIONES URBANÍSTICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Es ley norma de manera específica los procesos para la realización de divisiones o subdivisiones de la propiedad raíz para su mejor aprovechamiento y el cumplimiento de las condiciones mínimas para una saludable utilización social.

De esta manera, realiza el análisis de los destinos finales de los predios y plantea las normas para las subdivisiones acorde a ello, como venta de lotes, para aprovechamiento en vivienda, hotelero, industrial, etcétera.

LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Esta ley condiciona a los programas en relación a su declaratoria de utilidad pública. El artículo 16 que se declara de utilidad pública en su inciso I, la planeación, estudio, proyección, ejecución, rehabilitación, mantenimiento y aplicación de las obras y servicios necesarios para la operación y administración de los sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado dentro del estado.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Esta ley tiene por objeto la regulación del gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y control de la obra pública y servicios relacionados.

Asimismo, establece los procedimientos para controlar las diversas modalidades de obra pública, al igual que los procedimientos para su ejecución, entendiendo como dependencias actuantes al gobierno del estado a través de sus dependencias, los ayuntamientos municipales, los órganos descentralizados del gobierno del estado, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno del estado, los ayuntamientos o cualquiera de las entidades mencionadas.

MARCO LEGAL MUNICIPAL

BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS

El instrumento del Bando de Policía y Buen Gobierno de José Ma. Morelos, funge como el ente de observancia general del territorio municipal, que dentro de sus capacidades se encuentran las de establecer normas generales para una mejor organización territorial, ciudadana y de gobierno, así como, encaminar las políticas de la Administración Pública con el objetivo de lograr una gestión eficiente del desarrollo político, económico, social y cultural de las habitantes.

ACUERDOS INTERNACIONALES

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU- Hábitat) es una estrategia que promueve ciudades y asentamientos humanos bien planificados, bien gobernados y eficientes, con viviendas, infraestructura y acceso universal a empleo y servicios básicos como agua, energía y saneamiento. Es el centro de coordinación de todas las cuestiones relativas a la urbanización y los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas.

El concepto del desarrollo urbano sostenible de ONU-Hábitat incluye como elementos centrales el estado de derecho y la protección de los grupos vulnerables, su labor legislativa se centra en los siguientes aspectos:

- Estudiar la situación actual de la legislación urbana en las ciudades y los pueblos de todo el mundo.

- Comprender la función que desempeña el derecho urbano en la facilitación del desarrollo urbano.

- Identificar y promover la determinación de metodologías y mecanismos de la legislación urbana que promuevan el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

La Nueva Agenda Urbana considera especial atención y apoyo a los sistemas territoriales que integran las funciones urbanas y rurales en los marcos espaciales nacionales y subnacionales y los sistemas de ciudades y asentamientos humanos, promoviendo con ello la ordenación y el uso sostenible de los recursos naturales y la tierra, para fomentar el desarrollo regional equitativo en todo el proceso continuo de las zonas urbanas y rurales y colmar las brechas sociales, económicas y territoriales.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad, a implementar durante los próximos 15 años. En materia de desarrollo y planeación urbana, el objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles, busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, consistentes en:

1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

2. Proporcionar acceso a sistemas de transportes seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación de transporte público.

3. Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos en todos los países.

4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

5. Reducir de forma significativa el número de muertes por desastres y reducir las pérdidas económicas en relación con el producto interno bruto causadas por desastres.

6. Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

.

7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños y las personas con discapacidad.

Todas estas metas requieren de apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.

CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP)

La COP es la cumbre anual que realiza la Convención del Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en 2016 Cancún fue la sede de la llamada COP16, misma que acordó limitar los incrementos de las temperaturas por debajo de los 2 grados, fortalecer el mecanismo de transferencia de tecnología, diseñar un marco de adaptación, implementar estrategias nacionales para REDD+ e implementar el Fondo Verde para el Clima.

México fue uno de los primeros países en firmar el Acuerdo de París durante la COP21, bajo las premisas que anteriormente se describen, París fue el punto de alza en lo que a acuerdos se refiere, logrando incorporar compromisos diferenciados de acción para cada uno de los 196 países que conforman la convención. El 6 de noviembre de 2022 dio inicio la COP23 en Bonn, Alemania, donde se buscará aumentar de manera rápida el nivel de ambición para hacer frente al calentamiento global y para poner el mundo en una trayectoria de desarrollo sostenible.

1.2.2. MARCO DE PLANEACIÓN

NIVEL FEDERAL

PLAN DE NACIONAL DE DESARROLLO (PND)

De acuerdo con la Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26 señala qué, existirá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente, los programas de la Administración Pública Federal. Dicha disposición determina que todos los órdenes de gobierno se deben vincular de manera precisa y congruente con los objetivos y ámbitos de planeación para generar un desarrollo debidamente articulado.

Con base en lo anterior, el 12 de julio de 2019 se publicó en el DOF el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, misma del que se sujetan las dependencias y entidades de la Administración Pública, siendo este, la base para la formulación de los programas necesarios a fin de dar cabal cumplimiento a los objetivos establecidos en un plazo señalado.

El PND tiene dentro de sus bases tres vertientes importantes siendo estás la *Política y Gobierno, Política Social y, la Economía*, estando el Desarrollo Urbano dentro del Capítulo 2. Política Social, inciso VIII, Desarrollo Urbano y Vivienda.

A priori, el capítulo 2 Política Social tiene como temas centrales los siguientes:

- Construir un país con bienestar;
- Desarrollo sostenible;
- Programas:
    - I. Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
    - II. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.
    - III. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
    - IV. Jóvenes Construyendo el Futuro.
    - V. Jóvenes Escribiendo el Futuro.
    - VI. Sembrando vida.
    - VII. Programa Nacional de Reconstrucción.
    - VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda.
    - IX. Tandas para el bienestar.
- Derecho a la educación;
- Salud para toda la población;
- Instituto Nacional de Salud para el Bienestar;
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.

El objetivo más importante dentro de la Política Social del PND, es el de lograr que en 2024 la población de México viva en un entorno de bienestar, donde uno de los compromisos es el Desarrollo Sostenible que el mismo Plan Nacional de Desarrollo define como "*la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades*", para ello el ejecutivo federal tiene en consideración los impactos de los programas y políticas en el tejido social, ecológico y urbano.

Dentro de estos programas se encuentra el de Desarrollo Urbano y Vivienda, que, a su vez, cuenta con el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda, mismo que otorga las facultades que concluyen en este estudio para la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de José María Morelos.

El Programa Nacional de Reconstrucción se orienta a poblaciones marginadas y afectadas (priorizando aquellas afectadas por sismos), este programa es operado por la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción, encabezada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en conjunto con otras secretarías como la de Salud, Cultura, Educación, entre otras. Esto para consolidar líneas estratégicas de transversalidad que promueva el uso eficiente del territorio nacional.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024

En el marco de los principios del PND 2019-2014 así como la legislación vigente, este plan sectorial incorpora la visión nacional para el desarrollo sostenible del territorio. Dicha visión tiene como señala la SEDATU, *el objetivo de construir territorios de paz y bienes a partir de la reducción progresiva de las brechas de desigualdad socioespacial, pobreza y discriminación*. El Plan Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano entonces, establece las bases sólidas para lograr el correcto ordenamiento territorial con una infraestructura social inclusiva e integral entre comunidades, pueblos y personas.

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano cuenta con cuatro objetivos prioritarios: o*rdenamiento territorial, desarrollo agrario, desarrollo urbano y vivienda.*

Se cuenta con un orden de principios de planeación sectorial que enmarcan el diseño y ejecución del programa, que entre otros son:

- El estado conduce la política territorial.
- Los distintos hábitats humanos deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Las personas, los pueblos y las comunidades se deben situar al centro del desarrollo sostenible e inclusivo del territorio.
- La protección y preservación del medio ambiente es fundamental para lograr el bienestar de todas las personas.
- El territorio y su defensa se consideran como elementos de arraigo y como agente del desarrollo humano.
- La planificación urbana y territorial debe de realizarse con visión de largo plazo.
- La gobernanza urbana, metropolitana y territorial debe ser fortalecida.
- El estado debe procurar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas en todo el territorio.
- Se debe respetar y proteger la diversidad cultural y étnica de los territorios; sus poblaciones y comunidades.

- El territorio se debe entender y gestionar como un elemento transversal de las políticas nacionales.

- Se necesita reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social.

ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (ENOT)

Esta estrategia se plantea como el instrumento rector que, bajo un enfoque sistémico, configura la dimensión espacial y territorial del desarrollo en México. La ENOT sienta las bases de la rectoría del estado en la política nacional de Ordenamiento Territorial.

PROGRAMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (PNOTDU)

El PNOTDU sirve como el resultado de la congruencia entre el PND y la ENOT, siendo el instrumento de planeación determinado por la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, el programa tiene como base el territorio, como un elemento transversal de la mayoría de las políticas públicas de la Administración Pública Federal, parte desde una visión integral bajo el principio de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, que implementa estrategias de orientación de los usos, ocupación y aprovechamiento del territorio, bajo las premisas del desarrollo sostenible y tomando en cuenta las dimensiones ambientales, sociales, culturales y económicas.

PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (PROMANAT)

Publicado el 7 de julio de 2020 en el DOF, que se aprueba el PROMANAT 2020-2024, siendo la SEMARNAT la encargada de la elaboración y vigilancia de dicho programa. El PROMANAT vincula los ejes ecológicos, la preservación y uso sustentable de los recursos naturales y la relación entre la sociedad y el medio ambiente con el fin de lograr un desarrollo sostenible que mejore la calidad de los recursos que utilizamos, siendo estos ejes parte de los generales previstos en el PND.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO (POETG)

Este programa forma parte de un grupo de trabajo intersectorial, debido a la necesidad de sus partes, siendo un instrumento de política pública bajo el sustento de la LGEEPA como en su reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico, y cuyo propósito es el de establecer las bases para aquellas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal formulen e instrumenten sus programas sectoriales con base en la aptitud territorial, las tendencias de deterioro, los riesgos naturales, los servicios ambientales que prestan y una visión de conservación del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN MÉXICO

La Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México es un documento publicado el 2 de diciembre de 2019, que busca guiar al país en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para el año 2030. Estos objetivos abordan una amplia gama de desafíos globales, incluyendo la erradicación de la pobreza, la igualdad del género, el acceso a la educación de calidad, así como; industria, innovación e infraestructura; y ciudades y comunidades sostenibles

El mensaje de bienvenida de la Estrategia Nacional destaca la importancia de entender las coordenadas y acciones necesarias para llevar a cabo la transformación deseada de México. Alguno de los puntos clave que se abordan en el mencionado mensaje son los siguientes:

1. Urgencia de abordar los desafíos: la estrategia reconoce la importancia de abordar los temas de mayor urgencia, como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la degradación del medio ambiente. Problemas críticos que requieren acción inmediata para lograr un desarrollo sostenible.

2. Aprovechar el potencial de México: el documento, enfatiza la necesidad de aprovechar el potencial del país para abordar estos desafíos. México es un país con recursos naturales, capital humano y capacidad para contribuir de manera significativa a la implementación de la Agenda 2030.

3. Transformación profunda: la Estrategia reconoce la importancia de la transformación profunda en la forma en que se abordan los problemas sociales, económicos y ambientales. Esto implica cambios significativos en políticas, prácticas y en la forma en que se concibe el desarrollo.

4. Coordinación y acción conjunta: la Estrategia Nacional subraya la necesidad de una coordinación efectiva entre diferentes actores, incluyendo al gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la academia para lograr los objetivos de la Agenda 2030.

PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2019-2024 (PNV)

El PNV presenta un conjunto de objetivos y estrategias que incentivan y alinean la participación de los diferentes actores del sistema de vivienda, mismo que comprende a todos aquellos que tienen una relación con el desarrollo, entrega y acceso a esta, para en conjunto impulsar acciones que permitan garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.

Plantea reformas al diseño y operación de los marcos institucionales, normativos y financieros que orientan al sector, para que, desde un enfoque integral y sostenible del territorio, se priorice la atención a las necesidades de los grupos vulnerables. Dentro de sus objetivos, están los siguientes:

- Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.

- Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos.

- Fomentar juntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho de la vivienda.

- Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada.

- Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación del territorio.

POLÍTICA NACIONAL DE SUELO (PNS)

Este documento parte de la SEDATU como del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) es un instrumento de política pública que establece entre otras, una serie de conceptos, fundamentos y criterios técnicos para orientar la toma de decisiones respecto a la problemática relacionada con el uso, aprovechamiento, ocupación y conservación del suelo en las ciudades mexicanas. Para esto la PNS tiene 7 retos estratégicos para fomentar el cumplimiento y ordenamiento en función al suelo:

1. Recuperar la función social del suelo.

2. Contribuir a la planeación de ciudades resilientes y sostenibles.

3. Adaptar la regularización de la tenencia del suelo a los rezagos que ha generado el patrón actual de urbanización y ocupación territorial.

4. Gestionar suelo apto y bien localizado con sentido social.

5. Gestionar información territorial para la toma de decisiones.

6. Avanzar hacia la gobernanza territorial.

7. Promover la regulación y financiamiento para la gestión del suelo.

NIVEL ESTATAL

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2023-2027

El Plan Estatal de Desarrollo, bajo una congruencia lineal con el PND, sirve como el documento rector para los planes de acción del gobierno de Quintana Roo, cuyas acciones se orienten a la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos del estado, fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible desde una visión humanista y progresista, con la participación ciudadana y los diversos organismos estatales, instituciones, y demás representantes sociales y privados.

El PED Q. Roo, dicta los objetivos a seguir por parte de los instrumentos de planeación municipal, sus consejos y demás lineamientos legales, contando para ello con cinco ejes rectores:

- Bienestar social y calidad de vida.
- Seguridad ciudadana.
- Desarrollo económico inclusivo.
- Medio ambiente y crecimiento sustentable.
- Gobierno honesto, austero y cercano a la gente.

En el eje de medio ambiente y crecimiento sustentable y de acuerdo con el gobierno del estado, su objetivo es el de desarrollar infraestructuras modernas, sostenibles, solidarias, resilientes y de calidad, respetuosas del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales que a su vez favorezcan el desarrollo sostenible, sustentable e integral y mejoren las condiciones de vida de la población, así como el aumento de las capacidades humanas de desarrollo.

ESTRATEGIA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE QUINTANA ROO (EEOT)

Publicada el 1 de marzo de 2022, bajo la vigilancia de las Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable y la Secretaría de Turismo del estado de Quintana Roo, desde el alcance de sus competencias, el cumplimiento y ejecución de la EEOT.

La EEOT es un pilar clave para detonar el crecimiento del estado en temas de la sustentabilidad, equidad y equilibrio, ya que sienta las bases para la planeación del territorio del estado en el ámbito ambiental y urbano con visiones a medio y largo plazo.

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE QUINTANA ROO (PEDUSOT)

El PEDUSOT tiene como objetivo primordial la consolidación de Quintana Roo como un estado ordenado, habitable, sustentable, equitativo, cohesivo y con desarrollo que permita la mejora en la calidad de vida de sus habitantes y a su vez su competitividad.

Dentro de sus líneas de acción se encuentran entre otras:

- Implementar, en las principales ciudades y asentamientos humanos la acción, adopción y aplicación de políticas y planes hacia la inclusión social.
- Promover en coordinación con los municipios, la implementación de criterios de Ciudad Compacta, teniendo en cuenta los requerimientos de movilidad, equipamiento urbano, espacio público y servicios.
- Asegurar el patrimonio social, económico, cultural y ambiental en el estado.
- Propiciar la participación social y académica en la conformación de estrategias para el ordenamiento sustentable del territorio.
- Generar comunidades prósperas con índices de habitabilidad, fortalecimiento económico, equidad social, aprovechamiento sostenible del agua y el adecuado tratamiento de los desechos.
- Fomentar y promover mediante la construcción, rescate y mantenimiento de espacios públicos, la expresión cultural, la pertenencia, la dignidad y la memoria de toda la comunidad.
- Desarrollar el ordenamiento territorial evitando la fragmentación de los paisajes naturales.
- Crear políticas a fin de evitar asentamientos humanos o actividades en zonas vulnerables de riesgo y recarga de mantos acuíferos.
- La vinculación de todos los órdenes de gobierno los programas de Desarrollo Urbano con los de Ordenamiento Ecológico.
- Colaborar con los municipios, en la elaboración o actualización de sus Programas Municipales de Desarrollo Urbano o de Centro de Población para su desarrollo integral, acorde con las políticas nacionales y estatales.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO INCLUYENTE DE QUINTANA ROO 2023-2027

Publicado en 23 mayo de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, es el instrumento rector encargado de la generación y conducción de las políticas públicas para la planeación urbana, habitacional, ordenamiento territorial, administración eficiente de los recursos hídricos y movilidad para coadyuvar al desarrollo sustentable y sostenible del Estado de Quintana Roo. Para ello, el Programa Sectorial se articula en torno a seis temas rectores:

I. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano incluyente;

II. Vivienda digna;

III. Movilidad segura, eficiente, incluyente y sostenible;

IV. Agua potable para todos y todas;

V. Gestión de infraestructura en agua potable, drenaje y saneamiento;

VI. Cultura del agua y fortalecimiento institucional.

NIVEL MUNICIPAL

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS 2011-2035

Es el documento rector de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el centro de población de José María Morelos, mismo que será actualizado con el presente estudio y desarrollo.

De igual manera, en la página 34 del presente documento se encuentran más explícitamente las razones de la necesidad de la actualización de este programa.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JOSÉ MARÍA MORELOS 2021-2024

Es el documento que establece las acciones de gobierno municipal mediante programas y proyectos para que la administración municipal actual implemente como guía para orientar el progreso sostenible del municipio. Su estructura está basada en concordancia con la metodología, estrategias y acciones plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, definiendo para ello, cuatro ejes estratégicos que busquen mejorar el desarrollo social, económico, administrativo y de seguridad del municipio:

1. Desarrollo Económico: Impulsar el sector productivo por medio de la atención prioritaria al campo, definiendo programas que potencialicen el sector agropecuario.

2. Desarrollo Social: Crear las condiciones para mejorar la calidad de vida de los morelenses, ampliando y mejorando la calidad de los servicios públicos y, paralelamente disminuir, dentro del ámbito de competencia local, el rezago social.

3. Buen Gobierno: Profesionalizar el servicio público con la finalidad de atender de forma eficiente los problemas sociales y económicos. Creando las condiciones para que la sociedad se integre en las decisiones públicas y exista total transparencia y rendición de cuentas como mecanismos de combate a la corrupción.

4. Seguridad y Protección Ciudadana: Como esferas de la vida municipal que corresponde al municipio atender, que garantice la seguridad de los morelenses y una vida en paz, en coordinación con los ámbitos de gobierno superiores.

De acuerdo con lo demandado por la población, existen ejes transversales marcados para el período 2021-2024 que responden a las necesidades ciudadanas, el combate a la corrupción, por lo tanto, la transparencia y acceso a la información; la rendición de cuentas y la participación ciudadana son los principios que caracterizarán las acciones de la administración público, mediante los siguientes criterios: *transparencia y acceso a la información; rendición de cuentas y; participación ciudadana.*

1.3. METODOLOGÍA

En este apartado adquiere singular importancia el proceso metodológico para la elaboración del PDUCP ya que, de acuerdo a los lineamientos simplificados, pondremos en el centro de la planeación a las personas en un enfoque de derechos humanos que incluya a los grupos vulnerables de la ciudad y de las mujeres atendiendo una perspectiva de género y edades en el proceso de planeación, que habitan y viven en los centros de población. Por lo que determinamos utilizar herramientas de tipo cuantitativo como es el caso de las estadísticas sociodemográficas y porcentajes y las cualitativas participativas. “que permitan identificar los valores, estructura social, ciclo de vida familiar, distribución de actividades remuneradas y no remuneradas e identificación de los grupos poblacionales que las realizan, de personalidad y motivaciones de las personas y, a partir de las similitudes encontradas, desarrollar un análisis del territorio de acuerdo con sus necesidades y la manera en la que se comportan en él.”

De esta forma, aplicar estas herramientas en el marco de los lineamientos simplificados, se hace necesario ya que los PDUCP a realizar contienen tanto sistema de barrios, cinturones de pobreza en condiciones de vulnerabilidad y podamos determinar su ubicación en el espacio.

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA CUANTITATIVA PARTICIPATIVA

Tomando en cuenta que el presente siglo, se puede denominar como la era de la información, a la vez que la tercera revolución urbana y se caracteriza por nuevas formas de percibir y vivir el territorio y las ciudades. Entre estos nuevos elementos se encuentra la evaluación de redes sociales (ARS).
Si bien las redes sociales son plataformas que facilitan la interacción, colaboración, distribución y experiencias, estas van más allá, se considera como una "vinculación de un conjunto de actores por medio de relaciones sociales definidas" (Lozares 1996) citado por (Kuz, Falco y Giandini 2016, 90).

En este sentido, el Análisis de Redes Sociales plantea una serie de relaciones finitas entre diversos actores en un territorio determinado. Al respecto, se plantea que el ARS se considera como: "*...el estudio de la estructura social, y en un sentido más amplio se puede entender como un método cuantitativo por medio del cual se obtiene la estructura social a partir de las regularidades en el patrón de relaciones establecidas entre entidades sociales definidas como personas, grupos u organizaciones"* (Ávila Toscano 2012) citado por (Kuz, Falco y Giandini 2016, 90).

El caso de la Guía Metodológica sugiere recurrir a la *Teoría de Grafos* para el procesado de datos. Así mismo, se recurre al software *Gephi* para sistematizar la información.

El ARS es una metodología de investigación que ha venido cobrando gran importancia entre la comunidad académica, científica y de la sociedad civil, entre otros, por la posibilidad que ofrece de traducir gráficamente y mediante metodologías específicas estructuras sociales que componen diversos tipos de redes. A partir de este tipo de análisis, es posible comprender múltiples procesos sociales, económicos, empresariales, culturales, políticos, ambientales, comunitarios, etc., ya que se propone un resultado analítico de las redes a nivel conceptual.
El objetivo de este análisis se centra en identificar a los actores que intervienen en los procesos de conformación territorial, así como los tipos de relaciones con las que cuentan y sus características.
Para la gestión de los datos se utilizaron hojas de cálculo con las que se genera una base de datos con la información de los actores sociales y sus relaciones; lo cual, se traduce en datos de nodos y aristas; posteriormente para la generación de grafos que puedan representar los datos de las redes sociales. Se utilizó software especializado como el *Gephi*,5 propio para el ARS, ya que cuentan con algoritmos específicos para procesar los datos, y que los resultados están en relación con el tipo de perspectiva que se requiera para cada caso.

DESCRIPCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS CUALITATIVAS-PARTICIPATIVAS

De acuerdo con la guía trazando ciudades "Las metodologías cualitativas-participativas buscan entender los fenómenos desde la perspectiva de quienes los viven, protagonizan o experimentan, haciéndolos partícipes en el proceso de investigación..... Este tipo de investigación es inductiva, lo que significa que los conceptos se desarrollan a partir de los datos recopilados, develando las características del fenómeno conforme avanza la investigación, sin que sea un prerrequisito contar con un marco referencial amplio o muy exacto sobre él." (4) En este contexto, el esfuerzo realizado por la SEDATU para la realización de estos procesos metodológicos cobra importancia en la realización de los instrumentos de planeación ya que en el caso de los PDUCP la claridad de las conclusiones es básica para la continuidad de los procesos.

PROCESOS METODOLÓGICOS

I. **Grupos focales:** "Recabar información que permita identificar las necesidades, problemáticas, comportamientos y motivaciones de las personas en el territorio. Son entrevistas grupales semiestructuradas donde se fomenta el intercambio de opiniones y cuestionamientos entre las y los participantes, en un ambiente natural y de confianza, acerca de los temas a tratar". El objetivo, sería trabajar sobre aspectos específicos según los grupos, por ejemplo, el espacio público que queremos, el barrio que nos gusta, la ciudad que deseamos.

II. **Análisis etnográfico:** "Consiste en el registro y observación de las actividades y comportamientos que tienen las personas en un espacio predefinido, por lo que no se considera una herramienta de participación ya que las personas no tienen una participación activa, sino que son sujetos de la observación realizada."

El objeto de este análisis es recabar información acerca de las zonas o lugares frecuentados asiduamente, del tipo de relaciones sociales que ahí interactúan, la identificación de rasgos culturales y su impacto en la vida cotidiana, también determinar si existe algún tipo de problemática y los porqués.

III. **Encuesta:** Una encuesta es un procedimiento dentro de la investigación cuantitativa en la que el investigador recopila información mediante el cuestionario previamente diseñado, sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recoge la información ya sea para entregarlo en forma de tríptico, gráfica, tabla o escrita. Hernández, Fernández y Baptista (2006, p. 310) definen la encuesta como "el instrumento más utilizado para recolectar datos, consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. Las encuestas tienen las ventajas de poder darles un enfoque estadístico por lo que permitirá el manejo más adecuado de los datos recabados en el cuestionario realizado para ello, es decir la encuesta definirá la percepción de las dinámicas poblacionales, ambientales, sociales y económicas.

IV. **Entrevistas:** la entrevista es una forma de obtener información personalizada y enfocada a ciertos elementos de valor, en el caso, obtener información sobre opiniones del espacio público, la movilidad o cualquier aspecto específico, también involucra actores que conllevan un papel preponderante del tema de estudio.

V. **Talleres de involucramiento grupal.** "Son una dinámica en la que se busca la interacción entre las personas participantes a través del diálogo, y la exposición de un tema en específico; esto con el objetivo de obtener conocimiento de primera mano de una situación a tratar o una opinión colegiada entre actores". El objetivo es que el grupo de trabajo multisectorial presente avances o temas específicos del PDUCP y que los invitados o grupo de opinión a través del diálogo den sus puntos de vista, y por medio del diálogo se obtengan conclusiones. Estos resultados, deberán otorgar elementos para la definición de objetivos y metas, priorizarlas y generarles una adecuación en los horizontes de planeación.

VI. **Marcha exploratoria:** Este proceso metodológico nos sirve para diagnosticar la condición de los elementos físicos y sociales que determinan las actividades y conductas de las personas en el espacio público, especialmente de mujeres y niñas.

Los resultados obtenidos en las marchas exploratorias nos darán datos para delimitar los barrios, y las necesidades que tienen las personas sobre el territorio que habitan. Asimismo, nos ayuda a establecer las motivaciones de los desplazamientos por el territorio, las zonas o lugares más frecuentados y las actividades que realizan en ellos, las problemáticas detectadas a través de la participación en los espacios públicos. Para efectos del diagnóstico, proporciona una percepción del ambiente natural y construido y una visión de ciudad a largo plazo.

Es importante mencionar que las herramientas metodológicas descritas, solo refieren el tipo y la forma a emplear buscando claridad en la presentación y sistematización de la recopilación de la información. En el cuerpo de cada PDUCP, se presentará la metodología completa, así como las herramientas cuantitativas y cualitativas participativas, así como las características de la preparación de estas herramientas y del reclutamiento de las personas que formarán parte del ejercicio (como lo establece la Guía Trazando Ciudades).

Tabla 2. Calendario de los talleres del PDUCP de José María Morelos.

Participantes	Mes y fecha				
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Consejo Municipal	26/04/2023		21/07/2023	30/08/2023	
Actores gubernamentales		17/06/2023	21/07/2023	24/08/2023	03/10/23
Participación ciudadana		17/06/2023	21/07/2023	30/08/2023	17/10/23 18/10/23

Fuente: Elaboración propia.

2. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

2.1. GENERALIDADES

HISTORIA

La fundación de la cabecera municipal José María Morelos, data del asentamiento de campamentos de personas provenientes de otros estados del país cuyo propósito era el de explotar el chicle y la madera, dichos campamentos se encontraban a 50 km de Peto, Yucatán, razón por la cual el primer nombre de la localidad fue el de Kilómetro 50.

En 1974, con la división geográfica que vino como consecuencia de la conformación del territorio de Quintana Roo a Estado libre y soberano, se constituyó el municipio de José María Morelos, compuesto por 61 localidades rurales y estableciendo en la comunidad del KM. 50 la cabecera municipal y homologando el nombre de la ciudad al mismo del municipio (PMD José María Morelos 2021-2024).

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE ESTUDIO

El municipio de José María Morelos limita con las franjas territoriales de los estados de Yucatán y Campeche, específicamente con los municipios yucatecos de Tekax, Tzucacab y Peto, así como los municipios campechanos de Calakmul y Hopelchén, al interior del estado, este limita con los municipios Felipe Carrillo Puerto y Bacalar.

La localidad de interés para fines del estudio es el centro de población de José María Morelos, cuya principal avenida es su fuente de comunicación con la población de Felipe Carrillo Puerto al este y el estado de Yucatán al norte mediante la Carretera Federal 184. La población se localiza a los 19 grados, 44 minutos latitud norte y 88 grados, 42 minutos longitud oeste, a una altitud de 30 metros sobre el nivel del mar (INEGI, 2010, Carta Topográfica VI).

Figura 2. Localización de José Ma. Morelos.

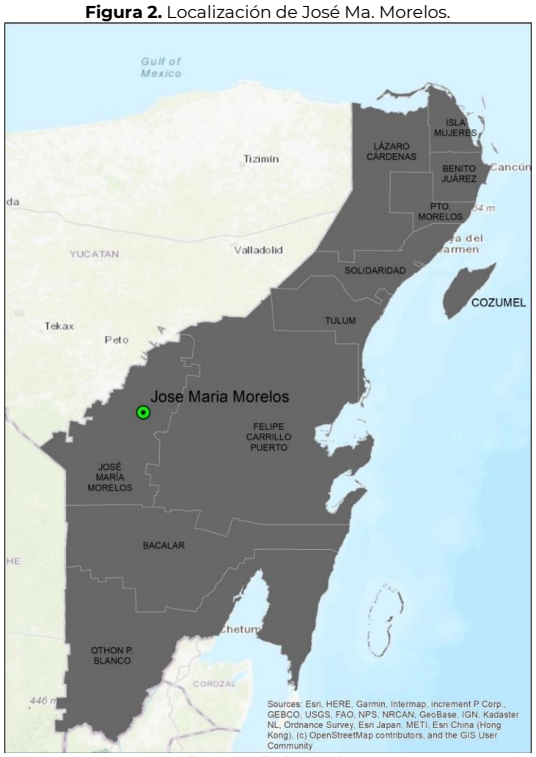

Fuente: ESRI, 2021.

Tabla 3. Cuadro de construcción (coordenadas UTM) del polígono de José maría Morelos.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,185,357.9451	323,506.3072
1	2	N 49°45'16.40" W	3,442.223	2	2,187,581.8389	320,878.9143
2	3	S 44°54'32.60" W	1,656.681	3	2,186,408.5304	319,709.3246
3	4	N 45°00'00.00" W	299.780	4	2,186,620.5069	319,497.3481
4	5	S 44°56'15.07" W	1,205.695	5	2,185,767.0226	318,645.7232
5	6	S 45°00'00.00" E	299.780	6	2,185,555.0461	318,857.6997
6	7	S 44°54'28.92" W	1,638.274	7	2,184,394.7536	317,701.1262
7	8	S 45°12'55.16" E	3,848.519	8	2,181,683.6858	320,432.6480
8	1	N 39°54'49.60" E	4,790.361	1	2,185,357.9451	323,506.3072
SUPERFICIE = 17,266,482,.927 m²						

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 1. Mapa base del centro de Población de José María Morelos.

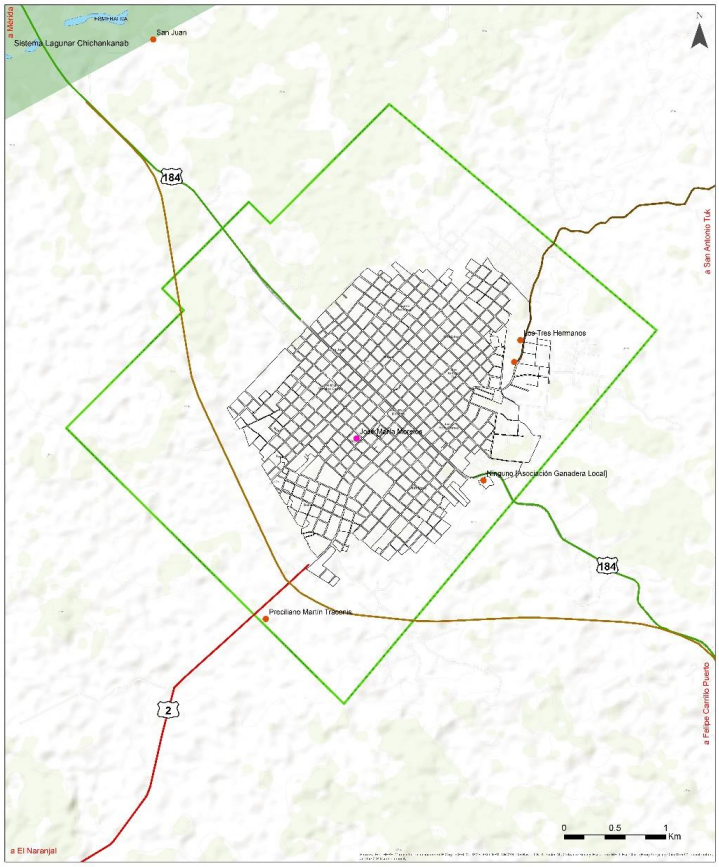

Fuente: Elaboración propia. Datos INEGI.

TENENCIA DEL SUELO

De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación con fecha de 23 de agosto de 1993, mediante el oficio número 0100/218-84, en mayo de 1964, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado Kilómetro 50 (hoy José María Morelos) una superficie de 10,500 has. El 28 de septiembre de 1984, La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicitó a la Secretaría Agraria la expropiación de 542.34 has de terrenos ejidales, para destinarse a su regularización y titulación legal. En agosto de 1993, se decreta por causa de utilidad pública la expropiación que comprende una superficie de 538.34 has de uso común de terrenos ejidales a favor de La Comisión para su posterior regularización y titulación a favor de sus ocupantes mediante su venta.
La ciudad de José María Morelos se encuentra rodeada por tres ejidos, el Kilómetro 50 o también conocido como ejido José María Morelos, el ejido de La Presumida y el ejido de Dziuché. Actualmente existen 3 colonias que se encuentran aunadas a la mancha urbana de la localidad de José María Morelos, las tres se están situadas en el ejido Km. 50.

COLONIA EJIDAL

La Colonia Ejidal se encuentra ubicada al noreste de la ciudad, colindante a la colonia Guadalupe. Fue creada en la administración 2011-2013 por el ex presidente C. José Domingo Flota Castillo; se inició con la apertura de vialidades a solicitud de los pobladores ejidatarios, una vez abiertas las calles de terracería los ejidatarios fueron poblando con más fuerza esta colonia; los ejidatarios fueron vendiendo predios, comprando predios, construyendo hasta la actualidad. Hoy por hoy, ya se cuenta con alguna calle pavimentada, alguna manzana con banquetas, energía eléctrica, agua potable; sobre todo en las primeras manzanas colindantes a los límites del INSUS. En algunas zonas utilizan agua de pozo, energía solar, velas.

Figura 3. Colonia ejidal.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

El Ejido Km. 50 realiza la donación de un predio en esta colonia, para la construcción de un nuevo hospital en localidad. Actualmente ya se cuenta con el título de Propiedad a favor de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, de conformidad con acta de asamblea de fecha 9 de marzo del 2014. El título de propiedad de acuerdo al Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha 10 de octubre del 2019.

COLONIA LAS PALMAS

La Colonia Las Palmas fue creada en la Administración 2013 - 2016, siendo presidente Municipal el Ing. Juan Manuel Parra López. Esta colonia cuenta únicamente con calles de terracería, energía eléctrica y agua potable en algunas áreas. En algunas zonas utilizan agua de pozo, energía solar, velas.

Figura 4. Colonia Las Palmas.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

COLONIA SANTA CRUZ

La Colonia Chan Santa Cruz se encuentra ubicada aproximadamente a 1 km. de lo que fue la antigua EXPOMOR y a 100 m. de la carretera Federal. El comité de la colonia cuenta con una planeación de la taza urbana y áreas designadas para espacios públicos. Este sitio fue un Rancho Ganadero, que al fallecer sus fundadores fue abandonado, por lo que años después el comisariado ejidal reparte las tierras a los ejidatarios. Aun no cuentan con servicios públicos, sus carreteras son de terracería. Esta colonia festeja su fiesta tradicional del 03 de mayo.

Figura 5. Colonia Santa Cruz.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

Mapa 2. Tenencia de la tierra.

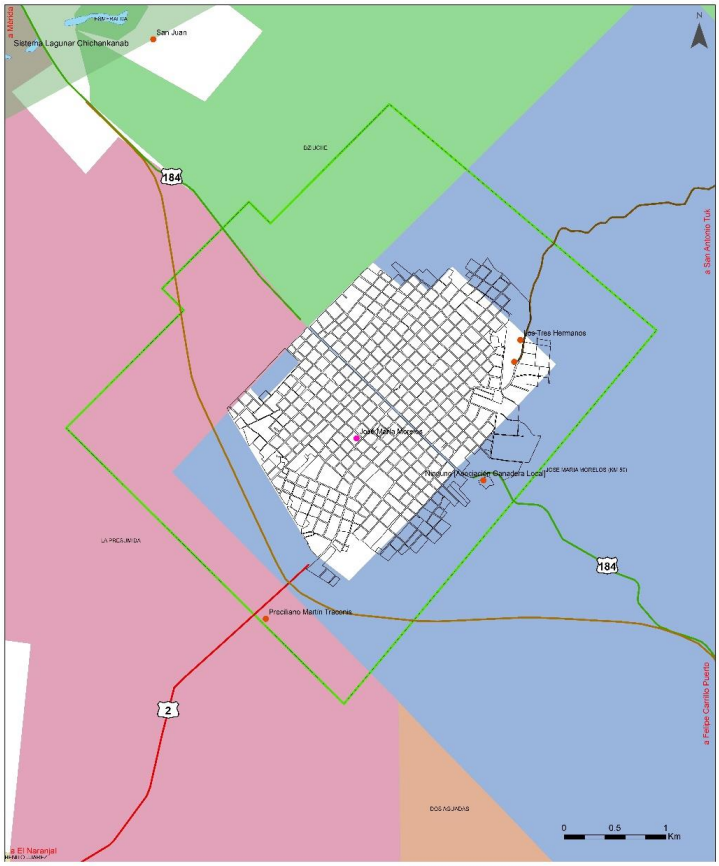

Fuente: Datos recuperados del INEGI, 2020.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO ANTERIOR

El Programa de Desarrollo Urbano y Centro de Población José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo 2010 – 2035, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, con fecha 22 de marzo del 2011.

Lamentablemente la planeación urbana de este programa no se dio conforme a lo establecido, ya que fue afectada por situaciones políticas, ejidales, de desconocimiento, desinterés o intereses diferentes. La creación de nuevas colonias sobre el ejido Kilómetro 50 y la extensión de la mancha urbana sobre los límites establecidos, impidieron que varias propuestas como el bulevar se mantuvieran como fue planeado.

De igual manera, actualmente existe un proyecto de libramiento de la localidad que no tomó en consideración el PDUCP. Prácticamente, el desconocimiento del programa por parte de las autoridades competentes determinó que su aplicación no fuera determinante para el desarrollo de la ciudad y que sus decisiones no mantuvieran la planeación municipal en términos del desarrollo de José María Morelos, de hecho, en la mayoría de los casos no se otorgan permisos o licencias para el desarrollo de las distintas acciones urbanísticas que se promueven en la ciudad. Este hecho será determinante para la conformación de los límites de la ciudad.

MEDIO FÍSICO NATURAL

Tabla 4. Características principales del medio físico natural de José María Morelos.

Fisiografía	Se encuentra en la Provincia Fisiográfica Península de Yucatán (100 por ciento de su territorio), en las Subprovincias Carso y Lomeríos de Campeche (65.38%) y Carso Yucateco (34.62%).	
Geomorfología	El relieve del centro del estado, así como en José María Morelos presenta un pequeño lomerío con hondonadas y llanuras rocosas	
Geología	El estado en general, y, por ende, José Ma. Morelos presenta sedimentos calcáreos de origen marino del período Terciario Reciente, cuya superficie está compuesta en su mayoría por roca caliza, formada por la solución y precipitación de carbonato de calcio, conocida localmente como *laja*, aunado a esto, también se encuentran calizas blandas constituidas por la transición de la roca dura original sin consolidación, que resultan en lo que comúnmente se conoce como *sascab* (maya: tierra blanca).	
Edafología	Los suelos dominantes de la zona, corresponden a *Leptosol* (55.86%), Phaeozem (20.94%), Luvisol (14.49%), Vertisol (3,60%), Gleysol (2.83%), Cambisol, Nitisol y Fluvisol (1.03, 0.66 y 0.11 por ciento, respectivamente).	
Agua	José Ma. Morelos se encuentra dentro de la Región Hidrológica 33 Yucatán Este, en las Cuencas Cerradas y Quintana Roo, en la Subcuenca Xpechil-Felipe Carillo Puerto-Chunhunub-Yoactún-L. Paiycgua.	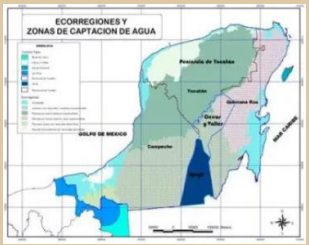

Clima	En la zona de interés, el clima que se presenta es el de Cálido Subhúmedo con lluvias en verano de humedad media, el rango de temperatura oscila entre los 24 y 28 grados Celsius, con un rango de precipitación entre los 1,100 y 1,300 mm.	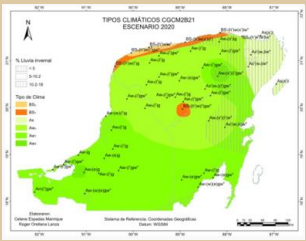
Vegetación	De acuerdo con la Carta de Vegetación y Uso del Suelo Serie VI del INEGI, la vegetación de la zona corresponde a la de Selva Mediana Subcaducifolia, con presencia en segmentos de Selva Mediana Subperennifolia, que presentan un gran componente arbóreo, con individuos que rondan entre los 25 y 30 metros de altura, esta selva se caracteriza por que en la temporada de lluvias, cuando es la época de mayor desarrollo del follaje, la cobertura vegetal puede ser lo suficientemente densa para obstruir notablemente la incidencia de la luz solar en el suelo. Resulta importante señalar que en general el municipio de José María Morelos cuenta con importantes recursos forestales, calculados en 2010 en más de 52,000 m^3 de maderas preciosas.	
Flora	Existen una amplia variedad de flora considerada importante o endémica, dentro de la flora con alguna categoría de protección o amenaza listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, se pueden encontrar la palma chit (*Thrinax radiata*), el cedro (*Cedrela odorata*), así como otras especies consideradas endémicas como lo son el chaca o chaká (*Bursera simaruba*) y el chechén (*Metopium brownei*).	
Fauna	De acuerdo con la CONABIO, la zona de influencia como el Estado, cuenta con una riqueza de 7,938 especies faunísticas, de las cuales, destacan 22 especies anfibias, 2 especies de cocodrilos, 14 especies de tortugas, 39 de lagartijas y 51 especies de serpientes. Por la ubicación estratégica de la Península, en general se encuentran 110 especies de aves, en su mayoría migratorias, qué pasan el invierno en el estado y en sí, en la zona de la localidad.	

Fuente: Datos obtenidos del INEGI, 2020.

Mapa 3. Uso de suelo y vegetación.

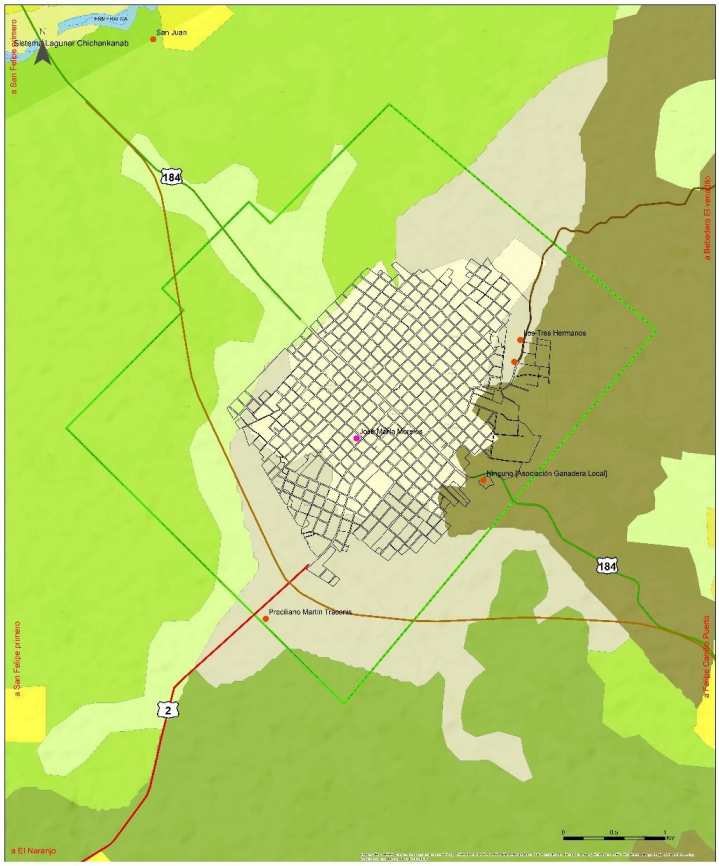

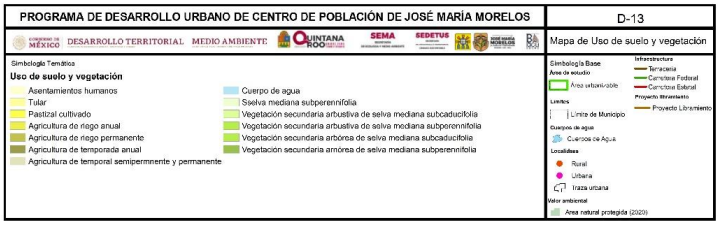

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS

D-13

Mapa de Uso de suelo y vegetación

Simbología Temática

Uso de suelo y vegetación

- Asentamientos humanos
- Tular
- Pastizal cultivado
- Agricultura de riego anual
- Agricultura de riego permanente
- Agricultura de temporada anual
- Agricultura de temporal semipermnente y permanente
- Cuerpo de agua
- Sielva mediana subperennifolia
- Vegetación secundaria arbustiva de selva mediana subcaducifolia
- Vegetación secundaria arbustiva de selva mediana subperennifolia
- Vegetación secundaria arbórea de selva mediana subcaducifolia
- Vegetación secundaria arnórea de selva mediana subperennifolia

Simbología Base

Área de estudio
- Área urbanizable

Límites
- Límite de Municipio

Cuerpos de agua
- Cuerpos de Agua

Localidades
- Rural
- Urbana
- Traza urbana

Valor ambiental
- Área natural protegida (2020)

Infraestructura
- Terracería
- Carretera Federal
- Carretera Estatal

Proyecto libramiento
- Proyecto Libramiento

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Mapa 4. Zonas propensas a inundación de José María Morelos.

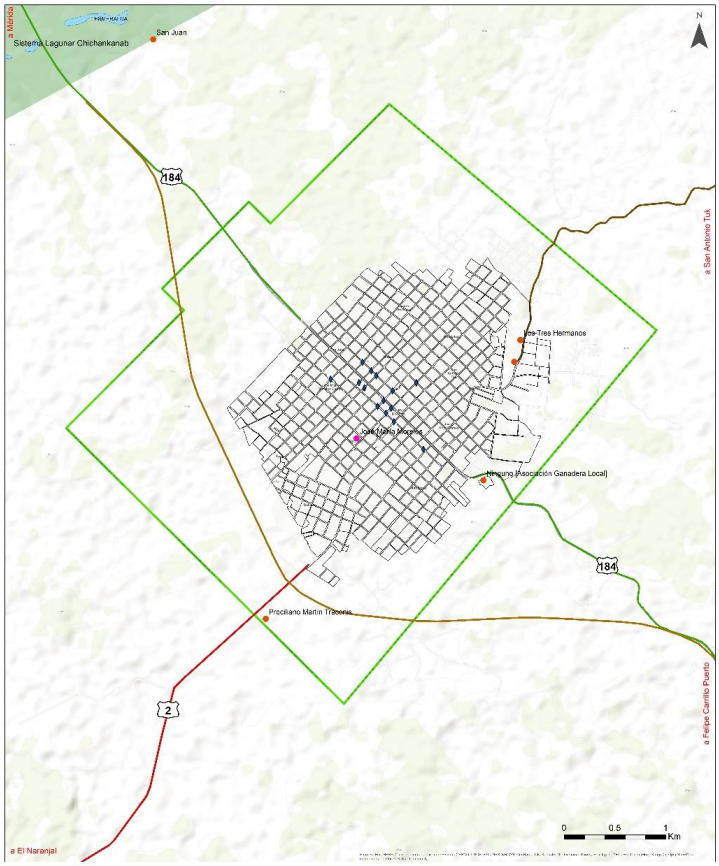

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS	D-14
DESARROLLO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE	Mapa de Zonas de inundación
Simbología Temática **Zonas inundables** Zona inundable	Simbología Base Área de estudio Área urbanizable Límites Límite de Municipio Cuerpos de agua Cuerpos de Agua Localidades Rural Urbana Traza urbana Valor ambiental Área natural protegida (2020) Infraestructura Terracería Carretera Federal Carretera Estatal Proyecto libramiento Proyecto Libramiento

Fuente: Elaboración propia. CENAPRED, 2020.

RIESGOS Y VULNERABILIDADES

RIESGOS NATURALES

Son aquellos causados por acciones y/o movimientos generados por procesos geológicos y geofísicos, considerados como naturales, tales como los sismos, deslizamientos y derrumbes, hundimiento y agrietamiento de suelos entre otros. En José María Morelos, a pesar de la presencia de cerros, conformados por material pétreo que evita que se desgajen, no se tienen problemas geológicos latentes, además al no existir corrientes de agua superficiales que permitan el deslave de estos. Aun así, es necesario considerar estos riesgos en un plan municipal de riesgos.

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Son los generados por los cambios violentos en los agentes atmosféricos, cambiando o maximizando los procesos del ciclo hidrológico y del clima, estos engloban entre otros a los ciclones, lluvias torrenciales, tormentas eléctricas, nevadas, granizadas, inversiones térmicas e inundaciones. En Quintana Roo, estos son el tipo de riesgo de mayor presencia y severidad, ya que afectan en el caso de José María Morelos, las actividades económicas como cultivos y la infraestructura urbana de comercios.

RIESGOS URBANOS

Derivado del crecimiento de la localidad, de la expansión urbana en las periferias, en donde se carece de regularización específica, desde la tenencia de la tierra, hasta reglamentos internos, la falta del uso y valor del suelo, la degradación ambiental, pérdida de ecosistemas y recursos naturales, la contaminación debido a la necesidad de servicios ambientales, el cambio social, la pobreza, la marginación, la segregación socio-espacial y la perdida de reservas forestales y de conservación, poniendo en riesgo la calidad de vida de los habitantes.

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

La principal problemática ambiental que azota a la población morelense son las inundaciones pluviales, debido a que en general la ciudad carece de red de drenaje, que causa contaminación del agua, al mismo que tiempo que la carencia de drenaje incide en la problemática de contaminación del manto freático y el suelo, debido al uso de fosas sépticas o el fecalismo al aire libre, que aunado a las condiciones del suelo y su alta permeabilidad terminan por complicar dicha problemática.

Por otro lado, el saneamiento ambiental debe priorizar la limpieza de las áreas públicas a fin de evitar la práctica de basureros a cielo abierto, aunado a ello, darle seguimiento y un control para un buen manejo del relleno sanitario, que tenga las acciones necesarias para evitar las filtraciones al subsuelo de lixiviados y otros agentes contaminantes.

2.1.1. ANÁLISIS DE LAS PERSONAS

2.1.1.1. DEMOGRAFÍA

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2020, el municipio de José María Morelos contaba con 39,165 habitantes, de los cuáles 13,332 radicaban en la localidad de nuestro interés, siendo esta, la Cabecera Municipal de nombre homónimo, José María Morelos. De estos, 9,694 (72.71 por ciento) son nacidos en el municipio, y 3,698 (27.29 por ciento) son originarios de otros lugares del estado o país.

De acuerdo con el Instituto, existe población que se considera a sí misma, *indígena*, por lo que, en dicho censo, se encontró que 4,325 habitantes hablaban alguna lengua indígena siendo las más comunes el *maya, Ch'ol* y, el *Mam*. De los hablantes de lenguas indígenas, 94 hablan un dialecto, pero no hablan español, y 4,199 hablan un dialecto y aparte el español, es decir el 31.49 y 0.70 por ciento respectivamente de la población total de la localidad.

Mapa 5. Demografía de José María Morelos.

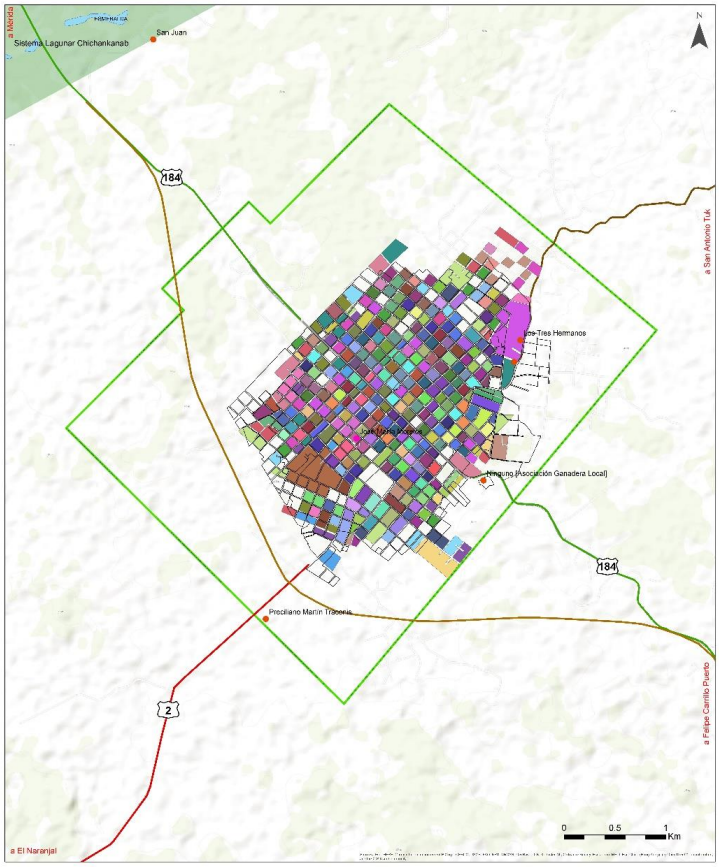

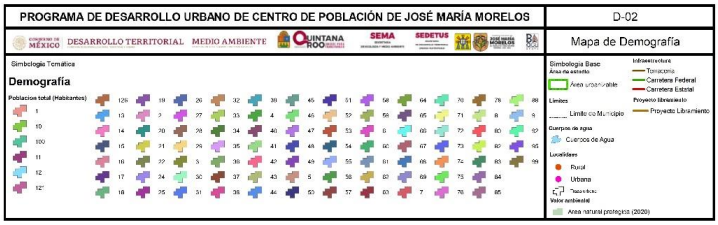

Fuente: Elaboración propia. Datos INEGI, 2020.

DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD

Del total de la población, 6,716, es decir, el 50.38 por ciento corresponden a la población femenina y el 49.62 por ciento (6,616) a la población masculina, la diferencia de solamente 0.76 por ciento nos dicta que la paridad entre los sexos es casi del mismo número.

Gráfica 1. Población por sexo.

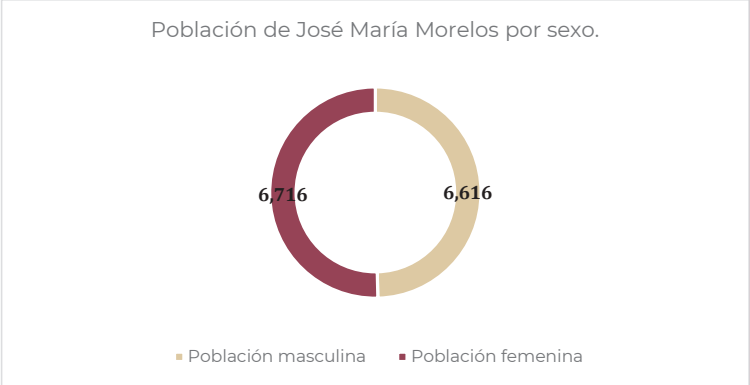

Fuente: Elaboración propia. Datos recuperados INEGI, 2020.

Gráfica 2. Población según edad.

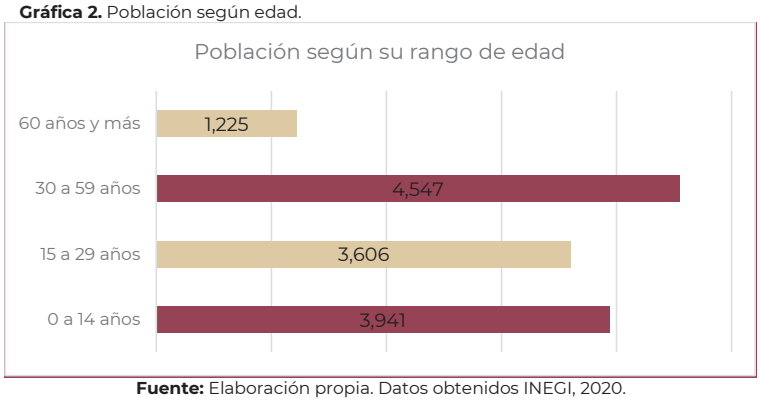

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos INEGI, 2020.

2.1.1.2. ECONOMÍA

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su EJE 1: DESARROLLO ECONÓMICO. La actividad económica predominante en el municipio se basa en el sector primario, con la producción de hortalizas, cítricos, miel y la ganadería.

De acuerdo con la Secretaría de Economía, en 2019 el municipio concentraba sus actividades económicas de la siguiente manera:

Gráfica 3. Principales actividades económicas de la localidad.

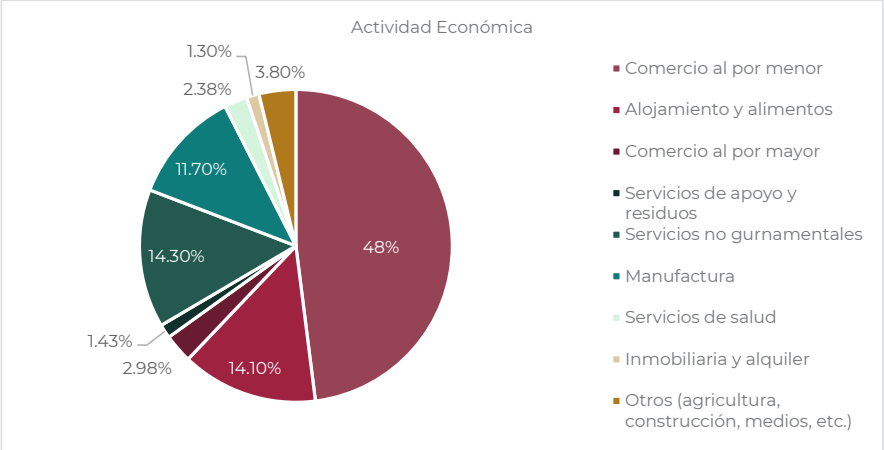

Fuente: Elaboración propia. Datos recuperados de INEGI, 2020.

La población económicamente activa que quiere decir aquellas que trabajan o tienen trabajo de José María Morelos, a partir de los 12 años es de 6,467 personas, de las cuales 3,847 corresponden a hombres y 2,620 a mujeres; por otra parte, la población ocupada, que es aquella que tiene trabajos esporádicos corresponden a 6,398 personas, 2606 mujeres y 3792 hombres.

2.1.1.3. GRUPOS VULNERABLES

José María Morelos, como muchas ciudades con un ascendente de la cultura maya, tiene un índice importante en los fenómenos de vulnerabilidad (pobreza, desigualdad, discriminación, entre otros), hacía los llamados grupos vulnerables, que en la localidad Morelense se identifican cuatro grandes grupos: *niños; mujeres; indígenas y; discapacitados*.

Quintana Roo, es el cuarto estado de la República donde sus habitantes se autorreconocen como indígenas, debajo de Oaxaca, Yucatán y Campeche. Confirmación de esto es que en José María Morelos el 32.44 por ciento se considera a sí misma indígena.

De igual forma y de acuerdo con el CONEVAL de 2020, el Municipio de José María Morelos tenía el mayor porcentaje de su población en condiciones de pobreza con relación a los demás municipios de Quintana Roo.

Durante el mismo censo de 2020, se encontró que el 4.13 por ciento del total de la población, es decir, 550 personas, padecen de alguna discapacidad. De estos, 275 tiene una discapacidad motora, 211 discapacidad visual, 106 discapacidad de lenguaje, 108 discapacidad auditiva y 11 con alguna discapacidad mental. No se contabilizar como tal, aquellos habitantes que tienen más de una discapacidad.

2.1.1.4. VIVIENDA

Para el año 2020, se registraron 4,907 viviendas, de las cuales 4,871 eran particulares. En tanto que los servicios y características de las viviendas censadas fueron la siguientes: 3,317 con piso diferente la tierra, es decir, concreto, madera, entre otros; 110 viviendas contaban únicamente con piso de tierra, de las que 58 no contaban con energía eléctrica, 75 viviendas no cuentan con suministro de agua potable y 146 viviendas no tiene drenaje, es importante mencionar que el drenaje en José María Morelos se refiere a las casas con sumideros, debido que en la localidad no se cuenta con red de drenaje en general, de estas 19 viviendas no cuentan con dos o más servicios básicos. Relacionado con servicios secundarios, 240 viviendas no cuentan con servicio telefónico y 1,244 se encuentran sin servicio de internet.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, el promedio de habitantes por vivienda es de 3.86 personas, con un promedio de ocupación por cuarto de 1.34 personas.

Figura 6. Tipología de vivienda en José Ma. Morelos.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

2.1.1.5. DENSIDADES DE POBLACIÓN

En José María Morelos existen 328 manzanas (Dirección de Catastro, 2023), que aproximadamente y considerando que las manzanas tienen una superficie de 1000 m^2, se tienen en 328 hectáreas, sin tomar en cuenta las superficies destinadas a vialidades, equipamiento e infraestructura de la ciudad, por lo que tomando en cuenta la población (13,332) habitantes, resulta en una densidad de 40.65 habitantes por hectárea. De acuerdo con la mancha urbana actual de la ciudad (643 ha), la densidad de población total sería de 20.66 habitantes por hectárea.

2.1.1.6. DENSIDADES DE EDIFICACIÓN

La densidad de la edificación de la ciudad es de 5.4 km^2, es decir 540 hectáreas (INSUS, 2023). Tomando en cuenta vialidades, viviendas, edificios públicos, y demás equipamiento urbano. De acuerdo con el PDU vigente, la altura máxima de edificación es de 3 plantas.

2.1.1.7. CONCLUSIONES DEL APARTADO

Se puede concluir que en José María Morelos existe cierta paridad entre la población masculina y femenina, con la mayor parte de población en el rango de 30 a 59 años de edad, de igual forma, la densidad de edificación y población sigue siendo suficiente para los temas movilidad y asentamiento, a pesar que, existen ciertas colonias y viviendas que ya se encuentran fuera de los límites predispuestos por el PDUCP 2011-2035 (106.70 hectáreas aproximadamente).

Es importante generar los insumos sociales y de accesibilidad para las poblaciones indígenas o bien, los grupos vulnerables, y tomando en cuenta que José María Morelos tiene una población muy alta (más del 30 por ciento) que se considera a sí misma, indígena, crear los mecanismos que permitan su adaptación y aceptación es de suma importancia para crear una localidad accesible y socialmente responsable.

2.1.2. ANÁLISIS DE BARRIOS

2.1.2.1. ESTRUCTURA URBANA

La Colonia Centro de la localidad, es la que posee la mayor actividad económica y social de la ciudad, teniendo la vialidad más importante de la ciudad, la Av. José María Morelos, misma que conecta con la Carretera Federal 184 Mérida-Chetumal, sobre la mencionada avenida se encuentran la mayor parte de comercios, tales como farmacias, hoteles, restaurantes, oficinas de correos, ferreterías, panaderías, ropa, entre otros. En la misma colonia, se encuentra el Palacio Municipal, una sede del DIF, el parque central, así como un jardín de niños, iglesias y templos; consultorios médicos, el ISSSTE, así como la biblioteca y una escuela primaria. Siendo el corazón de la localidad, sus vialidades y espacios públicos se encuentran pavimentados, contando con servicios básicos como alumbrado, energía eléctrica, agua potable, servicios de limpieza y recolecta de basura entre otros, siendo una de las colonias mejor equipadas de la ciudad.

En general, en la ciudad se pueden encontrar oficinas de tránsito y seguridad pública, con colonias siendo en su mayoría de tipo habitacionales como lo son la Madrazo, Santa Lucía o la Vicente Guerrero, cuyos comercios o equipamiento usualmente corresponden con abarrotes, gaseras, tendejones y que por su naturaleza habitacional, se encuentran dotadas de servicios públicos como lo es el alumbrado público, agua potable, energía eléctrica, pavimentación y servicios de limpieza y recolección de basura.

Tabla 5. Análisis barrial.

COLONIA	SUPERFICIE	No. DE LOTES	SUP. LOTE PROMEDIO (M2)	TIPO DE VIALIDAD	DIM. DE BANQUETAS	USO DE SUELO
Colonia Centro	61.38 Has.	890	966.49	Avenida, calle primaria, calle secundaria	1.20 mts. – 1.60 mts.	Centro urbano
Colonia Vicente Guerrero	71.08 Has.	323	2307.76	Calle primaria, calle secundaria	1.20 mts.	Habitacional de densidad baja, habitacional de densidad media, Mixto medio
Colonia Mayab	13.71 Has.	129	1,743.08	Calle primaria, calle secundaria	1.20 mts.	Equipamiento, habitacional de densidad media
Colonia Guadalupe	37.11 Has.	317	2031.86	Calle primaria, calle secundaria	1.20 mts. – 1.60 mts.	Mixto central, equipamiento, mixto medio, habitacional de densidad media, habitacional de densidad baja
Colonia San Antonio Tuk	55.98 Has.	428	1,518.46	Calle primaria, calle secundaria	1.20 mts	Mixto central, mixto medio, habitacional de densidad media, habitacional de densidad baja
Colonia Javier Rojo Gómez	36.71 Has.	357	1454.18	Avenida, calle primaria, calle secundaria	1.50 mts.	Centro urbano, mixto central, mixto medio, equipamiento, habitacional de densidad media, industrial.
Colonia Miraflores	91.49 Has.	572	3038.36	Avenida, calle primaria, calle secundaria	1.20 mts. – 1.40 mts.	Mixto central, mixto medio, equipamiento, habitacional de densidad media, habitacional de densidad baja, comercial de servicios.
Colonia Dolores	89.49 Has.	217	4080.96	Calle primaria, calle secundaria	1.20 mts. – 1.40 mts.	Mixto central, mixto medio, equipamiento, habitacional de densidad baja, parque de barrio, parque temático.
Colonia Madrazo	21.12 Has.	219	1497.86	Calle primaria, calle secundaria	1.20 mts. – 1.80 mts.	Mixto central, mixto medio, equipamiento, habitacional de densidad media.
Colonia José María Morelos	31.25 Has.	288	1303.29	Calle primaria, calle secundaria	1.40 mts.	Mixto central, mixto medio, equipamiento, habitacional de densidad media, habitacional de densidad baja.
Colonia Santa Lucia	18.66 Has.	83	1624.5	Calle secundaria	Sin banquetas	Mixto central, mixto medio, habitacional de densidad media.

Colonia San Juan	34.88 Has.	276	763.43	Avenida, calle primaria, calle secundaria	2.00 mts. – 2.70 mts.	Mixto central, mixto medio, habitacional de densidad media.
Colonia Las Palmas	-	-	-	Calle secundaria, terracería.	Sin banquetas	Mixto medio, habitacional de densidad baja
Colonia Santa Cruz	-	-	-	Terracería	Sin banquetas	Habitacional de densidad básica.
Colonia Ejidal	-	-	-	Calle primaria, calle secundaria, terracería	Sin banquetas	Mixto central, mixto medio, habitacional de densidad baja, industrial, comercial y de servicios.

Fuente: Elaboración propia, Catastro municipal.

2.1.2.2. COLONIAS

José María Morelos cuenta con quince colonias en la actualidad, estando doce de ellas dentro del fundo legal, mientras que las tres restantes se encuentran en terrenos irregulares, dos colindante a la mancha urbana y una a aproximadamente 1 km al sureste de la localidad, en el Ejido Kilómetro 50.

Tabla 6. Colonias de la localidad (José Ma. Morelos).

Asentamientos en el fundo legal	Colonia Centro
	Colonia Vicente Guerrero
	Colonia Mayab
	Colonia Guadalupe
	Colonia San Antonio Tuk
	Colonia Javier Rojo Gómez
	Colonia Miraflores
	Colonia Dolores
	Colonia Madrazo
	Colonia José María Morelos
	Colonia Santa Lucia
	Colonia San Juan
Asentamientos en tierras ejidales	Colonia Las Palmas
	Colonia Santa Cruz
	Colonia Ejidal

Fuente: Elaboración propia. Catastro José Ma. Morelos, 2023.

Mapa 6. Plano de colonias de José María Morelos.

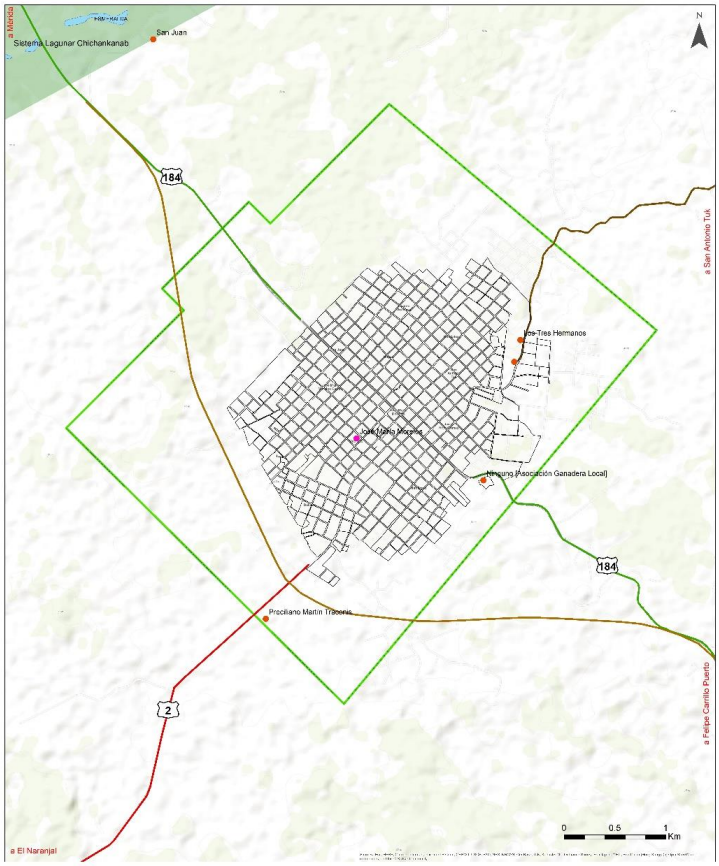

Fuente: Elaboración propia, Catastro José Ma. Morelos, 2023.

2.1.2.3. IMAGEN URBANA

La imagen urbana de José María Morelos es la de una pequeña localidad, pasando de ser un asentamiento rural a uno urbano y que está en un proceso de consolidación como tal. La estructura urbana de la ciudad, corresponde a un encuentro de diversas características, por ejemplo, en la vivienda, aquellas que se encuentran en las vialidades principales son en su mayoría de materiales resistentes no perecederos, con pisos de mosaico, muros de concreto y techos con vigueta y bovedilla, sin embargo, alejándose de las vialidades principales, se encuentra viviendas con materiales tradicionales de lo que es la casa maya con materiales como la paja, o modernizando los materiales utilizados con láminas de asbestos, zinc o cartón.

Existe una única Av. Principal que atraviesa la localidad, durante todo el recorrido se pueden observar comercios con diferentes giros, como los son: farmacias, hoteles, restaurantes, cafeterías, gasolineras, tortillerías, panaderías, abarrotes, novedades, ferreterías, consultorios médicos, entre otros.

El crecimiento sin una planeación fuerte y vinculativa crea procesos de mezcla en los usos de suelo, teniendo vialidades y colonias con usos de suelo comerciales y habitacionales que, a su vez, conlleva a tener diferentes requerimientos para la población, a pesar que este uso mixto dota a las zonas de vida, también representan peligros, teniendo dentro de colonias habitacionales usos de suelo para operación de gaseras y otros comercios que significan un riesgo para las personas. De igual forma, la población no tiene un alineamiento uniforme y el embanquetado no sigue los parámetros definidos para tener un paisaje urbano armonioso terminando en un desorden visual en el diseño de fachadas de las edificaciones y viviendas.

José María Morelos cuenta dentro de sus terrenos con una abundante vegetación, misma que carece en sus vialidades principales y calles secundarias.

Figura 7. Vialidad principal (Av. José Ma. Morelos).

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

Tabla 7. Composición de los barrios José María Morelos.

COLONIA	SUP. EN HAS.	No. MNZ.	No. DE LOTES	POBLACIÓN POR MZA.	TIPO DE VIALIDAD	TRAZA VIAL	HITO
Colonia Centro	61.38 Has.	54	890	63.62	Avenida, calle primaria, calle secundaria	Ortogonal	Veleta, kiosco, arco, conca acústica. Ubicados en el parque principal.
Colonia Vicente Guerrero	71.08 Has.	36	323	34.63	Calle primaria, calle secundaria	Ortogonal	N/A
Colonia Mayab	13.71 Has.	12	129	41.50	Calle primaria, calle secundaria	Ortogonal	N/A
Colonia Guadalupe	37.11 Has.	28	317	43.70	Calle primaria, calle secundaria	Ortogonal	N/A
Colonia San Antonio Tuk	55.98 Has.	41	428	40.29	Calle primaria, calle secundaria	Ortogonal	N/A
Colonia Javier Rojo Gómez	36.71 Has.	25	357	55.12	Avenida, calle primaria, calle secundaria	Ortogonal	N/A
Colonia Miraflores	91.49 Has.	51	572	43.29	Avenida, calle primaria, calle secundaria	Ortogonal	Accesos a la ciudad.
Colonia Dolores	89.49 Has.	27	217	31.02	Calle primaria, calle secundaria	Ortogonal	N/A
Colonia Madrazo	21.12 Has.	18	219	46.96	Calle primaria, calle secundaria	Ortogonal	N/A
Colonia José María Morelos	31.25 Has.	26	288	42.76	Calle primaria, calle secundaria	Ortogonal	N/A
Colonia Santa Lucia	18.66 Has.	10	83	32.04	Calle secundaria	Ortogonal	N/A
Colonia San Juan	34.88 Has.	28	276	38.05	Avenida, calle primaria, calle secundaria	Ortogonal	Accesos a la ciudad.
Colonia Las Palmas	-	12	-	-	Calle secundaria, terracería.	Ortogonal	N/A
Colonia Santa Cruz	-	15	-	-	Terracería	Ortogonal	N/A
Colonia Ejidal	-	26	-	-	Calle primaria (prolongación), calle secundaria, terracería	Ortogonal	N/A

Fuente: Elaboración propia, Catastro municipal.

2.1.2.4. PARTICULARIDADES DE LAS COLONIAS

COLONIA CENTRO

Es la primera colonia fundada y la más importante de la localidad, esta posee el mayor número de equipamiento, razón por la cual se centra la mayor actividad de la Ciudad; podemos encontrar el Palacio Municipal, DIF, oficinas municipales, parque central, oficinas de servicios (Telecom, correos), C.F.E., comercios (farmacias, restaurantes, hoteles, zapaterías, fruterías, ropa, tortillerías, panaderías, ferreterías, Agroveterinarias, tiendas de abasto como Dunosusa, Súper Willy's, La Favorita, Waldo´s, Yodilu´s, El mercadito, Telaisca, entre otros), barberías, cajeros automáticos, iglesias, templos, jardín de niños, Escuela Primaria, biblioteca, mercado municipal, mercado inteligente, ISSSTE, consultorios médicos, vivienda casa – habitación. Sus vialidades se encuentran pavimentadas, embanquetadas, cuentan con los servicios de energía eléctrica, agua potable, Telmex. Sus calles son pavimentadas, cuentan con embanquetados, iluminación, agua potable, seguridad, limpieza, recolecta de basura.

La vialidad más importante de la Colonia Centro es la Av. José María Morelos misma que conecta la Carretera Federal número 184 que conduce de la ciudad de Mérida, Yucatán a la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Esta misma vialidad impulsa al desarrollo de las colonias de San Juan, Javier Rojo Gómez y Miraflores; ya que, sobre esta, se ubican comercios, gasolineras, parador turístico, parque, Capilla, Banco Azteca, Sindicatos, Panteón Municipal, Centro de Salud, campo de Béisbol, el CRIM, la CANACO, oficinas municipales y regionales, Centro de Supervisión Escolar, Escuela de Educación Inicial Indígena, Jardín de Niños, Sala de Fiestas, Bomberos, Cárcel Municipal, viviendas casa – habitación.

Figura 8. Colonia centro.

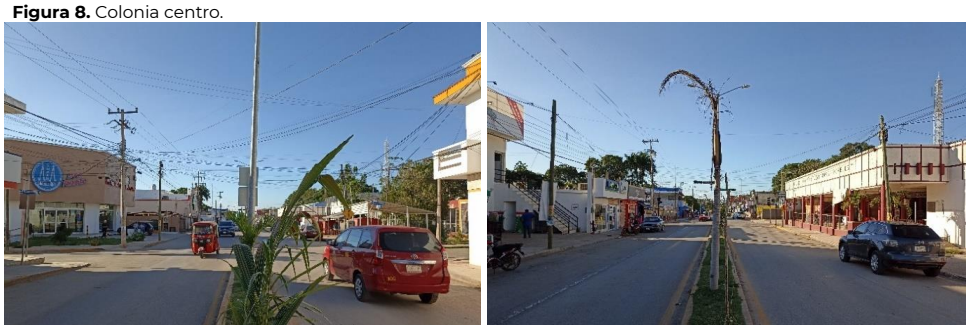

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

Figura 9. Colonia centro.

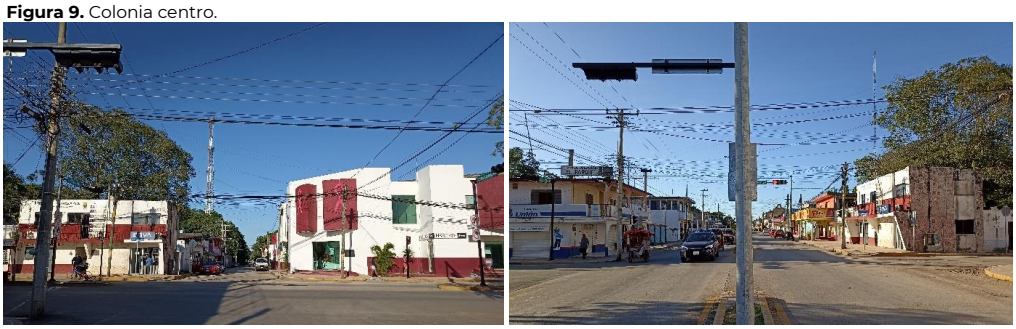

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

COLONIA SAN JUAN

La colonia San Juan colinda con la colonia centro, rumbo al noroeste; por lo que la Av. principal José María Morelos se extiende sobre esta. En ella podemos encontrar comercios con diferentes giros, banco, gasolinera, fonda, tortillería, panadería, expendio de bebidas alcohólicas, abarrotes, talleres mecánicos; así como espacios de educación, equipamiento y servicios, como lo es la escuela inicial, el hospital del Bienestar, el panteón municipal, domo deportivo, parador turístico, área de recreación para realizar ejercicios; cuenta con banquetas únicamente en sus vialidades principales, energía eléctrica, agua potable, telefonía, calles pavimentadas excluyendo la vialidad que delimita con el ejido de Dziuche.

Figura 10. Colonia San Juan.

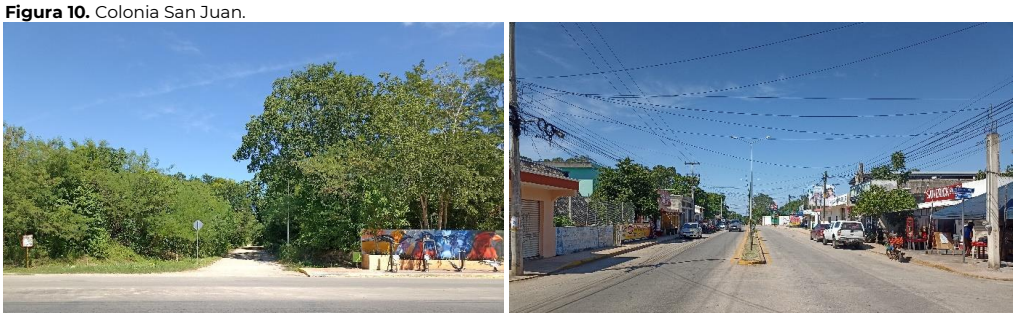

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

COLONIA MIRAFLORES

Es una de las colonias más consolidadas, cuenta con Jardín de Niños, Primaria, Secundaría, Unidad Deportiva, Campo de Softbol, oficinas del Poder Judicial, Seguridad Pública y Tránsito, SAGARPA, Albergue Escolar Indígena ITZAMNAJ, comercios, vivienda casa – habitación; sin embargo, los habitantes de la colonia carecen de seguridad. La mancha urbana de la colonia ha crecido fuera de los límites de expropiación del INSUS, tocando el ejido Km. 50. Sus calles son pavimentadas, embanquetados, aunque no en su totalidad, iluminación, agua potable, limpieza, recolecta de basura.

Figura 11. Colonia Miraflores.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

COLONIA MAYAB

A pesar de ser una de las colonias más pequeñas de la localidad, cuenta con Jardín de Niños, Escuela Primaría, Parque, Área deportiva (Campo de Futbol 7, Cancha de Basquetbol), comercios, vivienda casa – habitación; de igual manera se encuentra dotada de servicios públicos como lo es la iluminación, agua potable, pavimentación, embanquetado, limpieza, recolecta de basura. En mencionada colonia tenemos la vialidad primaria denominada Vicente Guerrero, que separa a la colonia Mayab de la colonia Vicente Guerrero.

Figura 12. Colonia Mayab.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

COLONIA MADRAZO

Es una colonia que en su mayoría es de tipo habitacional, existen pocos comercios establecidos, usualmente tendejones y abarrotes; cuentan con algunas oficinas como la Casa del Adulto Mayor, Centro Cultural Bicentenario, Banco del Bienestar. Dicha colonia se encuentra dotada de servicios públicos, tales como la iluminación, agua potable, calles pavimentadas, embanquetados, limpieza en espacios públicos, recolecta de basura. Las colonias Madrazo, Miraflores y Centro, las conecta la vialidad primaria denominada Benito Juárez.

Figura 13. Colonia madrazo.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

VICENTE GUERRERO

La Colonia Vicente Guerrero en su mayoría cuenta con viviendas de tipo habitacional, en ella se encuentra el Centro de Maestros de Preescolar, el CAM (Centro de Atención Múltiple), INSUS, capilla, templo, cabaña ecoturística, empresas dedicadas a la construcción, ferreterías, abarrotes, refaccionaria. Cabe hacer mención que la mancha urbana de la colonia Vicente Guerrero ya se ha salido de sus límites de expropiación sobre el ejido km. 50; además de ser colindante con este ejido, también es colindante con el ejido de Dziuche. Su vialidad principal es la Calle Vicente Guerrero, cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, banqueas en su vialidad principal.

Figura14. Colonia Vicente Guerrero.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

DOLORES

Durante el recorrido en esta colonia, podemos observar que cuenta con un campo de futbol, centro de maestros, un pequeño parque, restaurante, café, jardín de niños, capilla, taller mecánico, abarrotes, entre otros comercios; sin embargo, predominan las casas habitacionales. Cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, banquetas en la calle principal Benito Juárez, vialidad que comparte con las colonias Miraflores, Madrazo y Centro, en donde se ubican jardín de niños, escuelas primarias, secundaria, centro cultural bicentenario, comercios.

Figura 15. Colonia Dolores.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

SAN ANTONIO TUK

Colonia en donde predominan viviendas habitacionales, cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, banquetas en la calle principal Miguel Hidalgo y Cosilla; en esta colonia se establecen comercios diversos como tortillerías, abarrotes, panaderías, loncherías, así como templos. Sus dos vialidades principales son la calle Miguel Hidalgo y Costilla la calle Noh – Bec. La colonia San Antonio Tuk colinda con las colonias Guadalupe, Centro y Rojo Gómez.

Figura 16. Colonia San Antonio Tuk.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

SANTA LUCÍA

La colonia Santa Lucia es una de las colonias más pequeñas. Es una colonia de viviendas habitacionales, cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, no cuenta con banquetas, de igual manera se encuentra con algunas calles sin pavimentar. Esta colonia colinda con la colonia San Juan y la colonia José María Morelos; así como con el ejido de La Presumida.

Figura 17. Colonia Santa Lucía.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS

Esta colonia cuenta con espacios educativos, como lo es, el jardín de niños, una escuela primaria, comercios, un campo deportivo y la zona habitacional con viviendas. Se encuentra dotada de servicios públicos como el alumbrado, abastecimiento de agua potable, pavimentación y embanquetado, sobre su vialidad principal la calle Vicente Guerrero; limpieza y recolecta de basura. Colinda con la colonia Centro, San Juan, Santa Lucía, Madrazo y Dolores.

Figura 18. Colonia José María Morelos.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

COLONIA GUADALUPE

Cuenta con la única escuela de nivel medio superior de la localidad, el colegio de Bachilleres, un parque con cancha de basquetbol, la capilla de la Virgen de Guadalupe (concurrente en el mes de diciembre), comercios, viviendas y servicios públicos como alumbrado, agua potable, pavimentación y embanquetado sobre la calle Miguel Hidalgo y Costilla, recoja de basura y limpieza en espacios públicos. Colinda con la colonia Centro, Mayab, Vicente Guerrero, San Antonio Tuk y colonia ejidal.

Figura 19. Colonia Guadalupe.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

COLONIA JAVIER ROJO GÓMEZ

Esta colonia tiene como vialidad principal parte de la Av. José María Morelos, en ella se establecen diversos tipos de comercios como tortillerías, abarrotes, gimnasio, farmacias, consultorio médico, cajeros automáticos, restaurante, panadería, entre otros. Cuenta con el hospital Integral, campo de beisbol, parque, jardín de niños, capilla, también se establecen viviendas habitacionales; cuenta con servicios públicos, energía eléctrica, agua potable, telefonía, recoja de basura, embanquetado sobre la Av. José María Morelos y la calle No – Bec. Colinda con la colonia Centro, San Antonio Tuk y Miraflores; colinda de igual manera con el ejido km. 50.

Figura 20. Colonia Javier Rojo Gómez.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

COLONIA EJIDAL

La colonia Ejidal se encuentra fuera de los límites del INSUS, sobre el ejido con el mismo nombre, colindante con la colonia Guadalupe y San Antonio Tuk, carece de servicios públicos, sus calles son de terracería con excepción de las vialidades colindantes con la colonia Guadalupe. Actualmente existe un predio, propiedad del SESA para el equipamiento futuro. En ella se ubican viviendas habitacionales.

Figura 21. Colonia Ejidal.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

COLONIA LAS PALMAS

La colonia Las Palmas, al igual que la colonia ejidal se encuentra fuera de los límites del INSUS, sobre el ejido con ejido Km. 50, colindante con la colonia Miraflores, carece de servicios públicos, sus calles son de terracería. En ella se ubican viviendas habitacionales y alguna tienda de abarrotes.

Figura 22. Colonia Las Palmas.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

COLONIA SANTA CRUZ

Llamada Chan Santa Cruz, se encuentra ubicada a 1 km de lo que fueron los terrenos de la antigua EXPOMOR, y a 100 m de la Carretera Federal. Esta área era usada como rancho ganadero, que posteriormente sería abandonada por lo que el ejido Kilómetro 50 decidió repartir las tierras entre los ejidatarios. Esta colonia lleva su nombre por la Santa Cruz católica, teniendo una costumbre de festejar sus fiestas los primeros días del mes de mayo.

Figura 23. Colonia Santa Cruz.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

2.1.2.5. ESPACIO PÚBLICO

La cabecera municipal cuenta con diversos espacios públicos en diferentes colonias, la más importante de la localidad es el parque "Los Forjadores", que fue el primer cuadro de la localidad, su imagen es cultural, cuenta con una concha acústica, un quiosco, área de juegos infantiles, baños, una palapa, áreas verdes, bancas para descanso y disfrutar de la vista, un arco de piedra, esculturas relacionadas con el héroe José María Morelos y Pavón, y entre sus curiosidades cuenta con internet inalámbrico.

Figura 24. Parque “Los Forjadores” en José María Morelos.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

Figura 25. Vista del parque central de José María Morelos.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

En la colonia Vicente Guerrero se encuentra el “Parque al Maestro”, así como varios parques públicos por toda la ciudad en diferentes colonias. En cuanto a comercio y espacios públicos se encuentran el Mercado Municipal José María Morelos y el Mercado del Productor Morelense, áreas de abastecimiento muy concurridas.

De igual forma, existe un parador turístico, sin embargo, este es muy poco concurrido por lo cual no cuenta con mucha actividad.

La ciudad tiene una ciclopista que conecta a José María Morelos con la comunidad de La Presumida, es una vialidad altamente transitada por personas de ambas comunidades que la usan como traslado, utilizando para ello, bicicletas, triciclos, motos o bien a pie. Durante la mañana y la tarde es cuando mayormente se encuentra ocupada, especialmente por personas que realizan actividades físicas como caminar, correr o trotar.

Tabla 8. Espacios públicos de la localidad de José María Morelos.

Espacios recreativos	
Parque de los forjadores, Col. Centro	
Parque al Maestro, Col. Mayab	
Parque Colonia Guadalupe	

Espacios recreativos	
Parque Colonia Rojo Gómez	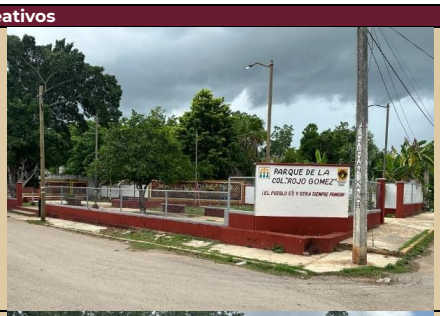
Parque a la Madre, Col. Dolores	
Parque Colonia José María Morelos	
Espacios deportivos	
Unidad Deportiva Miraflores, Col. Miraflores	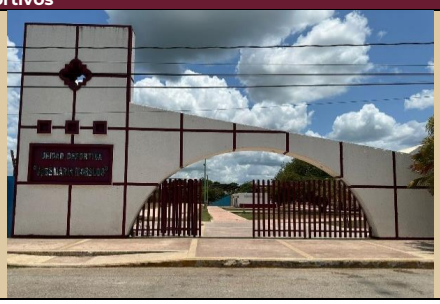

Espacios recreativos	
Campo de softbol, Col. Miraflores	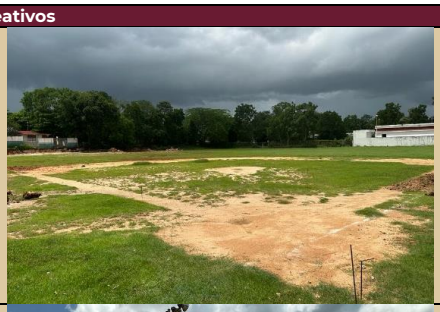
Campo de fútbol, Col. Dolores	
Campo de Beisbol Javier Rojo Gómez, Col. Rojo Gómez	
Cancha de fútbol 7, Col. Mayab	

Espacios recreativos	
Domo Deportivo, Col. San Juan	
Campo de fútbol, Col. José María Morelos	
Cancha de basquetbol, Col. José María Morelos	
Cancha de basquetbol, Col. Guadalupe	

Espacios educativos	
Biblioteca pública, Col. Constituyentes	
Espacios turísticos	
Parador turístico, Col. San Juan	

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

2.1.1.6. CONSEJO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ECOLÓGICO Y DESARROLLO URBANO

El miércoles 26 de abril de 2023, se llevó a cabo la instalación del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de José María Morelos, la cual fue presidida por el Presidente Municipal, con la participación de autoridades de diferentes rubros y escalafones políticos, como lo fueron, *regidores, comisariados ejidales, instituciones municipales, estatales y federales; instituciones educativas*. El objetivo del consejo es el de coadyuvar en los procesos de actualización del PDUCP en sus diferentes etapas, con una visión de integración entre economía, política, medio ambiente y sociedad.

2.1.2.7. TALLERES

El día martes 17 de junio, se llevó a cabo el Primer Taller Participativo en conjunto con los servidores públicos del municipio, Desarrollo Urbano, Catastro, entre otros, así como, la población general interesada, institutos, jefes de colonia, ejidatarios, y los demás interesados, cuyo objetivo fue el de presentar el inicio de los trabajos de la actualización del PDUCP de José María Morelos, así como el polígono de actuación y también para analizar las participaciones de los asistentes para la etapa de diagnóstico.

Figura 26. Taller participativo de José María Morelos, 13 de junio de 2023.

Fuente: Fotografías propias.

2.1.2.8. ENCUESTAS

Los días martes 6 de junio y miércoles 7 de junio del presente año, se realizaron un total de 168 encuestas en la población general, dividiendo uniformemente los barrios para tener datos de todos, esta actividad permitió conocer de fondo los datos y requerimientos de la población general y su visión para su ciudad.

Figura 27. Encuestas a la localidad de José María Morelos.

Fuente: Fotografías propias.

2.1.2.9. CONCLUSIONES DEL APARTADO

José María Morelos es una localidad que cuenta con una traza urbana ortogonal; sin embargo, el crecimiento de las colonias fuera de los límites del INSUS, sobre todo en la Colonia Las Palmas, no cuenta con la misma traza urbana que el resto de la localidad; la colonia ejidal si continua con el mismo tipo.

Existen 4 Primarias en la localidad ubicadas en diferentes puntos en la colonia Centro, Mayab, Miraflores y José María Morelos, estas logran captar alumnos de las colonias vecinas; cerca de cada Primaria podemos encontrar un Jardín de Niños, cerca de los espacios educativos encontramos parques y espacios deportivos. Las vialidades que conectan a los diferentes niveles educativos tienen un auge importante, ya que en ellas se establecen comercios de diversos tipos que le dan vida a estos circuitos.

La imagen urbana de la localidad ha estado en un constante cambio, actualmente podemos observar una imagen urbana con identidad, tomando en cuenta la cultura Maya, una ciudad colorida, más moderna, con más áreas verdes en los espacios públicos, un tránsito vehicular más ordenado.

Podemos ver plasmados murales coloridos de flora, fauna, iglesias, en los accesos a la localidad, en el parque principal, en la vía pública, así como también las representaciones del punto de cruz de igual manera en los accesos y en el barandal del kiosco del parque central. Se han creado nuevas áreas verdes, se plantaron palmeras en todo lo largo de la avenida principal y plantas endémicas de la región en el parque principal.

2.1.3. CONTINUO URBANO

2.1.3.1. SALUD

José María Morelos cuenta con un Hospital Integral Estatal (SESA), sin embargo, este carece de especialistas, muchas veces no cuenta con los insumos necesarios de medicamentos, material médico y otros para atender satisfactoriamente las necesidades de los usuarios. De igual manera, se cuenta con consultorios del ISSSTE e IMSS, así como con clínicas o bien consultorios particulares.

Figura 28. IMSS José María Morelos.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

Figura 29. Hospital Integral de José María Morelos.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

De los 13,332 habitantes de la ciudad, 11,051 cuentan con alguna afiliación a servicios de salud, mientras que 2,281 cuentan con servicios particulares o bien no cuentan con afiliación a servicios de salud.

Gráfica 4. Afiliación de servicios de salud de la población.

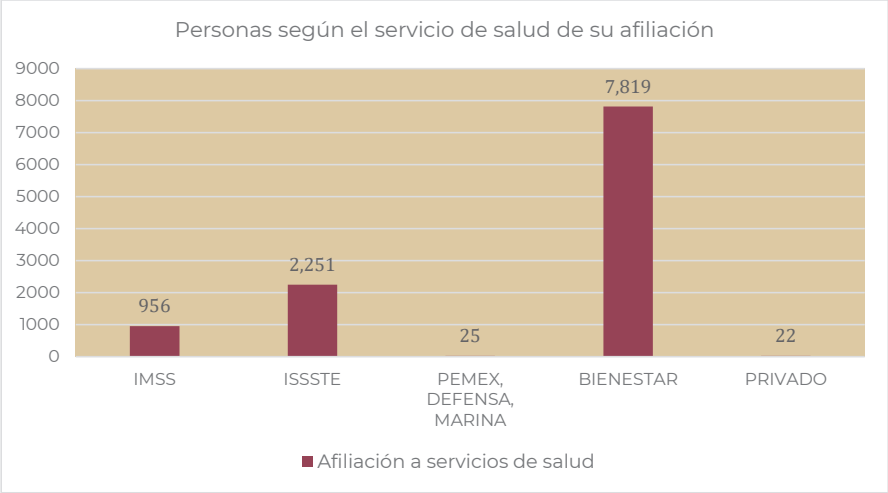

Fuente: Elaboración propia con base a datos del INEGI, 2020.

2.1.3.2. EDUCACIÓN

En José María Morelos, el grado promedio de escolaridad es de 9.49 años para el 2020, con un total de la población analfabeta de 707 habitantes que representa el 5.3 por ciento de la población total de la localidad morelense.

Actualmente, existe una escuela de educación inicial indígena, tres escuelas de educación especial, siete de preescolar formal, dos de preescolar de formación indígena, seis escuelas primarias, una escuela secundaria y una escuela de bachillerato, así como una escuela de educación superior universitaria.

Tabla 9. Escuelas en la localidad de José María Morelos y su relación de alumnos y docentes.

No.	Escuela	No. Alumnos			No. Docentes		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Educación inicial y preescolar indígena							
1	Huitzilihuitl	55	31	24	2	1	1
2	Niños Héroes	176	80	96	8	2	6
3	Sebastián L. de Tejada	145	89	56	7	2	5
Educación preescolar							
1	Ovidio Decroly	107	45	62	6	0	6
2	Huitzilopochtli	85	47	38	6	0	6
3	Leonardo Da Vinci	53	27	26	2	0	2
4	Miguel Cervantes Saavedra	72	41	31	6	1	5
5	Manuel Acuña	72	45	27	5	1	4
6	Huitzilopochtli (Vespertino)	52	29	23	2	0	2
7.	L. Da Vinci (Vespertino)	53	27	26	1	0	1
Educación especial							
1	Centro de Atención Múltiple Miguel Hidalgo	49	29	20	17	7	10
2	Unidad de Servicios de Atención a la Educación (vespertino)	67	40	27	13	3	10
3	Unidad de Servicios de Atención a la Educación	158	112	46	14	4	10
Educación primaria							
1	Benito Juárez	412	210	202	18	3	15
2	Vicente Guerrero	348	171	177	17	11	6
3	Benito Juárez (vespertino)	165	88	77	10	5	5
4	Agustín Melgar	421	219	202	12	8	4
5	Don José María Morelos y Pavón	239	133	106	10	8	2
6	Carlos Lugo López	195	105	90	7	3	4
Educación secundaría							
1	Secundaria Gral. No. 5 Andrés Q. Roo	755	366	389	51	29	22
Educación preparatoria							
1	Colegio de Bachilleres Plantel J.M.M.	676	314	362	26	22	4
Educación superior							
1	Universidad Intercultural Maya de Q. Roo	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: Elaboración propia. Datos recuperados de Ayuntamiento Municipal 2023.

2.1.3.3. CULTURA

El municipio de José María Morelos, se encuentra en la denominada Zona Maya, que comprende aparte de José María Morelos, a los municipios de Lázaro Cárdenas y Felipe Carrillo Puerto. Estos municipios, realidad que es palpable en la ciudad de José María Morelos, presentan la mayor concentración de población indígena maya, razón por la cual, en la actualidad sobreviven tradiciones y costumbres de la cultura maya.

La ciudad en sí, cuenta con lo que fue un campamento chiclero, llamado Kilómetro 50, que fue el primer asentamiento humano en la zona de interés, dentro de la Colonia Dolores se encuentra el primer camino de la ciudad que venía desde la localidad de Peto, Yucatán para entrar a lo que hoy es José María Morelos, así como una concha acústica en el parque central de la localidad.

CENTRO CULTURAL BICENTENARIO

Es un centro multicultural cuyo objetivo es el de preservar la cultura maya a través de talleres que se imparten durante todo el año, entre los que se encuentran: *bordado "punto de cruz", música, lengua maya, danza folclórica, pintura*.

De igual forma, como parte de la preservación de la cultura, el centro realiza diferentes actividades a lo largo del año como lo es el *Janal Pixan, intercambios culturales nacionales e internacionales* entre otros.

HITOS Y MONUMENTOS

La localidad cuenta con pocos hitos o monumentos como tal, sin embargo, es de considerar el parque central donde se encuentra estructura oval dentro del cual hay un mural en alusión al héroe José María Morelos, así como, un busto del mismo personaje, que se encuentra en la vialidad principal cerca del entronque de entrada para la Universidad. De igual forma, existen dos grandes monumentos localizados en las entradas (dependiendo de la dirección en la que se venga) de la ciudad.

Figura 30. Accesos a la ciudad rumbo a Chetumal (izquierda) y rumbo a Mérida (derecha).

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

2.1.3.4. DEPORTE

La localidad cuenta con una unidad deportiva, considerado por la ciudadanía morelense como el lugar más completo donde se reúnen deportistas de distintas prácticas, la UD, cuenta con dos canchas de basquetbol techadas con domos al aire, una cancha de fútbol rápido, una pista de carreras, una cancha de fútbol total, una cancha de softbol, áreas de pesas, área de luchas asociadas, equipamiento fijo de tipo gimnasio, senderos para trote o caminata.

Figura 31. Entrada principal de la Unidad Deportiva "José María Morelos".

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

A lo largo de la ciudad también podemos encontrar un campo de fútbol en la colonia Dolores, un campo de fútbol en la colonia Morelos, un campo de softbol en la colonia Miraflores, el campo de beisbol "Javier Rojo Gómez", la cancha de fútbol 7 y la cancha de usos múltiples en las colonias Vicente Guerrero y San Juan respectivamente.

Figura 32. Campo de beisbol Javier Rojo Gómez.

Fuente: Marcha exploratoria, 2023.

2.1.3.5. COMERCIO Y ABASTO

En la localidad del área de estudio, la avenida principal, misma que conecta la carretera federal 184, es la que concentra la mayor parte de los comercios que se encuentran en la ciudad, entre los cuales se encuentran aquellos de abastecimiento de las familias morelenses, siendo en su gran mayoría tiendas comerciales como *Dunosusa, Super Willys, Waldo's, Farmacias Guadalajara,* entre otras tiendas locales que cuentan con los insumos requeridos por la población. Dentro de la localidad se encuentra también el mercado municipal "José María Morelos", mismo que fue rehabilitado por la administración municipal en 2019.

Mapa 7. Equipamiento de la localidad de José María Morelos.

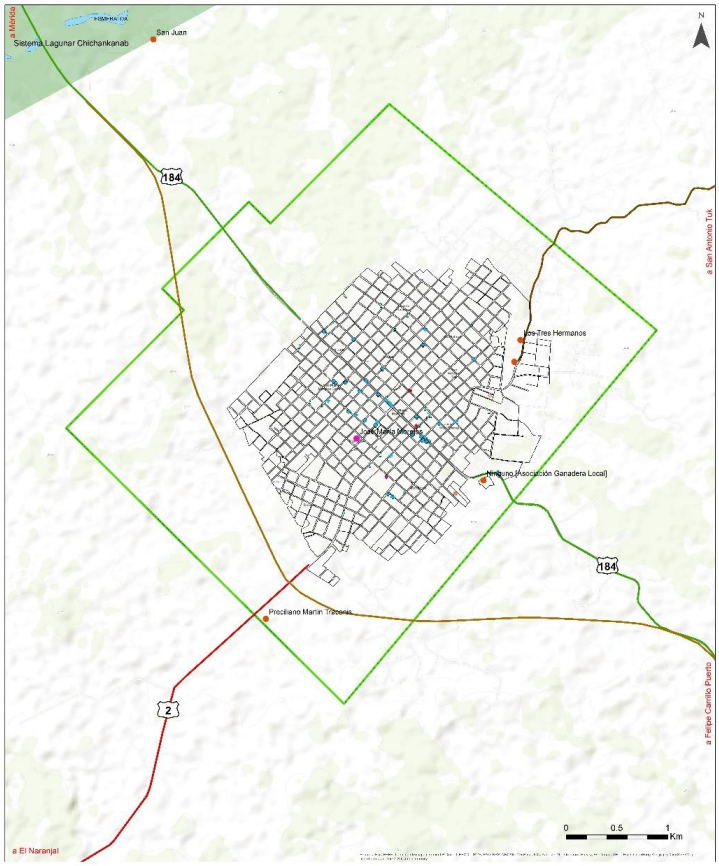

Fuente. Elaboración propia.

2.1.3.6. INFRAESTRUCTURA

TRANSPORTE

En la ciudad existen dos terminales de autobuses que brindan el servicio de transporte desde y hacia la localidad, ubicadas sobre la avenida principal José M. Morelos, siendo la terminal del ADO y la terminal Clase Europea, estas dos líneas de autobuses tiene diferentes destinos dentro y fuera del estado de Quintana Roo y al estado de Yucatán.

Existen también, vanes con salidas hacia la capital del estado, la zona norte de Quintana Roo, vanes foráneas que conectan destinos más cortos como Felipe Carrillo Puerto, se cuenta con un sindicato de combis y taxis que tienen rutas dentro de la localidad a diferentes comunidades dentro del municipio de José María Morelos. Asimismo, para transportarse dentro de la localidad el transporte más usado son los mototaxis.

Mapa 8. Infraestructura en el polígono del PDUCP de José María Morelos.

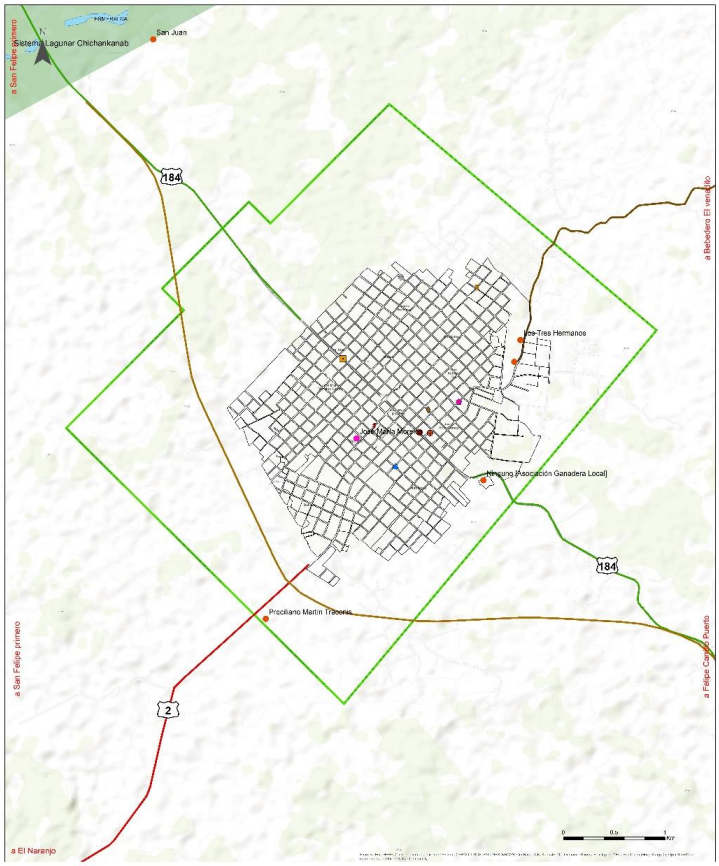

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS	D-10
GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE QUINTANA ROO SEMA SEDETUS	Mapa de Infraestructura

Simbología Temática
Infraestructura
- Almacen de agua de organismo operador José Maria Morelos comisión de agua potable y alcantarillado
- CAPA Organismo operador José Maria Morelos
- Carcamo de rebombeo
- Comisión federal de electricidad
- Gas Z José Maria Morelos
- Otro transporte terrestre de pasajeros
- Servicio postal mexicano correos de México
- Sociedad cooperativa coopemil usos
- Terminal de autobuses ADO
- Terminal ferronea sec y sindicato de choferes, carga, descarga y pasaje ruta Morelos-Cheturnal

Simbología Base
Área de estudio
- Áreas urbanizadas

Límites
- Límite de Municipio

Cuerpos de agua
- Cuerpos de Agua

Localidades
- Rural
- Urbana
- Traza urbana

Valor ambiental
- Área natural protegida (2009)

Infraestructura
- Ferrocarril
- Carretera Federal
- Carretera Estatal

Proyecto libramiento
- Proyecto Libramiento

Fuente: Elaboración propia.

ELETRICIDAD

En la localidad de José María Morelos, hay un total de 3,452 viviendas habitadas, de las cuáles 3,370 cuentan con suministro de energía eléctrica (97.7 por ciento), contra 58 viviendas que no cuentan con energía eléctrica (2.3 por ciento). El suministro del servicio está a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

AGUA POTABLE

Del total de viviendas habitadas (3,452) de la localidad, 3,353 cuentan con el servicio de agua entubada, lo que representa el 97.2 por ciento del total, siendo entonces, 75 viviendas las que carecen del servicio (2.8 por ciento). El servicio de abastecimiento de agua potable está a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Quintana Roo.

DRENAJE

En José María Morelos no existe una red de drenaje, las casas cuentan con un servicio de desagüe a fosas sépticas, de estás 146 viviendas habitadas no cuentan con ninguna red de desagüe ni fosas sépticas para los residuos sanitarios. De las viviendas, 3,273 (94.84 por ciento) cuentan con baños y 178 (5.16 por ciento) no cuentan con este servicio.

2.1.3.7. RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

José María Morelos cuenta con un basurero municipal ubicado a 4.5 km de la ciudad, rumbo a La Esperanza. El municipio realiza el servicio de recolecta para ser destinado al basurero, es importante hacer notar que no existen medidas de mitigación de los residuos o su contaminación como por ejemplo que no se realiza clasificación de residuos en la localidad. La SEMARNAT hace aproximadamente 13 años, desarrolló en el mismo sitio del basurero, un relleno sanitario para la clasificación de los residuos sólidos y su tratamiento, que no ha sido operado. Otro problema al que se enfrente la localidad es que actualmente se cuenta únicamente con tres camiones recolectores que se manejan por rutas, siendo uno con capacidad de 8 toneladas y dos más de 10 toneladas, estos tienen más de 10 años de funcionamiento, por lo que presentan fallas mecánicas (frenos, bomba, presión de los compactadores), actualmente se tiene un registro histórico de la recolección de residuos, debido a que no se cuenta con una báscula para conocer el monto de recolección real por día, semana, mes y año.

2.1.3.8. USO ACTUAL DEL SUELO

A lo largo de la avenida José María Morelos, cuyo tránsito vehicular es el mayor en la ciudad, la población presenta un crecimiento, derivando que está (la avenida), funcione como un corredor urbano, cuyo uso predominante es el comercial, asimismo, existen otras vialidades importantes como lo son las calles Vicente Guerrero o Miguel Hidalgo, que generan corredores comerciales-habitacionales, así como espacios educativos y deportivos, como escuelas primarias, parques, canchas de fútbol, iglesias y templos religiosos, y equipamiento como esporádico como clínicas, gaseras entre otros.

USOS HABITACIONALES

H1 –Habitacional de Densidad Básica
H2 – Habitacional de Densidad Baja
H3 – Habitacional de Densidad Media

USOS Y DESTINOS DE ESTRUCTURA URBANA

CU – Centro Urbano
MC – Mixto Central
MM – Mixto Medio
C – Comercial y de Servicios
I – Industrial
E – Equipamiento

USOS Y DESTINOS PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

PU – Parque Urbano Universitario
PB – Parque de Barrio
PT – Parque Urbano Temático

Mapa 9. Usos del suelo vigentes de la localidad.

Fuente: PDUCP José María Morelos 2010-2030.

2.1.3.9. CONCLUSIONES DEL APARTADO

El apartado de infraestructura nos permite entender las carencias o necesidades que la localidad de José María Morelos necesita, como hospitales, con mayores y mejores servicios, moderno y con equipo suficiente, medicamentos y médicos especialistas para cubrir las necesidades de los habitantes, otros problemas que existen son los de las vialidades, el transporte público, y en congruencia con lo que señala la población a través de las entrevistas, necesitaría ser reubicado, con el fin de evitar que las terminales de autobuses, y taxis foráneos conglomeren el tráfico de la avenida principal y obstaculicen el tránsito vehicular de la zona.

Entre las principales problemáticas por atender está la falta de drenaje, que genera problemas de contaminación, salud, e inclusive inundaciones en ciertas áreas como lo es el Mercado Municipal.

Aunado a ello, es importante dar el uso correcto a los asignados en las áreas que señala el PDUCP, como también generar equipamiento y servicios acorde a lo que requieren las industrias y comercios, ejemplo de esto, son los apagones que tiene el hospital debido al poco voltaje que les suministran de electricidad para el uso de sus equipos.

VACÍOS URBANOS

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de José María Morelos vigente (2011-2035), cuenta con Usos de Suelo; Usos y Destinos de la Estructura Urbana; Usos y Destino para la Protección Ambiental; Áreas No Urbanizables por Prevención y Mantenimiento de Actividades Productivas; Áreas No Urbanizables por Causas de Prevención Ecológica; Área de Pozos de Captación de Agua; así como, las Áreas de Reserva (a corto, mediano y largo plazo). Sin embargo, a pesar de ser áreas reglamentadas, dentro de las colonias existen vacíos urbanos, estos espacios y áreas que aún no han sido urbanizadas, o que tienen una mínima densidad como lo son:

- Orillas de las colonias, hasta donde el crecimiento de la ciudad ha llegado.
- Expansión de la mancha urbana y la población en áreas de difícil acceso.
- Colonias, donde existen manzanas que no son ocupadas, ya sea por ser privadas donde sus propietarios no les dan uso, son de reserva, o son baldíos.
- Por causas fisiográficas, en nuevas colonias, existen áreas de cerros y lomeríos que impiden el continuo urbano y genera vacíos.

2.1.4. SÍNTESIS Y ESCENARIO TENDENCIAL

2.1.4.1. SÍNTESIS DE ASPECTOS PUNTUALES IDENTIFICADOS POR LA POBLACIÓN

De acuerdo con el anterior Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de José María Morelos (2010-2035), se consideró un crecimiento anual promedio a partir del 2010, basándose en los datos históricos, del 3.5%, lo que significaría el crecimiento de la población de 12,380 habitantes en 2010 a aproximadamente 22,362 habitantes en 2023, sin embargo, actualmente la población de la localidad es de 13,332 habitantes, lo que quiere decir que el crecimiento real en el lapso de 13 años fue de solamente el 0.75% (menos de 100 habitantes por año aproximadamente).

Esto, y de acuerdo con la percepción social, se debe a que la ciudad se ha mantenido sin cambios significativos en los últimos años, aunado a lo que anteriormente se menciona que no ha existir ni un mínimo intento en el cumplimiento del PDUCP vigente, la población en general se considera carente de espacios públicos realmente inclusivos, de instituciones de servicios (salud, servicios, educación) modernas y con lo suficiente para satisfacer sus necesidades, la falta de trabajo, de nuevas oportunidades, creación de industrias, la privatización y polarización del mercado privado por unos cuantos, que en conjunto, evitan el crecimiento demográfico, con un notorio estancamiento.

VIALIDAD Y MOVILIDAD

Actualmente ya se están ubicando señalamientos de nomenclatura en las calles, al menos sobre la Avenida principal, por lo que, a largo plazo, ya se contara con la señalización y nomenclatura en toda la localidad. A mediano plazo, el sentido de las calles se encontrará mejor estructuradas, usando un solo sentido en ellas, con excepción de la avenida principal. Cabe hacer mención que a futuro contaremos con un libramiento a la localidad, este podría impactar en la construcción o ampliación de nuevas vialidades, ya que el área de paso se encuentra cerca de la periferia de la mancha urbana.

A mediano plazo, la movilidad tendrá algunos cambios significativos, por ejemplo: las combis foráneas del Sindicato de Choferes de Carga y Pasaje Sección X, Registro 093 "José María Morelos y Pavón" que llevan las ruta de José María Morelos a Chetumal y Mérida, contaran con su propio sitio; de igual manera las líneas de autobuses ADO y Clase Europea tendrán sus propias terminales que deberán cumplir con lo reglamentado y los taxis foráneos que tienen diferentes rutas municipales, tales como: la Dziuché-Saban, la ruta Presumida, ruta Naranjal, ruta Kancabchen, o la ruta Calendaría, deberán contar con sus propios sitios.

USOS DE SUELO

En las nuevas áreas de crecimiento, existen usos de suelo de acuerdo con el anterior PDUCP actualmente vigente (2011-2035), que, por ser asentamientos irregulares, no coinciden el uso actual con el predispuesto, careciendo estás de áreas destinadas al equipamiento o demás infraestructura necesaria, por ello, en el mediano plazo es necesario actualizar dichos usos de suelo con el objetivo de que estos sean coherentes con el uso que se da actualmente a las áreas.

De igual forma, es importante, entender que los nuevos asentamientos requieren de ciertos tipos de uso de suelo, que deberán asignarse para los nuevos corredores comerciales en las colonias, así como, los necesarios en congruencia con el contexto de la zona.

El crecimiento de la localidad fuera de los límites del INSUS, expandiéndose significativamente cerca del área de libramiento a futuro, en la colonia ejidal por la ubicación del nuevo hospital que será construido a largo plazo y el ejido de la Presumida que nos lleva a los alrededores de la UIMQROO, indica el aumento de plusvalía en las tierras.

TURISMO

Existe actualmente una tendencia hacía el ecoturismo y si bien, José María Morelos no ha aprovechado al máximo su potencial, existen hoteles y actividades de dicha índole creciendo en el municipio, por ello, es importante darle especial atención para consencuentar que, en el mediano plazo, los hoteles ecoturísticos estén mejor consolidados, brindándole al turista servicios de recreación, hospitalidad, nuevas experiencias, de calidad.

Creando programas ecoturísticos, visita a cenotes, lagunas, ranchos importantes, ruta de las Iglesias, visita a Artesanos, ciclismo.

El factor Tren Maya y su cercanía con la localidad, ayudara a promocionar la localidad de José María Morelos como sitio ecoturístico.

Realizar difusión y hacer partícipes de manera local, municipal, estatal, nacional e internacional "El día de Muertos", con los desfiles del Panteón Municipal al Parque Central, utilizando trajes regionales o de la catrina, concursos de altares, noches culturales, en donde se verá reflejada la Cultura Maya, su idioma, sus tradiciones, sus costumbres, su gastronomía, su vestimenta.

A mediano plazo, obtener las instalaciones fijas con el suficiente espacio y áreas necesarias para la realización de La Feria de la Primavera o EXPOMOR, este evento anual es el más importante que tiene la localidad, ya que lo visitan personas de diferentes estados y la demanda hotelera en estas fechas es insuficiente, razón por la cual se podría ver una tendencia en el aumento de cuartos hoteleros, construcción de nuevos hoteles, mejores servicios.

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS

La ciudad tiene actualmente una planificación de crecimiento en la infraestructura, ejemplo de esto es que, a mediano plazo, se tendrá un hospital en la Colonia Ejidal, es importante mencionar que, la Secretaría de Salud del estado ya cuenta con los títulos de propiedad, lo que, creará oportunidades en el equipamiento y los espacios públicos a su alrededor.

También se contará con instalaciones para la Feria de la Primavera, espacio importante para la ciudadanía, ya que año con año se celebran estas fiestas y al no tener un espacio específico en la actualidad para sus actividades, se ven afectadas las calles y colonias en donde se realiza, aunado al peligro potencial debido a las instalaciones eléctricas provisionales para abastecer de energía a los comercios, juegos mecánicos, palenques y demás.

En el mediano plazo, también es importante genera un programa de remodelación y rehabilitación de parques y espacios deportivos, mejoramiento de calles, mantenimiento y mejoramiento de las redes de servicio como la energía eléctrica y el agua potable, así como el equipamiento para nuevos centros de abasto, con los requerimientos necesarios para su operación, como lo es el Bodega Aurrera que pretende abrirse.

Mapa 10. Tendencia de crecimiento de la localidad de José María Morelos.

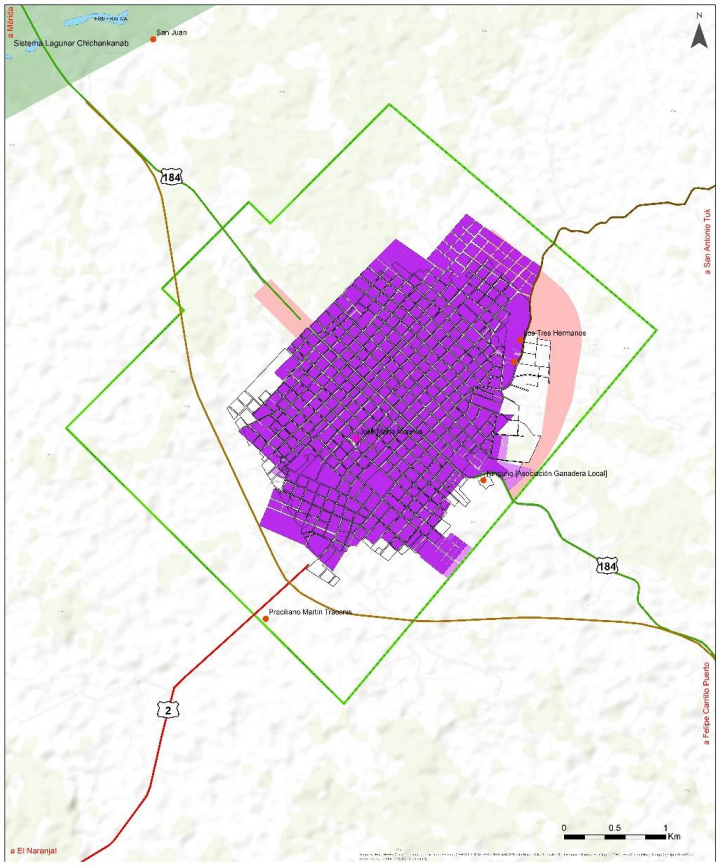

Fuente: Elaboración propia.

FORMA Y ESTRUCTURA URBANA

La traza urbana de la localidad actual es de tipo ortogonal, su principal vialidad divide a la localidad en dos partes: la *noreste* y, la *sureste-suroeste*. La proporción de esta división es prácticamente equivalente, escuelas, parques, espacios deportivos, dependencias gubernamentales comercios, nuevas colonias.

También podemos mencionar que existe dentro de la ciudad una vialidad que conduce hacia otras localidades tanto en el noreste como en el sureste, que crea de manera natural, un corredor comercial y de servicios.

2.1.4.2. ANÁLISIS FODA

El análisis de los aspectos internos y externos de la ciudad, debe ser estratégico, que corresponda con todas las diferentes características que posee y con una visión integral y competitiva, que a su vez entienda las situaciones como relativas y no absolutas, que pueden ser modificadas para lograr el éxito en el desarrollo de la localidad.

A partir de la información recabada del diagnóstico, se realizó el siguiente análisis FODA con el objetivo de encontrar los puntos de inflexión positivos y/o negativos del corredor y sus localidades:

Tabla 10. FODA de la ciudad de José María Morelos.

Fortalezas	Oportunidades
- Dinámica económica diversificada, concentrada en servicios y la estructura gubernamental. - Los predios cuentan con áreas verdes, y tiene un medio ambiente con un nivel adecuado de cuidado. - Oferta educativa de todos los niveles. - La ciudad está directamente conectada con otros centros de población del mismo municipio como en general con otros del estado.	- Potencial de crecimiento de la industria turística con el turismo de aventura, gracias a la existencia de la zona turística mejor consolidada del país. - Lograr la consolidación de los agronegocios, las ferias de productos y las educativas. - José María Morelos funge como cabecera municipal del municipio homónimo.
Debilidades	**Amenazas**
- Dispersión poblacional, se traduce en densidades bajas en la ciudad y una dificultad de abastecer todas las áreas con servicios. - Topografía del terreno (barreras naturales, cerros, entre otros). - No existen ni se siguieron los usos de suelo propuestos por lo que el desarrollo de la industria no está regulado. - No hay una coordinación para el desarrollo turístico. - Rezagos de los programas educativos y de alfabetización. - Inundaciones en diversas zonas de la localidad por falta de alcantarillado pluvial. - Contaminación del suelo debido a la falta de drenaje sanitario. - Relleno sanitario en desuso.	- La ciudad tiene el mayor grado de marginalidad de todo el estado de Q. Roo. - Tendencias a la migración debido a las carencias generales. - La inseguridad del país se ha reflejado en menor medida en la ciudad. - Fenómenos externos afectan la movilidad de la población que termina por cesar el suministro de productos. - El poco apoyo a los micro y pequeños negocios resulta en la necesidad de conseguir productos en otras localidades.

Fuente: Elaboración propia.

2.1.4.3. ESCENARIO TENDENCIAL

Considerando un crecimiento anual promedio del 3.5% a partir del año 2010 y basándose en los datos históricos, la población crecería de 12,380 habitantes a aproximadamente 22,362 en 2023, sin embargo, la realidad es que la población creció menos del 0.75 por ciento ya que actualmente se tienen 13,332 habitantes.

Las características económicas registradas por el censo poblacional, nos señala que existe población desde los 12 años de edad hasta los 130 años que se encuentran actualmente trabajando, con un total de 6,467 habitantes dentro de la PEA, representando el 48.51 por ciento (INEGI, 2020), de acuerdo con los datos arrojados en las encuestas realizadas en la localidad, de los 168 encuestados el 50.59 por ciento fueron mujeres amas de casa.

En cuanto a la etnicidad, el 71.80 por ciento de la población se considera a sí misma indígena, siendo el 62.50 por ciento de ellos, hablantes de español y maya.

El 4.31 por ciento de José María Morelos posee una discapacidad, siendo las más comunes las discapacidades motoras.

Aproximadamente el 83 por ciento de la población cuenta con casa propia y en el caso de jóvenes en edad productiva o matrimonios jóvenes viven todavía con sus padres en casas ajenas, y un 11 por ciento renta su vivienda. Las viviendas en su mayoría están construidas con base de concreto, con el techo con el mismo material y en algunos casos tipo palapa, sin embargo, en las zonas más alejadas del centro, se hace común encontrar viviendas construidas a base de madera u otros materiales tipo palapa.

Actualmente las vialidades fuera del centro y sobre la avenida principal carecen de postes y nomenclatura, situación parecida que se presenta para la señalética de ciertas zonas.

Los sindicatos de combis foráneas, de taxis y demás servicios de transporte que tengan diferentes rutas municipales, deberán contar con sus propios sitios de carga y descarga. De igual manera, las líneas de autobuses deberán contar con terminales fuera de la vialidad principal, cumplimiento con los reglamentos y legislación aplicable y que sean de una mayor calidad.

En las áreas urbanizables del PDUCP vigente, se han emitido usos de suelo diferentes a los permitidos, y se han tomado decisiones que impactarán en este nuevo instrumento, por lo cual es importante realizar los estudios pertinentes del suelo, para garantizar que los proyectos detonadores cumplan con sus objetivos con el fin de crear las condiciones necesarias para la mitigación de los impactos urbanos adyacentes.

Con los nuevos asentamientos que se han creado, se requieren ciertos usos de suelo que deberán asignarse para lograr la congruencia con la zona y el equipamiento e infraestructura necesarios. Todo este crecimiento fuera de los límites del fundo legal, pero que se encuentra dentro de las áreas urbanizables del PDUCP, dan inicio a una expansión significativa, cerca del área destinada para el libramiento a futuro, cuyos proyectos podría coadyuvar a detonar el desarrollo de la zona.

Actualmente existe una tendencia hacía el ecoturismo y si bien, la ciudad no ha aprovechado al máximo su potencial, existen hoteles y actividades de dicha índole creciendo en la localidad, por ello, es importante darle especial atención para consencuentar que en el mediano plazo la infraestructura ecoturística este mejor consolidada, para que puedan brindarle al turista y demás usuarios servicios de calidad de recreación, hospitalidad y nuevas experiencias.

Obtener instalaciones fijas con el suficiente espacio y áreas necesarias para la realización de la Feria de la Primavera o EXPOMOR, ya que este evento anual es el más importante que tiene la localidad ya que congrega a la población de la ciudad, así como visitantes de diferentes lugares del estado y en sí, del país, por lo cual, la demanda hotelera supera la oferta que se tiene en José María Morelos.

El mejoramiento de equipamiento, infraestructura y servicios, remodelación y rehabilitación de parques y espacios deportivos, mejoramiento de vialidades, mantenimiento y mejoramiento de las redes de servicios de energía eléctrica, agua y demás equipamiento para nuevos centros de abasto con los requerimientos necesarios para su operación, como lo es el Bodega Aurrera que pretende abrir en la ciudad.

Mapa 11. Escenario tendencial de José María Morelos.

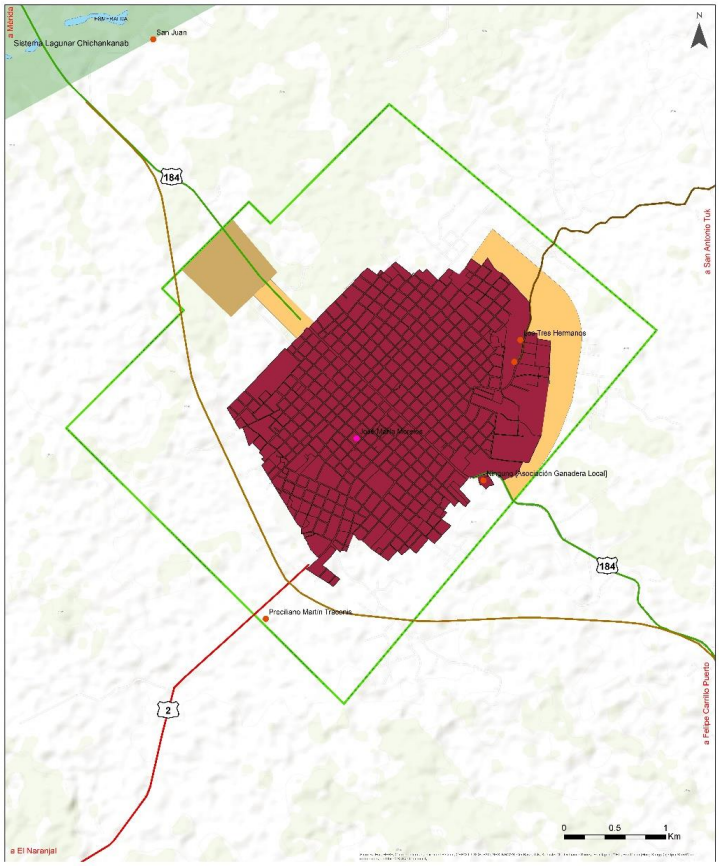

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS	ES-01
GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE QUINTANA ROO SEMA SEDETUS	Mapa de Escenario tendencial
Simbología Temática: **Escenario Tendencial** Area Urbanizada 630.49 has Escenario Tendencial 93.21 has Equipamiento Existente 45.75 has	Simbología Base Area de estudio: Área urbanizable Límites: Límite de Municipio Cuerpos de agua: Cuerpos de Agua Localidades: Rural, Urbana, Traza urbana Valor ambiental: Área natural protegida (2023) Infraestructura: Terracería, Carretera Federal, Carretera Estatal Proyecto libramiento: Proyecto Libramiento

Fuente: Elaboración propia.

2.1.5. ESCENARIO DESEABLE Y CONCERTADO

Para la elaboración de los escenarios, fueron tomados en cuenta todos los aspectos derivados del diagnóstico de manera matricial, cuyo objetivo fue el de encontrar las interrelaciones y la influencia de los elementos analizados. De este modo, se evidenció los aspectos y elementos más importantes o determinantes del desarrollo actual de la ciudad, ya que estos, resultan críticos en la representación de los objetivos anteriormente descritos.

2.1.5.1. ESCENARIO DE CRECIMIENTO POBLACIONAL Y URBANO

Con base en las estadísticas del INEGI, se observa que para el año 1990 la localidad de José María Morelos contaba con 6,479 habitantes, incrementando en el año 2000 un 31 por ciento (9,446 habitantes), en el 2010 un 23 por ciento (12,380 habitantes), y en el 2020 un 7 por ciento (13,332 habitantes).

Como se puede observar, el crecimiento poblacional de José María Morelos ha sido cada vez menor. Entre los años del 2010 y 2020 hubo un incremento de solamente 952 habitantes, es decir, 95 habitantes promedio por año, por lo tanto, buscando consolidar la ciudad con los cambios y proyectos aplicados para cumplir con este instrumento y para ello manteniendo la tasa de crecimiento actual sin cambios (0.75%), se tiene que para el 2030 se tendrá un total de 14,370 habitantes, para el 2040 se tendrán 15,490 habitantes y en el 2050 un aproximado de 16,696 habitantes.

Gráfica 5. Crecimiento poblacional de José María Morelos.

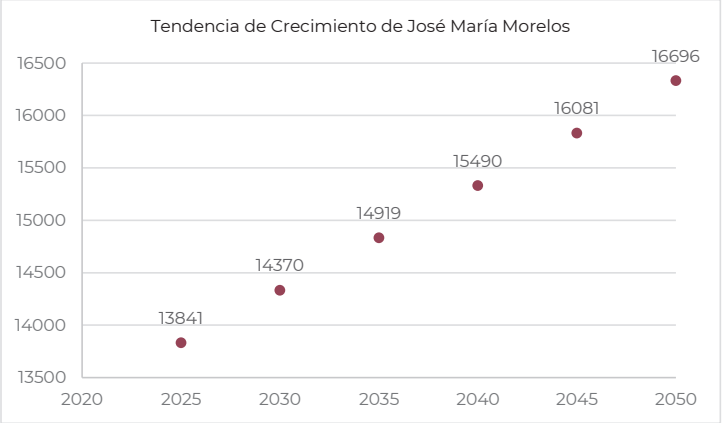

Fuente: Elaboración propia con base a datos del INEGI, 2020.

Actualmente existen 4,907 viviendas en José María Morelos, sin embargo, de acuerdo a datos del INEGI, solamente 3,452 de estas se encuentran habitadas en una superficie de aproximadamente 328 hectáreas. De acuerdo al incremento de la población y tomando en cuenta que el promedio de habitantes por vivienda fue de 3,86 para el 2020 (INSUS), se necesitarán 246 viviendas para el 2030, 255 viviendas para el 2040 y, 246 viviendas para el 2050, manteniendo y estabilizando la densidad de viviendas por hectáreas en 15.

Tabla 11. Crecimiento urbano de viviendas de José María Morelos.

Población y año	Área destinada (ha)	No. Viviendas	Densidad (Viv/ha)
José Ma. Morelos 2030	16.40	246	15
José Ma. Morelos 2040	17	255	15
José Ma. Morelos 2050	16.40	246	15
Total	49.80	747	15

Fuente: Elaboración propia con base a datos del INEGI, 2020.

Para efectos de este instrumento, las proyecciones poblacionales se obtuvieron con base en la población de habitantes correspondiente a las localidades censadas en el 2020, comparada con la población inicial censada de 2005, arroja una tasa de crecimiento de 0.75% misma que se obtuvo mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Tasa de población: ((P2/P1) ^(1/t)-1) =X

Dónde:

P2 = Población inicial
P1 = Población final
T = Tiempo/periodo
El resultado de la proyección de crecimiento, se obtuvo a través de la siguiente formular:

Aritmética

$$Pob_F = Pob_O(1 + i \cdot t)$$

Dónde:

***Pob_O* =** Población
i = Tasa de población
t = tiempo (en función a los años)

Representado de la siguiente manera:

JOSÉ MARÍA MORELOS

Pob_F= 10,424 (1+1*0.75/100) = 13,332

Dando como resultado la siguiente cronología de población para la localidad:

Tabla 12. Matriz de datos de la tendencia de la población de José María Morelos.

José María Morelos		t	Año	Pob (aritmetica)	Pob (geométric	Pob (exponencial)
Población (hab)	13332	0	2020	13332	13332	13332
TC %	0.75	1	2021	13432	13432	13432
		2	2022	13532	13533	13533
		3	2023	13632	13634	13635
		4	2024	13732	13736	13738
		5	2025	13832	13840	13841
		6	2026	13932	13943	13946
		7	2027	14032	14048	14051
		8	2028	14132	14153	14156
		9	2029	14232	14259	14263
		10	2030	14332	14366	14370
		11	2031	14432	14474	14479
		12	2032	14532	14583	14588
		13	2033	14632	14692	14697
		14	2034	14732	14802	14808
		15	2035	14832	14913	14919
		16	2036	14932	15025	15032
		17	2037	15032	15138	15145
		18	2038	15132	15251	15259
		19	2039	15232	15366	15374
		20	2040	15332	15481	15490
		21	2041	15432	15597	15606
		22	2042	15532	15714	15724
		23	2043	15632	15832	15842
		24	2044	15732	15951	15961
		25	2045	15832	16070	16081
		26	2046	15932	16191	16203
		27	2047	16032	16312	16325
		28	2048	16132	16435	16447
		29	2049	16232	16558	16571
		30	2050	16332	16682	16696

Fuente: Elaboración propia.

2.1.5.2. ESCENARIO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

La ciudad cuenta con diversas actividades económicas, siendo las principales dentro del centro poblacional, el comercio, tiendas menores y medianas de abasto, ventas de productos agrícolas, restaurantes, fondas, heladerías, hoteles, carnicerías, farmacias, consultorios médicos y de análisis clínicos entre muchos otros. Estos sitios son recurridos y usados por los mismos habitantes de la localidad y las pequeñas comunidades cercanas. Aunque en mucha menor medida, existen sitios que son visitados por gente foránea o de paso que viaja a otras ciudades como Chetumal o Mérida en Yucatán.

Existe actualmente una propuesta de un libramiento para la localidad, que, sin lugar a dudas, tendrá un impacto en la ciudad, consecuentemente este impacto podría ser negativos para el corredor comercial existente en el centro de la ciudad en la avenida principal, ya que la gente foránea que durante su paso para ir a otros poblados o ciudades que dejan una derrama económica en la ciudad, dejará de hacerlo al transitar por el libramiento. Este libramiento estará en dirección al sureste y suroeste, a aproximadamente de 100 a 300 metros sobre los límites de la mancha urbana, por lo que, es posible aprovechar este impacto para convertirlo en uno positivo, creando nuevos corredores comerciales de la población en esta zona y así impulsar su crecimiento.

Es importante para ayudar al crecimiento económico, mantener y normar de manera adecuada las zonas establecidas para áreas de siembra, con sistemas actualizados de riego y buenas prácticas ganaderas y demás cultivos, para generar una mayor calidad de los productos, cuyo objetivo sea recuperar el mote de “El Granero del Estado” y generar una mejor economía a partir de la exportación de estos productos ganaderos.

Existe un proyecto por parte de la Secretaría de Salud de Quintana Roo (SESA), para la construcción y operación de un nuevo hospital, lo que impulsará en la zona ciertas áreas y corredores comerciales, mismos que serán demandados de manera natural para el desarrollo urbano.

Aunado a ello, este instrumento buscará también crear estrategias y programas que permitan la promoción e impulso del ecoturismo en la localidad, a través de recorridos como, la Ruta de las Iglesias, visitas a cenotes, lagunas, museos, la práctica deportiva de ciclismo, entre otros.

2.5.1.3. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL Y ECONÓMICO

De acuerdo al estudio de las áreas geográficas de la ciudad, se observó que la mancha urbana de la población se ha extendido fuera de los límites señalados por el INSUS, expandiéndose en las zonas noreste, sureste y suroeste sobre el ejido Km. 50.

En la parte noreste dentro del fundo legal, tenemos en los límites al colegio de bachilleres, estando a 200 metros más al norte es este, ya dentro del ejido Km. 50, la ubicación del predio donde la SESA desarrollará el nuevo hospital, entre estos dos puntos (hospital y colegio), hay una presencia de población esparcida habitando lo que se ha convertido en una nueva colonia, que carece de vialidades más allá de las de terracería, con base a estos datos, se puede entender que se espera que esta colonia continue un crecimiento que tendrá un gran impacto debido a los componentes de infraestructura y equipamiento que se generarán, por lo que existirán más servicios, comercios y por ende, generación de empleos.

El libramiento proyectado que va de la zona sureste al suroeste de la ciudad, se prevé, tendrá un impacto económico en los comercios ubicados sobre la avenida principal, sin embargo, y como resultado de la cercanía de este con la ciudad, podría, de aprovecharse de manera congruente, detonar el crecimiento de zonas aledañas y con ello aumentar la actividad económica.

José María Morelos cuenta con una casa de estudios de nivel profesional, la Universidad Intercultural Maya, ubicada en la zona sureste de la ciudad, sobre el ejido La Presumida, si bien dicha zona aún no está habitada como tal, existe la presencia de pocas viviendas ubicadas en la prolongación de la calle Cobá, con varios predios sobre esta zona en venta, por lo que será importante impulsar el desarrollo con las características necesarias, congruentes y aplicables que permitan una mejora en los servicios y nuevos comercios que podrían existir.

Mapa 12. Distribución poblacional y económica de José María Morelos.

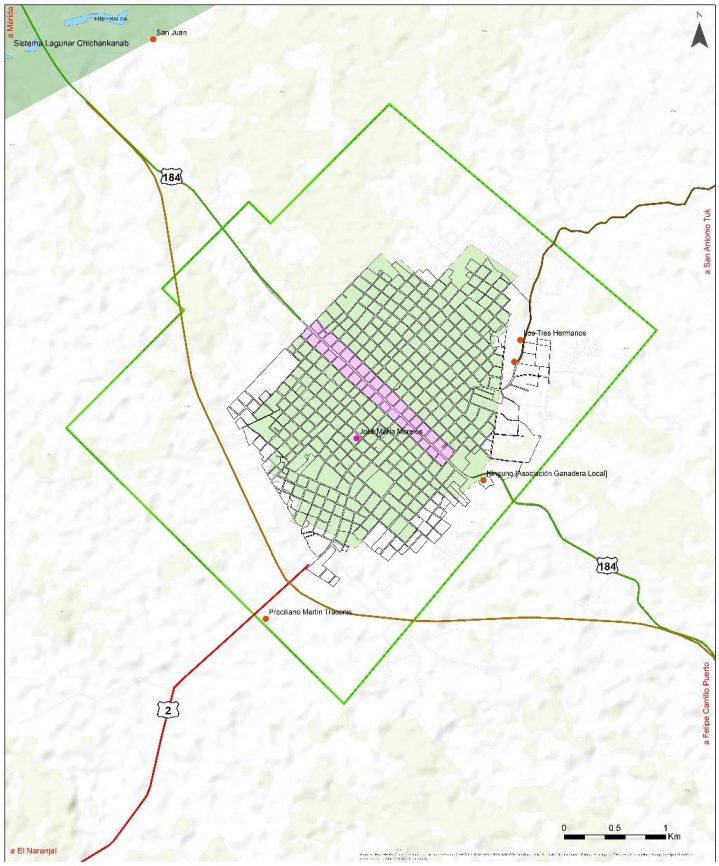

Fuente: Elaboración propia.

2.1.5.4. ESCENARIO DESEABLE

El escenario deseable se obtuvo con la información recolectada de los resultados de las encuestas realizadas, los talleres de socialización y la opinión de las autoridades competentes, por lo cual, se concluyó que se desea una ciudad con servicios e infraestructura eficiente de primer nivel, priorizando contar con drenaje en toda la ciudad, energía eléctrica en las nuevas colonias y mejores sistemas para evitar el corte de luz intermitente, agua potable para las nuevas colonias, así como mejorar las vialidades en general, pavimentación de calles, mejorar y añadir alumbrado público, embanquetar las calles de la localidad, colocación de nomenclatura y señalética entendible y puntual, pasos peatonales, andadores, ciclovías, un mejoramiento en la red de transporte, mejorar los servicios de recolecta y tratamiento de los residuos entre otros.

La población general busca tener un equipamiento de primer nivel, hospitales o clínicas con especialidades, espacios recreativos incluyentes y seguros, áreas verdes con un paisaje armonioso, una central de abastos, supermercados, un museo, un zoológico y acuario, así como, espacios para actividades deportivas que aún no se dan en la ciudad, parques infantiles, un parque ecológico, escuelas de natación, centros de recreación como auditorios, teatro, cinemas, centros comerciales y centros de artes. La infraestructura deseada es contar con una ciudad incluyente con personas discapacitadas, centros de apoyo para los alcohólicos, de atención psicológica y en temas de seguridad contar con más casetas policiacas en las colonias, así como terminales de autobuses fuera de la avenida principal y áreas del centro.

En general, la población morelense anhela una ciudad segura, tranquila, ordenada, limpia y moderna, que se mantenga a la vanguardia en temas de salud, economía, que sea económicamente activa con miras de erradicar la pobreza, con más y mejores fuentes de empleo, atractivos turísticos, sustentable y conservando la identidad cultural, las tradiciones y costumbres.

Tabla 13. Proyección de crecimiento José María Morelos.

Año	Has.	Tasa de crecimiento % (Has.)	Habitantes	Tasa de crecimiento % (Hab.)
2000	532.50	-	9,446	-
2010	543.60	0.20	11,750	5.73
2020	643.00	1.70	13,332	1.27
2030	723.70	1.19	14,919	0.75
2040	809.27	1.12	15,490	0.75
2050	931.73	1.42	16,696	0.75
En 20 años la mancha urbana ha crecido aproximadamente el 18 %, es decir 5.5 has. por año.				

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 13. Escenario deseable de José María Morelos.

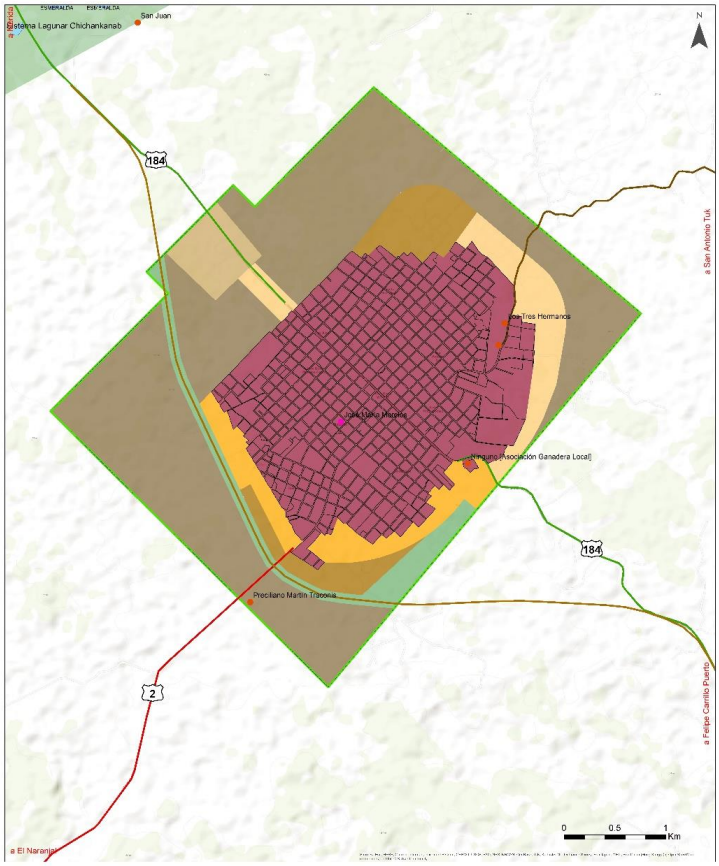

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS	ES-02
GOBIERNO DE MÉXICO · DESARROLLO TERRITORIAL · MEDIO AMBIENTE · QUINTANA ROO · SEMA · SEDETUS	Mapa de Escenario deseable

Simbología Temática

Escenario deseable

- Area Urbanizada 630.49 has
- Corto Plazo 93.21 has, 14.78%
- Mediano Plazo 85.57 has, 13.57%
- Largo Plazo 93.80 has, 14.87%
- Reserva de Crecimiento703.94 has, 111.64%
- Equipamiento Existente 45.75 has
- Infraestructura Verde 74.51 has

Simbología Base
Area de estudio
- Área urbanizable

Límites
- Límite de Municipio

Cuerpos de agua
- Cuerpos de Agua

Localidades
- Rural
- Urbana
- Traza urbana

Valor ambiental
- Area natural protegida (2020)

Infraestructura
- Terracería
- Carretera Federal
- Carretera Estatal

Proyecto libramiento
- Proyecto Libramiento

Fuente: Elaboración propia.

2.1.5.5. ESCENARIO CONCERTADO (ESTRATÉGICO)

En el escenario concertado se optó por mejorar y ampliar la red de energía eléctrica, que será solventada por etapas y de acuerdo con la planificación y crecimiento de la localidad, se rehabilitará y mejorará el relleno sanitario al mismo tiempo que se incrementaran los recolectores de basura, mejorando las rutas y el tratamiento en la recolecta. Se buscará la modernización y remodelación en los casos necesarios de parques infantiles por colonias, usando programas de obras públicas para el mantenimiento y construcción de la infraestructura existente y la nueva.

La estructura vial contará con una mejor planeación, construcción de pasos peatonales, el embanquetado en las vialidades principales en el corto plazo y de la localidad en general en el mediano plazo, accesibles con las personas discapacitadas para su uso. Se instalará también la señalética necesaria, que será trabajada por etapas hasta cubrir toda la localidad.

Sobre la prolongación de la calle Cobá con dirección a la UIMQROO se instalarán una ciclovía para aumentar y mejorar el flujo de tránsito de la zona, y otra ciclovía se instalará a un costado de la Carretera Federal José María Morelos – La Presumida.

Entre otras características del escenario concertado de diversa índole se encuentran la remodelación y modernización de los espacios deportivos, la construcción al largo plazo de un hospital de calidad con diversas especialidades así como, buscar tener más y mejores instituciones educativas para mejorar la oferta educativa de todos los niveles, especialmente el medio superior, e integrar el apoyo y la participación de los sectores sociales, políticos y privados en el crecimiento y desarrollo de la ciudad.

Mapa 14. Escenario concertado de José María Morelos.

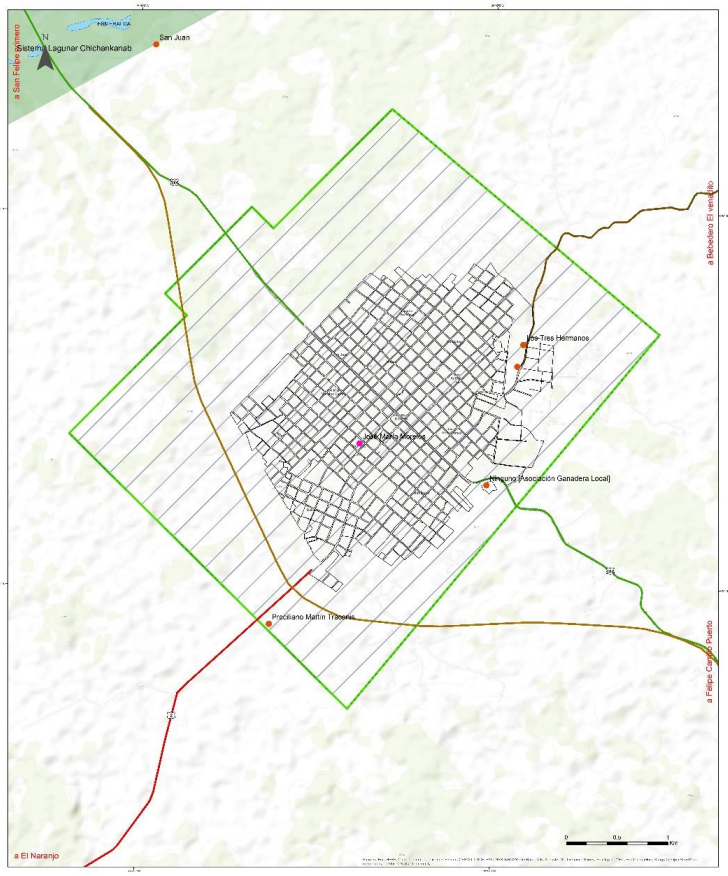

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 14. Proyectos estratégicos.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
Suelo	Elaboración de un programa que permita la certeza legal de la tenencia de la tierra Regularización mediante programas y normas para la tenencia del suelo y escrituración de predios urbanos
Movilidad	Construcción e implementación de un corredor urbano que conecte las áreas escolares de la ciudad. Construcción e implementación de un corredor biológico con infraestructura verde que permita acceso peatonal.
Manejo de residuos	Implementación de alternativas para el tratamiento de aguas residuales y alcantarillado de José María Morelos
Infraestructura	Habilitación de dotación de servicios público a los nuevos asentamientos y zonas carentes de estos servicios
Preservación de zonas con valor ambiental	Generación de infraestructura verde como polígonos de contención a la expansión urbana.
Actualización del catastro	Elaboración del Reglamento de Catastro, que a su vez permita generar tasas de cobro de acuerdo con la realidad actual y las expectativas del incremento del valor del suelo
Instrumentación	Elaboración del Reglamento de Construcción, Desarrollo Urbano, Imagen Urbana y de Sustentabilidad y Medio Ambiente
Instituciones	Creación de institutos municipales de la planeación que sean capaces de poner en territorio a personal capacitado para atender los problemas relativos al ordenamiento territorial en áreas de posible detonación urbana por el impacto del Tren Maya. Promover la creación de instituciones, o en su caso comités que garanticen la preservación de la cultura maya y sus usos y costumbres Reforzar a la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQROO), para el fortalecimiento de la lengua y la cultura Maya, a nivel Peninsular, Nacional e Internacional. Fortalecer los Proyectos para los Pueblos Indígenas, para mantener la conservación de la cultura y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Fuente: Elaboración propia.

2.1.5.6. CONCLUSIONES DEL APARTADO

Como cualquier centro de población, se tienen siempre pros y contras en el desarrollo económico, social, urbano y ambiental de una localidad, José María Morelos no está exento de esto, actualmente cuenta con equipamiento urbano que de mejorarse y modernizarse podría derivar en un crecimiento demográfico interesante, cambiando los estímulos de migración al interior del municipio, sin embargo, esto requiere de que los componentes políticos y sociales cuenten con normativas que permitan que este mismo desarrollo sea congruente con el medio natural que le rodea, con las necesidades de los habitantes y tenga un crecimiento sostenible que coadyuve a tener una ciudad armoniosa y moderna.

Estos puntos deben tener un énfasis en crear una identidad cultural propia, cuyo mensaje urbano sea claro y dentro del ámbito de lo sustentable, que busque una sectorización funciona de la ciudad y ataque los puntos débiles como la falta de empleo, la no planeación de la ciudad y el uso de suelo en terrenos no compatibles para este. También crear una conciencia ambiental, con áreas verdes, y espacios de recreación mezclando lo urbano con lo natural, que permitan la integración y convivencia social en escala humana con una accesibilidad total.

Es importante contar con mecanismos que ayuden a la aplicación de este instrumento, y evitar así, que suceda lo que con el PDUCP vigente, que no se cumplió por motivos políticos o sociales o desinterés en general de la población.

3. OBJETIVOS Y POLÍTICAS

3.1. OBJETIVO GENERAL

La configuración de la ciudad de José María Morelos bajo un modelo de desarrollo urbano sostenible que haga uso y aprovechamiento de su aptitud territorial y de los recursos naturales que dispone, con acciones dirigidas a diversificar su economía que permita mejorar la calidad de vida de la población, buscando solventar el rezago de infraestructura básica y de servicios, implementando acciones de mejoramiento del espacio público y la movilidad.

3.2. OBJETIVOS PARTICULARES

a. Propiciar un desarrollo urbano sostenible que considere criterios urbanísticos que propicien una ciudad compacta con un crecimiento vertical, densificada con una adecuada movilidad urbana asequible y segura, un sistema vial y transporte mejor articulado.

b. Promover acciones para el desarrollo de proyectos, fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento, servicios urbanos y viviendas fiables, sostenibles, resilientes y de calidad con accesibilidad universal para todos, mismas que servirán para dar identidad y fisonomía a la imagen urbana y paisajística; así como, apoyar al desarrollo económico y el bienestar, sin afectar a la población vulnerable existente.

c. Adoptar e implementar acciones integradoras que den protección, recuperación, mejoramiento e identidad a los espacios públicos, áreas verdes y corredores biológicos haciendo de estos seguros, inclusivos y accesibles.

d. Propiciar una movilidad urbana sostenible con proyectos integradores que incluyan dar privilegio al peatón y al ciclista, así como modos de transporte seguros y asequibles, dentro del centro de población.

e. Asegurar la coherencia de la red de vialidades primarias y secundarias y su adecuada conectividad.

f. Promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático, la protección y conservación de las áreas ecológicas con un alto valor ambiental.

g. Establecer un lugar estratégico para trasladar el sitio de disposición final de residuos sólidos, en cumplimiento con la NOM-083-SEMARNAT-2003.

h. Se debe contemplar la integración de los asentamientos irregulares existentes, principalmente aquellos con proyectos como el Nuevo Hospital de la ciudad que requiere con urgencia dar certeza jurídica.

3.3. POLÍTICAS

3.3.1. POLÍTICAS APLICABLES AL CENTRO DE POBLACIÓN

Las políticas de cualquier índole de este programa, estarán alineadas con las estipuladas en la Nueva Agenda Urbana, cuyo objetivo es el de integrar las directrices de manera estratégica que permitan generar una ciudad en la que el aprovechamiento del suelo sea flexible, abocando los aspectos sociales, políticos y ambientales pertinentes.

Este instrumento deberá ser vinculativo de manera estrictica con las necesidades particulares de José María Morelos en cuanto a infraestructura y equipamiento requeridos, que solvente los problemas manifestados por los diversos actores en los diferentes procesos de la planeación. Esto se traduce en que el programa deberá ser ejecutado de manera estratégica poniendo un mayor énfasis en los aspectos relevantes para la consecución de los objetivos plasmados en este, partiendo desde los procesos participativos, alianzas estratégicas y priorizando el tener una ciudad compacta, resiliente y sustentable, con valores de justicia social y urbana.

Ahora bien, de acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la zonificación del territorio, requiere del análisis y delimitación de las áreas de *Crecimiento*, *Mejoramiento*, *Consolidación* y, *Conservación*, garantizando la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos, por lo que la Ley señala lo siguiente:

- **Desarrollo condicionado:** Acción tendente a ordenar y regular las zonas para la expansión física de los Centros de Población.

- **Mejoramiento:** Acción tendente a reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamientos y servicios las zonas de un centro de Población de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas física o funcionalmente.

- **Densificación y expansión sustentable:** Acción tendente a la ocupación íntegra del espacio territorial, a fin de aprovechar la dotación de servicios básicos existentes y su estructura vial y urbana.

- **Conservación:** Acción tendente a preservar las zonas con valores históricos y culturales, así como, proteger y mantener el equilibrio ecológico en las zonas de servicios ambientales.

Mapa 15. Políticas de desarrollo de José María Morelos.

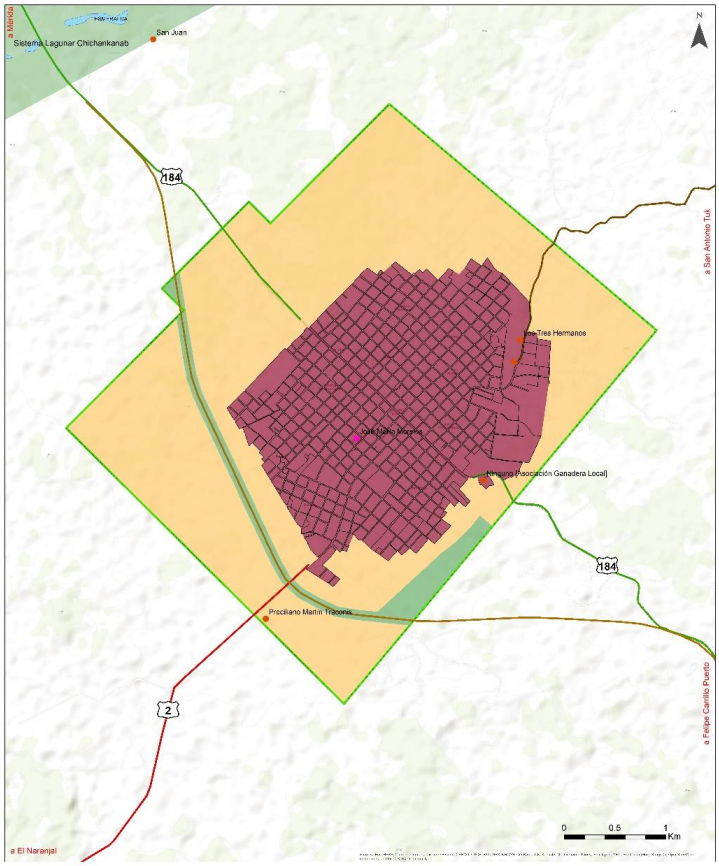

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS	ES-04
GOBIERNO DE MÉXICO · DESARROLLO TERRITORIAL · MEDIO AMBIENTE · QUINTANA ROO · SEMA · SEDETUS	Mapa de Políticas de Desarrollo

Simbología Temática
Políticas de Desarrollo
- Política de Mejoramiento, Densificación y Expansión Sustentable
- Política de Desarrollo Condicionado, Densificación y Expansión Sustentable
- Conservación y Prevención

Simbología Base
Área de estudio
- Área urbanizable

Límites
- Límite de Municipio

Cuerpos de agua
- Cuerpos de Agua

Localidades
- Rural
- Urbana
- Traza urbana

Valor ambiental
- Área natural protegida (2020)

Infraestructura
- Terracería
- Carretera Federal
- Carretera Estatal

Proyecto libramiento
- Proyecto Libramiento

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de los principales objetivos de las políticas del instrumento, se encuentran, entre otros:

1. La densificación y mezcla de usos de suelo que permitan la consolidación de la estructura urbana actual.

2. Priorizar la seguridad peatonal y de los medios de transporte no motorizado, mediante el cumplimiento del ancho mínimo de secciones viales y sus elementos, como el ancho mínimo de banquetas y diseño compatible con medios de transporte no motorizados.

3. La conformación de una red de espacios públicos que contemplen su mantenimiento y mejoramiento periódico.

4. Las superficies que deriven de las áreas de cesión serán utilizadas para la implementación de equipamiento., entre ellos, los proyectos estratégicos propuesto en este PDUCP.

5. Redensificación urbana a través de la optimización de la utilización del suelo.

6. Establecer una zonificación que permita la diversificación de actividades económicas, así como la accesibilidad a servicios y equipamientos en todos los barrios.

3.2.1.1. POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO

POLÍTICAS DE MEJORAMIENTO

Su objetivo, eficientizar los procesos de la administración urbana con la finalidad de consolidar el área de aplicación del PDUCP, cumpliendo con las expectativas estratégicas y con programas que permitan un desarrollo económico y social. Las acciones para ello deben estar orientadas al mejoramiento y dotación de servicios públicos, vivienda e infraestructura y el tratamiento de los asentamientos irregulares, mediante el fortalecimiento de esquemas normativo-administrativos y de planeación, donde se contemple programas de mejoramiento para mejorar la calidad de vida en el medio urbano.

POLÍTICAS DE EXPANSIÓN SUSTENTABLE

Su objetivo, el de eficientizar las acciones tendentes a generar un desarrollo sostenible, para ello, el instrumento reconoce la figura de ***Zonificación Incluyente***, figura que permite dar flexibilidad a los usos de suelo y transparencia financiera a la gestión urbana, mediante el cual, la ciudadanía pueda desarrollar y acceder a mejores condiciones para el desarrollo de sus propiedades, así como, generar mecanismos para sufragar los rezagos de infraestructura y equipamiento urbano en los centros de población. Para ello, este mecanismo tendrá la condicionante de realizar estudios de impacto urbano que analicen y comparen la densidad permitida con la solicitada, estableciendo medidas de mitigación para los impactos que el nuevo desarrollo producirá.

POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN

Su objetivo es el de eficientizar las acciones tendientes a preservar el buen estado de la infraestructura, espacio público, equipamiento, vivienda, áreas verdes y servicios urbanos de los centros de población, de manera integral con los valores ambientales, históricos y culturales de los centros de población, para ello, la implementación de programas necesarios que permitan el equilibrio entre el desarrollo urbano, las necesidad de la ciudad (equipamiento e infraestructura), las áreas verdes inherentes al territorio es de suma importancia.

3.2.1.2. POLÍTICAS DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE

El aprovechamiento sustentable debe entenderse como el uso medido y responsable de los recursos naturales, cuyo objetivo sea el de mantener el equilibrio ecológico, preservar el estado natural y lograr una comunión entre el medio ambiente y el medio urbano.

Estas políticas tendrán un enfoque directo en las zonas que por sus características naturales, cuentan con los elementos que condicionen el equilibrio ecológico (selva, mantos acuíferos, zonas de recarga, flora endémica); las dedicadas a las actividades agropecuarias y forestales; las áreas abiertas, los cerros y elevaciones; áreas cuyo uso y aprovechamiento pudiesen afectar el paisaje natural y zonas que por sus características hayan sido o puedan ser afectadas por fenómenos naturales, que representen peligros eventuales o permanentes para la población general.

POLÍTICAS DE EXPANSIÓN SOSTENIBLE

Para efectos de generar un desarrollo sostenible eficiente, el instrumento reconoce la figura de ***Zonificación Incluyente***: *Instrumento que permite dar flexibilidad a los usos del suelo y transparencia financiera a la gestión urbana, mediante el cual, la ciudadanía pueda desarrollar y acceder a mejores condiciones para el desarrollo de sus propiedades, así como, generar mecanismos para sufragar los rezagos de infraestructura y equipamiento urbano en los centros de población*. Este mecanismo tendrá la condicionante de realizar estudios de impacto urbano que analicen y comparen la densidad permitida con la solicitada, estableciendo medidas de mitigación que el nuevo impacto urbano producirá. De igual forma, estos estudios integrarán análisis de movilidad sustentable, riesgos y demás requerimientos de infraestructura y equipamiento para el proyecto y el PDUCP.

3.2.1.3. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 3, fracción XXVI señala que, *"el ordenamiento territorial es una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental".* Es por ello que para el establecimiento de dichas políticas son contempladas las siguientes directrices:

I. **Ambientales:** Impulso a un modelo de ordenamiento territorial que considere el aprovechamiento sustentable del suelo.

II. **Sociales:** Establecer un modelo territorial enfocado en los derechos para disminuir las desigualdades socio territoriales.

III. **Culturales:** Reconocimiento del patrimonio cultural y los instrumentos normativos, respetando las características culturales de todos los habitantes y la ciudad.

IV. **Económicos:** Promoción de la eficiencia y funcionamiento de los sistemas urbanos, mejorando la conectividad, la movilidad, los servicios y la infraestructura para incentivar la productividad y la atracción de inversiones.

V. **Urbanos:** Impulse un modelo de ordenamiento que promueva los sistemas urbanos y el desarrollo equitativo en congruencia con la ENOT.

VI. **Riesgos:** Incorporar la gestión integral de riesgos y la resiliencia, como componentes fundamentales de los instrumentos de ordenamiento territorial.

Considerando lo anterior, las políticas de ordenamiento territorial tendrán en consideración principalmente la creación de una zona de amortiguamiento para la contención del crecimiento urbano de la ciudad, la regulación del suelo para actividades agrícolas.

3.2.2. PRINCIPIOS DE POLÍTICA PÚBLICA APLICABLES AL PDUCP

De acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano de Quintana Roo, se establecen los principios de la política pública que incidirán en este instrumento:

Artículo 4.- La planeación y regulación de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano, el ordenamiento del territorio y la coordinación metropolitana en el Estado, deberán considerar los siguientes principios de política pública.

I. **Derecho a la ciudad:** Garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población la humanización de los espacios, su dignidad social, el bien común y la sustentabilidad, así como el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia, así como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;

II. **Equidad e inclusión:** Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades;

III. **Función social de la propiedad urbana:** Garantizar la protección de los derechos de la propiedad inmobiliaria, pero que también los propietarios asuman responsabilidades específicas con el Estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y esta Ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio;

IV. **Coherencia y racionalidad:** Adoptar perspectivas que promuevan el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de manera equilibrada, armónica, racional y congruente, acorde a las políticas nacionales con centralidad en el ser humano y la sustentabilidad medioambiental; así como procurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos;

V. **Participación democrática y transparencia:** Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia;

VI. **Productividad y eficiencia:** Fortalecer la productividad y eficiencia de las ciudades y del territorio como eje del crecimiento económico, a través de la consolidación de redes de espacio público y equipamientos urbanos, vialidad y movilidad, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Maximizar la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones, minimizando costos y facilitar la actividad económica, sin perder de vista la centralidad del ser humano como fin último;

VII. **Protección y progresividad del espacio público:** Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios sólo podrán ser sustituidos por otros que genere beneficios equivalentes;

VIII. **Resiliencia, seguridad urbana y riesgos:** Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antrópicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo;

IX. **Sustentabilidad ambiental:** Promover prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables; así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas, manglares y cenotes; para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones;

X. **Accesibilidad universal y movilidad:** Promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón vertebrador de la vida social que dignifique al ser humano, a través del espacio público, posibilitando el encuentro y la convivencia, una coherente planificación de redes viales primarias, la distribución jerarquizada de los equipamiento y una efectiva movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y el no motorizado, y;

XI. **Desregulación y simplificación administrativa:** Asegurar que los trámites, requisitos y plazos de los procedimientos ante la Administración Pública que establece esta Ley, sean explícitos y claros, dando certeza a los particulares y evitando la discrecionalidad y la corrupción. En ningún caso se podrán crear nuevos conceptos, ampliar o duplicar los trámites, pagos o gravámenes por el mismo concepto por parte de las autoridades estatales y municipales.

4. ESTRATEGIAS

La planificación estratégica exige procesos de planeación colectivos y de integración, adaptando la visión de la población al contexto urbano, buscando la adaptación de la gestión del cambio influido por aquellos actores de interés, como lo son, ciudadanos, empresas y asociaciones civiles.

Para esto, los principios rectores de la planeación se encuentran enlistado de la siguiente manera:

a. Definir la estructura urbana sobre la base de centros y corredores urbanos, principalmente peatonales y de ciclovías, adecuadamente distribuidos en el centro de población que busque generar un desarrollo compacto, de usos mixtos, espacios públicos adecuadamente distribuidos y accesibles en cuanto a infraestructura y equipamiento incluyentes.

b. Restringir el desarrollo en áreas de riesgo y de conservación ambiental, así como de los derechos de vía y de salvaguarda del desarrollo urbano de la localidad.

c. La estructura vial se definirá con base a mejorar la conectividad existente buscando eficientizar un sistema de transporte público e impulsando medios de transporte alternativos no motorizados.

d. Creación de corredores ambientales y de salvaguarda como elementos ordenadores de la estructura urbana y como espacios públicos sostenibles.

e. Promover el uso de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental que generen conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente.

f. Proteger mediante la zonificación las zonas de alto valor ambiental, implementando también acciones de vigilancia y prevención de delitos ambientales.

g. Tomar acción para actividades de reforestación y mantenimiento constante, sobre todo para la infraestructura verde en calles, camellones y espacios públicos.

Para José María Morelos, la estrategia puntual pretende que su desarrollo implique el elevar las condiciones de vida de la población, a través de lograr una participación efectiva de los distintos sectores de la población, con el objetivo de normar y controlar los usos y destinos del suelo, contando para ello con políticas públicas y acciones de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

La promoción de proyectos y programas parciales o sectoriales claves que den sentido y unidad a la traza urbana, al centro de población y a sus funciones vitales, que favorezcan la imagen urbana existente y su integración con la nueva propuesta.

ESTRATEGIA GENERAL

La estrategia general se basa en la atención primordial a los factores críticos que arrojó el diagnóstico y los del marco de objetivos generales y particulares del presente instrumento. El enfoque primario es el de identificar las reservas territoriales de acuerdo con la vocación del área analizada y previamente determinada en los centros urbanos, al mejoramiento de la movilidad y a la protección e integración del paisaje urbano-rural de la localidad con su estructura urbana.
Los horizontes de ejecución de la estrategia serán tres, el corto plazo (año 2030) que buscará su integración al logro de los objetivos de la Agenda 2030; el mediano plazo (año 2040) que buscará la consolidación de este centro de población como tal, con los equipamientos e infraestructura necesarias para garantizar una calidad de vida; y el largo plazo (año 2050), que integrará las reservas determinadas para seguir con el crecimiento y consolidación de la ciudad.

4.1. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Las estrategias económicas, estarán dirigidas al apoyo de la producción de vivienda social y la reducción de la especulación de inmuebles apropiados para la producción social del hábitat, mediante la aplicación de instrumentos fiscales y/o financieros.

Para ello, deberá generarse un banco de suelo urbanizable cuyo objetivo sea el de resolver las necesidades de la población en situaciones vulnerables, de pobreza o algún riesgo, por lo tanto, se tendrá acceso igualitario a los servicios de los centros urbanos.

Del mismo modo y siguiendo una línea de incentivar el crecimiento económico, se prevén la creación de nuevas economías sostenibles mediante la implementación de un corredor artesanal/turístico en la zona del libramiento que, a su vez, ayudará en la atracción de inversión o bien, el ingreso económico de los pobladores.

4.2. ESTRATEGIAS DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL

Las estrategias ambientales, deberán establecer criterios que propicien una condición de bienestar y salud pública en conjunto con una comunión entre lo urbano y ambiental, para crear una ciudad sustentable con miras a la sostenibilidad. Para ello, es de vital importancia establecer zonas de preservación y conservación ambiental, de acuerdo con sus condiciones naturales, elementos fisiográficos y servicios ambientales que estos constituyan o provean, que, a su vez, sean parte del patrimonio natural de la ciudad por su valor ambiental.

Es importante también, llegar a una congruencia entre lo sustentable y lo urbano, manteniendo y conservando dentro de la ciudad áreas verdes suficientes para la población general, que permita la diversificación entre el paisaje urbano con el paisaje natural, que sea congruente con las necesidades de la localidad para su uso y recreación.

Generar un corredor biológico que preserve y proteja la flora y fauna nativa de la zona, evite la deforestación y límite el crecimiento de la zona urbana, para ello, vincular los usos de suelo para evitar el desarrollo urbano, permitiendo únicamente actividades tendentes a la educación ambiental, investigación y ecoturismo de bajo impacto, partiendo desde los requerimientos y modalidades que determinan los estudios de impacto urbano y ambiental determinados en este documento y demás disposiciones legales aplicables.

Dentro de los límites del desarrollo urbano es imperativo contar con criterios que permitan la preservación y cuidado de los recursos, estableciendo sistemas de tratamiento de aguas residuales para la localidad, instalando una red de drenaje sanitaria (actualmente inexistente), así como, un adecuado sistema y plan de manejo de residuos desde la generación hasta la disposición final de los mismos, privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental. Se dará prioridad también a aquellos sistemas alternativos de generación eléctrica para el uso público, como lo es el alumbrado, infraestructura gubernamental que por sus características permitan el uso de estos sistemas.

Se tomarán en cuenta aquellos programas que aún no tienen la difusión, implementación o que bien son desconocidos todavía para la población morelense, tales como el 'Reciclatón', esto para coadyuvar a los trabajos de saneamiento y limpieza de la ciudad, así como permitir un mejor manejo de residuos sólidos que se generan.

4.3. ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO

Las estrategias de ordenamiento del desarrollo urbano, impulsarán la función social de la propiedad bajo la preminencia del interés público frente al interés privado, garantizando los derechos de vía en la ciudad que subsecuentemente garantice una movilidad sostenible accesible en un modelo de ciudad compacta para reducir la demanda de transporte al tener un desplazamiento entre trayectos cortos y autónomos.

Se priorizará el desarrollo sustentable, que obedecerá a usos de suelos mixtos con aprovechamiento en la conservación de las áreas productivas del centro urbano, atendiendo también las zonas urbanas de vivienda, y priorizando la certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

Utilizando las figuras de zonificación incluyente que permitirá generar y regular los coeficientes de uso y ocupación del suelo, en función de la capacidad del centro urbano cuyo objetivo primario sea que los propietarios aporten al desarrollo de estos en términos de infraestructura y equipamiento como compensación por el potencial de uso a ampliar; y de densificación, que consiste en incrementar el número de habitantes y población flotante por unidad de superficie considerando la capacidad de carga del territorio afectado y adecuado los espacios públicos, la infraestructura y el equipamiento a lo autorizado y previamente realizado el pago de derechos para su uso específico en José María Morelos.

4.4. ESTRUCTURA DINÁMICA Y DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

A continuación, se muestra el mapa de la distribución poblacional de la localidad de José María Morelos:

Mapa 16. Distribución de la población de José Ma. Morelos.

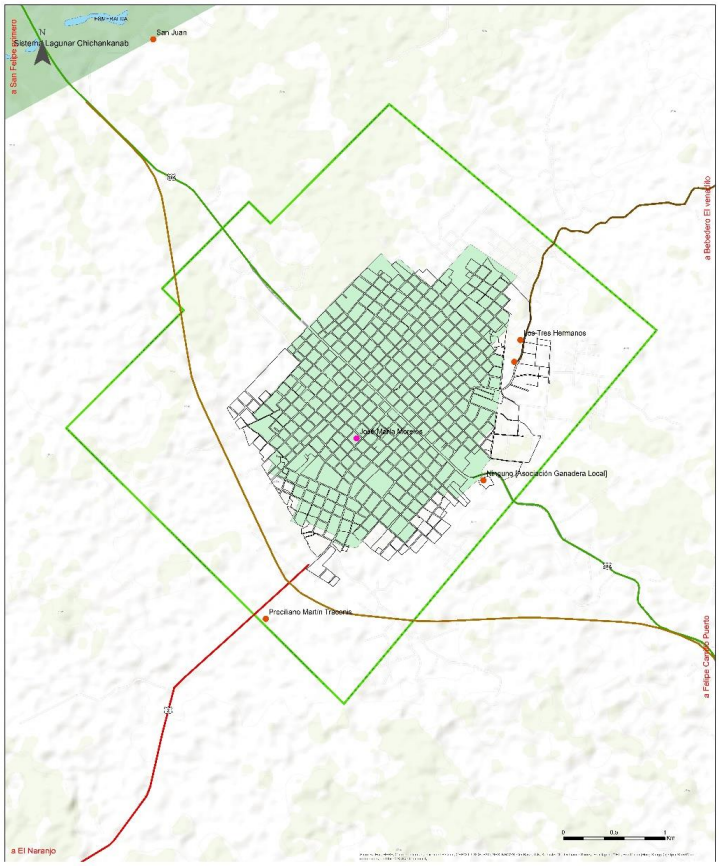

Fuente: Elaboración propia.

4.5. ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

Por imagen urbana podemos entender al conjunto de elementos naturales y construidos que constituyen una ciudad y que forman el marco visual de sus habitantes, como lo son los cerros, selvas, lagunas, edificios, calles, plazas, parques, anuncios, etcétera. La relación y agrupación de estos elementos define el carácter de la imagen urbana, misma que está determinada por las características del lugar (topografía, suelo, clima y demás componentes), por los usos y costumbres de sus habitantes, por la presencia y predominio de los sistemas constructivos y los materiales usados, así como, las actividades que se desarrollan en la ciudad (industriales, agrícolas, turísticas, etcétera).

Partiendo del análisis de las características del patrimonio natural, así como de la imagen urbana de José María Morelos, podremos definir junto con la población qué imagen quieren expresar de la ciudad hacia el exterior, después, en segundo plano y una vez definida la imagen que se tiene y la que se desea, es imperativo realizar un diagnóstico de la situación real y con ello establecer propuestas para mantener o acciones para llegar al objetivo de imagen urbana que se pretende.

4.6. ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DEL RIESGO Y RESILIENCIA

Para las estrategias de seguridad, es importarte contar con un programa de riesgos, que señalé aquellos que puede enfrentar la ciudad, cuyo objetivo sea el de conocer, entender y poder tomar medidas de mitigación de estos riesgos de manera adecuada. Asimismo, es importante que, aunado a esto, se generen estándares de seguridad para el desarrollo de las áreas urbanizables con medidas y lineamientos mínimos para prevenir los futuros riesgos que podrían causarse.

Este programa de riesgo, tendrá como parte fundamental, la de implementar todos los tipos de vulnerabilidad de la localidad, incluyendo las sociales y las construidas, implementando también, un mapa preliminar de las zonas de riesgo y áreas vulnerables, de la misma forma a los asentamientos y espacios urbanos que tengan una mayor vulnerabilidad.

Es imperativo el establecimiento de sistemas de alerta temprana de conocimiento de la localidad con el objeto de conocer cómo proceder en caso de una afectación de emergencia de cualquier índole, mismos que deberán ser activados en el momento que se identifique una probabilidad de ocurrencia de emergencias. Estos serán controlados por parte de una dirección general de protección civil que, a su vez, cuente con personal debidamente capacitado para contribuir en la actualización del mapeo de riesgo, o en su caso dar paso a soluciones sustentables para la mitigación de los riesgos.

Los sistemas previamente mencionados, deberán ser un componente integral de un monitoreo constante de las posibilidades de emergencias, que sumado a personal capacitado en respuesta tempranas y en seguimiento de protocolos puedan proteger a la población de cualquier riesgo o amenaza.

Todo esto, tendrá impacto también en la infraestructura y equipamiento en la mitigación de riesgos y amenazas, siendo para ello, implementado un sistema de mantenimiento y control de calidad que garantice el correcto funcionamiento de estos.

5. ESPACIO PÚBLICO

De acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano, se define al espacio público como: "*Áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute y aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito, propiciando equilibrio, bienestar y convivencia…"*

Asimismo, la misma ley establece un estatus de protección y progresividad al espacio público como principio de políticas públicas que indica: "*Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios sólo podrán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes";*

Lo que determina la calidad del espacio público y sus interrelaciones, por lo que, la ley de acciones urbanísticas del estado nos establece la parte cuantitativa del espacio público y de las provisiones del suelo para el mismo.

En este estricto sentido, el capítulo II del Título V de las Normas Técnicas nos refiere a la infraestructura urbana primaria y espacios públicos entre las que se establece una diversidad de vialidades de las cuales y en virtud de la ruralidad de este centro de población, se determina una red vial que comprende: vialidades primarias y secundarias, corredores biológicos como límites de la localidad y como partes de la red peatonal y de ciclovías. El PDUCP de José María Morelos será la interconexión de los distintos centros urbanos con corredores urbanos y biológicos, calles con prominencia peatonal y ciclovías.

El presente capítulo, y de acuerdo con la legislación actual, establece la infraestructura para la movilidad:

A. Colocación de dispositivos reguladores de tránsito de acuerdo con las disposiciones en la materia;

B. Guarniciones de concreto hidráulico o bolardos en concreto, roca o metal;

C. Nomenclatura visible y uniforme de conformidad al modelo aprobado por la autoridad municipal;

D. Señalamiento vertical incluyente;

E. Señalamiento horizontal incluyente;

F. Señalamiento de protección civil;

G. Estaciones y paraderos para transporte público;

H. Bahías para ascenso y descenso de pasajeros;

I. En donde señalen los programas de ordenamiento territorial, ecológico y desarrollo urbano, o en los cruces con vialidad primaria de alta velocidad y aforo que lo justifique, puentes peatonales y otro tipo de soluciones seguras para la movilidad no motorizada;

J. Las demás que señalen las leyes y normas aplicables.

Partiendo del mismo artículo de la Ley de Acciones Urbanísticas, se plantea como parte integral del espacio público:

I. Red de distribución y almacenamiento de agua potable.

II. Red de alcantarillado.

III. Red de drenaje pluvial.

IV. Redes de distribución de combustibles.

V. Red de distribución de energía eléctrica.

VI. Red de alumbrado público en vialidades que garantice la eficiencia energética y evita la contaminación lumínica del cielo nocturno.

VII. Servicios para la disposición de residuos y emisiones.

VIII. **Espacio público con alumbrado, arbolado y jardinería, zonas de estar y convivencia, pavimentos, mobiliario urbano, mobiliario deportivo, juegos infantiles, corredores biológicos y de escala humana, instalaciones para la provisión del servicio de internet, y las demás características aplicables.**

El inciso IV de la misma ley, habla sobre los sistemas alternativos al drenaje sanitario, y aunque dirigido a comunidades rurales y ecoturísticos, por las características de José María Morelos, así como, con el objetivo de evitar las obras que conlleva implementar un drenaje sanitario para la ciudad, se buscará contar con estás alternativas, desarrollando un sistema de tratamientos de aguas residuales y drenaje pluvial.

Ahora y en concordancia con la NOM-002-SEDATU-2022 que estable qué: *El sistema de equipamiento urbano está integrado por los subsistemas existentes dentro de la preclasificación por actividades establecida por la LGAHOTDU, caracterizados por agrupar elementos que tienen funciones y prestan servicios similares, se apoya o complementan entre sí de acuerdo con su nivel de especialidad, y orgánicamente forman parte del mismo sector de servicios*".

Tabla 15. Sistema de Equipamiento Urbano Integrado (SEDATU, 2022).

Actividades en la Ley	Subsistemas de equipamiento
Económicas	Comercios y servicios financieros especiales
Sociales	Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados
	Asistencia Social
	Salud Pública y Privada
Culturales	Cultura y Recreación
Deportivas	Deporte
Educativas	Educación Pública y Privada
De Traslado	Comunicaciones
	Traslado
De Abasto	Abasto

Fuente: Obtenido de la NOM-002-SEDATU-2022.

De las cuales, y en virtud del rango que presenta el centro de población de José María Morelos, corresponden:

Tabla 16. Equipamiento básico del Sistema General de Planeación Territorial (SEDATU, 2022).

Equipamiento básico en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial NOM-002-SEDATU-2022			Sistema normativo de equipamiento SEDESOL
Actividades señaladas en la Ley	**Subsistemas de equipamiento**	**Componente Básico**	
Económicas	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Tianguis, Diconsa y Liconsa SEGALMEX, tiendas y farmacias SUPERISSSTE, sucursales del Banco Bienestar, sucursales FONACOT.	Mercados.
Sociales	Administración Pública	Delegaciones municipales, estatales, federales y otras oficinas desconcentradas.	Ministerio público.
	Servicios urbanos públicos y concesionados	Cementerio municipal, depósito vehicular municipal (corralón), estación de bomberos municipal.	Basurero municipal, estación de servicios y gas LP.
	Asistencia social	Casa cuna, casa hogar, albergue permanente para menores de edad, albergue temporal para menores de edad, estancia infantil o guardería, albergue escolar, albergue para personas en situación de calle, albergue para indígenas, albergue para mujeres, albergues temporales, internado, albergues y residencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, establecimiento de asistencia social temporal, casa o comedor comunitario, centro de desarrollo comunitario.	

	Salud pública y privada	**Establecimiento para la atención médica de primer nivel:** Centro de rehabilitación, unidad de rehabilitación, servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento.	Puesto de socorro.
Culturales	Cultura y recreación	Biblioteca, biblioteca pública, casa de artesanías, casa de cultura, centro de documentación, escuela de iniciación artística, galería, hemeroteca, librería, museo local, sala de cine, sala de exposición.	
Deportivas	Deporte	Cancha deportiva, pista deportiva, campo deportivo, pista de patinaje y mono-patinaje	Módulo deportivo.
Educativas	Educación	**Educación básica:** Centro de Desarrollo Infantil, preescolar (jardín de niños), escuela primaria, aula multigrado, escuela secundaria técnica, telesecundaria. **Nivel medio superior:** Centro de estudios de bachillerato tecnológico, Centro de estudios de bachillerato, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Colegio de Bachilleres (COBACH), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados (CECyTE), Escuela Normal de Maestros, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	
De Traslado	Comunicaciones	Administración postal.	Telefonía.
	Transportes	Bici estacionamiento, estacionamiento, estaciones de transporte público colectivo, terminales locales de autobuses.	
De Abasto	Abasto	Centro de acopio.	Rastro público.

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida de la NOM-002-SEDATU-2022 y Tomos del sistema normativo SEDESOL.

En la NOM-001-SEDATU-2020, se desglosa la clasificación del espacio público y que, de acuerdo con esta, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR LA ESCALA DE SERVICIO BRINDADA

Está clasificación se refiere al área de influencia de un espacio público como resultado de su oferta en área, servicios y equipamiento. Se reconoce que existen otros factores simbólicos, cualitativos y patrimoniales que pueden aumentar significativamente la influencia del espacio público en su esfera, y trascender el nivel que se le asigna en esta clasificatoria.

Escala de servicio A-1: Son los espacios públicos que atienden la demanda de la ciudadanía residente en la unidad más pequeña de núcleos de población determinados por su aglomeración geográfica y una identidad propi. En asentamientos nucleares, suelen ser las zonas determinadas por la posibilidad de ser recorridas peatonalmente de forma segura e ininterrumpida.

Escala de servicio B-2: Son los espacios públicos determinados para atender una mayor demanda que la **A-1**, y cuyo diseño o mantenimiento implican una negociación entre dos o más agrupaciones ciudadanas con identidades propias (colonia, barrio, sector o distrito) dentro del mismo orden de gobierno.

Escala de servicio C-3: Son los espacios públicos cuya escala de servicio busca atender a toda la población de una unidad urbana consolidada (alcaldía, municipio o ciudad), así como representar la imagen del territorio administrado por dicho nivel de gobierno.

Escala de servicio D4: Son los espacios públicos que se reconocen como compartidos por dos o más entidades gubernamentales que se diferencian formal y funcionalmente; a la vez que se perciben como uno mismo por la población.

Escala de servicio E-5: Son los espacios públicos de mayor escala, que buscan resolver las demandas de grandes áreas, las actividades especializadas de la población en las metrópolis, las demandas regionales en zonas rurales y/o demandas turísticas en zonas atractivas a esta industria.

Tabla 17. Matriz de clasificación de los espacios públicos (NOM-001-SEDATU-2021).

Área	Clasificación	Distancias a la población beneficiada	
		Distancia máxima de la vivienda a un solo espacio público (aislado) D_1	Distancia máxima de la vivienda a cada espacio público cuando son dos o más (incorporados al sistema) D_2
0.01 a 2 ha	A-1	400 metros	500 metros
2 a 5 ha	B-2	600 metros	800 metros
5 a 10 ha	C-3	800 metros	1200 metros
10 a 50 ha	D-4	2000 metros	2500 metros
Más de 50 ha	E-5	12 kilómetros	
NOTA: Las distancias máximas se consideran medidas en terreno plano. El municipio o gobierno podrá modificar estas distancias de acuerdo con el caso particular de cada espacio y justificándolo con la topografía en la que se encuentra y el gasto energético que representan sus recorridos.			

Fuente: Elaboración propia con base a la NOM-001-SEDATU-2022.

Partiendo de la clasificación anterior, José María Morelos por sus características deberá dotar de espacios públicos de tipo B-2 y C-3 de entre 2 a 5 ha y 5 a 10 ha respectivamente. Asimismo, es importante notar que, en la localidad, se tendrán dos supuestos del desarrollo urbano:

1. El desarrollo normal de los poblados en el que el crecimiento de la población implica la dotación o compra de terrenos unifamiliares para la construcción de sus viviendas, en cuyo caso, la dotación del espacio público, el equipamiento y la infraestructura, dependen totalmente del sector público y obedece a lo ya establecido en las tablas correspondientes.

2. El desarrollo a través de acciones urbanísticas de carácter privado, en las que tendrán que dotar a los fraccionamientos del equipamiento y la infraestructura necesaria e inherente al desarrollo planteado y programado cumpliendo de manera estricta con la normatividad correspondiente en cuanto a las previsiones en materia de cesión de la parte alícuota al municipio establecida a la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado y en cuanto a lo que en este instrumento se integra, en materia de movilidad sustentable para la continuidad de la estructura urbana.

Partiendo de esto, se establecen las matrices para la dotación del espacio público en el centro de población de José María Morelos.

Tabla 18. Matriz de clasificación del espacio público. (NOM-001-SEDATU-2021).

Descripción	Clasificación por función		Clasificación por administración	Clasificación por escala de servicio
Infraestructura	Vías urbanas	Vía peatonal	Municipal	B-2
		Corredor urbano	Municipal	B-2
		Ciclovía	Municipal	C-3
Equipamiento	Áreas verdes urbanas	Corredor biológico	Municipal/Estatal	C-3
		Arriate	Municipal	B-2
	Componentes construidos	Bahía vehicular	Municipal	B-2
		Biciestacionamiento	Municipal	A-1
		Estacionamiento público	Municipal	B-2

Fuente: Datos de la NOM-001-SEDATU-2022.

La NOM-001-SEDATU-2021, señala que, con el fin último de crear certeza a los programas de desarrollo urbano, así como su cartera de proyectos, asistiendo en los requisitos mínimos necesarios para establecer límites y evitar la existencia de lagunas legales, cuenta con lineamientos básicos y diseño y concepción de los elementos más importantes del espacio público.

- Todo el sistema de espacios públicos deberá aspirar al máximo nivel de diseño en accesibilidad universal de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 o la que le sustituya.

- El mantenimiento, recuperación y mejora de los espacios públicos existentes deberán tener la misma jerarquía que la creación de nuevos espacios públicos. Es decir, se pueden crear espacios públicos siempre que no se dejen de lado el mantenimiento y operación de los ya existentes.

- Todo el sistema de espacios públicos deberá contar con mobiliario para sentarse y descansar, considerando un mínimo del 30 al 50 por ciento de dicho mobiliario debe contar con sombra con un promedio mínimo de 1 lugar-mueble por cada 100 habitantes.

- Todo espacio público que sea un destino en sí mismo, como parques y plazas, deben estar integrados al sistema de movilidad. Estos, deben contar con estacionamiento para bicicletas y paradas de transporte público, sí así lo determina la estrategia de movilidad local.

- La iluminación por la noche en los espacios públicos estará diseñada para ofrecer luz blanca con una luminancia mínima de 40 luxes en los recorridos perimetrales y senderos internos rodeados de espacios obscuros. La relación de contraste entre los planos y superficies más o menos reflectantes deberá ser de 1:5. Las luminarias deberán cumplir con las especificaciones de las normas oficiales correspondientes respecto a su eficiencia, para evitar la contaminación lumínica.

- Todo espacio público debe gozar de elementos de sombreado natural o construido, que cubran al menos el 30 por ciento del total de su superficie. Incluyendo: sombra en el 100 por ciento de las áreas de descanso y un mínimo del 50 por ciento en áreas de juegos infantiles, de ejercicio y sobre las gradas o áreas para espectadores. Siendo las vialidades la excepción a la regla toda vez que gozan con su propia normatividad al respecto.

- Las plazas y parques deberán ser permeables y accesibles en todo su perímetro colindante a las vías urbanas como sea posible que garantice una correcta administración y seguridad del espacio a sus usuarios.

5.1. EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

El impacto generado en los espacios públicos en los asentamientos se calcula con base en la población beneficiada de acuerdo con la escala del servicio de los espacios públicos consolidados y a su pertenencia o no al sistema de espacios públicos.

METODOLOGÍA DE AUTOEVALUACIÓN

Esta es la esencia de la metodología explicada como un proceso manual con formas distintas de cálculo, utilizando lenguajes de programación y/o SIG por encima a los métodos manuales toda vez que estos permiten su integración a sistemas de bases de datos en tiempo real.

1. Se deben identificar todos los espacios públicos y clasificar de acuerdo con su escala de servicio, marcada por esta norma.

2. Se deben trazar las distancias máximas combinadas (D2) alrededor de cada espacio público siguiendo el trazo de la vialidad. Las distancias son recorridos y no radios geométricos.

3. En las áreas donde los recorridos se toquen o traslapen con los de otro u otros espacios públicos, se establecerá el área de influencia con toda la población en su alcance, que será considerada población beneficiada por el sistema de espacios públicos. (*Si los recorridos no se traslapan con los de otro espacio público, se vuelven a trazar de acuerdo con la distancia máxima D1 (la más corta) y se calcula la población beneficiada bajo esta actualización*).

4. La población beneficiada total es la suma de toda la población que se halla en las áreas de las distancias marcadas por la escala de servicio, tanto en espacios públicos aislados como en los incorporados al sistema.

5. Se debe desglosar la población total que se halla en las áreas de influencia combinada de los espacios públicos de la siguiente manera:

   5.1. Suma de la población beneficiada por cada una de las clasificaciones de Escala de Servicio con baso en los radios de influencia del INEGI:

      5.1.1. Suma de la población beneficiada por 2 o más espacios A-1.

      5.1.2. Suma de la población beneficiada por la combinación de espacios B-2.

      5.1.3. Suma de la población beneficiada por la combinación de espacios A-1, B-2, C-3.

      5.1.4. Suma de la población beneficiada por la combinación de espacios A-1, B-2, C-3 y D-4.

      5.1.5. Suma de la población beneficiada por la combinación de espacios A-1, B-2, C-3, D-4 y E-5.

6. Se deben identificar las áreas con mejores niveles de servicio, que son aquellas con dos o más espacios públicos, de acuerdo con el tamaño de cada asentamiento.

OBJETIVOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

Una vez terminada la generación de información conforme a la metodología anteriormente presentada, para a partir de su análisis, encontrar y jerarquizar las acciones a tomar.

Todos los habitantes deben gozar de una combinación de espacios públicos al alcance dentro de las áreas determinadas por su escala de servicio. Las modificaciones a espacios públicos existentes, así como, la creación de nuevos espacios públicos guiados por los siguientes supuestos:

- La optimización del espacio público existente debe tener precedencia sobre la creación de nuevos espacios públicos, si los existentes no llegasen a satisfacer las necesidades de la población por el contenido de sus actividades, condiciones de seguridad, accesibilidad o confort.

- Crear una jerarquía a las acciones en materia de mejora y ampliación del espacio público en función de crecer o mejorar el sistema de espacios públicos de la localidad. Esto incluye la mejorar a la conectividad de la traza urbana, la implementación de cruces seguros y de las vías que conectan a los diversos espacios públicos.

- La combinación de las diferentes áreas de influencia de espacios públicos ideal a la que deben aspirar es la siguiente:
    - Todo asentamiento cuya área residencial cuente con más de 100,000 habitantes debe hallarse bajo la influencia de 3 espacios públicos.
    - Todo asentamiento cuya área residencial cuente con menos de 100,000 habitantes debe hallarse bajo la influencia de 2 espacios públicos.
    - Al menos uno de los espacios públicos al alcance de los habitantes deberá ser un área verde urbana.
    - Uno de los espacios públicos debe ser un área de magnitud A-1 o B-2.
    - Uno de los espacios públicos debe ser de área o magnitud C-3 o D-4.

Los planes y/o programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial incluirán los aspectos relacionados con el uso, aprovechamiento y protección del espacio público, contemplando la participación social efectiva y genuina a través de la consulta, la opinión y la deliberación con las personas y sus organizaciones e instituciones, para determinar las prioridades y los proyectos sobre el espacio público y dar seguimiento a la ejecución de obras, la evaluación de los programas y la operación y funcionamiento de dichos espacios. Esta Norma Oficial señala que en función del espacio público todo programa de desarrollo urbano deberá contemplar la integración de la información de esta dentro de sus apartados.

6. MOVILIDAD

MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

Derivado de la sentencia emitida por la suprema corte en la resolución del amparo en contra del programa de desarrollo urbano del centro de población de Cancún, es que generamos este capítulo Movilidad Urbana Sustentable con la finalidad expresa de cubrir el faltante para la realización del Programa Director de Desarrollo Urbano del Centro de población de José María Morelos, en este sentido y derivado de las conclusiones del diagnóstico, es que nos encontramos con diversa problemática en esta materia.

La visión de la movilidad es bajo la temática de la sustentabilidad, en lo ambiental, económico y social. En este sentido, se refiere tanto a los medios y sistemas de transporte como a la red vial que la soporta, buscando que el circuito genere una alta competitividad urbana y una red integrada dentro del centro de población.

Se considera de gran importancia la conectividad de manera funcional en el interior de este centro de población, para una movilidad sustentable entre los espacios de equipamientos educativos, deportivos, parques. Es importante definir que los usuarios de la movilidad sustentable son tanto los habitantes de las localidades, como sus visitantes.

Con el crecimiento de las nuevas colonias y la expansión de la mancha urbana, los usuarios demandan la construcción de vialidades que faciliten la movilidad y el traslado hacia diferentes puntos importantes dentro de la localidad.

Se plantea como objetivo primordial del PDUCP, el asegurar los derechos de vía a través de cartas urbanas o declaratorias lo que permitirá establecer los alineamientos de forma anticipada transformando en acciones preventivas que generan ahorros significativos de los costos de urbanización, instalación de redes de servicios y planificación del transporte. Esta acción significa una importante forma de ahorro en tiempo y dinero ya que, al establecer los destinos y modos de articulación, se tiene prefigurada la solución vial futura y de manera particular la redes primarias y secundarias de enlace, dando con ello viabilidad al diseño de redes para el transporte público.

El PDUCP del Centro de Población de José María Morelos, se encuentra determinado actualmente por una vialidad principal existente, la Avenida José María Morelos que divide a la localidad en dos partes. Esta vialidad es transitada muy frecuentemente debido a la conexión que existe entre la Capital del Estado de Yucatán y la Capital del Estado de Quintana Roo.

Dentro de la localidad existen dos vialidades secundarias que conectan por la parte Noreste a las localidades de la Esperanza a 21 km. y San Antonio Tuk a 19 km., esta misma vialidad conduce hacia el basurero a cielo abierto aproximadamente a una distancia de 5 km.; así como a diferentes parcelas. Al Sureste tenemos la vialidad que conduce a diversas comunidades del Municipio, entre ellas la localidad de Benito Juárez a una distancia de aproximadamente 8 Km., El Naranjal a 14 Km.

Debido a los constantes accidentes de volcaduras de transportes de carga que ocurre en la carretera federal 184 José María Morelos – Polyuc, en las llamadas curvas del diablo; así como el ancho de la Avenida principal sus afectaciones, la SCT crea el Proyecto "Construcción del Libramiento José María Morelos de 10.18 km., en el Estado de Quintana Roo" que pasara por la parte sur de la localidad.

LIBRAMIENTO

El proyecto de "Construcción del Libramiento José María Morelos de 10.18 km., en el Estado de Quintana Roo" forma parte de un proyecto integral, el cual consiste en la modernización de toda la red estatal de carreteras del estado, contribuyendo a que el tránsito sea más rápido y eficiente; además de reducir el tiempo de recorrido de los usuarios y que se comunicará de una manera más eficiente entre las localidades.

El proyecto contempla la construcción y apertura de un tramo carretero nuevo cuyas características geométricas obedecen a un camino tipo "A2" de 12m de ancho con una longitud de 10.18 km, se tendrá una afectación total de 20.5 Has. Con este proyecto se pretende contar con una vía de comunicación más rápida, cómoda y con mayor seguridad para los habitantes de las localidades involucradas, facilitando el intercambio de bienes y servicios que se verá reflejado en el crecimiento económico y social de esta zona; así como de mejorar el tránsito de los camiones saca cosechas de la zona, aunado a esto se busca el mejoramiento de toda la red carretera del estado para el beneficio y desarrollo de todos los habitantes de la zona.

El proyecto tendrá una velocidad de 110 km/h, y se desarrollará con derecho de vía de 40m, 20m de cada lado a partir del eje central. Por otra parte, según datos de la Red de Carreteras Pavimentadas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes menciona que en el área del Proyecto hay un Transito Diario Promedio Anual (TDPA) de 500 vehículos como máximos diarios, por lo que la construcción de esta carretera mejorará considerablemente el flujo vehicular y acortará los tiempos de recorrido.

Por tal motivo el proyecto se ajusta perfectamente a los lineamientos del programa, creando un desarrollo sustentable y mejorando la calidad de vida de las personas que se encuentran en la comunidad, trayendo empleos y mejores servicios. La actualización del presente PDUCP considera prolongar tres vialidades de la localidad que se unan con el libramiento para tener un mejor acceso y movilidad.

Mapa 17. Proyecto de libramiento José Ma. Morelos.

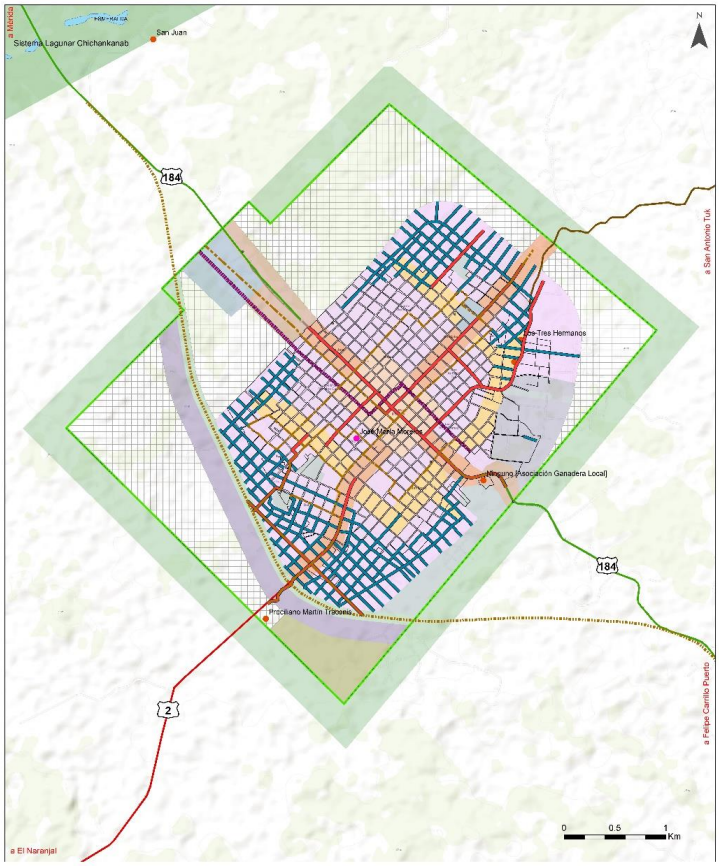

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS	ES-07
DESARROLLO TERRITORIAL · MEDIO AMBIENTE · QUINTANA ROO · SEMA · SEDETUS	Mapa de Movilidad
Simbología Temática Proyecto Libramiento Parador de Transporte Público Ciclovía Circuito Peatonal Vialidades Primarias Vialidades Propuestas	Simbología Base Área de estudio Área urbanizable Límites Límite de Municipio Cuerpos de agua Cuerpos de Agua Localidades Rural Urbana Traza urbana Valor ambiental Área natural protegida (2020) Infraestructura Terracería Carretera Federal Carretera Estatal Proyecto libramiento Proyecto Libramiento

Fuente: Elaboración propia. Datos recuperados del INEGI, 2020.

BOULEVARD

Este circuito buscara nuevamente integrar la ciudad y establecer áreas de oportunidad para la construcción de un área que por un lado sea atractivo turístico al integrar en un gran espacio central usos de suelo mixtos con características de ciudad típica, verde y sustentable, rodeara la ciudad, y al interior de la misma, en una sección de 58 metros lineales, se ubicara un parque lineal en el que se diseñaran áreas específicas para manejo por parte del municipio y en conjunto con los dueños de la tierra en el cual se conjuguen cierto tipo de comercio concesionado con áreas recreativas y deportivas de uso común. Asimismo, la sección de los carriles incluirá andadores peatonales en ambos sentidos, ciclo vía y área de rodamiento para transporte urbano y privado.

CICLOVÍA

Construcción de una ciclovía de aproximadamente 3 km., que conecte a la Universidad Intercultural Maya con el Colegio de Bachilleres, a lo largo de la calle Cobá y la calle Miguel Hidalgo y Costilla, pasando por el centro de la localidad. Esta vialidad pretende brindar a los usuarios, una mejor conectividad, movilidad, seguridad. Acompañada de señalética vial, área de descanso, áreas verdes, mobiliario y equipamiento urbano, infraestructura.

VIALIDAD PEATONAL

Se proyecta también, una vialidad que una los componentes educativos de la Universidad Intercultural Maya con la zona de la feria anual, pasando por el centro urbano donde se encuentra el parque principal y el ayuntamiento, está vialidad contará también con diversos servicios y comercios tendientes a la identidad de la población con sus raíces y costumbres. Asimismo, esta vialidad dotará de carácter a la ciudad ya que dicho proyecto, contempla también el asentamiento de diversos tipos de flores y árboles frutales de la región, que darán color y olor a este paseo, que sumado al asienta de diversas manifestaciones de la cultura maya, como un área gastronómica, un área de exposición de artesanías y demás permitan la integración cultural de la población y los visitantes.

Mapa 18. Plano de movilidad del PDUCP de José María Morelos.

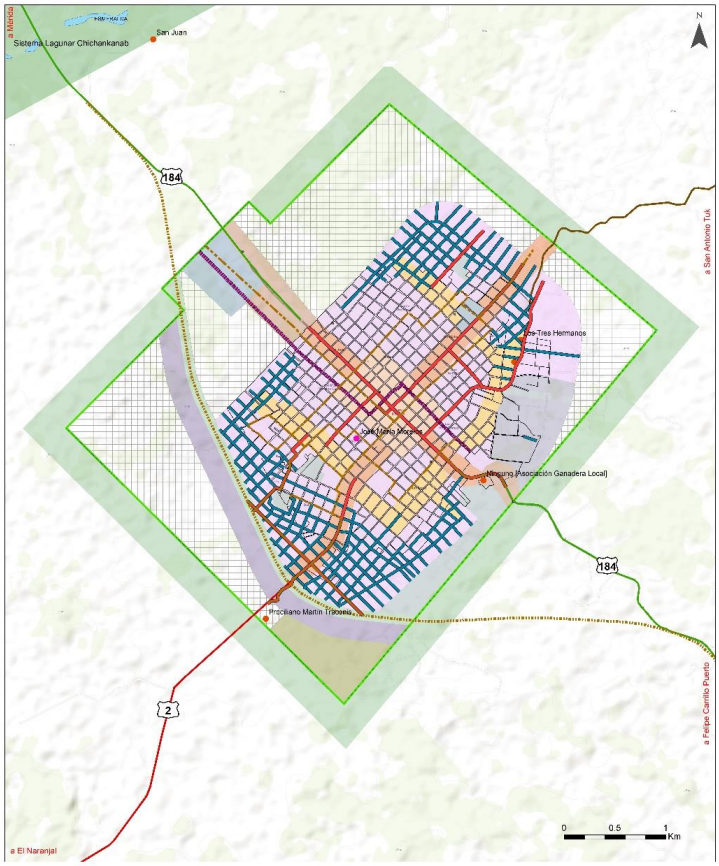

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS	ES-07
GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE QUINTANA ROO SEMA SEDETUS	Mapa de Movilidad
Simbología Temática Proyecto Libramiento Parador de Transporte Público Ciclovía Circuito Peatonal Vialidades Primarias Vialidades Propuestas	Simbología Base Área de estudio Área urbanizable Límites Límite de Municipio Cuerpos de agua Cuerpos de Agua Localidades Rural Urbana Traza urbana Valor ambiental Área natural protegida (2022) Infraestructura Terracería Carretera Federal Carretera Estatal Proyecto libramiento Proyecto Libramiento

Fuente: Elaboración propia.

Figura 33. Concepto de vialidades. Propuesta de diseño ilustrativa.

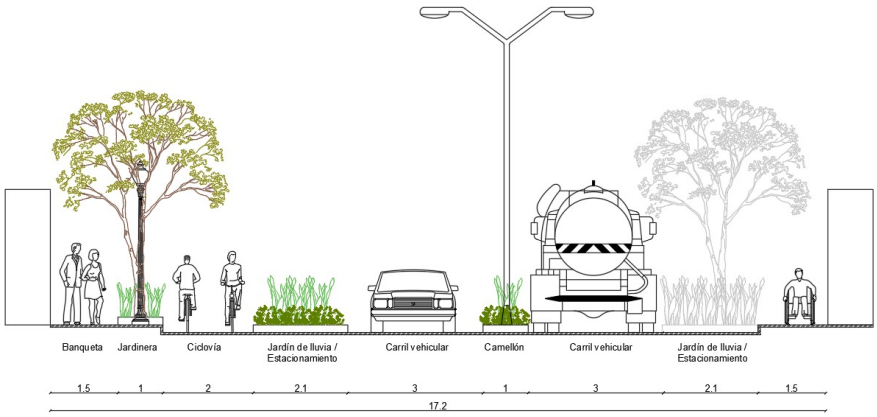

Fuente: Elaboración propia.

Figura 34. Diseño de carreteras para José María Morelos. Propuesta de diseño ilustrativa.

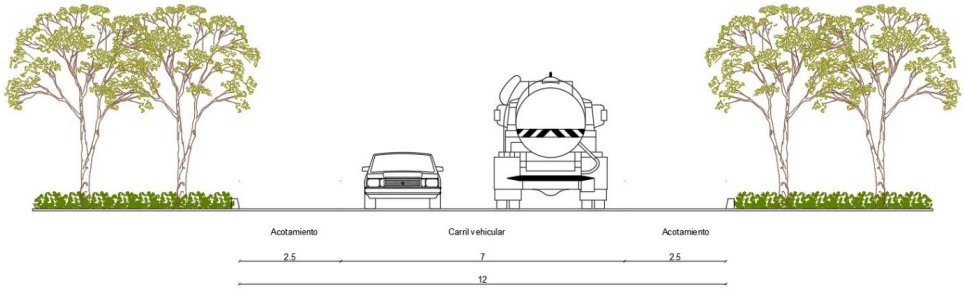

Fuente: Elaboración propia.

7. RIESGOS Y RESILIENCIA

La implementación de medidas de actuación ante la ocurrencia de emergencias puede tener ventajas directas para el desarrollo de poblaciones. La prevención y la implementación de procedimientos de atención a emergencias minimizaran los riesgos y daños que puedan producirse en el territorio.

El presente documento tendrá como finalidad realizar un mapeo de los posibles escenarios de emergencia a los cuales está expuesta la superficie que integra el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de José María Morelos, analizando los riesgos antropogénicos y naturales que pudieran crear una afectación en el desarrollo de la zona.

La Ley General de Protección Civil en su Artículo, fracción XXVIII. Define la Gestión Integral de Riesgos como:

XXVIII. Gestión Integral de Riesgos: *El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.*

Con este apartado de análisis de riesgos, se busca iniciar con la detección de los riesgos a los cuales está expuesto el PDUCP de José María Morelos y se establezcan estrategias de actuación por parte de la Autoridad municipal en sus políticas de atención y actuación ante la ocurrencia de emergencias.

Finalmente, aunque este es un instrumento de planeación urbano, es importante conocer los riesgos a los que se enfrenta y así dar atención al pronunciamiento del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo en el juicio de amparo indirecto 995/2022-B-3 en relación al PDUCP de Cancún, Municipio de Benito Juárez 2022.

OBJETIVO

Identificar áreas amenazadas por fenómenos naturales y antropogénicos y determinar el peligro, la vulnerabilidad y el riesgo de la población, de tal forma que se definan estrategias de prevención de desastres a través de un Atlas de Riesgo para el Municipio de José María Morelos considerando el área que integra el presente PDUCP.

MAPEO DE ESCENARIOS DE EMERGENCIA

Un mapeo de riesgo es, ante todo, una herramienta de análisis esencial que, entre otros usos, permite identificar zonas de mayor o menor riesgo frente a diferentes peligros, es una herramienta clave para poder tener un panorama de los posibles escenarios a los cuales puede estar expuesto el área de estudio y con ello implementar medidas para prevenir a su máximo porcentaje dicho riesgo.

Dada la variabilidad espacio-temporal de amenazas y factores de vulnerabilidad, la actualización de los análisis y mapas de riesgo, es un factor clave para lograr que su aplicación sea efectiva como herramienta de planificación. Es por ello que la autoridad municipal deberá establecer lineamientos de actuación antes dichos riesgos.

ÁREA DE ESTUDIO DEL PDUCP

El PDUCP de José María Morelos se encuentra localizado en el municipio homónimo en el corazón de la llamada Zona Maya, con una superficie de 1,670 h (polígono de acción), forma parte del municipio del mismo nombre. La población se localiza a los 19 grados, 44 minutos latitud norte y 88 grados, 42 minutos longitud oeste, a una altitud de 30 metros sobre el nivel del mar (INEGI, 2010, Carta Topográfica VI).

Mapa 19. Localización del PDUCP José María Morelos.

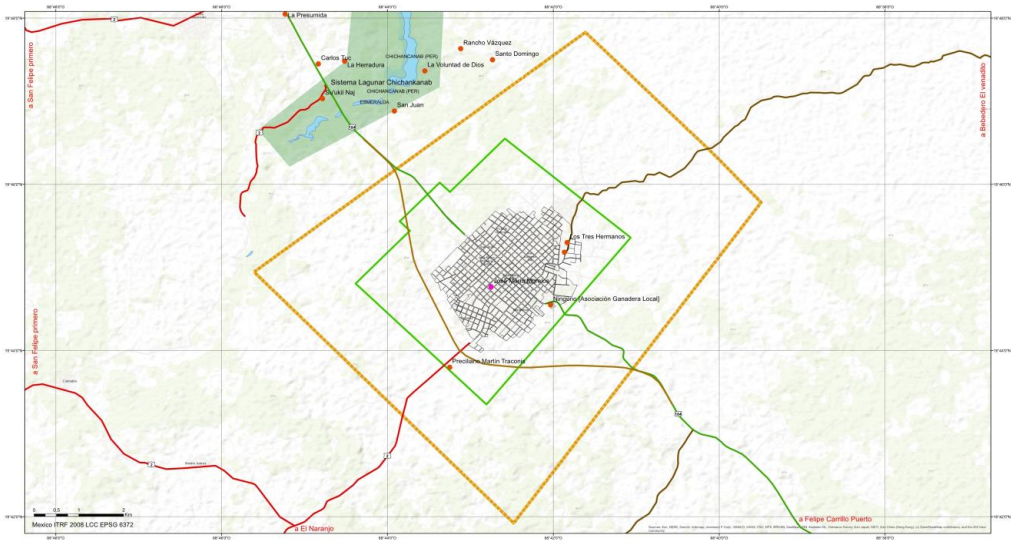

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

ANÁLISIS DEL MEDIO NATURAL

A continuación, se realizará un análisis de los riesgos naturales a las cuales se está expuesto en la zona donde se desarrolla el presente PDU.

CLIMA

Tomando de referencia datos del Sistema Nacional de Información sobre riesgos del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), se puede observar que es alto el peligro por temperaturas máximas en José María Morelos, por lo que es importante considerar acciones para atender posibles incendios que podrían derivarse de dichas temperaturas.

En el caso de lluvias extremas, el riesgo es de igual forma relativamente alto a muy alto toda vez que estas podrían desencadenar inundaciones que aunado al mal uso de los pozos de aguas pluviales y la falta de drenaje en la ciudad forma una problemática mayor.

GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

La Península de Yucatán se formó por sedimentación calcárea, encontrándose en un principio cubierta por un mar de poca profundidad, que fue emergiendo de a poco, adquiriendo una forma de relieve plana, con escasa elevación sobre el nivel del mar y una ligera inclinación general de sus pendientes y de sus leves contrastes topográficos; llegando a conformar la provincia fisiográfica denominada Península de Yucatán, que en el Estado de Quintana Roo está dividida en las subprovincias Carso y Lomeríos de Campeche, Carso Yucateco y Costa Baja de Quintana Roo.

En el caso del municipio de José María Morelos, en su mayoría presenta suelos de tipo Litosol, Rendzina y Gleysoles. Tomando como referencia de datos del Sistema Nacional de Información Sobre Riesgos del CENAPRED, podemos apreciar que, aunque es baja, existen amenazas por fallas geológicas, derivados del tipo de suelo y los cerros que rodean la ciudad.

FENÓMENOS HIDROMETEOLÓGICOS

En relación con los factores de riesgo hidrometeorológico, José María Morelos se encuentra cercano a las zonas o franjas de paso de huracanes, si bien la ciudad no ha sido un punto focal en la presencia de estos fenómenos, ha tenido la incidencia de lluvias y vientos de huracanes por la distancia que tiene hacia ciudades con alto riesgo como Tulum.

Los huracanes son frecuentes durante la última parte del verano y el comienzo del otoño (agosto-octubre e incluso noviembre). Cuando se generan estas perturbaciones atmosféricas afectan a las costas de Quintana Roo. Los fuertes vientos, el oleaje generado por los mismos y las ondas de tormenta que elevan considerablemente el nivel del mar causan con regularidad efectos destructivos en los ecosistemas costeros. Los vientos generados por estos fenómenos suelen alcanzar velocidades superiores a 120 nudos (222 km/h).

Los fuertes vientos, el oleaje generado por los mismos y el oleaje de tormenta que elevan considerablemente el nivel del mar, causan con regularidad efectos destructivos en los ecosistemas costeros, no sólo en la infraestructura urbana y turística, sino que también erosionan las playas y pueden presentarse afectaciones a los ecosistemas marinos como los arrecifes de coral. Los vientos generados por estos fenómenos suelen alcanzar velocidades superiores a 120 nudos (222 km/h). Se presentan algunas características importantes de los huracanes que se han presentado en la región en los últimos 25 años y que han ocasionado alguna afectación en la costa del Estado de Quintana Roo.

Debido a la ocurrencia de este fenómeno en esta región del país, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) ha definido que el grado de peligrosidad es alto.

ANÁLISIS DE RIESGOS ANTROPOGÉNICOS

Los riesgos antropogénicos, son los producidos por actividades humanas que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo, estos están directamente relacionados con la actividad y el comportamiento del hombre.

El Articulo 65 de la Ley General de Protección Civil define los fenómenos antropogénicos como:

Artículo 65. *Los fenómenos antropogénicos, son en esencia provocados por la actividad humana y no por un fenómeno natural. Generan un marco de responsabilidad civil, por lo que no son competencia de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos previstos en esta Ley.*

Dichos fenómenos encuentran responsabilidad en su atención, regulación y supervisión en el marco de las competencias establecidas por las Leyes locales a las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en el ámbito federal, a través de las instancias públicas federales, según correspondan.

La Coordinación Nacional y las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, promoverán con las diversas instancias del Sistema Nacional, para que desarrollen programas especiales destinados a reducir o mitigar los riesgos antropogénicos, así como de atención a la población en caso de contingencias derivadas de tales fenómenos

Dentro de los fenómenos antropogénicos podemos señalar los siguientes:

- Concentración masiva de población y demostraciones de inconformidad social.
- Terrorismo y sabotaje
- Vandalismo
- Accidentes aéreos, marítimos o terrestres
- Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica

Dentro del área de estudio podemos señalar que el riesgo a este fenómeno es bajo, ya que, si bien es cierto que en ocasiones existen manifestaciones de personas principalmente en oficinas de gobierno, estas no son en gran magnitud y las mismas no representan una afectación de los servicios básicos o de infraestructuras estratégicas. Mismo caso aplica para las actividades de terrorismo, sabotaje o vandalismo, ya que no se tienen antecedentes de estos actos dentro del área de la localidad de José María Morelos.

RIESGOS Y AMENAZAS IDENTIFICADAS

Las amenazas pueden ser catalogadas dentro de tres niveles específicos correspondientes a naturales, operativas y antrópicas. La siguiente tabla presenta las amenazas identificadas para el PDUCP de José María Morelos.

Tabla 19. Riesgos y amenazas identificados en José María Morelos.

Riesgo	Evento	Descripción
Amenazas naturales	Huracanes	Fenómeno hidrometeorológico extremo, con lluvias abundantes y vientos torrenciales.
	Inundaciones	Inundaciones o cubrimiento por el agua a causa de desbordamiento de cuerpos de agua.
	Incendios forestales	Incendios de origen natural en zonas de vegetación.
	Onda de calor	Calor extremo debido al clima de la región aunado a una alta humedad.
Amenazas antrópicas	Incendios	Fenómenos químicos que produce la combustión (quema).
	Alteración del orden público	Situaciones que tienen que ver con las localidades vecinas o población exterior y las actividades que se desarrollan en José María Morelos.

Fuente: Elaboración propia.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos que intervienen en el contexto de la localidad, es posible establecer el tipo de interacción que existe entre las dos categorías empleando la siguiente metodología:

El nivel de impacto se evalúa de acuerdo con la afectación de la operatividad normal del riesgo en condiciones normales.

Tabla 20. Categorías y descripción de los niveles de afectación.

Nivel	Descripción
A	Nivel de impacto alto, equivale a la afectación total de la parálisis de actividades en más del 40 por ciento de la cobertura.
M	Nivel de impacto medio, representa una afectación parcial entre el 20 y 40 por ciento de la cobertura.
B	Nivel de afectación bajo, con parálisis de actividades por debajo del 20 por ciento.

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior descrito, sirve para la siguiente tabla, donde los eventos (riegos) identificados con posibilidad de ocurrir impactan de diferente forma a cada uno de los componentes que conforman los riesgos en la localidad.

Tabla 21. Matriz de riesgos en relación a los eventos identificados en José María Morelos.

PROBABILIDAD	Constante				B	
	Moderado			D		
	Ocasional			C, E		
	Posible		A			
	Improbable	F				
		Insignificante	Menor	Critica	Mayor	Catastrófico
IMPACTO						
Riesgos. - A: Huracanes, **B:** Inundaciones, **C:** Incendios Forestales, **D:** Onda de calor, **E:** Incendios, **F:** Alteración al orden público						

Fuente: Elaboración propia.

Dentro del análisis no se ubicó ningún riesgo como impacto catastrófico y con probabilidades moderadas o constantes, dato que el riesgo más probable en la zona son las inundaciones por fenómenos hidrometereológicos como lluvias y tormentas.

RIEGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Una vez identificadas las probabilidad e impacto de los riesgos en el PDUCP José María Morelos, se pueden establecer una serie de medidas de prevención para minimizar los riesgos, sin embargo, es importante señalar que son las Autoridades en el ámbito de su competencia las responsables de la actuación ante dicho riesgo, en este caso, la autoridad municipal cuando desarrolle su Atlas de Riesgo, profundizará el análisis y medidas a tomar ante la exposición de diferentes riesgos naturales y antropogénicos.

Tabla 22. Riesgos y medidas de prevención sobre los riesgos del PDUCP de José María Morelos.

	Riesgo	Medidas preventivas implementadas
A	Huracán	Se debe implementar una difusión y cultura de prevención ante huracanes, en este sentido, Quintana Roo dados los constantes impactos, ha desarrollado una cultura de prevención ante este riesgo. Se debe concientizar a la población en la actuación ante las diferentes alertas señaladas en el Sistema de Alerta Temprana. **FASE DE ACERCAMIENTO** **1. Alerta Azul - Aviso** La alerta azul se establece cuando se ha detectado la presencia de un ciclón tropical o cuando éste permanece a más de 72 horas de la posibilidad de que la línea de vientos de 34 nudos (63 km/h) del ciclón comience a afectar. Se considera que el peligro es Mínimo. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 24 horas. Asimismo, se espera de la población: • Mantenerse informada. **2. Alerta Verde - Prevención** La Alerta Verde se establece cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 34 nudos en un área afectable en un tiempo de entre 72 y 24 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es Bajo. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 12 horas. Asimismo, se espera de la población:

	Riesgo	Medidas preventivas implementadas
		• Mantenerse informada. • Instruirse sobre los ciclones tropicales y las medidas a tomar. **3. Alerta Amarilla - Preparación** La Alerta Amarilla se establece cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 34 nudos en un área afectable en un tiempo de entre 60 y 12 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es Moderado. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 6 horas. Asimismo, se espera de la población: • Mantener alto nivel de atención a la información oficial. • Conocer de la ubicación de los refugios temporales. • En altamar, islas e instalaciones petroleras marítimas, atender instrucciones de navegación y Protección Civil. • Estar preparada para una posible evacuación. • Tomar las medidas de autoprotección. **4. Alerta Naranja - Alarma** La Alerta Naranja se establece cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el inminente impacto de la línea de vientos de 34 nudos en un área afectable en un tiempo de entre 36 y 6 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es Alto. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas. Asimismo, se espera de la población: • Evacuar zonas y construcciones de riesgo • Atender instrucciones de las autoridades • Suspender actividades de navegación marítima • Suspender actividades recreativas marítimas y costeras. **5. Alerta Roja - Afectación** La Alerta Roja se establece cuando la línea de vientos de 34 nudos de un ciclón tropical se encuentra impactando un área afectable, o bien que pueda afectar en un tiempo igual o menor a 18 horas, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera un Máximo de peligro. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas. Asimismo, se espera de la población • Resguardo total de la población • Atender las instrucciones de las autoridades. **FASE DE ALEJAMIENTO** **1. Alerta Roja - Afectación** La Alerta Roja se establece cuando, después del impacto de un ciclón tropical, continúa afectando al área de manera directa o se comienza a alejar de la misma hasta una distancia máxima de 250 km. Se continúan percibiendo los efectos del ciclón. Se considera un Máximo de peligro. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas. Asimismo, se espera de la población: • Resguardo total de la población. • Atender las instrucciones de las autoridades.

	Riesgo	Medidas preventivas implementadas
		2. Alerta Naranja - Alarma La Alerta Naranja se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia de entre 100 y 400 km de un área afectable, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera que el peligro es Alto. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas. Asimismo, se espera de la población: Alejamiento con impacto: • Permanencia bajo resguardo hasta que las autoridades lo indiquen. • Atender instrucciones de las autoridades. Alejamiento sin impacto: • Atender instrucciones de las autoridades. • Suspender actividades de navegación marítima. • Suspender actividades recreativas marítimas y costeras. • Permanecer en resguardo. **3. Alerta Amarilla - Seguimiento** La Alerta Amarilla se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia de entre 200 y 500 km. de un área afectable, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera que el peligro es Moderado. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 6 horas. Asimismo, se espera de la población: Alejamiento con impacto: • Atender instrucciones de autoridades. • Revisar condiciones de su vivienda. Si ésta resultó afectada de manera (importante, informar y trasladarse a un refugio temporal). • Extremar medidas de higiene en agua y alimentos. • Colaborar ordenadamente en las labores de limpieza en su entorno. Alejamiento sin impacto: • Mantener alto nivel de atención a la información oficial. • En altamar, islas e instalaciones petroleras marítimas, atender instrucciones de navegación y de Protección Civil. • Continuar preparado para una posible evacuación. • Continuar con las medidas de auto protección. **4. Alerta Verde - Vigilancia** La Alerta Verde se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia de entre 350 y 750 km. de un área afectable, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera que el peligro es Bajo. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 12 horas. Asimismo, se espera de la población: Alejamiento con impacto: • Atender instrucciones de las autoridades. • Mantenerse fuera de zonas afectadas y de edificaciones, árboles, postes, etc., en peligro de caer. • Continuar con medidas de higiene en agua y alimentos. Alejamiento sin impacto: • Mantenerse informada.

	Riesgo	Medidas preventivas implementadas
		5. Alerta Azul - Aviso La Alerta Azul se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia mayor a 750 km de un área afectable. Se considera que el peligro es Mínimo. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 24 horas. Asimismo, se espera de la población: • Mantenerse informada.
B	Inundación	Se debe realizar un análisis para determinar los principales puntos de la población de José María Morelos para implementar un programa de construcción de pozos pluviales. Una vez construidos los pozos pluviales, se deberá concientizar a la población que para que mantenga limpias sus calles para que dichos pozos sean más eficientes, así mismo, establecer un programa de desazolve de dichos pozos en los meses donde se tienen menores probabilidades de lluvias.
C	Incendio forestal	Se debe concientizar a la ciudadanía para trabajar en las medidas preventivas y en la pronta comunicación en el momento de detección de un incendio forestal. Dicha capacitación debe estar enfocada en las siguientes acciones preventivas: 1. Evitar arrojar basura, materiales inflamables o cualquier objeto encendido en carreteras y caminos. 2. No tirar vidrios, botellas, desperdicios o cualquier tipo de material combustible. 3. No enciendas fogatas. 4. Si encuentras restos de fogatas, extínguelos con agua y tierra. Si ves rescoldos (brasa pequeña o restos de quema), apágalos hasta que dejen de humear. 5. En terrenos forestales, pastizales y zonas rurales evita el uso de maquinaria y el tránsito de vehículos que emitan chispas. Difundir y hacer de conocimiento de la población del número telefónico el H. Cuerpo de Bomberos del Municipio.
D	Onda de calor	Se debe difundir información de recomendaciones hacia la población, en donde se enfaticen las siguientes recomendaciones: 1. Evita asolearte entre las 11 am y las 4 pm. 2. Viste ropa suelta de colores claros y de manga larga. 3. No realices actividades físicas intensas bajo el sol. 4. Toma agua simple, aunque no tengas sed. 5. Come alimentos frescos, frutas y verduras. 6. Permanece en la sombra y en lugares frescos. 7. Usa protector solar (mínimo F15). 8. Utiliza lentes de sol, gorra o sombrero. Si la autoridad requiere del desarrollo de alguna actividad durante el horario de mayor intensidad del calor, esta debe garantizar el contar con puntos de hidratación para los asistentes.
E	Incendio	Este riesgo como está asociado a alguna actividad antropogénica, se deben realizar acciones de concientización y difusión por pate de la autoridad municipal, mismas que deben estar enfocadas en la difusión de medidas preventivas en los hogares y en la denuncia en caso de incendio provocados o en el aviso o vos de alarma ante la detección de algún incendio dentro de las poblaciones que integran el PDUCP de José María Morelos. Difundir y hacer de conocimiento de la población del número telefónico el H. Cuerpo de Bomberos del Municipio.
F	Alteración al orden publico	La autoridad municipal deberá contar con protocolos de actuación ante la concentración de personas, donde se determine el procedimiento de actuación ante actividades del orden público, en este caso la autoridad deberá tener dentro de sus protocolos la interacción entre las diferentes dependencias municipales actuantes, así como con las diferentes autoridades dependiendo de la competencia para atender este riesgo.

Fuente: Elaboración propia.

8. ZONIFICACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

8.1. ZONIFICACIÓN PRIMARIA

De acuerdo con las disposiciones normativas contenidas en la LGAHOTDU y en la LAHOTDU-QROO, la zonificación primaria se encuentra conformada por:

Tabla 23. Disposiciones normativas de la LGHOTDU y LAHOTDU-QROO para la zonificación primaria.

LGAHOTDU	LAHOTDU-QROO
Área urbanizada: Es el territorio ocupado por los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios.	Área urbanizada: Territorio ocupado por los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios.
Área urbanizable: Territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población determinado en los planes o programas de desarrollo urbano, cuya extensión y superficie se calcula en función a las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión.	Área urbanizable: Territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población determinado en los programas municipales a que se refiere el Artículo 31 de esta Ley, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión y en la vocación del suelo y los ecosistemas presentes. Reservas: Las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.
Área no urbanizable: Que comprende, entre otros, a zonas de valor ambiental, zonas de riesgo.	Área no urbanizable: Aquellas de preservación ecológica y del medio rural, con características no urbanizables, áreas de valor ambiental y riesgo no urbanizables localizadas en los centros de población. Zonas consideradas como de riesgo no mitigable, se clasifiquen como no urbanizables con dicha condición, prohibiendo en todo caso el uso y construcción de viviendas.
Áreas Naturales Protegidas, en caso de existir.	
La red de vialidades primarias que estructuran la conectividad, la movilidad y la accesibilidad universal.	Red de vialidades primarias que estructure en consonancia compositiva la conectividad, la movilidad y la accesibilidad universal.

Fuente: Elaboración propia.

ÁREA URBANIZADA

Comprende una superficie de 630.49 hectáreas, mismas que prácticamente corresponden con el territorio ocupado por la localidad y sus asentamientos humanos, las redes de infraestructura, equipamiento y servicios de José María Morelos. El área urbanizada tiene como objetivo la aplicación de acciones de mejoramiento y consolidación conjuntamente.

ÁREA URBANIZABLE

Consta con una superficie de 847.71 hectáreas, su asignación corresponde con las acciones de crecimiento, dicha área está integrada por las reservas estructuradas espacial y temporalmente de acuerdo con los requerimientos calculados resultantes de los escenarios (deseable y concertado), distribuidos en tres diferentes horizontes de planeación, siendo estos: corto, mediano y largo plazo (2030, 2040 y 2050 respectivamente).

Con el objetivo de generar un desarrollo urbano ordenado, el área urbanizable lleva consigo estrategias y acciones de adquisición y constitución de reserva territorial, para que de esta manera estos procesos sean controlados eficientemente y de manera directa por las autoridades pertinentes.

ÁREA NO URBANIZABLE

Con una superficie de 249.07 hectáreas, al área no urbanizable tiene como característica principal la conservación y como reservas de crecimiento, en ella no está permitida la urbanización en ningún tipo ni con ningún uso de suelo, a menos que se consideré necesario una vez superado el crecimiento de los tres horizontes de planeación, estando para ello, destinadas 703.94 hectáreas como reserva de crecimiento, para el uso y destino de esta área es necesario la revisión del presente instrumento para corroborar la necesidad de expansión y apropiación de las tierras marcadas como reserva de crecimiento, por otra parte, aquellas áreas sujetas a conservación o protección ambiental o urbana no serán consideradas para su uso en ningún momento, por lo que no deberán ser impactadas.

A continuación, se presenta el mapa de la Zonificación Primaria de la localidad de José María Morelos:

Mapa 20. Zonificación primaria de José María Morelos.

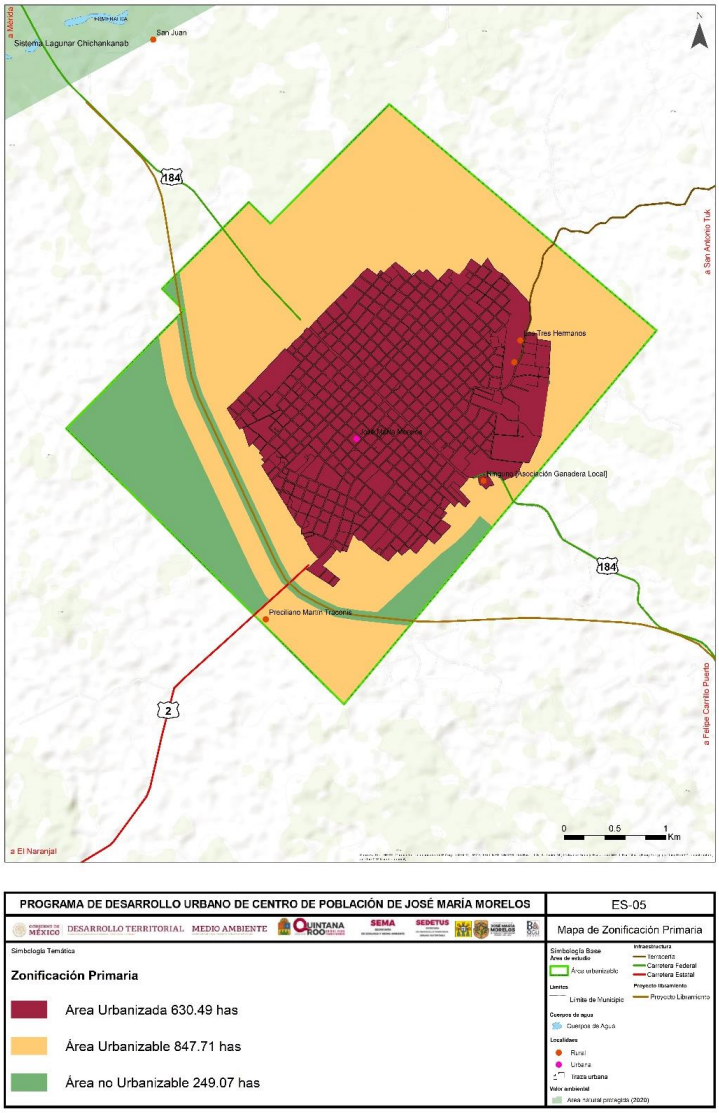

Fuente: Elaboración propia.

8.2. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

De acuerdo con las disposiciones normativas contenidas en la LGAHOTDU y en la LAHOTDU-QROO, la zonificación secundaria y sus pares de componentes principales (usos del suelo y destinos del suelo) se definen como:

Tabla 24. Disposiciones normativas zonificación secundaria.

LGAHOTDU	LAHOTDU-QROO
La determinación de los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos, en áreas y predios, de acuerdo con lo siguiente:	La determinación de los usos de suelo y destinos permitidos, prohibidos o condicionados en un espacio edificable y no edificable, así como sus compatibilidades, los coeficientes de uso y ocupación de suelo, las densidades, otros parámetros, criterios ecológicos y normas técnicas, tales como alturas máximas y alineamientos
Usos del suelo son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano;	Usos del suelo: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano;
Destinos son los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano;	Destinos: Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población;

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a las disposiciones establecidas por la LGAHOTDU y la LAHOTEDU-QROO, pero también con base en los resultados de los talleres participativos, recomendaciones y acuerdos de agendas, planes y programas internacionales, así como a las políticas y tendencias que existen en el país, los usos de suelo deberán considerarse como mixtos y fomentar la compatibilidad de usos y actividades para así conformar una ciudad más diversa, incluyente, rica en actividades y en socialización, entre otros aspectos.

Por lo tanto, los usos de suelo no son exclusionistas a través de una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas con variadas ubicaciones, preferencias, necesidades y capacidades, el PDUCP se dirige a dar cumplimiento al principio de política pública de equidad e inclusión.

La zonificación secundaria se establece considerando: a) una mezcla de usos y actividades, b) una mayor densidad poblacional, y c) un uso más intensivo pero racional de las áreas urbanizada y urbanizable, para así optimizar la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos, así como mejorar la movilidad, y tanto conservar como crear áreas verdes. De esta manera se crean las condiciones urbanas para lograr una ciudad sustentable, compacta, accesible, incluyente y resistente.

USOS DE SUELO

CORREDOR URBANO – MIXTO CENTRAL (CU-MC)

Corresponde al núcleo existente del centro de población y se caracteriza, por ser el centro que permite albergar instituciones del gobierno municipal, así como, por localizarse en él, actividades comerciales y de servicio, es decir, contendrá servicios para 10,000 a 15,000 habitantes, dispuestos de acuerdo a la clasificación del Sistema Nacional de Equipamiento Urbano.

En concordancia con el uso de suelo habitacional de tipo unifamiliar y multifamiliar, las cuales disponen del equipamiento y la infraestructura que cumplen con las necesidades básicas de habitabilidad y confort. Al ser mixto tiene la cualidad de ser un área viva a todas horas.

HABITACIONAL MIXTO

Usos de suelo donde se asientan con amplitud, predios para vivienda de tipo unifamiliar y multifamiliar que cuentan con infraestructura y equipamiento de buena calidad, donde se podrán ubicar viviendas y realizar actividades de pequeño comercio o servicios urbanos no contaminantes y que sean de bajo impacto y escala.

USO MIXTO MEDIO (MM)

Uso de suelo donde se integra el uso de suelo habitacional con densidad media con las actividades de comercio y prestación de servicios que cumplan las medidas necesarias para evitar la contaminación al ambiente (ruido, gases, humos, altas temperaturas y demás); se regularán los horarios de trabajo; además estos usos de suelo deberán de asociarse entre sí de manera ordenada y de acuerdo con la intensidad y con el tipo de utilización de suelo y con la jerarquía vial. Al ser mixto tiene la cualidad de ser una zona segura y viva a todas horas.

INFRAESTRUCTURA (I)

Predios donde se ubicarán establecimientos para la industria, que no deberá ser contaminante. También podrán asentarse en estos predios comercios, servicio y abasto cuyo ruido, olores, humos, polvos, tráfico pesado y demás puedan ser controlados por la autoridad municipal.

PREVENCIÓN ECOLÓGICA (PE)

De acuerdo con la NOM-001-SEDATU-2021, se tiene una clasificación al espacio público con función de equipamiento como *"componentes determinantes de los centros urbanos y poblaciones rurales, cuya adecuada dotación determina la calidad de vida de las y los habitantes al proporcionarles servicios de bienestar social y apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales, recreativas e incluyentes. Se consideran como los espacios donde se llevan a cabo las actividades complementarias a la habitación y el trabajo*". Partiendo de lo anterior, uno de los subtipos en los que se dividen estos espacios son las áreas verdes urbanas, mismas que se desagregan a parques, jardines y huertos.

EQUIPAMIENTO (E)

Uso de suelo donde se asientan las actividades de apoyo a la población, como escuelas, unidades deportivas, mercados, el rastro, la central de abastos y acopio, hospital, terminal de autobuses para pasajeros, sitios de taxis, radiodifusora, comercio y prestación de servicios a las zonas habitacionales, que cumplan las medidas necesarias para evitar la contaminación del ambiente, se regularán los horarios de trabajo, además, estos usos de suelo deberán de asociarse entre sí de manera ordenada, de acuerdo con la intensidad y con el tipo de utilización del suelo y la jerarquía vial, su simbología será E1-E3. Siendo que E1 es todo el equipamiento que considere recreación, como parques, canchas, etcétera. E2 considera el equipamiento de salud y recreación. E3 corresponde al equipamiento educativo y cultural.

PARQUE URBANO (PU)

Los programas de desarrollo urbano deben proponer ciudades que generen espacios públicos de calidad, que permitan a los habitantes, visitantes y turistas satisfacer sus necesidades de entretenimiento, recreación, salud, educación, deporte, etc. En tanto, representen lugares gratuitos, abiertos, incluyentes, de encuentro y cohesión social, para todas las personas sin distinción, de edades, sexo, cultura e ideología y condiciones socioeconómicas.

El parque urbano es un destino de suelo, que se caracteriza por la predominancia de las áreas verdes pero que, por su extensión, mayor a lo requerido para este centro de población, podrá contar con áreas diferenciadas para actividades específicas, que, por tanto, generaran actividades como paseo, descanso, recreación, convivencia y que también contará con infraestructura deportiva y verde, también para efectos de financiamiento podrán asentarse pequeños comercios para dotarlo de servicios. Y pese a que la población es aún pequeña, servirá como pulmón de la ciudad.

Este parque urbano estará puntualmente dotado de áreas verdes, bosque, administración, restaurante, kioscos, cafetería, áreas de convivencia general, zona de juegos para niños y deporte informal, senderismo, servicios generales, andadores, plazas y estacionamiento, entre otros. Su simbología será PU.

SUJETO A PLAN PARCIAL (SPP)

De acuerdo con la ley de asentamientos humanos, el artículo 58. Plantea "Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano se derivarán de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, y tendrán por objeto:

I. Precisar la zonificación secundaria de las áreas que forman parte de un centro de población;

II. Regular en forma específica las acciones de urbanización, edificación o para la conservación de las obras de arquitectura, derivadas de las acciones de crecimiento, conservación, consolidación o mejoramiento, previstas en los programas del que se deriven, tomando en cuenta la preeminencia del espacio público, el equipamiento, la escala humana, la integración del paisaje urbano, la imagen urbana, el cambio climático, la convivencia respetuosa con el medio ambiente natural, la infraestructura, y la movilidad, mediante ejes compositivos vertebradores; para la dignificación del ser humano, sus relaciones sociales y la sustentabilidad socioambiental que promuevan la serenidad vivencial, la paz, la solidaridad y el bien común, y

III. Regular las acciones dirigidas al desarrollo de elementos sectoriales de un centro de población o de un área del mismo, en materias de equipamiento, infraestructura, espacio público, movilidad, servicios, ecología urbana, patrimonio cultural urbano, entre otras."

En este sentido, Las áreas dispuestas con el **uso de suelo sujetas a programas parciales** son aquellas que se encuentran en zonas perimetrales, susceptibles de ser urbanizables o desarrolladas para la ordenación urbana, es decir estos programas conllevan un carácter especial que busca adaptarse a las condiciones particulares de las zonas susceptibles de desarrollo mediante esta figura jurídica.

Estos programas se sujetarán a lo establecido en el capítulo correspondiente de la ley mencionada, pero de manera singular deberán establecer los mecanismos para el aprovechamiento de las reservas territoriales y en su caso la regularización del suelo. Especificaran el alineamiento con el programa del que parte. Su simbología será SPP.

CORREDOR INDUSTRIAL (CI)

Uso de suelo dedicado principalmente a actividades industriales y comerciales de mediano a gran tamaño. Suelen tener infraestructura orientada a la producción, transporte, así como facilidades para la instalación de empresas.

Su desarrollo está vinculado con la disponibilidad de recursos, suelo, tener una ubicación estratégica y políticas favorables a la industria.

Tabla 25. Características de los usos de suelo del PDUCP de José María Morelos.

Zonificación Secundaria	Clave	Uso predominante	Cuartos/ vivienda		Densidad Viv/Ha		CMS	CAS	Niveles		Altura (m)	Lote mínimo (m²)	Frente mínimo (m)	Restricciones			Usos mixtos y permitidos
			Min	Max	COS	CUS			Min	Max				Frontal	Lateral	Trasera	
Habitacional	H	Vivienda	Baja	Baja	0.50	1	0.75	0.50	2	4	6.5	144	7.5	25	1.0	3.00	Vivienda, comercio al por menor, alojamiento, etc.
Mixto Central	MC	Comercio	Baja	Baja	0.60	1	0.80	0.50	2	4	6.5	200	8	5	-	3.00	Comercio al por menor, al por mayor, bodegas, abasto, alojamiento.
Mixto Medio	MM	Comercio	Baja	Baja	0.60	1	0.80	0.50	2	4	6.5	200	8	5	-	3.00	Comercio al por menor, al por mayor, bodegas, abasto, alojamiento.
Centro Urbano	CU	Comercio	Baja	Baja	0.60	1	0.80	0.50	2	4	6.5	200	8	5	-	3.00	Comercio al por menor y por mayor, bodegas, abasto, alojamiento, turismo.
Corredor Industrial	CI	Industria	-	-	0.75	1	0.80	0.50	2	-	6	360	12	6	2	5	Industria ligera y pesada
Equipamiento	E1, E2, E3	Equipamiento	-	-	0.50	1	0.75	0.50	-	4	12	1000	20	5	2	5	Equipamiento educativo, recreativo, salud, etc.
Infraestructura	I	Infraestructura	-	-	0.75	1	0.80	0.50	2	-	6	360	12	6	2	5	Infraestructura general de redes, movilidad, etc.
Prevención Ecológica	PE	Protección	-	-	0.20	0.50	0.30	-	-	4	12	1000	20	5	2	5	Protección ecológica
Parque Urbano	PU	Equipamiento/ Infraestructura	-	-	0.20	0.50	0.30	-	-	2	6	1000	20	-	-	-	Equipamiento deportivo, senderismo, etcétera.
Sujeto a Plan Parcial	SPP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 21: Zonificación secundaría del PDUCP de José María Morelos.

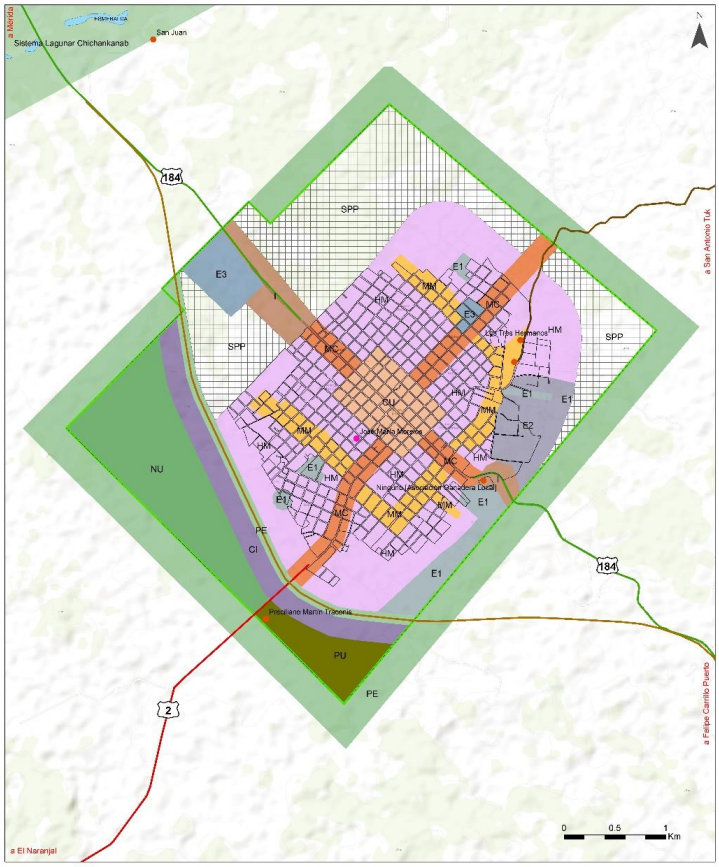

Fuente: Elaboración propia.

COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

A continuación, se presenta la tabla de compatibilidad de los usos y destinos del suelo, para su mejor entendimiento, estos están divididos en dos grupos: los usos del suelo y los destinos del suelo. Cada grupo emplea únicamente la clave establecida en el apartado de la zonificación secundaria.

Tabla 26. Usos y actividades de acuerdo a su compatibilidad con los usos y destinos del suelo.

Simbología: **P: Permitido** **C: Condicionado** **X: Prohibido**	**Usos del suelo**					**Destinos del suelo**		
Usos, actividades o giros particulares	**H**	**MM**	**CI**	**CU/MC**	**EQ**	**PE**	**PU**	**I**
Vivienda unifamiliar	P	P	P	P	X	X	X	X
Vivienda multifamiliar	P	P	P	P	X	X	X	X
Hoteles, condohoteles en todas sus modalidades y variaciones	X	C	P	P	X	X	X	X
Alojamientos de otro tipo	C	C	P	P	X	X	X	X
Parques turísticos, temáticos y/o recreativos, de atracciones, aventura o diversiones, con o sin juegos mecánicos, con o sin exhibiciones de espectáculos	X	X	X	X	X	X	X	X
Agencias de viajes, oficinas de información, venta de boletos de transporte terrestre, líneas de autobuses y otros tipos de comercio turísticos similares	C	P	P	P	X	X	X	X
Escuelas públicas o privadas de nivel básico	P	P	P	P	X	X	X	X
Escuelas públicas o privadas de nivel medio superior y superior	P	P	P	P	X	X	X	X
Otras instituciones de educación que no estén incluidas en la NOM-002-SEDATU-2022, tales como: academias, institutos, centros de enseñanza y similares; dedicados a computación, idiomas, lenguas, informática, asesorías y regularizaciones; corte y confección; modelaje, capacitación, culturales, entre otros	P	P	P	P	X	X	X	X
Equipamiento cultural público o privada de todo tipo y similares	P	P	P	P	P	X	X	X
Parques temáticos relacionados con la difusión de la ecología, ciencias, cultura y tecnologías, no incluidos en el equipamiento cultural y recreativo público o privado	X	X	C	P	P	X	X	X
Sitios para circos, ferias y exposiciones de todo tipo, espectáculos, recreativos, deportivos, o exhibiciones temporales, espacios abiertos, plazas, plazas o vía pública que carezcan de una construcción permanente para su propósito	X	C	C	C	C	C	C	C
Templos, iglesias, sinagogas, mezquitas, casas y salones de cultura, casa de oración y en general instalaciones y edificios para culto religioso o similares con propósitos religiosos	C	P	P	P	X	X	X	X

Simbología: P: Permitido C: Condicionado X: Prohibido	Usos del suelo					Destinos del suelo		
Usos, actividades o giros particulares	**H**	**MM**	**CI**	**CU/MC**	**EQ**	**PE**	**PU**	**I**
Equipamiento de salud público o privado de todo tipo, así como similares	P	P	P	P	P	X	X	X
Laboratorios de análisis médicos clínicos, dentales, veterinarios, rayos X, ultrasonidos, de especialidades y demás similares	P	P	P	P	P	X	X	X
Otros consultorios médicos generales y de especialidades, dentales, de terapias y rehabilitación y demás similares o que no estén incluidos en el equipamiento de salud público o privado	P	P	P	P	P	X	X	X
Equipamiento de asistencia social público o privado de todo tipo	P	P	P	P	P	X	X	X
Equipamiento de recreación público o privado de todo tipo de acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022	P	P	P	P	P	X	X	X
Espacios públicos con función de equipamiento público de acuerdo con la NOM-001-SEDATU-2021	P	P	P	P	P	X	X	X
Equipamiento deportivo público o privado de todo tipo y similares	P	P	P	P	P	C	C	X
Gimnasio con pesas y aparatos de ejercicio con o sin clases de otras disciplinas deportivas como aerobics, crossfit, zumba, pilates y otras similares; escuelas o academias deportivas públicas o privadas tales como artes marciales y defensa personal, natación, fútbol, y demás similares	P	P	P	P	X	X	X	X
Boliches, billares, salones y/o instalaciones para la práctica de juegos de mesa y otros similares	C	P	P	P	X	X	X	X
Equipamiento de la administración pública y servicios urbanos públicos concesionados y similares	C	P	P	P	P	X	X	X
Equipamiento e infraestructura de comunicaciones	P	P	P	P	P	X	X	P
Equipamiento de abasto de nivel básico	P	P	P	P	P	X	X	X
Equipamiento de transporte de los niveles básico e intermedio	C	C	P	C	P	X	X	X
Sitios de encierro y/o resguardo de vehículos, parque vehicular de todo tipo, incluyendo rentadoras, autotransporte de carga, transporte de pasajeros, escolar y/o personal, mantenimiento de autobuses, camiones, etc., y otros similares	X	C	C	X	P	X	X	X
Restaurantes en general de todo tipo, incluidos aquellos donde se prepare y/o expenda comida para su consumo en el mismo local y/o para llevar sin venta de bebidas alcohólicas	P	P	P	P	X	C	C	X
Restaurantes en general de todo tipo, incluidos aquellos donde se prepare y/o expenda comida para su consumo en el mismo local y/o para llevar con venta de bebidas alcohólicas	X	C	C	P	X	X	X	X

Simbología: P: Permitido C: Condicionado X: Prohibido	Usos del suelo					Destinos del suelo		
Usos, actividades o giros particulares	**H**	**MM**	**CI**	**CU/MC**	**EQ**	**PE**	**PU**	**I**
Cafetería y otras bebidas (tes herbales o frutales) juguerías, preparación y venta de licuados, malteadas, machacados, granizados, raspados y similares, fuentes de soda, heladería, nevería, paletería, repostería y otros semejantes	P	P	P	P	X	C	C	X
Discotecas, cabaret, centros nocturnos, karaokes, videobar, sport-bar, billar, centro botanero, salón y/o pista de baile con o sin música en vivo, con o sin venta de alimentos, con venta de bebidas alcohólicas	X	C	P	P	X	X	X	X
Acuario, tienda de mascotas y animales domésticos, estética animal, veterinario, incluyendo o no la venta de accesorios, productos y alimentos relacionados, con o sin servicios de veterinaria y/o estética animal	P	P	P	P	X	X	X	X
Botica, farmacia y farmacia especializada, perfumería	P	P	P	P	X	X	X	X
Bonetería, lencería, boutique, tienda de accesorios para dama y caballero, tienda de ropa, venta de calzado y accesorios, zapatería	P	P	P	P	X	X	X	X
Carnicería, pollería, pescadería, marisquería y productos del mar, en general cualquier local donde se expendan carnes y sus derivados para el consumo humano, no incluye la matanza del animal en el mismo sitio	C	P	P	P	X	X	X	X
Centro de copiado e impresión, fotocopiadora, papelería y artículos escolares, tienda de cartón y papel, tienda de materiales para artes gráficas y publicidad, venta de materiales, para manualidades domésticas y escolares	P	P	P	P	X	X	X	X
Tiendas de antigüedades, pinturas, esculturas y obras de arte	P	P	P	P	X	X	X	X
Tiendas de accesorios y artículos para la decoración del hogar y otros semejantes	P	P	P	P	X	X	X	X
Tienda o comercio de productos alimenticios al por menor, estanquillo, expendio de refrescos, misceláneas, tiendas de abarrotes, venta de comestibles para consumo doméstico diario, venta de botanas, huevos y derivados, comercio al por menor sin venta de cervezas, vinos y licores en envases cerrados, tienda o expendios de agua purificada y/o hielo	P	P	P	P	P	X	X	X
Panadería, venta de galletas, dulcería, pastelería, repostería, chocolatería	P	P	P	P	X	X	X	X
Expendio y/o máquina de autoservicio de agua purificada para relleno de botellas, garrafones y similares	P	P	P	P	P	X	X	P

Simbología: P: Permitido C: Condicionado X: Prohibido	Usos del suelo					Destinos del suelo		
Usos, actividades o giros particulares	**H**	**MM**	**CI**	**CU/MC**	**EQ**	**PE**	**PU**	**I**
Tienda o expendio de carnes frías, quesos, lácteos y salchichería	P	P	P	P	X	X	X	X
Tienda o expendio de frutas, verduras, hierbas y semejantes	P	P	P	P	X	X	X	X
Tienda o expendio de tortillas	P	P	P	P	X	X	X	X
Tienda o expendio de periódicos, revistas, librerías y similares	P	P	P	P	X	X	X	X
Ferretería, ferrotlapalería, tlapalería y similares	C	P	P	P	P	X	X	X
Florería, venta de plantas y vegetación	P	P	P	P	X	X	X	X
Tiendas de artículos y accesorios para el cuidado y embellecimiento personal, cosméticos, ópticas y similares	P	P	P	P	X	X	X	X
Venta de bicicletas y accesorios, refacciones y semejantes	P	P	P	P	X	X	X	X
Servicios de comunicación tales como cibercafé, casetas telefónicas, envío de fax y documentos, impresión de documentos y planos, renta de equipo de cómputo y otros servicios digitales o relacionados a la informática	P	P	P	P	X	X	X	X
Venta, mantenimiento y reparación de telefonía celular	P	P	P	P	X	X	X	X
Venta de artículos deportivos, ropa deportiva y similares	P	P	P	P	X	X	X	C
Venta de artículos religiosos, incluyendo literatura religiosa	P	P	P	P	X	X	X	C
Venta de bebidas alcohólicas, tienda o expendio de cervezas, licorería, venta de cervezas, vinos y licores de envase cerrado	P	P	P	P	X	X	X	X
Venta de carbón vegetal, mineral y otros combustibles no derivados del petróleo	X	C	C	C	C	X	X	X
Venta de mueblería, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, artículos y accesorios para la decoración del hogar y semejantes	P	P	P	P	X	X	X	X
Venta de artículos y accesorios para vehículos, refaccionaría de vehículos motorizados incluyendo motocicletas y similares	C	P	P	P	X	X	X	X
Venta y/o salas de exhibición de vehículos motorizados incluyendo motocicletas	C	P	P	P	X	X	X	X
Venta, refacciones, partes y accesorios nuevos y/o usados para cualquier otro tipo de maquinaría, excluyendo la automotriz	C	P	P	P	X	X	X	X
Venta de llantas para todo tipo de vehículos, refacciones, mantenimiento y reparación, llanteras, vulcanizadoras y talleres automotrices	C	P	P	P	X	X	X	X
Minisúper o tienda de conveniencia con o sin venta de bebidas alcohólicas con o sin horario ampliado o de 24 horas	C	P	P	P	X	X	X	X
Venta de equipos y accesorios para seguridad	C	P	P	P	X	X	X	X

Simbología: P: Permitido C: Condicionado X: Prohibido	Usos del suelo					Destinos del suelo		
Usos, actividades o giros particulares	**H**	**MM**	**CI**	**CU/MC**	**EQ**	**PE**	**PU**	**I**
Venta de artículos especializados para adultos	X	C	P	P	X	X	X	X
Venta de artículos médicos y ortopédicos; venta de instrumentos médicos y para hospitales y semejantes	P	P	P	P	P	X	X	X
Venta de discos compactos, casetes y otros formatos musicales, discos compactos, videojuegos, películas y música y similares	P	P	P	P	X	X	X	X
Venta de materiales y productos químicos, de reactivos, equipo para laboratorio, fertilizantes y productos agroquímicos y otros similares	X	P	P	P	X	X	X	X
Venta de materiales y productos para la construcción, plomería, electricidad, maderería y otras actividades relacionadas con la obra y construcción	X	P	P	P	X	X	X	X
Centros o plazas comerciales en todas sus modalidades adecuadas al centro de población	X	C	P	C	X	X	X	X
Supermercado, tiendas de autoservicio con o sin formato departamental, almacenes y semejantes	C	X	P	X	X	X	X	X
Afianzadora, aseguradora, agencias de cobranza, asociación de crédito, banca pública y privada, instituciones de crédito, cara de ahorro, casa de cambio y otros servicios financieros	P	P	P	P	X	X	X	X
Agencias de publicidad, modelaje, animadores, servicios en general para fiestas, eventos y convenciones, y todo tipo de eventos similares	C	P	P	P	X	X	X	X
Albergues, estancias y/o hoteles de mascotas, animales domésticos, guardería, servicios de cuidado, temporales o permanentes	C	P	P	C	X	X	X	X
Cajero automático y/o casetas de autopago de servicios al interior o adosados a edificios e instalaciones	P	P	P	P	P	X	X	P
Casas de empeño	X	X	P	P	X	X	X	X
Clínicas de depilación, cuidado de la piel, belleza, y otros cuidados terapéuticos	P	P	P	P	X	X	X	X
Corte, confección, reparación y ajuste de prendas de vestir, uniformes y trajes, incluyendo disfraces, reparación, sastrería, costura, incluyendo también calzado	P	P	P	P	X	X	X	X
Editorial y/o imprenta, talleres de encuadernación de libros, catálogos, revistas, folletos y similares	P	P	P	P	X	X	X	X
Estudio fotográfico y/o de video, incluyendo la impresión y revelado de fotografías, venta de material fotográfico, incluyendo videograbación y prestación de servicios de grabación	P	P	P	P	X	X	X	X
Estacionamientos públicos o privados, pensiones para automóviles	P	P	P	P	X	X	X	X

Simbología: P: Permitido C: Condicionado X: Prohibido	Usos del suelo					Destinos del suelo		
Usos, actividades o giros particulares	**H**	**MM**	**CI**	**CU/MC**	**EQ**	**PE**	**PU**	**I**
Lavadero para automóviles y/o motores, incluyendo o no servicios de aspirado, pulidos y similares	X	C	C	X	X	X	X	X
Lavandería y/o tintorería, planchaduría y similares	P	P	P	P	X	X	X	X
Mensajería y/o paquetería	P	P	P	P	X	X	X	X
Renta de equipo y/o mobiliario para viviendas, oficinas, hotelería, de cómputo y fotocopiado, eventos y fiestas, juegos infantiles, toldos, lonas y similares.	C	P	P	P	X	X	X	X
Renta de equipos de sonido, electrónicos, fotografía y videograbación	P	P	P	P	X	X	X	X
Renta de sanitarios portátiles y similares	C	P	P	P	X	X	X	X
Reparación y/o taller de artículos del hogar, electrodomésticos, equipos de refrigeración, eléctricos y similares	P	P	P	P	X	X	X	X
Reparación y/o taller de relojes, joyería y similares	P	P	P	P	X	X	X	X
Rotulación de anuncios, servicios de pintando a domicilio, espectaculares y similares	P	P	P	P	X	X	X	X
Salones y jardines para fiestas, celebración, banquetes y eventos en general	C	P	P	P	X	X	X	X
Servicios de electricidad, plomería y reparaciones domésticas generales	P	P	P	P	X	X	X	X
Servicios de grúas y remolques para todo tipo de vehículos, de transportación de materiales	X	C	C	C	X	X	X	X
Servicio de vigilancia y seguridad privada, niñera y/o cuidado de personas mayores, incluyendo o no tareas de enseñanza, tutoría, enfermería y semejantes	P	P	P	P	X	X	X	X
Videoclub, locales de videojuegos y/o máquinas tragamonedas	P	P	P	P	X	X	X	X
Servicio de paradero de camiones, vehículos de carga con o sin servicio de alimentos	X	X	P	X	X	X	X	C
Crematorio o servicios de incineración, cementerios, panteones y similares, para humanos, para mascotas o semejantes	X	X	X	X	X	X	X	X
Oficinas privadas, empresariales, institucionales, de organismo y asociaciones, entre otros en cualquier modalidad	X	P	P	P	X	X	X	X
Notaría pública, agencia aduanal, agencias y/o servicios de importación y exportación	P	P	P	P	X	X	X	X
Agencias y/o oficinas inmobiliarias, de bienes raíces o similares	P	P	P	P	X	X	X	X
Bodegas en general sin almacén de productos riesgosos y/o peligrosos (riesgos de incendio, explosión, toxicidad, envenenamiento, fetidez, radioactividad, sanitario, biológico-infeccioso, y similares)	C	C	C	C	X	X	X	C

Simbología: P: Permitido C: Condicionado X: Prohibido	Usos del suelo					Destinos del suelo		
Usos, actividades o giros particulares	**H**	**MM**	**CI**	**CU/MC**	**EQ**	**PE**	**PU**	**I**
Bodegas en general con almacén de productos riesgosos y/o peligrosos (incendio, explosión, toxicidad, envenenamiento, fetidez, radioactividad, sanitario, biológico-infeccioso, y similares)	X	C	C	X	C	X	X	X
Bodegas de materiales para la construcción, almacenaje de equipos, maquinaría y estructuras de grandes dimensiones	X	C	C	X	C	X	X	X
Centros de acopio de productos reciclables, chatarreros, compra de diversos materiales de desecho, sitios de recepción de materiales y desechos provenientes de construcción y demolición	X	C	C	X	C	X	X	X
Corralón, resguardo, depósito de todo tipo de vehículos con o sin servicios de deshuesadero	X	X	C	X	C	X	X	X
Servicio de limpieza de fosas sépticas, drenajes y similares, sin incluir el sitio de disposición temporal o final de los desechos)	X	C	C	X	X	X	X	X
Depósitos y almacenes de gas y/o combustibles, similares y similares	X	X	X	X	C	X	X	X
Estaciones de servicio de gasolina y diésel, incluyendo estaciones de servicio de gas para vehículos	X	C	C	X	C	X	X	X
Obras e instalaciones de infraestructura urbana	C	C	C	C	C	C	C	C

Fuente: Elaboración propia, con información recuperada de la NOM-001-SEDATU-2021 y NOM-002-SEDATU-2022.

NOTA: EN TODOS LOS USOS DE SUELO DE ESTA TABLA SE PERMITIRAN PROYECTOS ESTRATEGICOS DE TURISMO CON EXCEPCION DE LOS ESTABLECIDOS COMO ZONA INDUSTRIAL "ZI", ASÍ COMO INFRAESTRUCTURA VERDE EN POLIGONOS DE CONTENCION O AREAS NATURALES.

9. PROGRAMAS

9.1. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

Las líneas de acción son aquellas estrategias de orientación y organización para lograr el cumplimiento de un objetivo, de manera que, puedan irse desarrollando dichas actividades de manera ordenada.

Para lograr la operatividad del presente instrumento es necesario establecer los procesos estratégicos que fortalecerán la visión de la ciudad, como lo son:

- Reglamento de Desarrollo Urbano
- Reglamento de Obras Públicas y el Reglamento de Catastro
- Reglamento de Imagen Urbana.
- Reglamento de Ecología y Medio Ambiente
- Reglamento de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

9.1.1. CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES

- Adquisición de reservas territoriales en el sector noreste para programas institucionales.
- Adquisición de reservas territoriales en el sector suroeste para programas sociales de vivienda y zonas de amortiguamiento, así como de expansión urbana que dictará como y hacía donde deberá crecer la ciudad.

9.1.2. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Dentro de los proyectos más importantes por dotar de la infraestructura a la ciudad, tenemos en primer término el relleno sanitario que se encuentra totalmente terminado, sin embargo, no se le da el uso correcto actualmente, haciendo un estudio para conocer el estado actual y discernir entre su rehabilitación y puesta en marcha o si bien es necesaria la reubicación de éste.

Otros proyectos necesarios en la localidad, incluyen:

- Bacheo de calles dañadas.
- Repavimentación de vialidades dentro de la localidad que se encuentren dañadas.
- Planeación y construcción en la apertura de vialidades en las nuevas áreas de crecimiento.
- Mantenimiento y mejora del alumbrado público en vialidades, espacios deportivos, espacios públicos y espacios recreativos.
- Construcción del libramiento en José María Morelos.
- Planeación y construcción de banquetas considerando rampas y accesos para las personas con discapacidad.
- Estudio, planeación y construcción de pasos peatonales.
- Colocación de nomenclatura y señalética de tránsito en la localidad.
- Estudio, planeación y construcción de ciclovías sobre la prolongación de la calle Cobá con dirección a la UIMQROO y sobre la calle Miguel Hidalgo rumbo al Colegio de Bachilleres.
- Estudio, planeación y construcción a corto plazo de la red de drenaje de la ciudad.

9.1.3. PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO

HOSPITAL

De acuerdo a las condicionantes de la estrategia urbana y en línea con los proyectos actuales que presenta la ciudad, se encuentra la construcción de un nuevo Hospital General, ubicado en la colonia Ejidal con Calle Miguel Hidalgo y Costilla, para ello, es necesario también tomar en cuenta aquellos proyectos para la dotación de servicios que requerirá para su funcionamiento.

RASTRO MUNICIPAL

Las instalaciones del rastro municipal están consideradas desde 2011 a las afueras de la zona urbana a una distancia aproximada de 1.50 kilómetros rumbo al Municipio de Felipe Carrillo Puerto. Dichas instalaciones cuentan con una ocupación de 1.02 hectáreas y adicionalmente se plantean áreas de saneamiento ambiental adjuntas al mismo. El rastro está subsidiado por el gobierno estatal, sin embargo, este, carece de equipo eficiente para las actividades cotidianas, por lo que se requiere de una rehabilitación del rastro, dotándolo de las herramientas necesarias para su buena operación.

TERMINAL DE AUTOBUSES

Se propone como parte de las estrategias y proyectos, la construcción de la Terminal de Autobuses de José María Morelos, en los predios ubicados rumbo a la Universidad Intercultural o bien, en un área donde no cree problemas para la movilidad y transporte y que sea viable. Para ello se propone el uso de 13.50 hectáreas como máximo en donde estarán las líneas de autobús, transporte foráneo y otros que lo requieran.

RED DE DRENAJE SANITARIO

José María Morelos no cuenta, como se menciona en el diagnóstico, con una red de drenaje sanitario, sin embargo, se entiende que las obras, permisos y demás necesarios para construir una red de drenaje podrían llevar tiempo, se propone la instalación de plantas de tratamiento por cuadrantes o por barrios, que cumplan con la función de drenaje para las viviendas, aunado a ello deberá existir también una oficina municipal encargada de estas plantas, su tratamiento y mantenimiento.

Otros proyectos de importancia son:

- Remodelación de espacios deportivos.
- Remodelación de parques infantiles y construcción de nuevos parques en las áreas de crecimiento.
- Rehabilitación de las casetas policiacas en las colonias.
- Remodelación y rehabilitación del parador turístico.
- Remodelación y modernización del Hospital Integral de José María Morelos.
- Rehabilitación y adecuación del relleno sanitario.
- Construcción de un nuevo cementerio municipal.
- Construcción de domos en las escuelas y centros educativos.
- Construcción de un centro de capacitación para personas con discapacidad.
- Construcción de escuelas que fomenten y enseñen la cultura y lengua maya.
- Apertura de nuevas escuelas de educación media superior como CONALEP y universidades públicas o privadas.

- Gestión y construcción de un centro comercial adecuado a la realidad de la localidad.
- Apoyo con el sector privado para la apertura de nuevos comercios de abastecimiento.
- Construcción de un boulevard con la integración de espacios recreativos públicos.
- Construcción de corredores y áreas verdes dentro de la ciudad.

9.1.4. PROYECTOS DE SERVICIOS

- Planificación, proyección y dotación de servicios públicos de energía eléctrica a través de energías limpias como paneles solares, en vialidades, equipamiento municipal y áreas recreativas y deportivas.
- Dotación de servicios de electricidad y agua potable en las nuevas colonias que se encuentran en crecimiento.
- Incrementar el número de camiones de recolección de residuos y limpieza de vialidades.
- Gestionar nuevos proyectos que detonen el ecoturismo en la ciudad.
- Cobertura de redes de telefonía e internet en toda la población.

9.1.5. PROYECTOS DE VIVIENDA

- Construcción de viviendas apegadas a la normatividad existente que garanticen una vida optima y de calidad.
- Proyectos de viviendas CONAVI.
- Programas de vivienda social.
- Desarrollos inmobiliarios.
- Fortalecimiento de las políticas establecidas por este instrumento que salvaguarde la dignidad de la población vulnerable, buscando siempre, su no afectación y apoyo en tener una vivienda que garantice una buena calidad de vida, con servicios e infraestructura necesaria para satisfacer sus necesidades.

9.1.6. PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

- Planeación y ejecución de una mejor estructura vial.
- Construcción de terminales de autobuses (ADO, Mayab y Clase Europea).
- Construcción de sitios de taxis y transporte foráneo fuera de la avenida principal en zonas que no obstruyan el tránsito.
- Planeación de una ciudad con equipamiento apto para personas con discapacidades.

Debido al tamaño y características de José María Morelos, la ciudad tiene la oportunidad todavía de poder controlar los aspectos negativos de transporte, para lograr una movilidad urbana y su operatividad con mejor infraestructura. Por lo tanto, se buscará por un lado tener una infraestructura específica para el transporte público que permita la unión de las diversas áreas de la ciudad partiendo del centro hacia los 4 puntos cardinales, dicha propuesta será enriquecida con el uso de bicicletas y triciclos privados y públicos que tendrán vías específicas para su tránsito, vías que deberán unir nodos importantes de la ciudad, como los parques, escuelas, oficinas de servicios y puntos de intersección del mismo transporte público.

VIALIDAD PEATONAL

Se propone una vialidad que una los complejos educativos de la Universidad Intercultural Maya con el Colegio de Bachilleres, pasando por el centro urbano donde se encuentra el parque principal y el palacio municipal, en donde se buscará que se asienten diversos servicios y comercios tendientes a encontrar una identidad de la población con sus raíces y costumbres. Esta vialidad dará el carácter a la ciudad como ciudad típica, tomando en cuenta que a lo largo de esta se asienten diversos tipos de flores y árboles frutales de la región, que darán color y olor a este paseo, que, sumado al asiento de diversas manifestaciones de la cultura maya, que serán reflejadas en áreas gastronómicas, áreas de artesanías y áreas conjuntas de integración cultural.

CICLOVÍA

Basándose en las características del transporte colectivo de la ciudad, la cual privilegia el uso del mototaxi y la bicicleta, se pretende ubicar vías específicas donde se permita únicamente el tránsito lento y de un solo sentido, estas vialidades tendrán áreas peatonales en las banquetas, las vías de los mototaxis serán en dos sentidos uno de ida y otro de vuelta, delimitados por colores en el pavimento y de niveles diferenciados. Para ello se delimitará una velocidad máxima de tránsito lento de hasta 20 km/h.

BOULEVARD DEL BIENESTAR

Este circuito buscará también la integración de la ciudad estableciendo áreas de oportunidad para la construcción de un área que por un lado sea un atractivo turístico al mezclar un gran espacio central con usos de suelo mixtos con características de ciudad compacta, verde y sostenible, rodeará a la ciudad y al interior de la misma, en una sección de 60 metros lineales, contará con un parque lineal en el que se diseñarán áreas específicas para manejo por parte del municipio y en conjunto con los dueños de la tierra en el cual se conjuguen cierto tipos de comercio concesionados con áreas recreativas y deportivas de uso común. De igual forma, la sección de carriles incluirá andadores peatonales de ambos sentidos, ciclovía y un área de rodamiento para transporte urbano y privado.

9.1.7. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CORTO PLAZO

Para los proyectos estratégicos de corto plazo, los más importantes se enumeran (por orden de importancia) en el siguiente listado:

1. Construcción de los reglamentos de desarrollo urbano y construcción, obras públicas, imagen urbana y de ecología y medio ambiente.

2. Construcción de la red de drenaje de la ciudad.

3. Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para la localidad.

4. Mantenimiento y rehabilitación de las vialidades que se encuentran dañadas en la ciudad.

5. Mantenimiento y rehabilitación de los servicios públicos (energía eléctrica, agua potable, alumbrado público) de la ciudad.

6. Construcción de nuevas vialidades en las colonias en crecimiento fuera del fundo legal.

7. Dotación de servicios públicos (energía eléctrica, agua potable y alumbrado principalmente), en las colonias en crecimiento fuera del fundo legal.

8. Rehabilitación y remodelación de los espacios públicos, deportivos y de recreación como los parques infantiles.

9. Remodelación y rehabilitación del parador turístico.

10. Elaboración de los reglamentos y/o planes necesarios, como lo es, el plan manejo de residuos sólidos urbano.

9.1.8. PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

Tabla 27. Proyectos del PDUCP de José María Morelos. Elaboración propia.

	Proyecto	Responsable	Plazo		
			Corto (2030)	Mediano (2040)	Largo (2050)
Planeación Urbana	Promover y coadyuvar al cumplimiento del PDUCP, dándole cabal seguimiento, considerando su revisión y actualización en los plazos dispuestos por la ley o cuando por consideración general se requiera.	Ayuntamiento, CMOTEDU	X	X	X
	Aplicación de las políticas de control de desarrollo urbano que determine este instrumento.	Ayuntamiento, CMOTEDU	X	X	X
	Dar un seguimiento lineal y coherente con las directrices que se establezcan en los instrumentos municipales, estatales y federales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	Ayuntamiento, CMOTEDU	X		
	Elaboración del Código Urbano Ambiental en el que se integre la reglamentación normativa de las construcciones, vinculando con lo ambiental, servicios públicos, imagen urbana, riesgos y vulnerabilidades, residuos, un programa de prevención y atención de contingencias y emergencias urbanas, que contemple fenómenos naturales, incendios, derrames contaminantes, seguridad y protección civil, y a su vez, integrando las propuestas que se deriven de este ordenamiento, quedando así, que este código será reglamentario del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de José María Morelos.	Ayuntamiento, CMOTEDUS, Ciudadanía		X	
	Construcción de una guardería infantil con el equipo necesario y correcto para las edades de los usuarios.	IMSS, Gobierno del Estado, Ayuntamiento		X	X
Normatividad Urbana	Elaboración de los Reglamentos de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Catastro, Imagen Urbana, Ecología y Medio Ambiente, Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.	Gobierno del Estado, Ayuntamiento	X		
Equipamiento	Mantenimiento, o en caso de ser necesario, construcción de jardines de niños.	Gobierno del Estado, IFEQROO, Ayuntamiento		X	X
	Mantenimiento de escuelas primarias, secundarias y escuelas preparatorias.	Gobierno del Estado, IFEQROO, Ayuntamiento, SEP, Iniciativa privada	X	X	X
	Construcción de escuelas preparatorias para mejorar la oferta educativa y aumentar el porcentaje de preparación académica	Gobierno del Estado, IFEQROO, Ayuntamiento, SEP, iniciativa privada		X	
	Construcción de escuelas (todos los niveles educativos) orientados a la población indígena que busque conservar la cultura maya de la población.	Ayuntamiento, Gobierno del Estado, Secretaría de Cultura, Ciudadanía		X	X

	Proyecto	Responsable	Plazo		
			Corto (2030)	Mediano (2040)	Largo (2050)
	Construcción de la Casa de las Artesanías.	Gobierno del Estado, Ayuntamiento, Secretaría de Cultura, Ciudadanía		X	X
	Promover la construcción del hospital que se encuentra ya planeado en la Colonia Ejidal, previendo y atendiendo su crecimiento, así como las necesidades que este requerirá en tanto a servicios, demás infraestructura y el uso del suelo.	Gobierno del Estado, Ayuntamiento		X	X
	Promover la adecuación de las clínicas existentes para que cuenten con los insumos médicos necesarios para atender emergencias y padecimientos específicos, así como, incentivar la ampliación de especialistas en dichas clínicas.	IMSS, Secretaría de Salud, Gobierno del Estado, Promotores privados	X	X	X
	Considerar el terreno adicional para la construcción del cementerio municipal en las afueras de la ciudad donde sea viable.	Ayuntamiento		X	
	Promover la construcción de museos culturales para proteger la cultura y mantener las costumbres y usos de la población de la localidad y que a su vez sirva como centro de investigación de la cultura maya.	Gobierno del Estado, Secretaría de Cultura, Ayuntamiento, Ciudadanía		X	X
	Promover la construcción de espacios recreativos, con apoyo del sector privado que permitan la apertura de nuevos comercios,	Sector Privado Ayuntamiento	X	X	
	Promover la construcción de un Centro de Capacitación para personas con discapacidad.	Gobierno del Estado Ayuntamiento,		X	
	Promover la remodelación del rastro municipal.	Ayuntamiento,	X		
	Promover la construcción, Remodelación, Rehabilitación de espacios deportivos,	Gobierno del Estado Ayuntamiento,	x	X	
	Remodelación y rehabilitación del parador turístico.,	Ayuntamiento,	x		
	Promover la Construcción de la Terminal de Autobuses	Sector Privado	x		
Infraestructura	Promover la construcción, Remodelación, Rehabilitación de casetas policiacas.	Ayuntamiento,	x	x	
Infraestructura	Habilitación y dotación de servicios público a los nuevos asentamientos y zonas carentes de estos servicios	CFE, CAPA, TELMEX, Ayuntamiento	X	X	X
Infraestructura	Realizar un proyecto de alumbrado público considerando principalmente energía alternativa.	CFE, Ayuntamiento	X	X	X
Infraestructura	Dar mantenimiento y en su defecto, complementar las redes de agua potable de las colonias y lugares donde no cuentan con ella.	CAPA, Ayuntamiento	X	X	X

Proyecto		Responsable	Plazo		
			Corto (2030)	Mediano (2040)	Largo (2050)
	Dar mantenimiento y en su defecto complementar las redes de energía eléctrica de las colonias y lugares donde no cuentan con ella.	CFE, Ayuntamiento	X	X	X
	Fortalecer y mejorar el servicio telefónico y de internet considerando los tres horizontes de planeación.	TELMEX, Ayuntamiento	X	X	X
	Construcción y Mantenimiento de las vialidades, embanquetado, nomenclatura, señalética y pavimentación que se requiera.	Ayuntamiento	X	X	X
	Realizar el proyecto de infraestructura y la adecuación de la ciclovía y de su sentido	Ayuntamiento	X		
	Realizar el proyecto de infraestructura y la adecuación de la calle peatonal, proponiéndola como el Paseo de las Flores y los Frutales.	Ayuntamiento	X		
	Construcción del libramiento	SCT, Gobierno Federal, Gobierno del Estado Ayuntamiento,	x	x	
Movilidad	Construcción e implementación de un corredor urbano que conecte las áreas escolares de la ciudad	Gobierno del Estado Ayuntamiento,	X	X	
	Construcción e implementación de un corredor biológico con infraestructura verde que permita acceso peatonal	Gobierno del Estado Ayuntamiento	X	X	X
	Construcción de una vialidad peatonal que una los complejos educativos de la UIMQROO con Bachilleres	Gobierno del Estado Ayuntamiento,	x	x	
	Construcción de una ciclovía que pretenda ubicar vías específicas de tránsito lento de un solos sentido.	Gobierno del Estado Ayuntamiento,	x	x	
	Ubicación de una manera estructurada las terminales de Autobuses, así como los sitios de Taxis, Mototaxis, Vanes.	Ayuntamiento	X		
	Reestructuración a corto plazo del sentido de las calles que garantice una mejor movilidad.	Ayuntamiento	X		
	Construcción de un circuito que integre la ciudad y establezca áreas para la construcción de atractivos turísticos, denominado como Boulevard del Bienestar.	Ayuntamiento, Gobierno del Estado	X	X	X
	Construcción de sitios aptos para mascotas, y la recreación de estas, en conjunto con reglamentos que garanticen el uso correcto de dichas áreas.	Ayuntamiento	X	X	
Usos de suelo y territorio	Regularizar las áreas ejidales dentro del centro de población para un manejo equitativo de las reservas urbanas. Gestionar la entrega del suelo como área de donación para equipamiento al Ayuntamiento en las colonias donde se vaya a regularizar y/o desarrollar.	Ayuntamiento, INFOVIR, INSUS, Desarrolladores	X	X	
	Expropiar para los horizontes del corto, mediano y largo plazo, la tierra necesaria para su desarrollo oportuno.	Ayuntamiento, INFOVIR, SEDESOL, INSUS	X	X	
	Elaboración de un programa que permita la certeza legal de la tenencia de la tierra.	INSUS, Ayuntamiento	X	X	X

Proyecto		Responsable	Plazo		
			Corto (2030)	Mediano (2040)	Largo (2050)
	Regularización mediante programas y normas para la tenencia del suelo y escrituración de predios urbanos.	INSUS, Ayuntamiento	X	X	X
	Generación de infraestructura verde como polígonos de contención a la expansión urbana.	Ayuntamiento, Gobierno del Estado	X	X	
	Determinar en el corto plazo los predios propuestos para ubicar la terminal de autobuses y transportes foráneos, el cementerio y las áreas de equipamiento de estos.	SCT, Ayuntamiento, CMOTEDUS, Ciudadanía, Inversionistas	X		
	Consolidar una zona industrial, el mercado del productor y el área de la feria impulsando la actividad artesanal, comercial y recreativa.	Ayuntamiento, Particulares, Inversionistas	X	X	X
Medio ambiente	Implementación de alternativas para el tratamiento de aguas residuales y alcantarillado de José María Morelos	Gobierno del Estado, Ayuntamiento	X	X	
	Generación de infraestructura verde como polígonos de contención a la expansión urbana.	Gobierno del Estado, Ayuntamiento	X	X	
	Profundizar en las medidas de manejo ambiental aplicables a los residuos sólidos y descargas, así como la evaluación de los riesgos.	Ayuntamiento	X		
	Promoción de la educación ambiental y la cultura ecológica con programas como RECICLATÓN, campañas como "Sembrando Vida", y demás programas ambientales con asociaciones civiles, autoridades y otros.	Ayuntamiento, SEMARNAT, SEMA	X	X	X
	Promover programas de reforestación en escuelas, espacios públicos, camellones, banquetas con especies endémicas como: Guarumo (*Cecropia peltata*), Chaca (*Bursera simaruba*), Akits (*Cascabela guameri*), Palma chit (*Thrinax radiata*), Flor de mayo (*Plumeria rubra*) por mencionar algunas.	Ayuntamiento, SEMA, SEMARNAT	X	X	X
	Examinar y evaluar proyectos para generación de bioenergía.	Ayuntamiento, SEMA, SEMARNAT, CFE, Iniciativa Privada		X	
	Decretar Áreas Naturales Protegidas, identificando: parques urbanos, zonas sujetas a conservación ecológica.	Ayuntamiento, SEMA, SEMARNAT, CONANP	X	X	X
	Realizar análisis periódicos de las aguas de pozos de absorción que se usan para el control de la contaminación de los mantos freáticos.	Ayuntamiento, CAPA	X	X	X

Fuente: Elaboración propia.

10. INSTRUMENTACIÓN

10.1. GESTIÓN

10.1.1. INSTRUMENTOS

En concordancia con el **artículo 13 fracción I** de la **Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo** (LAHOTEDU);

"*Corresponder a los municipios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:* ***I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los programas municipales a que se refiere el artículo 31 de esta ley, de centros de población*** *y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas,* ***así como, evaluar y vigilar su cumplimiento****".*

Aunado a ello, conforme al artículo 63 y 69 de la LAHTDUQROO, se indican los procedimientos para la expedición y adecuada sanción legal del mismo, es el siguiente:

Gráfica 6. Procedimientos para la expedición y adecuada sanción legal del PDUCP.

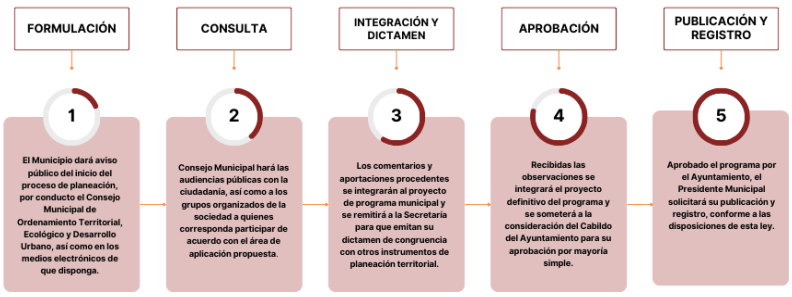

Fuente: Información SEDATU.

Toda vez que el proceso de consulta, consensado y la conclusión del programa de ordenamiento regional o local se hayan realizado, se ordenará la publicación de éste en el Periódico Oficial del estado, y solamente dejará de surtir sus efectos sobre la propiedad al momento de ser modificado o cancelado en los términos de las leyes aplicables en la materia.

Una vez dado el debido cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos y formalidades que dispone la ley para todo su proceso de expedición, el presente PDUCP adquirirá plena validez jurídica para ordenar y regular el uso y aprovechamiento del territorio en la localidad que le comprende, incluyendo la planeación de las acciones tendientes a la eficaz administración, financiamiento y concertación de las acciones establecidas en el marco estratégico y programático propuesto.

Sancionado legalmente, el presente PDUCP se convertirá en un instrumento obligatorio en las materias y termas que comprende, tanto para las autoridades como para los particulares, y siendo aplicable, tanto en lo referente a las obligaciones gubernamentales como en las regulaciones relativas al uso y aprovechamiento de la propiedad pública, social o privada comprendida en su ámbito espacial.

INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS O DE CONTROL

Son instrumentos administrativos y de control, todos aquellos que compongan constancias, licencias, autorizaciones, permisos, certificados y registros expedidos por la autoridad municipal, estatal o federal para permitir los aprovechamientos del territorio en sus distintas modalidades. Estos, entre otros, incluyen:

- Constancia de compatibilidad territorial.
- Constancia de municipalización.
- Licencia de uso o destino del suelo.
- Las autorizaciones, licencias o permisos para realizar acciones urbanísticas, comprendiendo entre los actos: fusiones, subdivisiones, parcelaciones, relotificaciones, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones, así como, de construcción, ampliación, remodelación, reparación, restauración, demolición o reconstrucción de inmuebles de propiedad pública o privada.
- Los registros y actos de titulación relacionadas con la propiedad inmobiliaria.
- Los documentos que sustentan las acciones de regularización territorial.
- Constancias de alineamiento y número oficial.
- Los actos y documentos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- Los documentos, actas, certificados y similares que deriven de actos de verificación de cualquiera de los elementos anteriores.
- Otros de carácter semejante que reconozca la Ley.

NORMAS Y CRITERIOS URBANOS Y AMBIENTALES APLICABLES

Los lineamientos del PDCUP toman en cuenta los criterios y disposiciones en materia ambiental y urbana, ajustándose a lo establecido en las leyes de la materia mismas que consideran los siguientes elementos:

- Criterios generales de ordenamiento territorial derivados de las leyes.
- Una planeación adecuada se basa en reconocer las capacidades del territorio y se fundamenta en la Ley.
- Sus fines y medios son de orden público e interés social.
- El territorio es dinámico: deben cuidarse sus ciclos, potenciarse sus vocaciones y reconocer sus condiciones cambiantes.
- La dignidad humana (actual y futura) debe ser el principal eje del desarrollo.
- Respetar los ciclos ecológicos, proteger los recursos naturales y las expresiones culturales, respetando así, a las personas que podrían disfrutarlas después de nosotros.
- Se deben distribuir las cargas y beneficios del desarrollo de manera equitativa.
- Es indispensable generar confianza, respetando la planeación de jerarquía superior, los acuerdos sociales y generar futuros viables y sostenibles para todos.
- Las interacciones ordenadas generan riqueza económica, cultural y ambiental de largo plazo.
- Toda propuesta debe ser directamente proporcional con el medio que le rodea.
- Lo que se puede medir, se puede mejorar.

INSTRUMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con lo mandatado por la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, este PDUCP de José María Morelos, cumple con lo establecido en su artículo 57 que establece los apartados del contenido con el que debe cumplir el instrumento. Asimismo, cumple con lo preceptuado en el artículo 63 en el cual se establece el procedimiento para formular y aprobar los instrumentos de planeación del orden municipal.

I. El municipio dará aviso público del inicio del proceso de planeación, por conducto el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, así como en los medios electrónicos de que disponga.

II. El Consejo Municipal hará las audiencias públicas con la ciudadanía, así como a los grupos organizados de la sociedad a quienes corresponda participar de acuerdo al área de aplicación o de las acciones urbanísticas propuestas;

III. El Presidente Municipal, a través de la dependencia municipal relacionada con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, establecerá una oficina en las que se exponga y distribuya la información relativa al programa y en la que se puedan realizar talleres y consultas requeridas por los ciudadanos;

IV. El Consejo Municipal establecerá un plazo y un calendario, no menor a 15 días hábiles, sobre la información relativa al programa y audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito los planteamientos que consideren respecto del proyecto del programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones. Dichas reuniones promoverán el mayor consenso entre la sociedad y gobierno sobre los contenidos y propuestas del programa;

V. Los comentarios y aportaciones procedentes se integrarán al proyecto de programa municipal y se remitirá a la Secretaría para efectos de lo dispuesto en el artículo 67 de esta ley;

VI. La Secretaría, deberá comunicar sus comentarios y resoluciones por escrito, en el plazo de 15 días hábiles a partir de su recepción. Si en el término antes previsto, no se formulan los comentarios o resoluciones que estime convenientes, se entenderá que aprueba el contenido del mismo;

VII. Recibidas las observaciones se integrará el proyecto definitivo del programa y se someterá a la consideración del Cabildo del Ayuntamiento para su aprobación por mayoría simple, y;

VIII. Aprobado el programa por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal solicitará su publicación y registro, conforme a las disposiciones de esta ley.

INSTRUMENTOS REGLAMENTARIOS

La LGAHOTDU define las herramientas de planeación que se deberán adoptar desde el nivel federal, estatal y municipal, en el marco del Sistema de Planeación del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano, y establece una serie de instrumentos de gestión de suelo que requieren decisiones públicas sobre el manejo de reservas territoriales, incorporación de terrenos ejidales, comunales y de propiedad federal, la aplicación de mecanismos de intervención en la propiedad (derecho de preferencia y polígonos de desarrollo prioritario) y el reagrupamiento parcelario.

Según la definición del reagrupamiento incluida en la LGAHOTDU, la implementación del reagrupamiento de predios ocurre a través de acciones urbanísticas, entendidas como actos o actividades tendientes al uso o aprovechamiento del suelo o la realización de obras de equipamiento dentro de áreas urbanizadas o urbanizables de propiedad pública o privada, que por su naturaleza están determinadas en los planes o programas de Desarrollo Urbano o cuentan con los permisos correspondientes. Sin embargo, a nivel estatal, particularmente la acción urbanística se ha ligado a la ejecución de proyectos predio a predio o de obras de equipamiento, que no necesariamente involucran las decisiones de gestión predial y la modificación a condiciones urbanísticas que plantea la ejecución del reagrupamiento parcelario.

Bajo esa perspectiva, como se muestra en el procedimiento guía propuesto, se apunta a desarrollar el reagrupamiento de predios como un instrumento de gestión que comprende diferentes acciones urbanísticas, pero se vincula al proceso existente de aprobación de proyectos definitivos de urbanización.

Para hacer efectivo y potenciar la aplicatoriedad del programa se proponen los siguientes instrumentos:

- **ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES**

Se propone la realización de un capítulo en el que se prevenga el hecho de contar con la propiedad plena en la que se propongan acciones urbanísticas, previo a la expedición de cualquier licencia, autorización o documento similar en el que se autorice dicha acción.

Asimismo, incluir un capítulo de gestión del suelo en el cual se especifiquen las atribuciones de la dirección en materia de concurrencia con otros órdenes de gobierno a fin de agilizar la documentación requerida para la regularización de la tierra, también, deberá establecer la obligatoriedad de trabajar con el catastro a fin de establecer la coordinación de la documentación en materia de las licencias de uso de suelo con la cédula catastral. Esto además de facilitar el acceso a la legislación existente, permitiría dar orden y congruencia a los procedimientos de autorización que correspondan.

Se considera necesario generar en el reglamento de imagen urbana del municipio un capítulo específico para el espacio público, que permita desarrollar en estas localidades rurales una imagen urbana característica de su ruralidad, entendiendo la imagen urbana como la relación entre el ámbito construido y el ámbito natural, que permita un conjunto agradable a los sentidos y desarrollando el sentido de identidad y pertenencia por su localidad, mejorando su calidad de vida a partir del uso del espacio que la ciudad le brinda.

El reglamento integrará criterios normativos como el confort, el asoleamiento la señalética, el sentido de orientación claro y legible, la armonía y su significado, con énfasis en los espacios abiertos y públicos donde la población pueda convivir, descansar, recrearse o simplemente transitar.

- **CONGRUENCIA ADMINISTRATIVA**

Se considera que debe incrementarse la figura de una oficina de administración del desarrollo urbano en el área de aplicación de este centro de población que pueda realizar las funciones de integrar los expedientes de las solicitudes de acciones urbanísticas, revisar los proyectos de inversión y la factibilidad de estos en su caso, fungir como asesores de la proyección inmobiliaria. La idea es que pueda funcionar a manera de una oficina integral que genere una reunión con los diversos órdenes y niveles de gobierno, para así también determinar que los derechos de desarrollo puedan aplicarse en los requerimientos y necesidades de infraestructura y equipamiento de estas localidades.

- **REGLAMENTO DE ACCESO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN AL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO**

Asimismo, en virtud de la especialización de las diversas oficinas municipales que intervienen en el desarrollo y aprovechamiento de los predios y en la adecuación, mantenimiento e implementación de servicios, equipamientos e infraestructuras, es que se requiere de un reglamento que instrumente el intercambio de información al interior y la forma de generarla, guardarla, así como, la responsabilidad de su manejo al exterior.

- **OBSERVATORIO URBANO**

Con base al artículo 189 de la LGAHOTDU se recomienda la creación de un observatorio urbano a través de los colegios de profesionistas interesados en la cuestión urbana en coordinación con el gobierno municipal con la finalidad de obtener información de primera mano a través de la participación plural de la sociedad concretándose como una red para el estudio, conocimiento, investigación y difusión de conocimientos sobre la problemática de este corredor y el nuevo modelo de políticas urbanas y gestión pública propuestos.

INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO Y FOMENTO AL DESARROLLO URBANO

En virtud del incipiente desarrollo urbano y de los altos niveles de especulación que se da al interior de estos asentamientos humanos es que se propone una zonificación simplificada, en la cual se pretende por un lado incentivar el desarrollo de localidades compactas con un alto componente rural por lo que se aplican prácticamente usos de suelo que no proponen densidad, sino que establece coeficientes de ocupación, de utilización y de modificación de suelo, entendiendo que la zonificación urbanística se realiza con la finalidad fundamental de generar una mejor calidad de vida a los habitantes, a través de la mejora de los servicios urbanos y dela dotación del equipamiento y la infraestructura necesarios y suficientes para el logro de este objetivo.

Por tanto, partimos de reconocer la responsabilidad social y urbana de los propietarios de la tierra en un esquema de cumplimiento de las condiciones de participación en los requerimientos determinados para que los procesos de aprovechamiento del suelo se den en las mejores condiciones urbanas, ambientales y de prevención de riesgos, que garantice el ordenamiento del territorio en un esquema integral inclusivo y sustentable.

En virtud de estas características es que se deben aplicar las cargas tributarias al suelo urbano incorporado de territorios ejidales y de áreas de terrenos nacionales con la finalidad de aplicarles las cargas el proceso de urbanización, en este sentido es que se proceda a la regularización de la tenencia de la tierra.

Los procesos de subdivisión, parcelación o fraccionamiento proveniente de tierra ejidal deben regirse tanto por las leyes agrarias como urbanística y tributarias, cumpliendo con los requisitos para poder ser sujetas de obtención de cualquier tipo de autorización, licencias o permisos y sobre todo de participación de las cargas de suelo para vivienda social vía las donaciones establecidas en las leyes.

Por tanto, se deben aplicar los instrumentos administrativos y de control, potestad de los tres órdenes de gobierno como son las diversas constancias, licencias, autorizaciones, permisos, certificados y registros expedidas por la autoridad municipal, estatal o federal para permitir los aprovechamientos del territorio en sus distintas modalidades.

Entre otros, se incluyen:

- Constancia de compatibilidad territorial;
- Constancia de municipalización;
- Licencia o constancia de uso o destino del suelo;
- Las autorizaciones, licencias o permisos para realizar acciones urbanísticas, comprendiendo entre los actos: fusiones, subdivisiones, parcelaciones, relotificaciones, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones, así como de construcción, ampliación, remodelación, reparación, restauración, demolición o reconstrucción de inmuebles, de propiedad pública o privada;
- Los registros y actos de titulación relacionadas con la propiedad inmobiliaria;
- Los documentos que sustentan las acciones de regularización territorial;
- Constancias de alineamiento y número oficial;
- Los actos y documentos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio;

- Los documentos, actas, certificados y similares que deriven de actos de verificación de cualquiera de los elementos anteriores;

- Estudios de impacto urbano;

- Estudios de impacto ambiental;

- Análisis de riesgos, geológicos, u;

- Otros de carácter semejante que reconozca la Ley.

Se propone un sistema de recaudación del impuesto predial que integre la política fiscal con la urbana y énfasis en los elementos normativos de aprovechamiento del territorio es decir, actualizar el padrón catastral referido a los aspectos urbanos de la zonificación secundaria es decir generar valores catastrales con base a la capacidad del desarrollo otorgada por el programa y no por la capacidad utilizada, generar un aumento en la tasa a predios vacíos urbanos que cuenta con todos los servicios y se subutilizan. Este procedimiento debe generar tasas diferenciadas para las zonas de impulso del desarrollo urbano.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este PDUCP, implica entre sus atribuciones responsabilidades concurrentes, complementarias y de coordinación sectorial de los diferentes niveles de gobierno, por lo que deberán existir acuerdos y esquemas de trabajo que permitan la operatividad del programa, por lo que, se entiende que habrán de operar dos tipos de convenios, uno en los que se impliquen las dependencias de gobierno de manera conjunta con el sector social o privado y otras en las que se desarrolle y garantice la aportación de recursos para el seguimiento de acciones que deriven en obras que involucren a las partes y en la que se plasmen los derechos y obligaciones de las partes en todas las etapas de los proyectos y acciones.

En este caso es importante que de acuerdo a la LGAHOTDU se involucre al sector social a través del Consejo municipal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio, ya que entre sus facultades se encuentra la de coadyuvar en los diferentes procesos del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano en términos de los incisos IX y X del artículo 30 de la citada ley que a la letra dice:

IX. Proponer los proyectos de inversión de obra pública municipal y las medidas que se estimen convenientes para el mejor aprovechamiento y aplicación de los recursos destinados al ordenamiento territorial, ecológico y desarrollo urbano, el espacio público y la movilidad, así como para la adecuada prestación de los servicios públicos municipales, de igual manera analizar y opinar sobre los que se sometan a su consideración, y;

X. Promover todas las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones en la promoción del ordenamiento territorial, ecológico y desarrollo urbano, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables. Siendo importante que en estas sesiones se presenten funcionarios con capacidad de decisión para que los acuerdos puedan concretarse. Las formas de las tomas de decisiones y las decisiones mismas deberán cumplir cabalmente con los procedimientos y mecanismos determinados en los ordenamientos jurídicos vigentes.

10.1.2. GOBERNANZA

Para la aplicación de este instrumento, José María Morelos en su capacidad como cabecera municipal cuenta con la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Catastro, Ecología y Medio Ambiente, y Planeación. Esta serie de dependencias municipales tienen la acción relevante de coordinar con las diferentes oficinas de los otros niveles u órdenes de gobierno que permitan el desempeño de las competencias concurrentes en la materia que se desprenden de las disposiciones de las leyes y normatividad aplicables al urbanismo.

Parte importante en la toma de decisiones para la generación de los permisos municipales corresponde al Cabildo, ya que sus atribuciones y facultades inherentes a sus funciones son de carácter normativo, así como, de supervisión de la administración urbana por medio de las comisiones en que se conforman, por lo que los procesos de generación de permisos que exceden los instrumentos de planeación deben ser calificados y en su caso, autorizados por este cuerpo colegiado.

Para la coordinación de actuaciones y acciones enfocados en la mejora continua se tienen los siguientes instrumentos.

Tabla 28. Instrumentos de gobernanza para el PDUCP de José María Morelos.

Instrumentos de gobernanza			
Nombre	**Plazo**	**Prioridad**	**Descripción**
Elaboración del reglamento de catastro municipal	Corto	A	La organización y funcionamiento del Catastro Municipal, indicar las formas, términos y procedimientos a los que serán sujetos los subsistemas del proceso catastral. Expedición de documentos de acuerdo con las solicitudes de los ciudadanos, actualización de las bases de datos catastrales, determinar las obligaciones, las infracciones y los medios de defensas que en materia de catastro tienen los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Catastro, los notarios públicos y los peritos valuadores.
Elaboración del reglamento de desarrollo urbano	Corto	A	Reglamentar la organización y el funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Urbano, formular y mantener actualizado el PDUCP, aplicar el programa de desarrollo urbano, disposiciones administrativas con relación a los usos, destinos, reservas, solicitudes y licencias que tengan que ver con inmuebles y bienes urbanísticos.
Elaboración del reglamento de imagen urbana	Corto	A	Ordenar y regular la imagen urbana del centro de población, mantener una identidad e integración urbana propia, utilizando los elementos tradicionales, derivados de los recursos naturales, materiales y culturales de la región, en un todo armónico. Establecer los lineamientos de carácter general y normas específicas, conforme a las cuales, las autoridades ejercerán sus atribuciones para el buen logro de los fines.
Elaboración del reglamento de construcción	Corto	A	Establecer las reglas y lineamientos que deben seguirse para la construcción de edificaciones en el municipio. Este reglamento es de suma importancia, ya que busca garantizar la seguridad y calidad de las estructuras, con ello, el de las personas, así como la protección del medio ambiente y del entorno urbano.
Elaboración del reglamento de ecología y medio ambiente	Corto	A	Establecer las normas para la conservación, protección y restauración del equilibrio ecológico, así como para establecer las medidas necesarias en materia de planeación, educación y gestión ambiental, protección al ambiente, equilibrio ecológico, residuos domiciliarios e industriales no peligrosos, el manejo de la vegetación urbana, la preservación y restauración de áreas protegidas de la flora y fauna silvestres, con el fin de incrementar la calidad de vida de la población.

Fuente: Elaboración propia.

10.1.3. GESTIÓN DEL SUELO

Los instrumentos para la gestión del suelo y en su caso, la gestión del desarrollo urbano, implican un conjunto de normas, leyes y políticas, así como la acción de ejercerlas por el estado, dentro de estos, encontramos la regulación de los usos y destinos del suelo, las características del aprovechamiento y sus índices, la reglamentación para ponerla en práctica y los elementos de control de dicha práctica, en este caso específico, se busca que todos los elementos influyan en el financiamiento del desarrollo urbano, de este centro de población, así como, en integrar un sistema de mecanismos jurídicos, administrativos, fiscales y financieros para la consecución de metas.

José María Morelos, dentro de las condiciones que presenta, esta que la Carretera Federal, sirve de asiento principal y establecimiento de la zona comercial de la ciudad, y sus límites divisionales se encuentran rodeados por ejidos, siendo que parte del crecimiento de la ciudad en un futuro podría y se dará en territorio ejidal.

Partiendo de la premisa de que todos los procesos de urbanización generar oportunidades para crear o mejorar condiciones de inclusión social, acceso equitativo a los servicios y por ende, propiciar una mejor calidad de vida, y tomando en cuenta que José María Morelos se encuentra en una transición rural a urbana y que su población se considera predominantemente indígena, se requiere certeza en la tenencia de la tierra, por lo que el presente instrumento debe ser coherente y operable por los municipios en su suelo urbanizable, por lo cual, se pondrán en práctica algunas atribuciones del INSUS para el logro de estos objetivos, que entre algunas, se encuentran las siguientes:

1. Apoyar a la SEDATU en la planeación y ejecución de la Política Nacional del Suelo

2. Constituir reservas territoriales y suelo apto para el desarrollo, así como la coordinación con instituciones financieras para acercar a la población, instrumentos que permitan adquirirlas y transmitirlas.

3. Realizar y ejecutar acciones y programas de regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades.

4. Proponer a las autoridades correspondientes la incorporación de terrenos nacionales al patrimonio del INSUS, para ser destinados al cumplimiento de su objeto, salvo aquellos que, por disposición de la ley, estén destinados a otro fin.

5. Desarrollar programas y ejecutar acciones para la promoción de distintas figuras jurídicas e instrumentos que permitan adquirir, enajenar y habilitar suelo en apoyo a la producción social, la autoproducción, la autoconstrucción, el mejoramiento de vivienda, el desarrollo de infraestructura, la regularización y otras demandas de suelo.

6. Celebrar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, convenios de colaboración y coordinación a efecto de establecer programas que impulsen acciones de regularización del suelo en favor de personas de escasos recursos para satisfacer necesidades habitacionales.

7. Coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la regularización de los derechos de vía y en la obtención del suelo que requieran.

8. Promover la incorporación de suelo social para acciones y proyectos de desarrollo, conforme a la normatividad aplicable, mediante la interlocución y asociación con los ejidatarios y comuneros, así como la elaboración de instrumentos que permitan una distribución equitativa de cargas y beneficios generados por la habilitación de suelo.

9. Apoyar con asesoría administrativa, técnica y operativa a los núcleos agrarios que lo soliciten, en los procesos de desincorporación de suelo de origen social.

10. Auxiliar a la SEDATU en los procesos de asesoría y asistencia técnica, jurídica, social y financiera a las entidades federativas, municipios y la Ciudad de México en materia de planeación urbana, suelo, regularización territorial y vivienda.

Es a partir de estas atribuciones y procesos que se buscará, en el lado de los ejidos, la regularización de la tenencia de la tierra a través de la titulación de los terrenos urbanizados y urbanizables que permitan consolidar y densificar estas áreas del PDUCP.

Asimismo, deberán realizarse programas de verificación y regularización de los lotes ocupados en las áreas de terrenos nacionales con lo cual tendremos también una oferta de suelo bien localizado y apto para la recepción de los servicios que permitirá cubrir las necesidades de vivienda, de uso mixto, así como equipamiento e infraestructura diversa.

El artículo 119 de la LAHOTDUQROO, señala a la letra qué *"El Gobierno del Estado y los Municipios impulsarán una política de suelo que asegure la función social de la propiedad, bajo los siguientes principios":*

I. Preeminencia del interés público frente al interés privado;

II. Distribución equitativa de las cargas y beneficios que genera el crecimiento de los Centros de Población, ordenamiento territorial y el desarrollo urbano;

III. Garantizar los derechos de vía para asegurar el diseño y construcción de una red de vialidades primarias, como partes de una retícula, que faciliten la conectividad, la movilidad y el desarrollo de infraestructura urbana;

IV. Primacía de la rentabilidad social en las acciones de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, siempre y cuando no se pongan en riesgo los recursos naturales para el bienestar humano como la biodiversidad, calidad del aire, disminución de la densidad arbórea que absorbe los gases de efecto invernadero, aseguramiento del abastecimiento y calidad del agua, entre otros aspectos del equilibrio ecológico y la protección ambiental;

V. Prioridad de acceso al suelo y la reserva territorial para resolver las necesidades de la población en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad;

VI. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;

VII. Coherencia y racionalidad en la distribución de las actividades productivas al interior de los Centros de Población con base en su zonificación;

VIII. Acceso igualitario a toda la población a los servicios, equipamiento, espacios públicos y en general a los diversos satisfactores que debe ofrecer la ciudad;

IX. Pleno aprovechamiento del suelo urbano, y de los inmuebles públicos y privados no edificados, no utilizados, subutilizados o no ocupados, para el cumplimiento de la función social de la propiedad;

X. Asegurar el interés público y establecer acciones para propiciar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra;

XI. Creación, rescate y revaloración del espacio público, y;

XII. Diseñar y aplicar instrumentos fiscales o financieros que permitan apoyar los procesos de producción social del hábitat y la vivienda, así como, reducir la especulación de inmuebles adecuados para acciones urbanísticas.

Con base a esto, la legislación del estado de Quintana Roo, reconoce en materia de gestión del suelo, los siguientes instrumentos:

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO VIGENTES:

- Art. 132; Derecho al tanto/Derecho de preferencia.
- Art. 119; Reservas Territoriales.
- Art. 149; Polígonos de actuación/Polígonos de desarrollo y construcción prioritarios.
- Art. 153; Reagrupamiento parcelario.

Adquiriendo en este sentido, la mayor importancia, la coordinación entre el estado y los municipios de acuerdo a los preceptos del siguiente artículo de la ley en la materia:

Artículo 120. *El estado y los municipios llevarán a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, con objeto de":*

I. Establecer una política integral, mediante la adquisición y habilitación de suelo y reservas territoriales, tendientes a incrementar la oferta de ese recurso para el desarrollo urbano y la vivienda, que propicie a la vez ciudades compactas y ordenadas;

II. Reducir y abatir los procesos de ocupación irregular, en especial en zonas de riesgo, mediante la oferta de tierra que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos;

III. Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los programas de desarrollo urbano;

IV. Garantizar el cumplimiento de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, y;

V. Diseñar y aplicar instrumentos fiscales o financieros que permitan apoyar la gestión social del hábitat y la producción social de vivienda, en el marco de la planeación aplicable.

En la actualidad, el Instituto Nacional de Suelo Sustentable conlleva acciones de la mano del municipio para determinar la finalización del proceso de escrituración de la expropiación iniciada por la comisión de la regularización de la tenencia de la tierra CORETT, por la cual, se pretende regularizar el área que había quedado sin terminar, que comprende un área de 26.66 has, en 23 manzanas y aproximadamente 176 lotes. Asimismo, se pretende abatir el rezago derivado de las observaciones institucionales que impidieron cumplimentar el mandato de la optimización en la adjudicación y regularización de la tenencia de la tierra.

Por otra parte, los procesos de subdivisión, parcelación o fraccionamiento proveniente de tierra ejidal deben regirse tanto por las leyes agrarias como urbanísticas y tributarias, cumpliendo con los requisitos para poder ser sujetas de obtención de cualquier tipo de autorización, licencias o permisos y sobre todo de participación de las cargas de suelo para vivienda social vía donaciones establecidas en las leyes. Por tanto, se deben aplicar los instrumentos administrativos y de control, potestad de los tres órdenes de gobierno como son las diversas constancias, licencias y registros expedidos por la autoridad municipal, estatal o federal, para permitir los aprovechamientos del territorio en sus distintas modalidades. Qué entre otros, incluyen:

- Constancia de compatibilidad territorial.

- Constancia de municipalización.

- Licencia o constancia de uso o destino del suelo.
- Autorizaciones, licencias o permisos para realizar acciones urbanísticas, comprendiendo entre los actos: fusiones, subdivisiones, parcelaciones, relotificaciones, fraccionamiento, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones, así como, de construcción, ampliación, remodelación, reparación, restauración, demolición o reconstrucción de inmuebles, de propiedad pública o privada.
- Los registros y actos de titulación relacionados con la propiedad inmobiliaria.
- Los documentos que sustentan las acciones de regularización territorial.
- Constancias de alineamiento y número oficial.
- Los actos y documentos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- Los documentos, actas, certificados y similares que deriven de actos de verificación de cualquiera de los elementos anteriores.
- Estudios de impacto urbano.
- Estudios de impacto ambiental.
- Análisis de riesgos, geológicos u otros de carácter semejante que reconozca la Ley.

En este instrumento, se propone un sistema que implique la mejora en los procesos de establecimiento de los valores catastrales que integren la política fiscal con la urbana con énfasis en los elementos normativos de aprovechamiento del territorio, es decir, actualizar el padrón catastral referido a los aspectos urbanos de la zonificación secundaria generando valores catastrales con base en la capacidad del desarrollo otorgada por el programa y no por la capacidad utilizada, generar un aumento en la tasa a predios vacíos urbanos que cuentan con todos los servicios y se subutilizan. Este procedimiento debe generar tasas diferenciadas para las zonas de impulso del desarrollo urbano.

Asimismo, se debe identificar que el hecho de incorporar tierra proveniente de los ejidos al desarrollo urbano, debe cumplir con la normatividad urbanística sobre todo con la Ley de Acciones Urbanísticas que mandate específicamente las donaciones para destinos en los procesos de parcelación o fraccionamiento con la finalidad expresa de cumplir con los requerimientos de la ciudad y, por tanto, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes, visitantes y en su caso, turistas.

10.2. MONITOREO Y EVALUACIÓN

10.2.1. SISTEMAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mandate en diversos artículos, que los procesos de evaluación del programa también deben contar con una amplia participación ciudadana, entre ellos:

El artículo 57. "Los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población deberán contener los siguientes apartados":

VII. Instrumentos, que contendrán el conjunto de medidas y mecanismos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos necesarios para la ejecución, control y evaluación del Programa de Desarrollo Urbano de que se trate.

A partir de este contenido, es que la participación ciudadana en materia de evaluación se indica desde el artículo 1° que dice a la letra:

IX. Establecer las bases y propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en los procesos de planeación y gestión del territorio, con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la elaboración de instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.

El artículo 3° establece la participación democrática y transparencia e indica: "*Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio*". Para lograrlo, se garantizará la transparencia y el acceso de la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia.

El Artículo 113, establece en su inciso XXV. "*Establecer y promover mecanismos de participación ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los programas municipales a que se refiere el artículo 31 de esta Ley, de conformidad por lo dispuesto por esta Ley*".

El artículo 18, establece que: "*La participación social y ciudadana se dará en las materias siguientes: I. La formulación, seguimiento y evaluación de los programas a que se refiere esta Ley*".

Por último, el artículo 30, nos indica en su inciso VI qué "*Integrar el Consejo Técnico Asesor, para coadyuvar en el análisis y emisión de opinión calificada del proceso de formulación, ejecución y evaluación de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano a que se refiere esta ley y la Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo*".

Derivado de ello y a partir de este mandato jurídico, se propone que la evaluación de este instrumento se lleve a cabo en el seno del consejo municipal que mínimamente deberá sesionar al menos tres veces al año. En caso de conformarse el observatorio ciudadano, este deberá formar parte de dicho consejo para intervenir en las situaciones que, por aprovechamiento de los predios, se venga suscitando en territorio. Ya que, de acuerdo con la misma Ley, son atribuciones del observatorio urbano entre otras, establecer el sistema de indicadores y un sistema de información geográfica acorde a lo establecido en el artículo 15.

VII. Promover y participar en la integración del Observatorio Municipal de Desarrollo Urbano y su sistema de información geográfica e indicadores de desarrollo.

El seguimiento y evaluación de este instrumento deberá basarse en un sistema de indicadores que incluyan autorizaciones otorgadas, notificaciones, solicitudes de cambio de uso de suelo, proyectos realizados y grado de avance en materia de obras públicas e instrumentación, entre otros aspectos. Las fuentes de información deberán provenir de las instancias involucradas de los tres órdenes de gobierno y por tanto de las dependencias participantes en el consejo.
La información de los indicadores mencionados debe actualizarse y concentrarse en un sistema de información geográfica (SIG), que proporcione adicionalmente información de cada predio respecto de usos permitidos, condicionados y prohibidos, así como restricciones y normatividad aplicable.

Será necesario como se mencionó en al apartado anterior, establecer un reglamento de acceso e intercambio de información al interior del Ayuntamiento a fin de tener la actualización de los datos en tiempo y forma para su análisis por el consejo.

Asimismo, se deberá integrar al representante del COPLADEMUN (Comité de Planeación del Desarrollo Municipal), basado en la Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo. Ello en virtud de lo establecido en la mencionada ley que en su artículo 37 establece:

"*Los COPLADEMUN son los Órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, en el marco del Sistema Estatal; tienen a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente Ley y otras disposiciones normativas aplicables*".

De esta forma, la evaluación que se realice con base a estos indicadores revelará la eficiencia e impacto del programa derivado de la identificación de las acciones impuestas e implementadas así como sus mecanismos de control, se tendrán también como reveladores de las nuevas necesidades de la población y por consiguiente de la continuidad o redireccionamiento de los esfuerzos en el logro de los objetivos, generando conclusiones cualitativas y cuantitativas de la implementación de las estrategias y el logro de los objetivos.

POLÍGONOS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

Los municipios, de acuerdo con el artículo 149 de la LGAHOTDU, podrán determinar la constitución de Polígonos de Actuación para el mejor aprovechamiento del potencial de desarrollo en áreas de crecimiento, consolidación o mejoramiento, con base en los estudios que para tal efecto se elaboren. Para ello, se reunirán los representantes de dichas autoridades con los propietarios de predios, de manera que todos los procesos y las decisiones se convengan de común acuerdo. Los polígonos de actuación se determinarán en los programas municipales de ordenamiento territorial, y desarrollo urbano y deberán contar con un plan maestro o de ejecución de acciones. Para la ejecución de proyectos a través de los polígonos de actuación, las autoridades municipales resolverán sobre la relocalización de los usos y destinos del suelo, el intercambio de potencialidad de edificación dentro de un mismo polígono, así como la relotificación de los predios participantes, para generar una nueva división. El Municipio tendrá facultades de supervisión y vigilancia sobre el proyecto aprobado, así como para tomar las medidas de seguridad e imponer las sanciones a que hubiera lugar por el incumplimiento o irregularidades que sean detectadas.

En este PDUCP, se propone la utilización de esta figura urbano-jurídica en áreas con posibilidades que por su naturaleza y tamaño quieran optar por un sistema integral de instrumentos de ejecución y aprovechamiento. El polígono de actuación responderá a un estudio de impacto urbano que propondrá un anteproyecto de la acción urbanística propuesta con el siguiente procedimiento:

a) Solicitud de evaluación de anteproyecto del polígono de actuación con base al estudio urbano.

b) Carta compromiso del promotor del polígono a través del representante legal.

c) Documentos que acrediten la propiedad del área a intervenir.

d) Propuesta del reglamento de usos y destinos con las reglas de operación que incluyan los principios como equidad y la valoración del proyecto (la valuación deberá ser realizada por un perito valuador reconocido en el padrón estatal). En su caso deberá aportar el análisis de valor del predio a aprovechar y criterios y cálculo del valor del os bienes y derechos mayores a los permitidos o que deberán incrementarse para la sostenibilidad del proyecto.

e) Factibilidades previas obtenidas.

f) Análisis e impacto de los servicios públicos.

Por otro lado, los estudios de impacto urbano deberán integrar lo siguiente:

- Memoria descriptiva del proyecto.

- Descripción de los beneficios urbanos, sociales y resilientes.

- Calendario de ejecución del proyecto.
- Planos del proyecto.
- Tablas de aprovechamiento.
- Zonificación general en su caso.

El municipio evaluará la congruencia de la solicitud y emitirá un dictamen que establecerá el procedimiento a seguir para la obtención de las autorizaciones, en su caso deberá seguir el procedimiento marcada en la LAHOTDUQROO de los instrumentos de planeación municipales.

Salvadas las formalidades el municipio a través de sus órganos técnicos dictaminará la procedencia o aceptación condicionada del proyecto, en su caso solicitará las modificaciones pertinentes. Realizada la adecuación del proyecto a los parámetros aceptables, el municipio notificara la procedencia del proyecto para su publicación e inscripción.

El dictamen final se acompañará de las licencias respectivas previo pago de derechos establecido para el polígono de actuación.

El dictamen final establecerá Las áreas de destino y las obligaciones del promovente en materia de construcción del espacio público.

En su caso se estará a lo establecido por el municipio a través de sus dependencias técnicas o a los requerimientos del reglamento de construcción.

REGULACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE USO DE LAS RESERVAS URBANIZADAS Y URBANIZABLES

La estructura espacial y la cronología prevista, deberán ser respetaras en todo momento y bajo cualquier circunstancia. Para iniciar el desarrollo y ocupación del territorio urbano, la reserva adyacente deberá estar ocupada por un 75% de la superficie programada.

En el supuesto, que la condición anteriormente mencionada, no se haya cumplido y un propietario y/o desarrollador pretendiese ocupar, desarrollar, construir o en general, aprovechar mediante cualquier acción urbanística vinculada, deberá proceder a obtener autorización municipal y cubrir el *pago de los derechos del desarrollo adelantado.*

PAGO POR DESARROLLO ADELANTADO

Los propietarios y/o desarrolladores que pretendan ocupar, desarrollar, construir o aprovechar mediante cualquier acción urbanística vinculada, para un inmueble situado en áreas de reserva y que aún no les corresponden por orden ni tiempo iniciar, en virtud de que no se ha cumplido la correspondiente ocupación del 75% de su superficie, deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

Presentar una solicitud ante el H. Ayuntamiento por parte del propietario, desarrollador o en su caso los respectivos representantes legales. Como parte de la documentación legal y técnica que el interesado deba acompañar a su solicitud, se presentará un dictamen favorable en materia de impacto territorial de acuerdo con la LAHOTDUQROO.

El H. Ayuntamiento evaluará la solicitud por parte del propietario, desarrollador y en su caso, procederá a autorizar o negar la misma. En caso de una autorización, el Ayuntamiento realizará un cálculo de valoración, correspondiente al pago por desarrollo adelantado.

Una vez que el interesado cubra el importe por el derecho anterior, el Ayuntamiento emitirá la correspondiente licencia o autorización, cuya vigencia estará fijada conforme a las disposiciones en la materia contenidas en la LAHOTDUQROO.

Por la expedición de la licencia o autorización anterior, el H. Ayuntamiento no adquiere ninguna responsabilidad ni obligación para construir obras de infraestructura y equipamiento necesarios para el desarrollo en cuestión. Tales obras de infraestructura y equipamiento, servicios y demás que se deriven, serán de responsabilidad exclusiva del propietario y/o desarrollador promovente. Igualmente, y sí así corresponde, deberán construir las obras de conectividad del nuevo desarrollo con el área urbanizada, en materia de redes de infraestructura y servicios a partir de las zonas urbanizadas y/o fraccionamientos que ya estén dotados de todos los servicios públicos municipales. Se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 95 y 96 de la LAHOTDUQROO.

En su momento, la autorización del H. Ayuntamiento de un desarrollo adelantado y el pago de sus respectivos derechos, no eximen al propietario y/o desarrollador de obtener las restantes autorizaciones de acciones urbanísticas que correspondan a cada caso.

Son causas para la revocación de una licencia o autorización por derechos adelantados el incumplimiento de las condiciones, incluyendo la construcción de las obras de infraestructura, equipamientos y servicios y otros a que hubiera lugar. Lo anterior sin menoscabo de otros procedimientos aplicables por parte del H. Ayuntamiento, así como la imposición de las sanciones y medidas de seguridad que correspondan.

Por su parte, el gobierno estatal y municipal se abstendrán de dotar de infraestructura urbana, así como equipamientos de los desarrollos adelantados, toda vez que estos conceptos son obligación del propietario y/o promotor interesado.

Para lograr lo anterior, el H. Ayuntamiento deberá proceder con la modificación de la ley de hacienda del municipio, para incorporar las respectivas disposiciones que den sustento a la expedición de la respectiva licencia o autorización, así como el pago por derecho adelantado, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Se tomarán como factores para el cálculo del periodo de adelanto que se solicita, que puede ser de uno o dos periodos, con respecto al periodo de ocupación que está en curso.

- La valorización se basa en el cambio de uso de suelo entre el valor del aprovechamiento rural y promedio de la zona y el uso que se está solicitando por el propietario, desarrollador y/o interesado.

REAGRUPAMIENTO PARECLARIO

De acuerdo con la LGAHOTDU, se entiende por reagrupamiento parcelario, la implementación del reagrupamiento de predios ocurre a través de acciones urbanísticas, entendidas como actos o actividades tendientes al uso o aprovechamiento del suelo o la realización de obras de equipamiento dentro de áreas urbanizadas o urbanizables de propiedad pública o privada, que por su naturaleza están determinadas en los planes o programas de Desarrollo Urbano o cuentan con los permisos correspondientes. En su caso la LAHOTDUQROO, lo define como. Reagrupamiento Parcelario: Es un instrumento de intervención urbana, que permite la ejecución de acciones de crecimiento, mejoramiento o conservación en un área determinada de un Centro de Población, mediante la agrupación y redefinición de las propiedades y los espacios públicos, mediante la asociación y gestión común de sus propietarios y las autoridades municipales.

Propiciar el uso mixto del espacio urbano permite incorporar servicios y equipamientos para la población, con una variedad de alternativas, tanto de tipos de vivienda, como de diferentes usos, considerando que, el uso de más personas del espacio público durante todo el día mejora la percepción de seguridad de la zona con estas características de uso mixto.

El municipio promoverá ante propietarios e inversionistas la integración de la propiedad requerida. Una vez ejecutadas las acciones urbanísticas planeadas, los propietarios e inversionistas procederán a recuperar la parte alícuota que les corresponda, ya sea en tierra, edificaciones o en numerario.

Previo al reagrupamiento parcelario se formulará un proyecto ejecutivo, mismo que una vez aprobado por el Ayuntamiento, publicado e inscrito, obligará a particulares y autoridades, y regirá la urbanización y aprovechamiento de los predios que afecte; La administración y desarrollo de los predios reagrupados se realizará mediante fideicomiso o cualquier otra forma de gestión u organización legal que garantice la distribución equitativa de beneficios y cargas que se generen, la factibilidad financiera de los proyectos y la transparencia en su administración;

La habilitación con infraestructura primaria, y en su caso la urbanización y la edificación se llevará a cabo bajo la responsabilidad del fiduciario o responsable de la gestión común; Solo podrán enajenarse los predios resultantes una vez que hayan sido construidas las obras de habilitación con infraestructura primaria, salvo en los casos en que se trate de proyectos progresivos autorizados con base en la legislación vigente, y;

La distribución de cargas y beneficios entre los participantes se realizará con base en un estudio de factibilidad financiera, que formulará el promovente del reagrupamiento de predios. De acuerdo a la LAHOTDUQROO, el municipio podrá solicitar la intervención del estado y de la federación como parte de la figura que se proponga para establecer sus programas de inversión.

Sin embargo, las acciones urbanísticas de este tipo, también se pueden ligar a la ejecución de proyectos predio a predio o de obras de equipamiento, que no necesariamente involucran decisiones de gestión genérica y de modificación de conjunto, condiciones urbanísticas que plantea la ejecución del reagrupamiento parcelario. Bajo esa perspectiva, se apunta a desarrollar el reagrupamiento de predios como un instrumento de gestión que comprende diferentes acciones urbanísticas, pero se vincula al proceso existente de aprobación de proyectos definitivos de urbanización.

Otros factores que podrán tomarse en cuenta en la valoración son la gravedad del fenómeno expansivo y de especulación del suelo existente en la localidad. En tanto no se modifique la ley de hacienda del municipio, y demás ordenamientos jurídicos municipales vinculados, no se autorizará ningún derecho adelantado, y consecuentemente se deberá dar cabal cumplimiento a los plazos y condicionantes establecidos en las reservas.

11. ANEXOS

11.1. JURÍDICOS Y NORMATIVOS

Artículo reformado POE 30-09 (2015), Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo. México.

Buzai, Gustavo D. (2013). *Sistemas de información geográfica SIG: teoría y aplicación. - 1a ed.* - Luján: Universidad Nacional de Luján, 2013.

Gobierno de México (2019-2024), Plan Nacional de Desarrollo. México.

Gobierno de quintana Roo (2023-2027) Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo (2023 -2027). México.

Gobierno de Quintana Roo (2023-2027), Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial. México.

Gobierno de Quintana Roo (2023-2027), Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable de Quintana Roo. México.

Ley publicada POE 16-08-(2018), Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo. México.

Ley publicada POE 16-08-(2018), Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo. México.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (2020-2024), Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024 (ENOT). México.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (2021-2024), Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024. México.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2019-2024), Programa Sectorial Derivado Del Plan Nacional De Desarrollo 2019-2024. México.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2019-2024), Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POETG). México.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2020), gobierno de México, Trazando Ciudades, Guía para integrar a las personas en la planeación urbana. México. México.
Última Reforma DOF 06-06-(2023), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México.

Última reforma publicada DOF 08-05-(2023), Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. México.

Última reforma publicada DOF 01-06-(2021), Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. México.

Última reforma publicada 28-04-(2022), Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. México.

Última reforma publicada DOF 03-05-(2023), Ley General de Bienes Nacionales. México.

Última reforma publicada DOF 08-05-(2023), Ley de planeación. México.

Últimas reformas publicadas DOF 25-04-(2023), Ley Agraria. México.

Última reforma publicada DOF 14-05-(2019), Ley de Vivienda. México.

Ultima reforma publicada POE 29-08-(2023), Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. México.

Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de julio (2023), Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo. México.

Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 07 de junio (2023).

Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo. México.

Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de agosto (2018), Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. México.

Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 20 de junio de (2018) Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo. México.

Ultima reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de agosto (2022), Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo. México.

Ultima reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de agosto (2022), Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo. México.

INEGI (2010) Marco Geoestadístico. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), recuperado de: https://www.inegi.org.mx/temas/mg/

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS

ANEXO 11.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

11.4.1. FORMATO DE LA ENCUESTA:

GOBIERNO DE MÉXICO · QUINTANA ROO · JOSÉ MARÍA MORELOS · BAGU GRUPO

ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE JOSE MA. MORELOS

FORMATO ENCUESTA ANO 2023 FOLIO:

A) INFORMACIÓN GENERAL:
1. SEXO: H M 2. EDAD:_____ 3.- ¿A QUÉ SE DEDICA? _____

B) HOGAR:
1.- ¿VIVE EN CASA PROPIA O RENTA? RENTA PROPIA OTRA:
2.- ¿DE QUÉ TIPO DE MATERIAL ES LA CASA? MADERA CONCRETO OTRA:
3.- ¿CUÁNTOS CONFORMAN SU FAMILIA DONDE VIVE? 1 A 2 3 A 5 6 A 8 OTRO:
4.- ¿CUENTA CON ALGÚN MIEMBRO DE SU FAMILIA QUE SEA PERSONA CON CAPACIDAD DIFEREN SI NO
5.- ¿QUÉ TIPO DE DISCAPACIDAD? MOTRIZ INTELECTUAL VISUAL AUDITIVA SENSORIAL PSICOSOCIAL
6.- ¿CUENTA CON ALGÚN MIEMBRO DE SU FAMILIA QUE SEA PERSONA VULNERABLE?
NIÑ@S MUJERES ADULTOS MAYORES PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMUNIDAD LGBT+

C) MOVILIDAD:
1.- ¿QUÉ MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZA PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES?
PIE BICICLETA COMBI-VAN AUTOBUS MOTO TAXI AUTO PARTICULAR OTRO ¿CUÁL?
2.- ¿EN QUE CONDICIONES SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE?
_____

D) SERVICIOS
1.- ¿SU CASA CUENTA CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA? SI_____ NO_____
EN CASO DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, ¿ COMO ATIENDE SU NECESIDAD? _____
2.- ¿SU CASA CUENTA CON SERVICIO DE AGUA POTABLE? SI_____ NO_____
EN CASO DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, ¿ COMO SE ABASTECE? _____
3.- ¿SU CASA CUENTA CON BAÑO? SI_____ NO_____
EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONDICIONES, ¿ COMO RESUELVE SU NECESIDAD? _____
4.- ¿SU CASA CUENTA CON SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA? SI_____ NO_____
5.- ¿REALIZA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES EN SU CASA? SI_____ NO_____

E) ABASTECIMIENTO:
1.- ¿EN DÓNDE REALIZA LA DESPENSA DE SU HOGAR? EN SU LOCALIDAD OTRA LOCALIDAD:
2.- ¿A QUÉ DISTANCIA ESTA? _____

F) SEGURIDAD:
1.- ¿EN SU CIUDAD, TE SIENTES SEGURO (A) ? _____
2.- ¿A QUÉ DISTANCIA SE UBICA LA CASETA O ESTACIÓN DE SEGURIDAD MÁS CERCANA A SU CASA? _____
3.- ¿COMO ES LA SEGURIDAD EN TU COLONIA O SECTOR? _____

G) SALUD
1.- ¿CUENTA CON SEGURIDAD MÉDICA? SI_____ NO_____
2.- ¿QUÉ CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA UTILIZA? IMSS CENTRO DE SALUD PARTICULAR OTRO, ESPECIFIQUE:
3.- ¿A QUÉ DISTANCIA DE SU CASA SE UBICA ESTE CENTRO DE ATENCIÓN? _____

H) EDUCACION
1.- ¿QUÉ GRADO ACADÉMICO TIENE? PRIMARIA SECUNDARIA BACHILLERATO PROFESIONAL OTRO:
2.- ¿CUÁNTOS MIEMBROS DE SU FAMILIA ESTÁN ACTUALMENTE ESTUDIANDO Y QUE NIVEL? _____
3.- ¿ESTUDIAN EN LA POBLACIÓN O EN OTRO LUGAR? _____
4.- ¿CÓMO SE TRASLADAN A SU ESCUELA? _____

I)ESPACIO PÚBLICO
1.- ¿QUÉ TIPO DE ESPACIO PÚBLICO ESTÁ CERCA DE SU CASA, COLONIA O SECTOR?
PARQUE CANCHA DEPORTIVA POLIDEPORTIVO OTRO, ESPECIFIQUE:
2.- ¿LO CONSIDERA ADECUADO A SU NECESIDAD? SI_____ NO_____
3.- ¿CONSIDERA QUE A ESTOS ESPACIOS PUEDEN ACCEDER NIÑ@S, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES?
SI_____ NO_____
4.- ¿CONSIDERA QUE ESTOS ESPACIOS SON PARA TODO TIPO DE PERSONAS, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA?
SI_____ NO_____

J) CULTURA Y DEPORTE
1.- ¿SU COLONIA O SECTOR CUENTA CON ESPACIOS EN DONDE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES CULTURALES O ARTÍSTICAS?
SI_____ NO_____
2.- EN CASO DE QUE NO, ¿ LE GUSTARIA CONTAR CON ALGUNO SI_____ NO_____
3.- ¿QUÉ ESPACIO LE GUSTARIA? CASA DE LA CULTURA TEATRO AUDITORIO OTRO:
4.- ¿SU COLONIA, SECTOR O POBLACIÓN CUENTA CON ESPACIOS EN DONDE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS?
SI_____ NO_____
5.- EN CASO DE QUE NO, ¿ LE GUSTARIA CONTAR CON ALGUNA' SI_____ NO_____
6.- ¿QUÉ ESPACIO LE GUSTARIA? UNIDAD DEPORTIVA GIMNASIO CANCHA DE FÚTBOL CANCHA DE BÉISBOL OTRO:

K) INFRAESTRUCTURA
1.- ¿LA CALLE EN DONDE VIVE ESTA PAVIMENTADA? SI_____ NO_____
2.- ¿LA CALLE EN DONDE VIVE CUENTA CON ILUMINACIÓN? SI_____ NO_____
3.- ¿LA CALLE EN DONDE VIVE CUENTA CON RED DE AGUA POTABLE? SI_____ NO_____
4.- ¿LA CALLE EN DONDE VIVE CUENTA CON RED DE DRENAJE? SI_____ NO_____

L) TURISMO
1.- ¿QUÉ LUGARES TURÍSTICOS EXISTE EN SU COLONIA, SECTOR O LOCALIDAD? _____
2.- ¿EN DÓNDE SE LOCALIZAN? _____
3.- ¿QUÉ CONSIDERA SEA EL MAYOR ATRACTIVO TURÍSTICO DE SU LOCALIDAD? _____

M) MEDIO AMBIENTE
1.- ¿EN SU COLONIA, SECTOR O POBLACIÓN EXISTEN PROGRAMAS DE ACOPIO DE RESIDUOS RECICLABLES ? SI_____ NO_____
2.- ¿EN SU COLONIA O SECTOR, OBSERVA FAUNA SILVESTRE? SI_____ NO_____
3.- ¿DE QUÉ TIPO Y CON QUÉ FRECUENCIA? _____
4.- ¿QUÉ HACES CUANDO LOS VE? _____

N) ETNOGRAFIA
1.- ¿HABLA ALGUNA LENGUA DIFERENTE AL ESPAÑOL? SI_____ NO_____
EN CASO DE SI, ¿QUÉ LENGUA O LENGUAS HABLA? _____
2.- ¿PERTENECE ALGÚN GRUPO SOCIAL O RELIGIOSO? _____
3.- ¿QUÉ RELIGIÓN PROFESA? _____
4.- ¿TIENE ALGUNA FORMA DIFERENTE A LA COMPRA, PARA ADQUIRIR TUS ALIMENTOS? _____
5.- ¿QUÉ FESTIVIDAD (ES) SON IMPORTANTES PARA LA POBLACIÓN? _____

O) LA CIUDAD QUE QUEREMOS
1.- ¿QUÉ MEJORARÍA EN SU COLONIA O SECTOR? _____
2.- ¿QUÉ MEJORARÍA DE SU LOCALIDAD? _____
3.- ¿QUÉ ESPACIO PÚBLICO LE GUSTARIA TENER EN SU LOCALIDAD? _____
4.- ¿QUÉ CIUDAD LE GUSTARÍA TENER? _____

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

11.4.2. EJEMPLO FORMATO CON LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS:

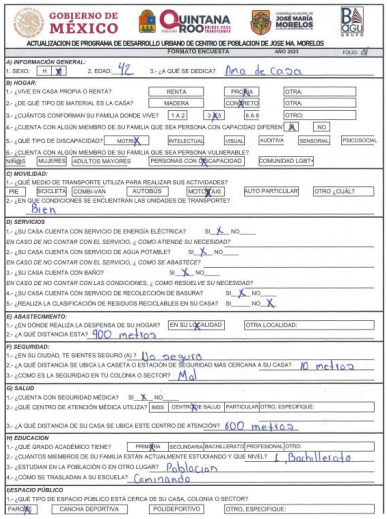

GOBIERNO DE MÉXICO · QUINTANA ROO · JOSÉ MARÍA MORELOS · BAGU GRUPO

ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE JOSE MA. MORELOS

FORMATO ENCUESTA AÑO 2023 FOLIO: 07

A) INFORMACIÓN GENERAL:
1. SEXO: H [X] 2. EDAD: 42 3.- ¿A QUÉ SE DEDICA? Ama de casa

B) HOGAR:
1.- ¿VIVE EN CASA PROPIA O RENTA? RENTA PROPIA OTRA:
2.- ¿DE QUÉ TIPO DE MATERIAL ES LA CASA? MADERA CONCRETO OTRA:
3.- ¿CUÁNTOS CONFORMAN SU FAMILIA DONDE VIVE? 1 A 2 3 A 5 [X] 6 A 8 OTRO:
4.- ¿CUENTA CON ALGÚN MIEMBRO DE SU FAMILIA QUE SEA PERSONA CON CAPACIDAD DIFERENTE? SI [X] NO
5.- ¿QUÉ TIPO DE DISCAPACIDAD? MOTRIZ [X] INTELECTUAL VISUAL AUDITIVA SENSORIAL PSICOSOCIAL
6.- ¿CUENTA CON ALGÚN MIEMBRO DE SU FAMILIA QUE SEA PERSONA VULNERABLE? NIÑ@S MUJERES ADULTOS MAYORES PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMUNIDAD LGBT+

C) MOVILIDAD:
1.- ¿QUÉ MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZA PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES? PIE BICICLETA COMBI-VAN AUTOBUS MOTO TAXI [X] AUTO PARTICULAR OTRO ¿CUÁL?
2.- ¿EN QUE CONDICIONES SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE? Bien

D) SERVICIOS
1.- ¿SU CASA CUENTA CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA? SI [X] NO
EN CASO DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, ¿ COMO ATIENDE SU NECESIDAD?
2.- ¿SU CASA CUENTA CON SERVICIO DE AGUA POTABLE? SI [X] NO
EN CASO DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, ¿ COMO SE ABASTECE?
3.- ¿SU CASA CUENTA CON BAÑO? SI [X] NO
EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONDICIONES, ¿ COMO RESUELVE SU NECESIDAD?
4.- ¿SU CASA CUENTA CON SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA? SI [X] NO
5.- ¿REALIZA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES EN SU CASA? SI NO [X]

E) ABASTECIMIENTO:
1.- ¿EN DÓNDE REALIZA LA DESPENSA DE SU HOGAR? EN SU LOCALIDAD [X] OTRA LOCALIDAD:
2.- ¿A QUÉ DISTANCIA ESTA? 900 metros

F) SEGURIDAD:
1.- ¿EN SU CIUDAD, TE SIENTES SEGURO (A)? No seguro
2.- ¿A QUÉ DISTANCIA SE UBICA LA CASETA O ESTACIÓN DE SEGURIDAD MÁS CERCANA A SU CASA? 10 metros
3.- ¿COMO ES LA SEGURIDAD EN TU COLONIA O SECTOR? Mal

G) SALUD
1.- ¿CUENTA CON SEGURIDAD MÉDICA? SI [X] NO
2.- ¿QUÉ CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA UTILIZA? IMSS CENTRO DE SALUD PARTICULAR OTRO, ESPECIFIQUE:
3.- ¿A QUÉ DISTANCIA DE SU CASA SE UBICA ESTE CENTRO DE ATENCIÓN? 600 metros

H) EDUCACION
1.- ¿QUE GRADO ACADÉMICO TIENE? PRIMARIA SECUNDARIA BACHILLERATO PROFESIONAL OTRO
2.- ¿CUÁNTOS MIEMBROS DE SU FAMILIA ESTÁN ACTUALMENTE ESTUDIANDO Y QUÉ NIVEL? 1 Bachillerato
3.- ¿ESTUDIAN EN LA POBLACIÓN O EN OTRO LUGAR? Poblacion
4.- ¿CÓMO SE TRASLADAN A SU ESCUELA? Caminando

ESPACIO PÚBLICO
1.- ¿QUÉ TIPO DE ESPACIO PÚBLICO ESTÁ CERCA DE SU CASA, COLONIA O SECTOR?
PARQUE [X] CANCHA DEPORTIVA POLIDEPORTIVO OTRO, ESPECIFIQUE:

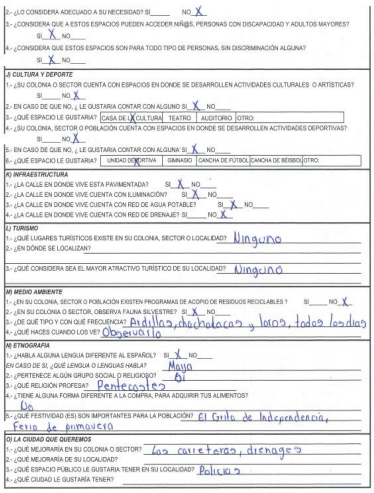

2.- ¿LO CONSIDERA ADECUADO A SU NECESIDAD? SI NO [X]
3.- ¿CONSIDERA QUE A ESTOS ESPACIOS PUEDEN ACCEDER NIÑ@S, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES? SI [X] NO
4.- ¿CONSIDERA QUE ESTOS ESPACIOS SON PARA TODO TIPO DE PERSONAS, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA? SI [X] NO

J) CULTURA Y DEPORTE
1.- ¿SU COLONIA O SECTOR CUENTA CON ESPACIOS EN DONDE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES CULTURALES O ARTÍSTICAS? SI NO [X]
2.- EN CASO DE QUE NO, ¿ LE GUSTARIA CONTAR CON ALGUNO SI [X] NO
3.- ¿QUÉ ESPACIO LE GUSTARIA? CASA DE LA CULTURA [X] TEATRO AUDITORIO OTRO:
4.- ¿SU COLONIA, SECTOR O POBLACIÓN CUENTA CON ESPACIOS EN DONDE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS? SI NO [X]
5.- EN CASO DE QUE NO, ¿ LE GUSTARIA CONTAR CON ALGUNA SI [X] NO
6.- ¿QUÉ ESPACIO LE GUSTARIA? UNIDAD DEPORTIVA [X] GIMNASIO CANCHA DE FÚTBOL CANCHA DE BÉISBOL OTRO:

K) INFRAESTRUCTURA
1.- ¿LA CALLE EN DONDE VIVE ESTA PAVIMENTADA? SI [X] NO
2.- ¿LA CALLE EN DONDE VIVE CUENTA CON ILUMINACIÓN? SI [X] NO
3.- ¿LA CALLE EN DONDE VIVE CUENTA CON RED DE AGUA POTABLE? SI [X] NO
4.- ¿LA CALLE EN DONDE VIVE CUENTA CON RED DE DRENAJE? SI NO [X]

L) TURISMO
1.- ¿QUÉ LUGARES TURÍSTICOS EXISTE EN SU COLONIA, SECTOR O LOCALIDAD? Ninguno
2.- ¿EN DÓNDE SE LOCALIZAN?
3.- ¿QUÉ CONSIDERA SEA EL MAYOR ATRACTIVO TURÍSTICO DE SU LOCALIDAD? Ninguno

M) MEDIO AMBIENTE
1.- ¿EN SU COLONIA, SECTOR O POBLACIÓN EXISTEN PROGRAMAS DE ACOPIO DE RESIDUOS RECICLABLES ? SI NO [X]
2.- ¿EN SU COLONIA O SECTOR, OBSERVA FAUNA SILVESTRE? SI [X] NO
3.- ¿DE QUÉ TIPO Y CON QUÉ FRECUENCIA? Ardillas, chachalacas y loros, todos los dias
4.- ¿QUÉ HACES CUANDO LOS VE? Observarlo

N) ETNOGRAFIA
1.- ¿HABLA ALGUNA LENGUA DIFERENTE AL ESPAÑOL? SI [X] NO
EN CASO DE SI, ¿QUÉ LENGUA O LENGUAS HABLA? Maya
2.- ¿PERTENECE ALGÚN GRUPO SOCIAL O RELIGIOSO? Si
3.- ¿QUÉ RELIGIÓN PROFESA? Pentecostes
4.- ¿TIENE ALGUNA FORMA DIFERENTE A LA COMPRA, PARA ADQUIRIR TUS ALIMENTOS? No
5.- ¿QUÉ FESTIVIDAD (ES) SON IMPORTANTES PARA LA POBLACIÓN? El Grito de Independencia, Feria de primavera

O) LA CIUDAD QUE QUEREMOS
1.- ¿QUÉ MEJORARÍA EN SU COLONIA O SECTOR? Las carreteras, drenajes
2.- ¿QUÉ MEJORARÍA DE SU LOCALIDAD?
3.- ¿QUÉ ESPACIO PÚBLICO LE GUSTARIA TENER EN SU LOCALIDAD? Policias
4.- ¿QUÉ CIUDAD LE GUSTARÍA TENER?

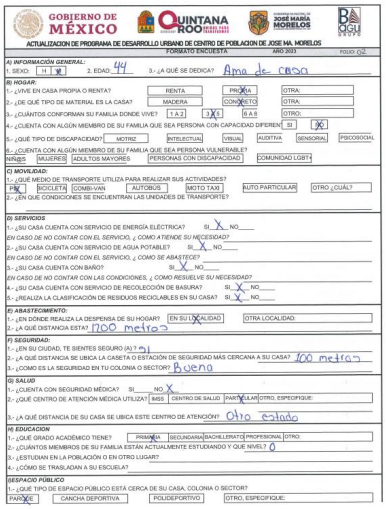

GOBIERNO DE MÉXICO · QUINTANA ROO · JOSÉ MARÍA MORELOS · BAGU GRUPO

ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE JOSE MA. MORELOS

FORMATO ENCUESTA AÑO 2023 FOLIO: 02

A) INFORMACIÓN GENERAL:
1. SEXO: H [X] 2. EDAD: 44 3.- ¿A QUÉ SE DEDICA? Ama de casa

B) HOGAR:
1.- ¿VIVE EN CASA PROPIA O RENTA? RENTA PROPIA OTRA:
2.- ¿DE QUÉ TIPO DE MATERIAL ES LA CASA? MADERA CONCRETO OTRA:
3.- ¿CUÁNTOS CONFORMAN SU FAMILIA DONDE VIVE? 1 A 2 3 A 5 [X] 6 A 8 OTRO:
4.- ¿CUENTA CON ALGÚN MIEMBRO DE SU FAMILIA QUE SEA PERSONA CON CAPACIDAD DIFERENTE? SI [X]
5.- ¿QUÉ TIPO DE DISCAPACIDAD? MOTRIZ INTELECTUAL VISUAL AUDITIVA SENSORIAL PSICOSOCIAL
6.- ¿CUENTA CON ALGÚN MIEMBRO DE SU FAMILIA QUE SEA PERSONA VULNERABLE? NIÑ@S MUJERES ADULTOS MAYORES PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMUNIDAD LGBT+

C) MOVILIDAD:
1.- ¿QUÉ MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZA PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES? PIE [X] BICICLETA COMBI-VAN AUTOBUS MOTO TAXI AUTO PARTICULAR OTRO ¿CUÁL?
2.- ¿EN QUE CONDICIONES SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE?

D) SERVICIOS
1.- ¿SU CASA CUENTA CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA? SI [X] NO
EN CASO DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, ¿ COMO ATIENDE SU NECESIDAD?
2.- ¿SU CASA CUENTA CON SERVICIO DE AGUA POTABLE? SI [X] NO
EN CASO DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, ¿ COMO SE ABASTECE?
3.- ¿SU CASA CUENTA CON BAÑO? SI [X] NO
EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONDICIONES, ¿ COMO RESUELVE SU NECESIDAD?
4.- ¿SU CASA CUENTA CON SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA? SI [X] NO
5.- ¿REALIZA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES EN SU CASA? SI [X] NO

E) ABASTECIMIENTO:
1.- ¿EN DÓNDE REALIZA LA DESPENSA DE SU HOGAR? EN SU LOCALIDAD [X] OTRA LOCALIDAD:
2.- ¿A QUÉ DISTANCIA ESTA? 1700 metros

F) SEGURIDAD:
1.- ¿EN SU CIUDAD, TE SIENTES SEGURO (A)? Si
2.- ¿A QUÉ DISTANCIA SE UBICA LA CASETA O ESTACIÓN DE SEGURIDAD MÁS CERCANA A SU CASA? 700 metros
3.- ¿COMO ES LA SEGURIDAD EN TU COLONIA O SECTOR? Buena

G) SALUD
1.- ¿CUENTA CON SEGURIDAD MÉDICA? SI NO [X]
2.- ¿QUÉ CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA UTILIZA? IMSS CENTRO DE SALUD PARTICULAR OTRO, ESPECIFIQUE:
3.- ¿A QUÉ DISTANCIA DE SU CASA SE UBICA ESTE CENTRO DE ATENCIÓN? Otro estado

H) EDUCACION
1.- ¿QUE GRADO ACADÉMICO TIENE? PRIMARIA SECUNDARIA BACHILLERATO PROFESIONAL OTRO
2.- ¿CUÁNTOS MIEMBROS DE SU FAMILIA ESTÁN ACTUALMENTE ESTUDIANDO Y QUÉ NIVEL? 0
3.- ¿ESTUDIAN EN LA POBLACIÓN O EN OTRO LUGAR?
4.- ¿CÓMO SE TRASLADAN A SU ESCUELA?

ESPACIO PÚBLICO
1.- ¿QUÉ TIPO DE ESPACIO PÚBLICO ESTÁ CERCA DE SU CASA, COLONIA O SECTOR?
PARQUE [X] CANCHA DEPORTIVA POLIDEPORTIVO OTRO, ESPECIFIQUE:

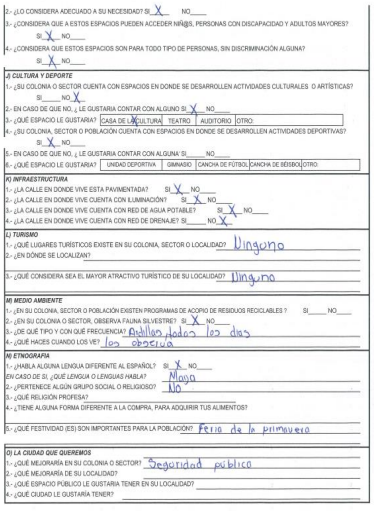

2.- ¿LO CONSIDERA ADECUADO A SU NECESIDAD? SI [X] NO
3.- ¿CONSIDERA QUE A ESTOS ESPACIOS PUEDEN ACCEDER NIÑ@S, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES? SI [X] NO
4.- ¿CONSIDERA QUE ESTOS ESPACIOS SON PARA TODO TIPO DE PERSONAS, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA? SI [X] NO

J) CULTURA Y DEPORTE
1.- ¿SU COLONIA O SECTOR CUENTA CON ESPACIOS EN DONDE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES CULTURALES O ARTÍSTICAS? SI NO [X]
2.- EN CASO DE QUE NO, ¿ LE GUSTARIA CONTAR CON ALGUNO SI [X] NO
3.- ¿QUÉ ESPACIO LE GUSTARIA? CASA DE LA CULTURA TEATRO AUDITORIO OTRO:
4.- ¿SU COLONIA, SECTOR O POBLACIÓN CUENTA CON ESPACIOS EN DONDE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS? SI [X] NO
5.- EN CASO DE QUE NO, ¿ LE GUSTARIA CONTAR CON ALGUNA SI NO
6.- ¿QUÉ ESPACIO LE GUSTARIA? UNIDAD DEPORTIVA GIMNASIO CANCHA DE FÚTBOL CANCHA DE BÉISBOL OTRO:

K) INFRAESTRUCTURA
1.- ¿LA CALLE EN DONDE VIVE ESTA PAVIMENTADA? SI [X] NO
2.- ¿LA CALLE EN DONDE VIVE CUENTA CON ILUMINACIÓN? SI [X] NO
3.- ¿LA CALLE EN DONDE VIVE CUENTA CON RED DE AGUA POTABLE? SI [X] NO
4.- ¿LA CALLE EN DONDE VIVE CUENTA CON RED DE DRENAJE? SI NO [X]

L) TURISMO
1.- ¿QUÉ LUGARES TURÍSTICOS EXISTE EN SU COLONIA, SECTOR O LOCALIDAD? Ninguno
2.- ¿EN DÓNDE SE LOCALIZAN?
3.- ¿QUÉ CONSIDERA SEA EL MAYOR ATRACTIVO TURÍSTICO DE SU LOCALIDAD? Ninguno

M) MEDIO AMBIENTE
1.- ¿EN SU COLONIA, SECTOR O POBLACIÓN EXISTEN PROGRAMAS DE ACOPIO DE RESIDUOS RECICLABLES ? SI NO
2.- ¿EN SU COLONIA O SECTOR, OBSERVA FAUNA SILVESTRE? SI [X] NO
3.- ¿DE QUÉ TIPO Y CON QUÉ FRECUENCIA? Ardillas todos los dias
4.- ¿QUÉ HACES CUANDO LOS VE? Los observa

N) ETNOGRAFIA
1.- ¿HABLA ALGUNA LENGUA DIFERENTE AL ESPAÑOL? SI [X] NO
EN CASO DE SI, ¿QUÉ LENGUA O LENGUAS HABLA? Maya
2.- ¿PERTENECE ALGÚN GRUPO SOCIAL O RELIGIOSO? No
3.- ¿QUÉ RELIGIÓN PROFESA?
4.- ¿TIENE ALGUNA FORMA DIFERENTE A LA COMPRA, PARA ADQUIRIR TUS ALIMENTOS?
5.- ¿QUÉ FESTIVIDAD (ES) SON IMPORTANTES PARA LA POBLACIÓN? Feria de la primavera

O) LA CIUDAD QUE QUEREMOS
1.- ¿QUÉ MEJORARÍA EN SU COLONIA O SECTOR? Seguridad pública
2.- ¿QUÉ MEJORARÍA DE SU LOCALIDAD?
3.- ¿QUÉ ESPACIO PÚBLICO LE GUSTARIA TENER EN SU LOCALIDAD?
4.- ¿QUÉ CIUDAD LE GUSTARÍA TENER?

11.4.3. ANEXO FOTOGRÁFICO LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS:

11.5. ANEXO FOTOGRÁFICO (ACTIVIDADES Y PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PDUCP)

11.5.1. TALLERES DE ACTORES:

Fecha	17/06/2023	**Hora**	11:00 AM

Modalidad: Presencial

Lugar	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.
Tema	Taller de Socialización Etapa de Diagnóstico de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de José María Morelos 2010 – 2035.

GOBIERNO DE MÉXICO · QUINTANA ROO · GOBIERNO MUNICIPAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS · BAGU GRUPO

ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE JOSE MARIA MORELOS

NOMBRE DE METODOLOGIA PARTICIPATIVA	TOTAL DE PARTICIPANTES	HOMBRES	MUJERES	POBLACION INDIGENA	GRUPOS VULNERABLES (DESCRIBIR Y CONTABILIZAR)
Taller de participación	10	5	5		

ESTADO	Quintana Roo	MUNICIPIO	José María Morelos
FECHA		HORA	
		SITIO	(UNIVERSIDAD) INTERCULTURAL MAYA

No.	NOMBRE	LOCALIDAD	SEXO F/M	EDAD	HABLAS ALGUNA LENGUA INDIGENA, SI, CUAL?	FIRMA
	Paulina Aguilar Canche	José M. Morelos	F	54	Si	
	Mayra Nayely Barrón Hernández	José M. Morelos	F	23	si	
	Jorge David Alvarado Couoh	José Maria Morelos	M	38	si	
	RAFAEL PANTOJA S.	J.M.M	M	55	NO	
	Rubima Grecia Tejum	J.M.M.	F	38	NO	
	Yomira Dzul Valdez	José Mª Morelos	F	31	NO	
	Jose Manuel Couoh Canul	José María Mor	M	29	NO	
	Fiorella Nahia Pereira	J.M.M	F	24	Si	
	[illegible]	J.M.M	M	56	Si (maya)	
	Felipe Castillo Cou	J.M.M.	M	59	Si	

PAG.___/___

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

2023 AÑO DE Francisco VILLA

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS

Fecha	21/07/2023	Hora	12:00 Hrs.

Modalidad: Presencial

Lugar	Centro Cultural Bicentenario
Tema	Taller de Socialización "Conclusiones del Diagnóstico y Etapa de Planeación".

GOBIERNO DE MÉXICO · QUINTANA ROO · JOSÉ MARÍA MORELOS · GRUPO BAGU

ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE JOSE MARIA MORELOS

NOMBRE DE METODOLOGIA PARTICIPATIVA	TOTAL DE PARTICIPANTES	HOMBRES	MUJERES	POBLACION INDIGENA	GRUPOS VULNERABLES (DESCRIBIR Y CONTABILIZAR)
Conclusiones del Diagnóstico y Etapa de Planeación. Taller Participativo Fichas Mpio	19	11	8		

ESTADO	Quintana Roo	MUNICIPIO	José María Morelos		
FECHA	21 de Julio de 2023	HORA	12:00 pm	SITIO	Bicentenario Centro Cultural

No.	NOMBRE	LOCALIDAD	SEXO F/M	EDAD	HABLAS ALGUNA LENGUA INDIGENA, SI, CUAL?	FIRMA
1	Jesús F Herrera Chan	JMM	M	36	Maya	
2	Julia M. Aguilar Gomez	J.M.M.	F	51	Maya	
3	Ruser Armando Can K.	J.M.M	M	43		
4	Alejandra Baez Castillo	José M. Morelos	F	40		
5	Minerva M. Sánchez Sánchez	J.MM	F	49	Maya	
6	Fernando Sánchez May	J.M.M	M	72	Maya	
7	Clarissa De Atocha Chi Pech	J.M.M	F	30	Maya	
8	Susana Escalante Gonzalez	J.M.M	F	48	Maya	
9	Emilia May uc	J.M.M	F	61	Maya	Emilia May uc
10	Israel Chuc Sulú	J.M.M	M	36	No	
11	Miguel Angel Mak Chuc	J.M.M	M	38	No	
12	Pedro e. Mamay Q	J.M.M.	M	68	Si	

PAG. 1 / 2

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Fecha	24/08/2023	**Hora**	11:00 Hrs.

Modalidad: Presencial

Lugar	Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de José María Morelos
Tema	Taller de Planeación.

GOBIERNO DE MÉXICO · QUINTANA ROO · JOSÉ MARÍA MORELOS · BAGU GROUP

ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE JOSE MARIA MORELOS

NOMBRE DE METODOLOGIA PARTICIPATIVA	TOTAL DE PARTICIPANTES	HOMBRES	MUJERES	POBLACION INDIGENA	GRUPOS VULNERABLES (DESCRIBIR Y CONTABILIZAR)
Taller de Planeación	9	7	2		

ESTADO	Quintana Roo	MUNICIPIO	José María Morelos
FECHA	24/08/23	HORA 11:00	SITIO Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento

No.	NOMBRE	LOCALIDAD	SEXO F/M	EDAD	HABLAS ALGUNA LENGUA INDIGENA, SI, CUAL?	FIRMA
1	Verónica Uzcai Villafuerte	José María Morelos	F	31	NO	
2	Candy Manzol Canché Cen	José María Morelos	F	33	NO	
3	José Manuel Couoh Canul	José María Morelos	M	29	NO	
4	Ángel Omar Cob Gómez	José María Morelos	M	30	NO	
5	Roger A. Bolaños Ríos	J. Ma. Mor.	M	61	SI	
6	Sebrino Angeles Cab	J. M. M	M	67	SI	
7	Raul Nicolas Poot Medina	J. M. M.	M	28	SI	
8	Alejandro Pool C.	J. M. M.	M	58	SI	Alejandro Pool C
9						

PAG. 1 / 1

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Fecha	03/10/2023	Hora	10:00 Hrs.

Modalidad: Presencial

Lugar	Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de José María Morelos
Tema	Presentación de avances 4ª etapa.

GOBIERNO DE MÉXICO · QUINTANA ROO · COMISIÓN MUNICIPAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS · BAGU GRUPO

ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE JOSE MARIA MORELOS

NOMBRE DE METODOLOGIA PARTICIPATIVA	TOTAL DE PARTICIPANTES	HOMBRES	MUJERES	POBLACION INDIGENA	GRUPOS VULNERABLES (DESCRIBIR Y CONTABILIZAR)
Presentación de avances 4ta etapa	10	6	4		

ESTADO	Quintana Roo	MUNICIPIO	José María Morelos		
FECHA	03 de Octubre del 2023	HORA	10:00 hrs	SITIO	Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento

No.	NOMBRE	LOCALIDAD	SEXO F/M	EDAD	HABLAS ALGUNA LENGUA INDIGENA, SI, CUAL?	FIRMA
1	Angel Jesus Cardenas Tilla	J.M.M	M	35		
2	Veronica Maria Mejia Presuntido	J.M.M	M	31	Si	
3	Sabino Cardenas Te Cum	Dzuche	F	38		
4	Claudia Alba Ulin Jesus	Dzuche	F	41		
5	Angel Omar Qa Gómez	José María Mo	M	30		
6	Irving Mauricio Cona Pedraza	J.M.M.	M	32		
7	Jose Manuel Couoh Canul	Jose Maria Morelos	M	29		
8	Jesus Florentino Hiquera Uicab	J.M.M.	M	36	Si	
9	Yazmin Del Rocio Vera Villagomez	J.M.M.	F	31	NO	
10	Lordy Manuel Miranda Cruz	J.M.M.	F	33	NO	

pag 1 / 1

11.5.3. TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Fecha	17/06/2023	Hora	6:00 PM

Modalidad: Presencial

Lugar	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo. UIMQROO
Tema	Taller de Socialización Etapa de Diagnóstico de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de José María Morelos 2010 – 2035.

GOBIERNO DE MÉXICO · QUINTANA ROO · GOBIERNO MUNICIPAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS · GRUPO BAGU

ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE JOSE MARIA MORELOS

NOMBRE DE METODOLOGIA PARTICIPATIVA	TOTAL DE PARTICIPANTES	HOMBRES	MUJERES	POBLACION INDIGENA	GRUPOS VULNERABLES (DESCRIBIR Y CONTABILIZAR)

ESTADO		MUNICIPIO			
FECHA		HORA	5:00	SITIO	

NO.	NOMBRE	LOCALIDAD	SEXO F/M	EDAD	HABLAS ALGUNA LENGUA INDIGENEA, SI, CUAL?	FIRMA
	Erica A. Dzul Crespo	J.M.M.	F	47	Español	
	Yazmin Uican Villafañe	J.M.M.	F	31		
	José Manuel Cauich Canul	J.M.M.	M	29	NO	
	Lindy N. Canuich Chan	J.M.M.	F	33	NO	
	Mo. del Carmen Aguilar	J.M.M.	F	49	NO	
	Minerva Marcelina Sanchez	J.M.M.	F	49	Si	
	Miguel Alberto De Aguilar	J.M.M.	M	56	No	
	Rita M. Vázquez Maigret	J.M.M.	F	34	Si, Español	
	Pedro P. Cauich Sabido	J.M.M.	M	34	Si	

PAG. ____/____

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Fecha	21/07/2023	**Hora**	17:30 Hrs.

Modalidad: Presencial

Lugar	UIMQROO

Tema	Taller de Socialización "Conclusiones del Diagnóstico y Etapa de Planeación".
Asistencia	Se anexa a esta minuta

GOBIERNO DE MÉXICO · QUINTANA ROO · JOSÉ MARÍA MORELOS · Bagu

ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE JOSE MARIA MORELOS

NOMBRE DE METODOLOGIA PARTICIPATIVA	TOTAL DE PARTICIPANTES	HOMBRES	MUJERES	POBLACION INDIGENA	GRUPOS VULNERABLES (DESCRIBIR Y CONTABILIZAR)
Taller participativo Diagnóstico y Etapa de Planeación	8	4	4		

ESTADO	Quintana Roo	MUNICIPIO	José María Morelos
FECHA	21 de Julio del 2023	HORA	5:00 pm	SITIO	UIMQROO

No.	NOMBRE	LOCALIDAD	SEXO F/M	EDAD	HABLAS ALGUNA LENGUA INDIGENEA, SI, CUAL?	FIRMA
1	Rodrigo Nettali Baez Zuzuy	J.M.M	M	32	Si Maya	
2	Ricardo Ruiz Andrade	J.M.M	M	43	No	
3	Olivia Coistlib	J.M.M.	F	54	No	
4	Fabiola Perez Pomm	J.M.M.	F	43	NO	
5	Josue Manuel Cervera	JMM	M	33	No	
6	Maricela Sosa Palma	JMM	F	46	No	
7	Monica Deni Lara	JMM.	F	41	Si Maya	
8	Roser Armando Cervera Ku	JMM	M	43	No	
9						

PAG. 1 / 1

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Fecha	30/08/2023	Hora	16:00 Hrs.

Modalidad: Presencial

Lugar	Parque "Forjadores Km. 50"
Tema	Taller de Planeación

GOBIERNO DE MÉXICO · QUINTANA ROO · GOBIERNO MUNICIPAL JOSÉ MARÍA MORELOS · BAGU

ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE JOSE MARIA MORELOS

NOMBRE DE METODOLOGIA PARTICIPATIVA	TOTAL DE PARTICIPANTES	HOMBRES	MUJERES	POBLACION INDIGENA	GRUPOS VULNERABLES (ESCRIBIR Y CONTABILIZAR)
Taller de Planeación	19	13	6		

ESTADO	Quintana Roo	MUNICIPIO	José María Morelos
FECHA	30/08/23	HORA 16:00hr	SITIO Parque "Forjadores del Km 50"

No.	NOMBRE	LOCALIDAD	SEXO F/M	EDAD	HABLAS ALGUNA LENGUA INDIGENA, SI, CUAL?	FIRMA
1	Yazmin Uson Vacchera	José Ma Morelos	F	31	NO	
2	Jonty H. Carrión chan	José Ma Morelos	F	33	NO	
3	José M. Cauich Cervera	José Ma Morelos	M	29	NO	
4	Andres Pérez Ake	F.M.M	M	68	SI	
5	Yenny Noemí Cosca Pablo	J.M.M.	M	31	NO	
6	Vázquez Márquez Rita	J.M.M.	F	34	NO	
7	Hugo A. Díaz S.	J.M.M.	M	45	No	
8	Guillermo D. Che Sánchez	J.M.M	M	30	No	
9	Aldo R. Itza Pérez	J.M.M	M	25	NO	
10	Abril Concepción Chan Vázquez	José Ma Morelos	F	24	NO	
11	Jhonny Alberto Morales Can	Denuché	M	23	No	
12	Hayde S. Quintal Martínez	J.M.M	F	43	NO	

PAG. 1 / 2

GOBIERNO DE MÉXICO · QUINTANA ROO · GOBIERNO MUNICIPAL JOSÉ MARÍA MORELOS · BAGU

ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE JOSE MARIA MORELOS

NOMBRE DE METODOLOGIA PARTICIPATIVA	TOTAL DE PARTICIPANTES	HOMBRES	MUJERES	POBLACION INDIGENA	GRUPOS VULNERABLES (ESCRIBIR Y CONTABILIZAR)
Taller de Planeación	19	13	6		

ESTADO	Quintana Roo	MUNICIPIO	José María Morelos
FECHA	30/08/23	HORA	SITIO Parque "Forjadores del Km. 50"

No.	NOMBRE	LOCALIDAD	SEXO F/M	EDAD	HABLAS ALGUNA LENGUA INDIGENA, SI, CUAL?	FIRMA
13	Arsenio Alcocer	La Presumida	M	72	Si Maya	
14	Pedro E. Madrid	Cocoyol Tuxum	H	68	Si Maya	
15	Fidencio Moran	Cocoyol Tuxum	H	52	Si maya	
16	Ruben Sabido Canum	La Presumida	M	57	Si Maya	
17	José A. Pérez Medina	José María	M	68	Si	
18	Erica Alejandra Díaz G	J.M.M	M	47	NO	
19	Guadalupe Helvia Ma			75	Si	

PAG. 2 / 2

11.5.4. PRESENTACIÓN AVANCES ANTE SEDATU – 04 DE AGOSTO DE 2023:

11.5.5. PRESENTACIÓN AVANCES ANTE SEDETUS – 17 DE AGOSTO DE 2023:

Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lcdo. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial